



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

LA INCIDENCIA DE LOS RIESGOS PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO ENTRE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES. CUANTIFICACIÓN DE POSIBLES DIFERENCIAS CON OTROS TRABAJADORES Y SUS CAUSAS.

**RESPONSABLE: MARIANO CASTELLANOS MARCHANTE
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES
Y GANADEROS -COAG-**

Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)

La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA

Justificación del estudio	6
Objetivos del estudio	9
Estructura del estudio	10

2. METODOLOGÍA

Fases de realización.....	13
PRIMERA FASE	13
SEGUNDA FASE.....	14
Técnicas Cualitativas.....	14
Técnicas Cuantitativas.....	15
LA MUESTRA	15
Cuestionarios.....	15
TERCERA FASE.....	16

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Accidente “in itere”	18
Accidente de trabajo.....	18
Accidente laboral	18
Agricultor/a a título principal (ATP).....	18
Aparcería.....	18
Arrendamiento.....	18
Asociación de productores agrarios (APAS).....	18
Carga de trabajo	18
Carga física	19
Carga mental o psíquica	19
Contaminante	19
Cooperativas agrarias	19
Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola (CUMA)	19
Daños derivados del trabajo	20
Directivas	20
Emergencia.....	20
Enfermedad profesional	20
Extintor.....	20
Fatiga mental.....	21
Fuego.....	21
Higiene laboral	22
Infracciones administrativas.....	22
Insatisfacción laboral.....	22
Labores agrarias	22
Lugares de trabajo	22
Prevención.....	23
Riesgo laboral.....	23
Ruido.....	24
Salud	24
Sector agrario (o agropecuario).....	24

Seguridad en el trabajo	24
Sociedad agraria de transformación (S.A.T.)	25
Técnicas de prevención de los riesgos laborales	25
Titular de explotación	26
Trabajador/a cuenta propia (TCP).....	26
Trabajador/a por cuenta ajena (TCA).....	26
Trabajo	26
Transposición	26

4. MARCO SITUACIONAL DEL SECTOR AGRARIO

El medio físico y climatológico	28
Producción agrícola y ganadera	29
Principales características de los paisajes agrarios en el territorio español.....	30
Características en las estadísticas del sector agrario en relación con los accidentes laborales.....	37
Sector agrario: de los años 50 a la actualidad.....	39
Datos sociodemográficos y laborales de la población extranjera y autóctona.....	45

5. TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO

Riesgos derivados de...

... las condiciones climáticas y del medio natural	63
...la maquinaria agrícola	66
...el uso del tractor	75
...los productos químicos.....	79
...la elevación y transporte manual de cargas	87
...manejo de animales	90
...las labores forestales	99
...el uso del fuego en sistemas agrícolas.....	102
...las labores agrícolas	104

6. MARCO HISTÓRICO EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

Marco histórico de los riesgos laborales	107
Cronología de las principales leyes que regulan la accidentalidad laboral y la prevención de riesgos laborales en España	108
Marco normativo en materia de riesgos laborales	110
Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.....	111
Modificaciones y ampliaciones a la ley de prevención de riesgos laborales.....	112
Normativa de riesgos laborales en el sector agrario	117
Normas concretas que deben ser contempladas por los Convenios Colectivos.....	122
Plan de acción para el impulso y la ejecución de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo (2007-2012).....	123
Acuerdo entre las organizaciones profesionales agrarias: Asaja, Coag y Upa y las Federaciones Agroalimentarias de CC.OO. y UGT, respectivamente, para la negociación de un acuerdo colectivo de formación, cualificación integral y prevención de riesgos laborales en el sector agrario	126

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Introducción	129
Resultado de los datos sociodemográficos	130
Personas empleadoras	130
Personas trabajadoras	132
Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas	137
Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario	138
Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales	138
Personas empleadoras	138
Personas trabajadoras	140
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria.....	141
Personas Trabajadoras.....	141
Equipo de Protección Individual	142
Personas Empleadoras.....	143
Personas Trabajadoras.....	144
Notificación de bajas laborales.....	145
Personas Empleadoras.....	146
Personas Trabajadoras.....	146
Accidentes laborales.....	147
Personas Empleadoras.....	147
Personas Trabajadoras.....	148
Comparativa de personas trabajadoras	150
Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes.....	150
Comparativa entre personal fijo y personal temporal.....	152
Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.....	156
Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas.....	160

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Aspectos a tener en cuenta en la lectura de las conclusiones	163
Conclusiones de los datos sociodemográficos obtenidos	166
Conclusiones de resultados	167
Propuestas	174

9. BIBLIOGRAFÍA

10. ANEXOS

Cuestionario a trabajador/a.....	184
Cuestionario a trabajador/a en español.....	184
Cuestionario a trabajador/a en búlgaro.....	188
Cuestionario a trabajador/a en francés.....	190
Cuestionario a trabajador/a en inglés.....	192
Cuestionario a trabajador/a en polaco.....	194
Cuestionario a trabajador/a en rumano.....	196
Cuestionario a empleador/a.....	198
Artículos de prevención de riesgos laborales en los convenios colectivos del sector agrario.....	200
Convenio colectivo de Madrid.....	200
Convenio colectivo de Cataluña.....	201
Convenio colectivo Cantabria.....	203
Convenio colectivo La Rioja.....	204
Convenio colectivo Alicante.....	206
Convenio colectivo Valencia.....	206
Convenio colectivo Castellón.....	206
Convenio colectivo Islas Baleares.....	207
Convenio colectivo Huelva.....	209
Convenio colectivo Jaén.....	210
Convenio colectivo Málaga.....	210
Convenio colectivo Almería.....	211
Convenio colectivo Cádiz.....	214
Convenio colectivo Granada.....	214
Convenio colectivo Sevilla.....	215
Convenio colectivo Zamora.....	216
Convenio colectivo Valladolid.....	217
Convenio colectivo Soria.....	218
Convenio colectivo Segovia.....	218
Convenio colectivo Salamanca.....	218
Convenio colectivo Palencia.....	219
Convenio colectivo León.....	220
Convenio colectivo Burgos.....	220
Convenio colectivo Ávila.....	221
Convenio colectivo Albacete.....	221
Convenio colectivo Cuenca.....	224
Convenio colectivo Guadalajara.....	224
Convenio colectivo Toledo.....	227
Convenio colectivo Ciudad Real.....	230
Convenio colectivo Extremadura.....	231
Convenio colectivo Murcia.....	233
Convenio colectivo Huesca.....	238
Convenio colectivo Zaragoza.....	238
Convenio colectivo Canarias.....	239
Cursos realizados por las uniones territoriales de COAG en 2007.....	245
Material informativo y divulgativo editado por COAG en materia de prevención de riesgos laborales.....	246
2.007 – Información dirigida a empleadores/as – Página Web.....	246
2.007 – Información dirigida a trabajadores/as inmigrantes – Guía informativa para el cuidado de la salud, editada en español, francés, inglés y rumano.....	248
2.007 – Información dirigida a trabajadores/as inmigrantes – Calendario en español, francés, inglés y rumano.....	250
2.006 – Información dirigida a trabajadores/as inmigrantes – Guía general informativa, editada en español, francés, inglés, rumano y árabe.....	252
2.006 – Información dirigida a empleadores/as – Guía básica de sensibilización e información sobre la contratación de mujeres y hombres extranjeros en el sector agrario.....	254
2.004 – Información dirigida a empleadores/as e inmigrantes – Guía editada en español y en francés.....	256

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

Justificación del estudio	6
Objetivos del estudio	9
Estructura del estudio	10

Justificación del estudio

El número de trabajadores y trabajadoras migrantes en el sector agrario cada vez es mayor en todos los estados de la Unión Europea, e incluso, en determinados periodos, superior al número de personas trabajadoras agrarias autóctonas.

A consecuencia de la creciente especialización del sector agrario las explotaciones agrícolas necesitan mano de obra que se intensifica en determinados periodos, por ejemplo la recolección, para lo cual se recurre a trabajadoras y trabajadores temporeros. Si bien, esta demanda de mano de obra agraria se cubría con la mano de obra local, en la actualidad está siendo sustituida por mano de obra extranjera debido, entre otras razones, a cambios demográficos ocasionados por la transformación de las estructuras agrarias, a exigencias de motivación, cualificación, movilidad geográfica, inestabilidad en el empleo y a las remuneraciones, en la mayoría de los casos, demasiado bajas.

El flujo migratorio en las zonas agrarias se ve incrementado permanentemente motivado por diversos factores entre los que destacan para algunas actividades agrarias determinadas la demanda de mano de obra con baja cualificación, posibilidad de ocupación y perspectivas de trabajo.

El proceso de intensificación y modernización de las explotaciones agrícolas, la modificación de los tipos de cultivo, son causas que hacen y en el futuro harán demandar fuerza de trabajo. En nuestro país existe una gran diversidad de modelos de agriculturas y ganaderías, según los territorios que condicionan la demanda de esta mano de obra.

Ser conscientes de esta realidad significa tener en cuenta las situaciones de esta nueva población que llega de otros países para dedicarse a la agricultura, con otra cultura y con unas expectativas que, en la mayoría de casos, pasa por mejorar su calidad de vida a través del trabajo.

La salud y el trabajo son dos aspectos fundamentales en la vida de todas las personas que están unidos y se influyen mutuamente, además en el caso de las personas que tienen que migrar, la salud, tanto física como mental, se ve afectada por los cambios que acompañan a este desplazamiento afectando también a los conceptos e ideas que en los países de origen disponen de salud en el trabajo y en la prevención de los riesgos laborales.

La situación actual en el sector agrario donde el aumento de población inmigrante trabajadora es cada vez más importante en detrimento de la población autóctona que se dedica a estas actividades agropecuarias, impulsa a desarrollar la presente investigación para analizar la situación actual en el sector en materia de riesgos laborales y las posibles diferencias que puedan existir entre ambas poblaciones para poder llegar a establecer propuestas que eviten y prevengan la siniestrabilidad laboral en el campo.

En el contexto mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que cada año mueren más de 2 millones de personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. En los países desarrollados el número de muertes y lesiones es mayor, ya que, un alto porcentaje de personas están empleadas en actividades consideradas de riesgo como son la agricultura y ganadería, la construcción y la industria. Además la incidencia de los riesgos es mayor entre la población más pobre y desprotegida como es el caso de mujeres, niños y migrantes. La agricultura ocupa el tercer lugar entre las actividades de mayor peligro junto con la minería y la construcción.

El Sector Agrícola español, según datos de afiliación de la Seguridad Social agrupa en el 2007 a más de 1.140.000 personas, estas desempeñan tareas muy diversas y que se ven afectadas por un gran número de riesgos.

El uso indebido de máquinas y de productos químicos es la causa principal de lesiones en las explotaciones agrícolas, también se une a esto las enfermedades asociadas con la exposición a plantas y animales así como las alergias, el acarreo de cargas y las malas posturas.

El desconocimiento de las prácticas de seguridad y la inexistencia o inadecuación del equipo de protección contribuye a que los accidentes laborales no sean prevenidos como deberían. Durante el año 2007 se produjeron 934.351 accidentes con baja laboral en el territorio español, de los que el 3,74% (34.991) fueron del sector agrario.

Las estadísticas oficiales no recogen la totalidad de los accidentes ocurridos en el sector agrario, debido principalmente, a que existe un amplio número de personas trabajadoras que, como tales, no constan en “ninguna parte” (miembros de la unidad familiar que trabajan de forma complementaria al titular habitual u ocasionalmente, personas extranjeras sin autorización de residencia y/o trabajo, personas jubiladas que desean complementar sus rentas, etc.).

En las últimas décadas, el campo español se caracteriza por un déficit de mano de obra propiciado por el abandono de los pueblos, el envejecimiento de la población ocupada agraria, y la falta de relevo profesional o intergeneracional en el sector. Ante la dificultad de encontrar personas que trabajen en la agricultura y la ganadería, y ante una escasez de mano de obra autóctona, las y los empleadores suplen esa carencia con la contratación de población extranjera.

Dado el elevado porcentaje de población trabajadora inmigrante sobre el conjunto de población ocupada en el sector agrario dentro del territorio español, con la realización del presente estudio “La incidencia de los riesgos profesionales del sector agrario entre los trabajadores/as inmigrantes. Cuantificación de posibles diferencias con otros trabajadores/as y sus causas” se pretende hacer un acercamiento a las condiciones sociolaborales de las personas extranjeras que desarrollan su actividad dentro de este sector, y más concretamente, la incidencia de los riesgos laborales que sufre este colectivo.

Conocer los factores que determinan la incidencia de los riesgos laborales entre la población extranjera y delimitar las diferencias que puedan existir con respecto a la población autóctona, servirá para establecer los mecanismos necesarios para que se garantice la seguridad y salud de todas las personas que trabajan en el sector agrario.

Los y las profesionales del campo exigen una calidad de vida y trabajo y ello conlleva cumplir con las exigencias emanadas de la normativa vigente, es decir, recibir una formación apropiada, usar los equipos de protección y de trabajo de forma adecuada proporcionados por la empresa, realizar periódicamente reconocimientos médicos, y subsanar todas aquellas situaciones anómalas que puedan provocar accidentes en el lugar de trabajo.

Objetivos del estudio

Objetivo general:

- Analizar la incidencia de riesgos laborales en el sector agrario y conocer si estos afectan de diferente manera al colectivo de personas trabajadoras inmigrantes y autóctonas.

Objetivos específicos:

- Conocer las condiciones sociolaborales de las personas trabajadoras inmigrantes en el sector agrario.
- Recopilar la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Establecer la tipología de riesgos laborales en el sector agrario.
- Estudiar las causas de la incidencia de los riesgos profesionales en el sector agrario entre las personas trabajadoras inmigrantes y autóctonas.
- Realizar conclusiones y propuestas partiendo de las encuestas realizadas y del análisis del sector en general.

Estructura del estudio

➤ **Módulo 1: JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA.**

Justificación, objetivos y estructura del estudio.

➤ **Módulo 2: METODOLOGÍA.**

En este apartado se explica la metodología utilizada a lo largo del estudio, basada en técnicas cuantitativas y cualitativas.

➤ **Módulo 3: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.**

En este módulo se definen todos aquellos conceptos imprescindibles para entender los riesgos, la salud y la prevención en el ámbito laboral.

➤ **Módulo 4: MARCO SITUACIONAL: RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRARIO.**

Para conocer cuáles son los factores que rodean a los riesgos laborales en el sector agrario, es necesario aproximarnos a los aspectos físicos, climatológicos, de producción agrícola y ganadera, y a las características de la población objeto de estudio que en este caso es la población inmigrante que trabaja en el sector agrario. Para la elaboración de este apartado se han utilizado fuentes estadísticas oficiales de diferentes administraciones públicas estatales.

➤ **Módulo 5: TIPOLOGÍA DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO.**

En este apartado se enumera la tipología de riesgos existentes en el sector agrario, imprescindible conocerlos para establecer las acciones necesarias en materia de prevención.

➤ **Módulo 6: MARCO HISTÓRICO LEGAL: PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

Apartado con la evolución histórica de la cultura de prevención y la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a nivel general, como a nivel específico del sector agrario.

➤ **Módulo 7: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS Y ENCUESTAS.**

Analiza diferentes aspectos que darán respuesta al objetivo general y específicos de la investigación. Se recogen datos del colectivo de personas empleadoras y de personas empleadas o trabajadoras.

Datos sociodemográficos

Incidencia de los riesgos laborales en el sector agrario

Cultura en formación y prevención de riesgos laborales

Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria

Notificación de bajas laborales

Accidentes laborales

Comparativa de personas trabajadoras entre autóctonos y extranjeros de las nacionalidades mayoritarias

Otras variables explicativas de los riesgos laborales en las personas trabajadoras

Comparativa de resultados por Comunidades Autónomas

➤ **Módulo 8: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.**

En estos dos módulos se incluyen por un lado las conclusiones que se derivan del estudio realizado. Por otro lado las propuestas que se lanzan desde COAG para mejorar las condiciones laborales de las personas empleadas en el sector agrario, en materia de prevención de riesgos.

➤ **Módulo 9: Bibliografía**

➤ **Módulo 10: Anexos**

2. METODOLOGÍA

Fases de realización.....	13
PRIMERA FASE	13
SEGUNDA FASE	14
Técnicas Cualitativas.....	14
Técnicas Cuantitativas.....	15
LA MUESTRA.....	15
Cuestionarios.....	15
TERCERA FASE.....	16

Fases de realización

La investigación se divide en tres grandes fases:

Primera fase: análisis de datos secundarios obtenidos a través de diferentes fuentes bibliográficas, estadísticas oficiales y fuentes legales.

Segunda fase: elaboración de las técnicas de recogida de datos primarios destinadas a recopilar información de nuestra población objeto de estudio; por un lado, personas empleadoras y, por otro lado personas trabajadoras del campo incluyendo a población autóctona y extranjera.

Tercera fase: Redacción del informe final. Conclusiones y propuestas.

PRIMERA FASE

La información ha sido recogida de las siguientes fuentes secundarias:

- *Instituto Nacional de Estadística* (Datos de población total y extranjera y Encuesta de Población Activa).
- *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* (Afiliación a la Seguridad Social, número de contratos y tipología, número de accidentes laborales y tipología).
- *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación* (Datos del medio físico y climatológico, producción agrícola y ganadera).
- *Organización Internacional del Trabajo* (datos legislativos de convenios y ordenanzas en el sector agrario a nivel mundial).
- *Prensa*.
- *Bibliografía*.

Toda esta información se argumenta en cuatro módulos:

Modulo 3. Definición de Conceptos.

Modulo 4. Marco situacional del sector agrario.

Modulo 5. Tipología de riesgos en el sector agrario.

Modulo 6. Marco histórico en materia de riesgos laborales.

SEGUNDA FASE

Se han utilizado técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social para la elaboración de datos primarios.

En primer lugar se utilizan técnicas cualitativas para el acercamiento a nuestra temática de estudio, de esta manera la metodología a seguir es la siguiente:

Técnicas Cualitativas

- **Observación participante:**

Acercamiento al objeto de estudio, visitas a las explotaciones agrarias para una primera toma de contacto, se elaboran diarios de campo describiendo la realidad social existente.

- **Grupos de discusión:**

Técnica mediante la cual se reúne a un grupo de personas (entre ocho y diez) con similares características para abordar un tema determinado.

En esta investigación se realizaron dos grupos de discusión, uno a personas empleadoras y otro a las personas trabajadoras.

- **Entrevistas en profundidad:**

Realización de un total de 136 entrevistas en todo el territorio español, 68 a personas empleadoras y otras 68 a personas empleadas.

Una vez aplicadas estas técnicas se ha realizado el análisis del discurso que se registra entre las personas informantes de nuestro objeto de estudio, analizando las distintas sensibilidades, preocupaciones y expectativas con respecto a los riesgos laborales en el trabajo.

Conocida la parte antropológica del trabajo en el sector agrario desde las perspectivas diferentes de las personas empleadoras y empleadas, se utilizan las técnicas cuantitativas de recogida de datos, lo que permite extrapolar ciertas generalidades relativas a los riesgos laborales que se dan en el sector agrario, y a su vez destacar las particularidades.

Técnicas Cuantitativas

La metodología usada es la elaboración de **dos cuestionarios** diferentes dirigidos a los dos colectivos de estudios que conforma la realidad de las personas que trabajan en el campo.

LA MUESTRA

La muestra elaborada para llevar a cabo las encuestas es de un total de 406 personas:

- 203 encuestas dirigidas a personas empleadoras.
- 203 encuestas dirigidas a personas trabajadoras.

El muestreo utilizado para personas empleadoras es “aleatorio estratificado por Comunidad Autónoma” lo que se pretende con este tipo de muestreo es asegurar que todos los estratos de interés estén representados adecuadamente en la muestra. Por tanto hay proporciones distintas dependiendo de cada Comunidad Autónoma. La base estadística para extraer las proporciones es el número de personas afiliadas al Régimen Especial Agrario por cuenta propia y las personas afiliadas al Régimen General dadas de alta en la actividad agrícola y ganadera.

El muestreo utilizado para personas trabajadoras es “aleatorio simple” sin necesidad de dividirlo en proporciones sino, que en cada Comunidad Autónoma se realiza el mismo número de cuestionarios, ya que la figura de las personas trabajadoras extranjeras especialmente en el sector agrario se caracteriza por una amplia movilidad geográfica. La existencia de similitudes por nacionalidades es tenida en cuenta en el análisis, así como las diferencias con la población autóctona.

Cuestionarios

El **cuestionario para personas empleadoras** consta de 35 preguntas, que están separadas en cinco bloques temáticos que señalamos a continuación:

- Datos sociodemográficos.
- Situación laboral.
- Contratación de trabajadores/as.
- Alojamiento para trabajadores/as.
- Riesgos laborales.

El cuestionario para personas trabajadoras del sector agrario consta de 33 preguntas y está destinado a personas tanto autóctonas como extranjeras, y con trabajos fijos o temporales. Para poder acceder a todas las realidades que se dan en este ámbito, se tradujeron los cuestionarios a los idiomas mayoritarios con los que nos encontramos entre la población extranjera en el medio rural, estos son: inglés, francés, árabe, rumano, polaco y búlgaro. La encuesta se diseña de tal forma que las personas encuestadas puedan autorrellenarla sin dependencia de la figura del encuestador o encuestadora para disponer de una mayor libertad a la hora de cumplimentar las respuestas.

Al igual que el cuestionario dirigido a personas empleadoras, éste también está dividido en bloques temáticos, estos son:

- Datos sociodemográficos
- Motivos de la migración
- Condiciones sociolaborales
- Salud y riesgos laborales

TERCERA FASE

Constituye la fase final de elaboración del informe, se usa toda la información recibida a través de las diferentes metodologías haciendo una única argumentación que se basa tanto en datos cualitativos como cuantitativos.

Los datos cuantitativos se han informatizado y estudiado estadísticamente a través del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

Anotar que la mayoría de las personas encuestadas están vinculadas a la organización agraria **COAG**. Las personas del sector agrario afiliadas a esta organización reivindican un modelo productivo para el campo basado en la **Explotación Familiar Agraria (EFA)**, así como la **defensa de Agricultor/a a Título Principal (ATP)**.

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

ACCIDENTE "IN ITERE"	18	HIGIENE LABORAL.....	22
ACCIDENTE DE TRABAJO	18	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	22
ACCIDENTE LABORAL	18	INSATISFACCIÓN LABORAL	22
AGRICULTOR/A A TÍTULO PRINCIPAL (ATP)	18	LABORES AGRARIAS	22
APARCERÍA.....	18	LUGARES DE TRABAJO	22
ARRENDAMIENTO	18	PREVENCIÓN	23
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES		RIESGO LABORAL	23
AGRARIOS (APAS)	18	RUIDO.....	24
CARGA DE TRABAJO	18	SALUD	24
CARGA FÍSICA	19	SECTOR AGRARIO (o agropecuario).....	24
CARGA MENTAL O PSÍQUICA	19	SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	24
CONTAMINANTE	19	SOCIEDAD AGRARIA DE	
COOPERATIVAS AGRARIAS	19	TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)	25
COOPERATIVAS DE UTILIZACIÓN DE		TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE LOS	
MAQUINARIA AGRÍCOLA (CUMA)	19	RIESGOS LABORALES	25
DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO.....	20	TITULAR DE EXPLOTACIÓN	26
DIRECTIVAS	20	TRABAJADOR/A CUENTA PROPIA (TCP)	
EMERGENCIA	20	26
ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	20	TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA	
EXTINTOR	20	(TCA).....	26
FATIGA MENTAL.....	21	TRABAJO.....	26
FUEGO.....	21	TRANSPOSICIÓN	26

Definición de conceptos

ACCIDENTE “IN ITERE”

Lesiones producidas en el trayecto habitual entre el trabajo y el domicilio.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Toda lesión corporal que el trabajador/a sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta

ACCIDENTE LABORAL

Es un suceso anormal, no querido ni deseado que se presenta de forma brusca e inesperada en la acción de trabajo y causa lesiones a las personas.

AGRICULTOR/A A TÍTULO PRINCIPAL (ATP)

Persona física o jurídica que obtiene más del 50 % de sus rentas de la actividad agraria en cualquiera de sus facetas. Se refiere a las personas agricultoras, ganaderas y silvicultoras profesionales.

APARCERÍA

Régimen de tenencia de la tierra en el que la persona titular disfruta de los aprovechamientos de la misma a cambio del pago de un tanto por ciento del producto obtenido, o su equivalente en efectivo.

ARRENDAMIENTO

Régimen de tenencia de la tierra en el que el titular disfruta de los aprovechamientos de la misma a cambio del pago de un canon o renta, independiente de los resultados de la explotación.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS (APAS)

Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación que comercializan ciertas clases de productos (frutas y hortalizas transformadas y productos forestales), y cumplen determinado requisitos de índole técnica y económica.

CARGA DE TRABAJO

Conjunto de requerimientos físicos y psíquicos a los que se ve sometida la persona en su puesto de trabajo a lo largo de su jornada laboral.

Existen dos tipos de carga de trabajo: Carga física, carga psíquica.

CARGA FÍSICA

Se refiere a las demandas de esfuerzos físicos, posturas... que ha de realizar la persona durante su jornada laboral. Las cargas físicas dan lugar a lesiones y fatigas producidas por el tipo de trabajo que se realiza y por las condiciones ambientales presentes (calor, ruido...). Su importancia dependerá de la configuración física y corporal de las personas trabajadoras, su formación, etc.

CARGA MENTAL O PSÍQUICA

Es el conjunto de esfuerzos perceptivos y cognitivos que ha de realizar el trabajador o trabajadora, es decir, el nivel de actividad mental necesario para desarrollar una actividad.

Así, si la manipulación de un objeto pesado conlleva una carga física, que puede fatigar los brazos y la espalda de la persona trabajadora, la demanda de concentración, el trabajo intelectual, etc. pueden fatigar y reducir la capacidad mental del trabajador o trabajadora.

Los factores que inciden en la carga mental son:

- La **cantidad** de información que se recibe.
- La **complejidad** de la respuesta que se exige.
- El **tiempo** en que se ha de responder.
- Las **capacidades** individuales.

CONTAMINANTE

Agente causante de la enfermedad.

COOPERATIVAS AGRARIAS

Sociedad civil constituida por personas que posean unos derechos de participación sobre la misma proporcionales a su aportación en producto. Los requisitos exactos a cumplir por las y los socios dependen del objeto social de la Cooperativa y de sus estatutos, aunque lo habitual es que se exija la condición de titular de explotación para poder pertenecer a la entidad.

COOPERATIVAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (CUMA)

Cooperativas Agrarias cuyo único objeto es la adquisición y uso común de una o varias máquinas o equipos de uso agrario. Al menos dos tercios de los mismos deben ser A.T.P.

DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de una empresa o trabajador/a con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

DIRECTIVAS

Son normas de carácter vinculante.

Sus destinatarios son los Estados Miembros, obligados en cuanto al resultado a conseguir pero con libertad en la elección de la forma y de los medios para su incorporación a los respectivos derechos estatales internos, denominada transposición.

EMERGENCIA

Aquella situación lo suficientemente grave como para ocasionar daños a personas, instalaciones, bienes y medio ambiente, tales como incendios, explosiones, fugas tóxicas de gases, etc.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Toda aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado.

Desde el punto de vista técnico-preventivo se entiende por **enfermedad derivada del trabajo** como aquel deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador/a, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que esté organizado.

Las enfermedades contraídas como consecuencia del trabajo y que no estén contempladas como enfermedades profesionales serán consideradas, a efectos legales, como accidentes de trabajo.

EXTINTOR

Es un aparato que contiene un agente extintor que puede ser proyectado sobre el fuego por la acción de una presión interna.

- Deben estar perfectamente señalizados y de fácil acceso, no debiendo estar colocado por encima de 1,70m. del suelo.
- Cada 3 meses debe comprobarse la accesibilidad, buen estado, precintos, estado de carga (peso y presión),

estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, mangueras, etc...)

- Deben ser revisados por personal especializado (generalmente las casas suministradoras).

FATIGA MENTAL

Cuando los descansos o las pausas no son efectivas frente al trabajo realizado. Las exigencias del trabajo sobrepasan las capacidades de las personas trabajadoras de tal modo que las pausas no proporcionan el tono necesario. La fatiga puede llegar a ser crónica, dando lugar a graves estados de estrés.

FUEGO

El fuego es un factor de riesgo muy importante, especialmente por la gravedad de los efectos y riesgos que ocasiona.

Para que el fuego se inicie es necesario que coincidan en el tiempo y lugar una serie de factores: combustible, comburente y calor.

Factores del fuego:

- **COMBUSTIBLE:** Sustancia capaz de arder. Puede ser sólida, líquida o gaseosa.
- **COMBURENTE:** Aquello que provoca o favorece la combustión.
- **CALOR:** Es necesario que exista un foco que proporcione el calor suficiente para el que el fuego se produzca. Los focos más comunes pueden ser: cigarrillos, chispas, fuegos mal apagados, fallos eléctricos, trabajos de soldadura, etc.

Tipos de incendio:

Según el origen, el fuego se divide en cuatro clases:

- **Clase A. Fuego Seco:** lo producen los materiales combustibles como, telas, papeles, tejidos, desperdicios, etc. es muy importante el empleo de cantidades de agua o de soluciones que contengan gran porción de agua, por sus facultades sofocadoras y refrescantes.
- **Clase B. Fuego Graso:** son los fuegos debidos a líquidos inflamables, como gasolina, gasoil, grasas, pinturas, aceites. Para su extinción no se puede emplear agua por no ser miscible. El sofocamiento puede realizarse con polvo seco, anhídrido carbónico o espuma física o química.

- **Clase C. Fuego de Origen Eléctrico:** son los debidos a los equipos eléctricos, motores, transformadores, alternadores, etc.

Son muy peligrosos, y para su extinción, se precisa un agente extintor no conductor de la corriente. No se puede emplear el agua por el peligro de electrocución. Es conveniente el empleo del anhídrido carbónico y el polvo seco.

- **Clase D. Fuegos Especiales:** tales como los que se producen por algunos productos químicos, por ciertos tipos de pinturas, de gases combustibles como acetileno y metales combustibles como magnesio, sodio, etc. en cada caso especial se requiere un agente extintor adecuado.

HIGIENE LABORAL

Es la encargada de prevenir lo riesgos generados por:

- Contaminante o agente Químico
- Contaminante o agente Biológico
- Contaminante o agente Físico

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Son las acciones u omisiones de las y los empresarios y las y los trabajadores por cuenta propia, que incumplan las normas legales y cláusulas de convenios colectivos en materia de seguridad e higiene y salud laboral.

INSATISFACCIÓN LABORAL

Es el **malestar y pérdida de interés** que experimenta el trabajador con motivo de su trabajo.

Este malestar es preocupante en tanto que:

- **Afecta a la salud** de las y los trabajadores asociada a importantes elementos emocionales (ansiedad, angustia,...).
- **Afecta a la empresa**, ya que una persona insatisfecha puede dar lugar a absentismos, pérdidas de productividad, etc.

LABORES AGRARIAS

Las que persigan la obtención directa de los frutos y productos agrícolas, pecuarios o forestales.

LUGARES DE TRABAJO

Las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que las y los trabajadores deben permanecer o a las que puedan acceder por razones de trabajo.

Estas deberán cumplir unas condiciones mínimas.

PREVENCIÓN

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de una empresa o trabajador/a con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* (LPRL) enuncia los principios que deben darse para la acción preventiva:

- a) **Evitar** los riesgos
- b) **Evaluar** los riesgos que no se puedan evitar.
- c) **Combatir** los riesgos en su origen
- d) **Adaptar** el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) **Tener** en cuenta la evolución de la técnica.
- f) **Sustituir** lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) **Planificar** la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) **Adoptar** medidas que antepongan la protección colectiva o individual
- i) **Dar** las debidas instrucciones a los trabajadores y trabajadoras.

RIESGO LABORAL

Posibilidad de que un trabajador o trabajadora sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Los Riesgos Laborales son todos aquellos susceptibles de atentar contra la salud del trabajador o trabajadora, como consecuencia de las condiciones en que desarrolla su trabajo.

CLASES DE RIESGOS LABORALES

- **Riesgos Mecánicos** son los de carácter traumatológico, se producen debido a los fallos en la resistencia del trabajador/a frente a agresiones mecánicas del entorno laboral: contusiones, hematomas, heridas, fracturas, objetos extraños clavados en el

cuerpo, amputaciones..... En definitiva son los típicos accidentes de trabajo.

- **Riesgos Físicos** ocasionan las enfermedades por agentes físicos, entre ellos el golpe de calor, trabajar ante temperaturas extremas, sordera profesional.
- **Riesgos Químicos**, producen las enfermedades por agentes químicos como intoxicaciones, algunos tipos de alergias, cánceres profesionales...
- **Riesgos Biológicos**, producen las enfermedades por agentes vivos, tales como infecciones, micosis (hongos), enfermedades producidas por parásitos, la brucelosis, fiebre de malta.
- **Riesgos Psicológicos, Sociales y Morales**, los tres producen la insatisfacción en el trabajo, que puede dar lugar la hostilidad, agresividad, alcoholismo y la fatiga crónica y sensorial. También produce envejecimiento prematuro.

RUIDO

Es un sonido que se origina cuando un objeto recibe un golpe y las moléculas que forman ese objeto se ponen a vibrar. Esas vibraciones se transmiten al aire (o al agua...) produciendo unas ondas sonoras. Luego, esas ondas se propagan desde el foco donde se generan, y conforme se van alejando del foco pierden energía o intensidad. Por eso oímos menos a medida que nos alejamos del origen. Esta energía o intensidad se mide en decibelios (dB) y varía desde 0 hasta 140.

SALUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS), la define como:
“El estado de bienestar físico, mental y social completo, y no meramente la ausencia de enfermedad”

SECTOR AGRARIO (o agropecuario)

Engloba al sector de la agricultura, ganadería y actividades forestales.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o reducir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)

Sociedad civil de finalidad económica, dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, realización de mejoras en el medio rural y la promoción y desarrollo agrarios.

TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Las principales técnicas de prevención y lucha frente a los riesgos laborales son las siguientes

1. Seguridad en el trabajo.
2. Higiene industrial.
3. Medicina laboral preventiva.
4. Psicosociología.
5. Ergonomía.
6. Formación.

Seguridad en el trabajo: podemos definirla como la ciencia cuyo objetivo es la anulación o reducción del número de accidentes de trabajo y de sus consecuencias, trata de evitar el accidente de trabajo.

Higiene industrial es una técnica dedicada al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales originados por y en el lugar de trabajo, que pueden causar en la persona trabajadora enfermedad o menoscabo de la salud.

Medicina laboral preventiva es la ciencia que tiene por objeto la prevención y curación de las patologías del trabajo a través de técnicas médicas: Medicina preventiva, curativa, rehabilitadora.

Psicosociología trata de conocer los factores de tipo personal que pueden influir en los accidentes de trabajo: personalidad de las personas, su inteligencia, sus aptitudes.

Intenta prevenir la insatisfacción en el trabajo, la fatiga crónica, el envejecimiento prematuro.

Ergonomía o técnica de lucha contra la fatiga, es un conjunto de diversas ciencias y técnicas que trata de conseguir que el trabajo sea más seguro, eficaz y confortable.

Trata de adaptar el trabajo a la medida del ser humano, a su capacidad, buscando el máximo bienestar y reduciendo el esfuerzo.

Formación, es totalmente necesaria porque el puesto de trabajo lleva a que la plantilla y la parte empleadora conozcan los riesgos y así poder evitar los accidentes de trabajo.

TITULAR DE EXPLOTACIÓN

La persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación.

TRABAJADOR/A CUENTA PROPIA (TCP)

Aquellas personas que de forma habitual y como medio fundamental de vida realizan labores agrarias y que siendo titulares de una “explotación agraria” realicen actividades agrarias de forma personal y directa.

TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA (TCA)

Aquella persona, mayor de 16 años, que realiza trabajos agrarios por cuenta o por la dependencia de otra (persona empleadora), en virtud de un contrato de trabajo, a cambio de una remuneración, ya sean fijas, eventuales o discontinuas y personas mayores de 16 años.

TRABAJO

El trabajo es una actividad humana a través de la cual cada persona, aportando sus capacidades, transforma la realidad.

El trabajo es una **actividad social organizada** que, a través de la combinación de recursos de naturaleza diferente, como las y los trabajadores, materiales, energía, tecnología, organización, etc., permite alcanzar unos objetivos y satisfacer unas necesidades.

TRANSPOSICIÓN (de una directiva)

Consiste en convertir esa directiva en una norma legal que sea de obligado cumplimiento en el país.

4. MARCO SITUACIONAL DEL SECTOR AGRARIO

El medio físico y climatológico.....	28
Producción agrícola y ganadera.....	29
Principales características de los paisajes agrarios en el territorio español.	30
Características en las estadísticas del sector agrario en relación con los accidentes laborales.	37
Sector agrario: de los años 50 a la actualidad.....	39
Datos sociodemográficos y laborales de la población extranjera y autóctona.....	45

El medio físico y climatológico

Para poder acercarnos a los riesgos profesionales que concurren en el desarrollo de las labores en el sector agrario, previamente hay que conocer las características fundamentales de esta actividad teniendo en cuenta, el medio físico y climatológico que caracteriza la geografía en el Estado Español, las producciones agrícolas y ganaderas principales del territorio, los factores sociodemográficos y laborales de la población que desarrolla dicha labor. Son características que influyen directamente en los riesgos y la siniestralidad laboral de la actividad agraria.

El medio físico y las condiciones climáticas en el que se desarrollan las labores del campo son factores determinantes de algunos de los tipos de accidentes más frecuentes en el sector (caídas, congelación, insolaciones,...).

Las características orográficas y geográficas del Estado Español dan lugar a una gran diversidad de paisajes agrarios que se caracterizan por diferentes asentamientos, formas productivas, capacidades de producción, organizaciones socioeconómicas del sector y rasgos culturales diferenciales.

El relieve geográfico es una de las variables que condicionan el uso del suelo y es uno de los principales elementos de riesgo en la actividad agraria, tanto en las prácticas manuales como en aquellas que requieren el uso de maquinaria, especialmente las realizadas con tractores.

La localización de las explotaciones agrarias es en sí misma, un factor de riesgo, en la medida en que la ubicación tanto de la vivienda, almacenes y otras instalaciones propias de las explotaciones agrarias, como de las parcelas cultivadas, conllevan un determinado nivel de riesgo. Zonas que se inundan en épocas de tormentas, corrimientos de tierras, incendios forestales,... riesgos todos ellos que afectan a las explotaciones agrarias por su simple localización. Las propias condiciones del suelo sobre el que se realiza la actividad (resbaladizos, encharcados, en pendientes montañosas,...) constituyen un factor de riesgo.

Las condiciones climáticas a las que se exponen las y los profesionales agrarios tras largas jornadas a la intemperie. Existen riesgos como la exposición prolongada al sol que puede provocar insolación si no se toman las precauciones necesarias, la deshidratación por las altas temperaturas que llegan a alcanzarse en los invernaderos, la exposición al frío intenso que puede producir congelación e incluso hipotermia, o la caída de rayos durante una tormenta.

Por tanto, los desniveles y las condiciones del suelo, y las temperaturas extremas de frío y calor provocan un aumento en la incidencia de riesgos laborales en las personas que trabajan en el sector agropecuario.

Producción agrícola y ganadera

Otra de las variables que se relaciona directamente con el grado de siniestralidad laboral son los tipos de producción agrícolas y ganaderas. El incremento de las superficies de cultivo lleva aparejado un aumento del uso de maquinaria agrícola que rentabiliza la producción y el manejo de productos agroquímicos, dos de los factores principales causantes de accidentes laborales.

La agricultura española se caracteriza por dos cultivos principales, las grandes extensiones de cereales y los cultivos forrajeros, ambos muy mecanizados para la rentabilidad de la producción y, por lo tanto, con un mayor riesgo de sufrir accidentes con las máquinas utilizadas debido a su manipulación, el no uso de la protección reglamentaria, a los constantes atropellos... Otros cultivos importantes en el territorio son las hortalizas, los frutales, el viñedo y el olivar, producciones no tan mecanizadas pero con riesgos como cortes producidos por las herramientas utilizadas, caídas, quemaduras, dolores musculares por la posición de la siembra y la recolecta. Es importante destacar en este apartado, otro de los riesgos inherentes a las explotaciones agrarias, como es la utilización de fertilizantes, plaguicidas y fitosanitarios, provocando, por su inhalación, ingestión y contacto dérmico, intoxicaciones que en muchas ocasiones llevan incluso a la muerte.

Por otro lado, está el trabajo desarrollado en las explotaciones ganaderas (explotaciones porcinas, avícolas, ovinas, caprinas y bovinas), éste es muy diferente del trabajo en la agricultura, existiendo una serie de riesgos particulares que le dan a esta actividad unas características especiales. El trabajo requerido en estas explotaciones es muchas veces de tipo manual, requiriendo fuerza, agilidad y valor para evitar coces, mordiscos y ataques inesperados de los animales. A estos riesgos hay que añadir los denominados riesgos biológicos como consecuencia de las enfermedades zoonóticas que los animales suelen transmitir a las personas.

Al realizar una evaluación de los riesgos laborales que se presentan en el sector agrario hay que descender al nivel de detalle de los diferentes cultivos que puedan darse en una explotación agrícola y al tipo de ganado que se manipula, por tanto, el

mapa de riesgos al que están sometidos las y los trabajadores y las y los agricultores y ganaderos depende de todas las variables anteriores.

A continuación se exponen las principales características de los paisajes agrarios en la geografía española que nos pueden indicar cuáles son los riesgos laborales, teniendo en cuenta el relieve, los tipos de suelo, los cultivos y la ganadería que se producen en el estado y los diferentes climas que pueden llegar a incidir en los riesgos profesionales del sector agrario.

Principales características de los paisajes agrarios en el territorio español.

En el territorio español nos encontramos con cinco paisajes agrarios que reúnen una serie de características específicas:

1. Paisaje agrario atlántico (España húmeda)
2. Paisaje agrario mediterráneo (interior peninsular)
3. Paisaje agrario mediterráneo litoral
4. Paisaje agrario de montaña
5. Paisaje agrario de las Islas Canarias

1. Paisaje agrario atlántico (España Húmeda):

- Comprende el norte y noroeste peninsular.
- Relieve montañoso, clima atlántico u oceánico y vegetación de bosque y prado.
- La densidad de población es baja, con una población muy dispersa y envejecida.
- Las y los agricultores son propietarios de minifundios, agricultura de secano y con baja presencia de mecanización.
- Los principales cultivos son de huerta y plantas forrajeras para el ganado.
- La ganadería es la actividad económica más importante (leche y carne), pequeña y mediana explotación familiar.

2. Paisaje agrario mediterráneo (interior peninsular)

- Comprende ambas mesetas y la depresión del Ebro.
- Altitud elevada, clima mediterráneo continentalizado con escasez de precipitaciones estivales y períodos de heladas en el norte.
- Población concentrada en pueblos y valles muy distantes entre sí.
- El minifundio domina en el valle del Duero y en los regadíos del Ebro y grandes propiedades en Salamanca, Burgos, Aragón, Extremadura...

- Agricultura de secano dedicada a los cereales, la vid y el olivo, y agricultura de regadío basada en cultivos industriales, forrajes, frutas y hortalizas.
- La ganadería se caracteriza por el ovino, vacuno y porcino.

3. Paisaje agrario de la España mediterránea litoral

- Comprende el valle del Guadalquivir hasta Sierra Morena y las Islas Baleares.
- Relieve muy accidentado, con un clima mediterráneo costero con precipitaciones muy escasas en verano.
- La densidad de población es dispersa en algunas zonas y en otras se da una concentración en pequeñas zonas rurales.
- Existe una agricultura de regadío favorecida por las suaves temperaturas, elevadas insolaciones, protección del relieve, y la existencia de suelos apropiados, dedicada fundamentalmente a la horticultura al aire libre y bajo plástico, a la fruticultura mediterránea y frutos tropicales en las hoyas andaluzas. La agricultura de secano predomina en el valle de Guadalquivir y en zonas prelitorales más montañosas, los cereales, la vid, el olivo y el almendro son los cultivos predominantes.
- La ganadería bovina y porcina son mayoritarias en Cataluña, la ovina y caprina son de secano y las reses bravas de las orillas del Guadalquivir.

4. Paisaje agrario de montaña

- El medio físico en las zonas montañosas presenta condiciones extremas de relieve de elevada altitud, fuertes pendientes, un clima con invierno frío y precipitaciones abundantes que pueden caer en forma de nieve.
- La densidad de población es muy baja y existe una tendencia al despoblamiento.
- Predomina la pequeña propiedad en parcelas cerradas, y es común la existencia de montes y praderas de propiedad pública municipal.
- La agricultura en las montañas del norte peninsular se basa en la huerta.
- La ganadería es ovina y bovina en el norte, y en las montañas del mediterráneo abunda la ganadería ovina que practica la trashumancia.

5. Paisaje agrario de las Islas Canarias

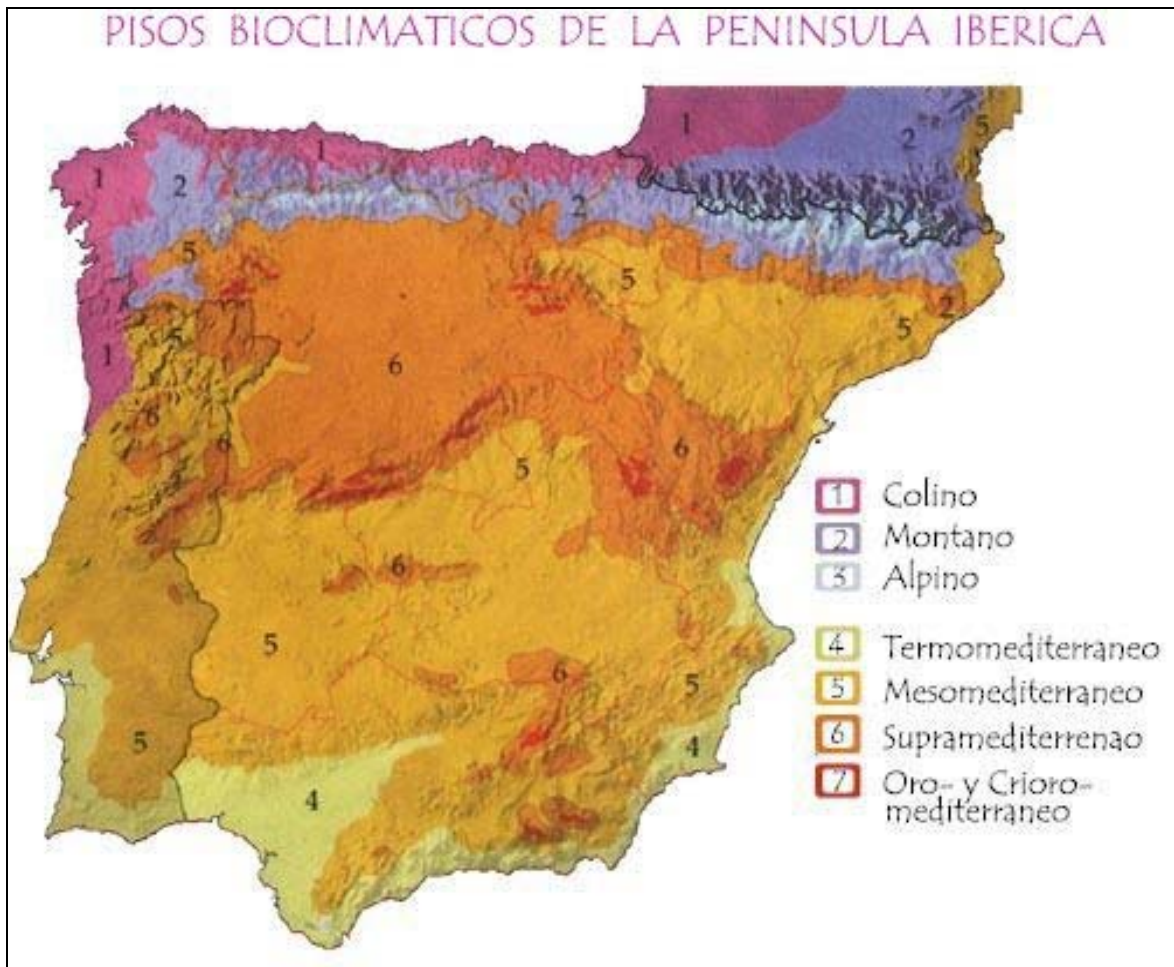
- Relieve volcánico accidentado, y un clima cálido durante todo el año con precipitaciones escasas e irregulares en las zonas bajas (escasez de agua).
- Población agraria en retroceso debido a las actividades turística.
- La superficie cultivada es reducida, aún así predomina el monocultivo de plátano, tomate, patata, y los cultivos bajo plástico (pepino, pimiento, flores) y plantaciones tropicales (papaya, mango, piña, aguacate).

- La ganadería es escasa y se basa en la ovina y caprina asociada a la agricultura.

Fuente: Elaboración propia con datos de las publicaciones “Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España 2006”, “Anuario de Estadística Agroalimentaria 2006” Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Mapa 1. Mapa físico de la península ibérica.



Mapa 2. Mapa climático de la península ibérica.

Es lógico que el paisaje agrario determine en gran medida la cultura agraria predominante, que a su vez es la que establece muchas de las formas de organización del trabajo en una explotación. Las diferentes tareas, el modo en que éstas deben desarrollarse y el grado de competitividad de una explotación están fuertemente relacionadas con el paisaje correspondiente. Dependiendo de cada uno de estos factores se establecerá un abanico de riesgos diferentes. A continuación se apuntan los siguientes paisajes según la zona del Estado Español a la que pertenecen aunque, en algunos casos, no representa fielmente todos y cada uno de los riesgos de cada zona, pero sí una aproximación a los mismos.

MESETA

- Cereal
- Patata
- Remolacha
- Vacuno intensivo

Riesgos derivados de...

- El uso de Maquinaria.
- El manejo de animales.
- De explotaciones ganaderas intensivas.
- De la concentración de la producción (ayuda familiar).
- De la limpieza y trabajo en establos.

SUR

- Olivar
- Hortícolas
- Invernaderos
- Porcino extensivo

Riesgos derivados de...

- La poda del olivo y recogida de aceituna.
- El uso de fitosanitarios y fertilizantes en centrales hortofrutícolas.
- La concentración de la producción (trabajadores asalariados).
- Explotaciones porcinas (riesgos biológicos).
- El manejo de animales.

VALLE DEL EBRO

- Viña
- Hortofrutícolas
- Porcino intensivo

Riesgos derivados de...

- Productos químicos en viña y explotaciones hortofrutícolas en extensivo.
- El uso de maquinaria agrícola.
- La mecanización de cultivos.
- Explotaciones porcinas (riesgos biológicos).
- Explotaciones ganaderas intensivas.

CORNISA CANTÁBRICA

- Leche
- Ganadería extensiva
- Forestal

Riesgos derivados de...

- Dimensionamiento de explotaciones.
- Los accidentes "in itinere".
- Las condiciones del suelo y agroclimáticas.
- La concentración de la producción (pluriactividad, poco descanso).
- El uso de maquinaria (motosierras).
- El manejo de animales.
- El trabajo en establos.
- Instalaciones de ordeño.

LEVANTE

- Cítricos
- Frutos secos
- Ovino
- Caprino

Riesgos derivados de...

- Las circunstancias climatológicas.
- Productos químicos en explotaciones de frutos secos y cítricos.
- El uso de maquinaria.
- Manejo de animales.
- El trabajo en establos.

A continuación se presenta un esbozo de los riesgos y las medidas de prevención principales asociadas a los distintos tipos de cultivos considerados como más abundantes o extensivos en el Estado Español. El tipo de cultivo y el tipo de paisaje en el que se desarrolle la actividad agraria, así como las condiciones preventivas dan lugar una multiplicidad de riesgos a los que agricultores y agricultoras se ven expuestos en su actividad diaria. De ahí que sea tan importante el conocimiento y divulgación de las medidas de prevención según el trabajo específico que se esté realizando.

RIESGOS DERIVADOS DE ..							
CULTIVOS EXTENSIVOS	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: white; text-align: center;">CEREALES DE SECAÑO</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Maquinaria ▪ Fitosanitarios ▪ Producción de polvo en operaciones de descarga y trasiego del cereal y almacenamiento. ▪ Quema de rastrojos </td> </tr> <tr> <td style="background-color: white; text-align: center;">ARROZ</td> <td> Hundimiento de la maquinaria por la condición encharcada de las parcelas. Sufusión. Mosquitos. </td> </tr> <tr> <td style="background-color: white; text-align: center;">MAÍZ</td> <td> Sobreesfuerzos y tirones asociados a las aperturas de tajaderas para efectuar el riego. Mosquitos. La hoz y sus riesgos de corte. </td> </tr> </table>	CEREALES DE SECAÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maquinaria ▪ Fitosanitarios ▪ Producción de polvo en operaciones de descarga y trasiego del cereal y almacenamiento. ▪ Quema de rastrojos 	ARROZ	Hundimiento de la maquinaria por la condición encharcada de las parcelas. Sufusión. Mosquitos.	MAÍZ	Sobreesfuerzos y tirones asociados a las aperturas de tajaderas para efectuar el riego. Mosquitos. La hoz y sus riesgos de corte.
CEREALES DE SECAÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Maquinaria ▪ Fitosanitarios ▪ Producción de polvo en operaciones de descarga y trasiego del cereal y almacenamiento. ▪ Quema de rastrojos 						
ARROZ	Hundimiento de la maquinaria por la condición encharcada de las parcelas. Sufusión. Mosquitos.						
MAÍZ	Sobreesfuerzos y tirones asociados a las aperturas de tajaderas para efectuar el riego. Mosquitos. La hoz y sus riesgos de corte.						
CULTIVOS FORRAJEROS	Labores de mantenimiento y sustitución de cuchillas Cortes con las cuerdas de las pacas. Caída y aplastamiento. Sobreesfuerzos asociados a su recogida y apilamiento Erosiones en la piel con los tallos lignificados Riesgos de incendio en almacenamiento.						

RIESGOS DERIVADOS DE ..	
CULTIVOS LEÑOSOS	<p>VIÑEDO</p> <p>Labores de desfonde con tractor: atrapamientos y aplastamientos</p> <p>Espaldera: Sobreesfuerzos y lesiones musculares al colocarla. Cortes, pinchazos y lesiones oculares con los tirantes de alambre.</p> <p>La poda, manual o mecánica, genera lesiones musculares.</p> <p>Fungicidas: Absorción dérmica.</p> <p>Vendimia: Cortes, sobreesfuerzo, picaduras, caídas en carga y descarga de cestos.</p> <p>Descarga de vendimia en la bodega: al quitar los seguros de las cartolas extremar precaución.</p>
CULTIVOS LEÑOSOS	<p>ALMENDRO Y OLIVO</p> <p>Caídas a distinto nivel.</p> <p>Lesiones oculares por golpe con frutos, hojas o ramillas.</p> <p>Duras condiciones climáticas.</p> <p>Sobreesfuerzos.</p> <p>Riesgos con la maquinaria</p>
CULTIVOS HORTOFRUTÍCOLAS	<p>Sobreesfuerzos asociados a las labores de recolección.</p> <p>Duras condiciones ambientales.</p> <p>Riesgos de caídas a distinto nivel</p> <p>Envenenamiento por productos químicos.</p> <p>Accidentes asociados al desplazamiento al lugar de trabajo.</p> <p>Corte con herramientas filosas.</p> <p>Lesiones oculares por golpe de ramas y hojas.</p>

Características en las estadísticas del sector agrario en relación con los accidentes laborales.

A las cifras que consideramos “oficiales” según las estadísticas han de sumarse otros daños para la salud sufridos por personas que por diversas razones no son reflejados en las estadísticas anuales, como son:

- las personas que se dedican a realizar trabajos agrarios a título familiar sin estar afiliados a la Seguridad Social (las o los cónyuges, parejas de hecho, hijos e hijas...)
- las personas que realizan trabajos eventuales en la agricultura o ganadería sin ser su actividad principal, estudiantes, trabajadores de otros sectores.
- las personas inmigrantes que no poseen documentos legales que les acrediten como personas trabajadoras y que realizan labores en el sector.
- las personas jubiladas que aún realizan actividades para compensar las bajas pensiones percibidas.
- las personas que dedicándose al sector agrario no declaran las lesiones consideradas leves como accidentes derivados de la actividad agraria.

Las **especiales características del Régimen Especial de la Seguridad Social** al que estaban inscritas la mayoría de las personas titulares agrarias con anterioridad a la entrada en vigor del **Real Decreto Ley 2/2003**, hacen que muchos de los accidentes de trabajo de tipo leve y algunos graves que se producían no eran comunicados a la Administración correspondiente, pues la gestión o tramitación de la incapacidad temporal derivada del mismo resultaba en ocasiones baldía, ya que el derecho a percibir una cantidad en compensación al tiempo que permanecía de baja se computaba a partir del quinceavo día. Esto llevaba a las personas trabajadoras agrarias a retomar la actividad laboral antes de que concluyese el plazo recomendado, aunque fuera a costa de desarrollar el trabajo en condiciones inadecuadas y con el riesgo de un posterior agravamiento.

Esta situación cambio recientemente a partir del Real Decreto Ley 2/2003, por el que se establecieron medidas de reforma económica, que implantó el llamado REASS transitorio. Los afiliados y afiliadas del desaparecido REASS tenían ya derecho recibir una prestación económica desde el cuarto día de baja en caso de enfermedad común y a partir del día siguiente de la baja, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Esta cuestión se regula exactamente igual en el nuevo SETA (Sistema Especial Agrario del RETA- Ley18/2007) que entra en vigor a partir del 1 de enero del

2008. Estas cuestiones normativas deben tomarse en consideración a la hora de analizar los datos estadísticos en un futuro.

Con respecto al Régimen Especial Agrario cuenta ajena señalar que la prestación de incapacidad temporal en el caso de baja, se otorga con la misma extensión, forma, términos y condiciones que en el Régimen General, con la siguiente particularidad: es condición indispensable para recibir el subsidio, que el trabajador se encuentre prestando servicios por cuenta ajena en la fecha en que se inicie la enfermedad común o se produzca el accidente no laboral, a menos que se trate de personas trabajadoras fijas en situación de desempleo. Para los casos de enfermedad común o accidente no laboral la prestación se realiza desde el cuarto día de la fecha de baja en el trabajo. En el caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo de las personas empleadoras el salario íntegro correspondiente al día de la baja.

Con respecto a las mujeres, realizan un trabajo fundamental, intenso y diversificado para la buena marcha del negocio familiar, pero los beneficios obtenidos se diluyen en una bolsa común de la que es titular el cabeza de familia, no cuentan con identidad profesional y por lo tanto tampoco aparecen en las estadísticas en materia de seguridad en el trabajo.

Como referencia histórica hasta el año 2003 no se eliminaron las restricciones legales que impedían que un hombre y una mujer, en una misma explotación, pudieran cotizar al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, y no será hasta el año 2005, mediante el acuerdo de las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, cuando se avanza un pequeño paso en su visibilización, aprobándose una bonificación para incorporarse a la Seguridad Social del 30% durante 3 años para las y los cónyuges menores de 40 años que trabajen en la explotación familiar.

A través del trabajo realizado por COAG, se ha conseguido que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contenga en su Artículo 30 y referente al Desarrollo Rural el siguiente texto: “Al fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el MAPA y el MTAS, desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de seguridad, así como el reconocimiento de su trabajo”.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Ley 18/2007, de reforma del régimen de la Seguridad Social reconoce la igualdad de trato entre las parejas de

hecho y los matrimonios en las referencias contenidas sobre el cónyuge del titular de la explotación, una vez que se regule en la Seguridad Social el alcance del encuadramiento de la pareja de hecho del empresario/a o del titular del negocio, industrial o de la explotación agraria.

Sector agrario: de los años 50 a la actualidad

Hasta la década de los años 50 y 60 el Estado Español había sido un país fundamentalmente agrario, sin embargo es en estos años cuando sufre un fuerte desarrollo industrial que provoca la crisis de la agricultura tradicional y un auténtico éxodo de población del campo a la ciudad.

Durante la segunda República ya se había iniciado la emigración interior, primero a las capitales de provincia y luego a las zonas más industrializadas. Este proceso se cortó con el estallido de la guerra civil (1936-1945) y de la consiguiente posguerra y lleva en los primeros años de la década de los 40 a que parte de esa emigración interior regrese al pueblo donde se garantizan los alimentos básicos que tanto escaseaban en las ciudades. Tras la guerra el país se convirtió en más dependiente de la agricultura, ya que la industria era prácticamente inexistente.

El éxodo rural de los años 50 y 60 afectó fundamentalmente a las provincias donde el proletariado rural era más numeroso: Badajoz, Córdoba, Jaén, Granada, Ciudad Real, etc. Es decir, Extremadura, Andalucía y Castilla-La Mancha. Un porcentaje importante de la emigración rural se asienta en la capital de su provincia, aunque la mayoría tendrán como destino ciudades extraprovinciales: Barcelona, Valencia, Madrid, Bilbao, San Sebastián, Zaragoza y Alicante.

Además de las migraciones internas, en esos mismos años, se produce un importante movimiento de población hacia Europa, sobretudo a Francia, Suiza y Alemania. El exceso de la fuerza de trabajo en el Estado Español es el que falta en Europa. Los contingentes españoles en Europa son masivos, tanto los legales como los ilegales. Las y los trabajadores que emigran a Europa son, en general, campesinos y campesinas escasa cualificación y sin tierra.

Este espectacular movimiento de población se explica por la situación económica que imperaba en el campo, de la necesidad del país de crear una industria y por lo tanto un proletariado industrial desvinculado del campo. Las labores agrarias en los años 40 y 50 tenían un carácter temporal, y sus rendimientos eran muy bajos. Ello encubría situaciones de paro y trabajo estacional, ya que había gran número de

personas jornaleras que sólo encontraba trabajo en las épocas de siembra y recogida, principalmente. Tras el Plan de Estabilización de 1959 y el desarrollo de la concentración parcelaria las necesidades de mano de obra jornalera disminuyeron, y la falta de salida laboral impulsó a muchos de ellos a la emigración. La mecanización del campo fue definitiva, lo que contribuyó a que la emigración del campo también lo fuese. El aumento del tamaño de la explotación que supuso la concentración parcelaria significó la posibilidad de utilizar tractores, cosechadores, abonos, etc., y racionalizar la explotación utilizando más capital y menos fuerza de trabajo. Gracias a ello aumentó la productividad de la tierra, en todas partes, pero sobre todo en aquellas en las que el Estado proporciono infraestructuras para el regadío. El regadío era una exigencia para poner en marcha la modernización de la agricultura, pero las y los campesinos no podían pagarse las infraestructuras necesarias; por eso, durante todo el período, será el Estado quien se encargue de construir las infraestructuras. No obstante, los precios agrícolas terminaron por subir menos que los industriales, los insumos agrarios se hicieron más caros y los productos agrícolas más baratos, con lo que los beneficios se redujeron hasta casi no hacer rentable la explotación agrícola. Los años 70 fueron los más duros para la agricultura, que estuvo al borde de la quiebra a finales de la década.

Las principales consecuencias de este éxodo masivo han sido los cambios que afectan a la organización territorial del medio rural, y a la composición demográfica y laboral de las personas que residen en el mismo. El alto grado de despoblamiento ha provocado el abandono de pueblos enteros, en la misma línea está el profundo envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria, existe una falta de relevo profesional que puede deberse a los altos costes que supone la instalación agraria, los bajos niveles de renta comparándolo con otros sectores y la falta de aliciente de la vida en un medio rural que en muchas ocasiones se encuentra aislado y lejano de centros de servicios (abastecimiento, ocio, servicios sociales, sanitarios, educativos,...). Existe un fuerte desequilibrio de género, en las zonas rurales el índice de masculinidad es muy alto debido a que, si bien en un principio la emigración era llevada a cabo por hombres, el aumento de demanda de mano de obra en el sector servicios atrajo a ingentes cantidades de mujeres desde los pueblos, dejando a estos sin población femenina.

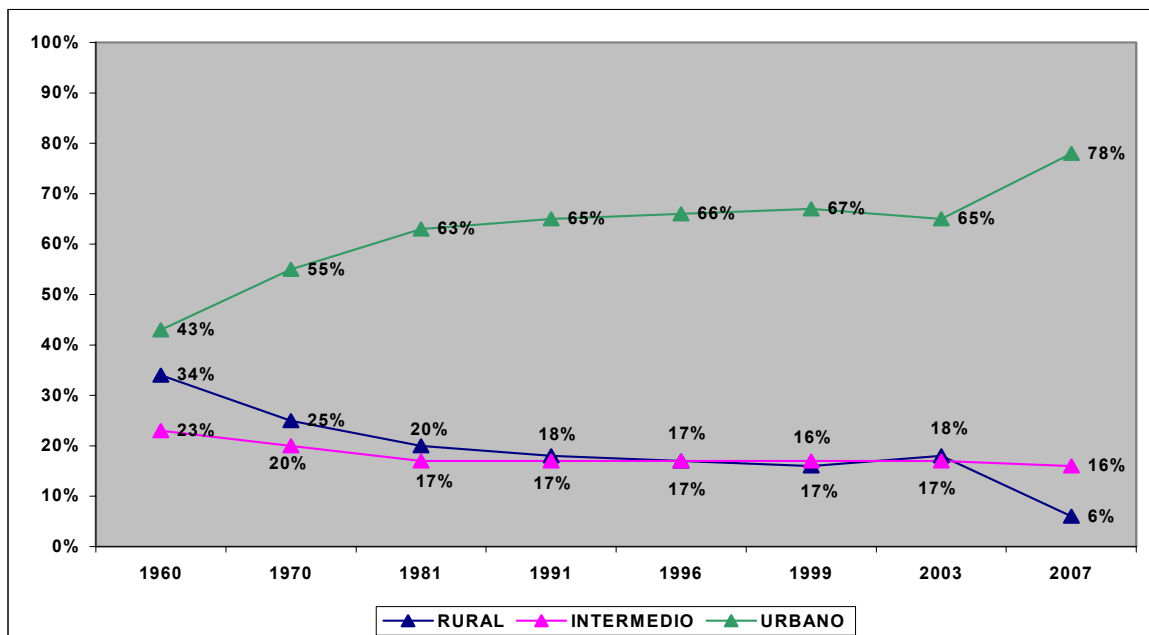
En la evolución de la población rural desde la década de los 60 (TABLA 1), puede observarse la creciente pérdida de población de los municipios rurales en beneficio de las zonas urbanas. El mayor descenso se ve entre los años 1960 y 1970, coincidiendo con la última fase del éxodo rural y la emigración europea.

TABLA 1. Evolución de la población total según tamaño de municipio. 1960-2007
(Miles de habitantes y porcentajes)

AÑOS	TOTAL	Rural: ≤ 2.000 hab.	Intermedio: ≥ 2.001 a ≤ 10.000 hab.	Urbano: ≥ 10.001 hab.
1960	30.513 (100%)	10.525 (34%)	6.938 (23%)	13.050 (43%)
1970	34.040 (100%)	8.719 (25%)	6.689 (20%)	18.632 (55%)
1981	37.684 (100%)	7.589 (20%)	6.445 (17%)	23.650 (63%)
1991	38.873 (100%)	6.996 (18%)	6.605 (17%)	25.272 (65%)
1996	39.669 (100%)	6.821 (17%)	6.893 (17%)	25.956 (66%)
1999	40.202 (100%)	6.432 (16%)	6.835 (17%)	26.935 (67%)
2003	42.574 (100%)	7.782 (18%)	7.147 (17%)	27.645 (65%)
2007	45.200.737	2.859.273 (6,33%)	6.999.951 (15,49%)	35.341.513 (78,19%)

Fuente: "Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España", Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Los datos han sido obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de los Censos de Población y el Padrón Municipal de Habitantes.

GRÁFICO 1. Evolución de la población total por tamaño de municipio. 1960-2007



En la década de los ochenta, concretamente 1982 *España ingresa en la Comunidad Económica Europea (CEE)*.

Esta adhesión se produjo en un *contexto "productivista"*, pues se suponían ventajas competitivas con la entrada en la comunidad, que se creía solucionarían el problema de empleo y subirían la renta. Así se dio una *política de "intensificación"* de producción, incremento de empleo y exportaciones.

En este contexto debemos hablar de la Política Agraria Común (PAC), se creó en Europa en los años sesenta, en un momento en el que la producción era deficitaria en

la mayoría de productos alimenticios y su función principal era apoyar precios y rentas con operaciones de intervención y sistemas de protección fronteriza, según el artículo 39 del Tratado de Roma: *aumentar la productividad, conseguir un nivel de vida equitativo, estabilizar los mercados, y asegurar los suministros a precios razonables*. Se consiguió el abastecimiento a precios razonables, pero hubo deficiencias desde el principio, por la enorme producción de “*excedentes*” que debían destruirse. Además surgieron *tensiones con terceros países* cuyas importaciones se bloqueaban con aranceles y medidas fronterizas.

Las reformas de la PAC de los años ochenta y noventa permitieron responder a las obligaciones y los acuerdos de la Ronda de Uruguay del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade- Acuerdo general sobre comercio y aranceles) sobre la entrada de productos agroganaderos procedentes de países no pertenecientes a la CEE, y la OMC (Organización Mundial de Mercado). La PAC deja de justificarse por la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria, y amplía sus objetivos a funciones sociales y rurales, no productivas, como la ordenación del territorio, la protección del medio ambiente, la conservación del paisaje, la defensa de la biodiversidad, una garantía sanitaria y de calidad, etc.

La reforma de la PAC de 1992 acarreó una bajada de los precios para una serie de productos, y por tanto, de las rentas de las producciones, que son compensadas con ayudas y subvenciones, siendo una de las condiciones principales de las ayudas, dejar sin cultivar un 10% las explotaciones. El gobierno veía incompatible la nueva línea de subsidios de la PAC con la reforma “*productivista*” de la etapa anterior, lo que imprime un giro absoluto y total de su política agraria.

Como complemento a esta política se crea el PER, más tarde llamado AEPSA, Programa para el Empleo y la Protección Social Agraria teniendo como objetivo fundamental la protección ante el desempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo, así como la formación de las personas trabajadoras agrarias. Las Comunidades Autónomas donde se conceden estas ayudas son principalmente Andalucía y Extremadura, aunque son ampliadas por zonas rurales deprimidas de Castilla León y Aragón. Hoy día siguen en vigencia.

En los años siguientes se siguen programas de diversificación económica (Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural - LEADER I, LEADER II, LEADER PLUS), acuerdos y planes de Desarrollo Rural (ADESA, PRODER, Proyecto RURAL-MED), nuevas tecnologías, intervención con mujeres y juventudes (Aula itinerante de Género y Juventud) y distintos convenios, van dando respuesta a las

salidas de las distintas reformas o actualizaciones de los fondos estructurales procedentes de la Unión Europea.

Entre 1999 y 2003 las zonas rurales recuperan en dos puntos su peso (1999-16% a 2003-18%). Y observando los últimos datos del Padrón Municipal 2007 publicado por el INE, la población residente en el Estado es de 45.200.737, de los que tan sólo un 6,33% vive en zonas consideradas rurales(1), un 15,49% en zonas intermedias y el 78,19% de la población reside en núcleos de población de más de 10.000 habitantes. Se aprecia como de 2003 a 2007 el descenso de población que habita en zonas rurales ha descendido en casi 12 puntos. En referencia a la distribución por sexo, los núcleos de población rurales están ligeramente más masculinizados (51,77% hombres, 48,23% mujeres), hecho que se explica por la mayor emigración de las mujeres a las ciudades para ocupar empleos en el sector servicios.

A pesar de este desalentador panorama hay que destacar que el hábitat rural está experimentando un leve “renacimiento” que afecta exclusivamente a los espacios rurales periurbanos, zonas de turismo del litoral o interior con áreas de agricultura intensiva, pueblos grandes de los territorios del Sur, y a los centros comarcales de la España interior. Es destacable además la creciente llegada de población extranjera que se asienta en zonas rurales y se emplea en el sector agrario que influye positivamente en el “rejuvenecimiento” de esta actividad.

Con respecto a la población extranjera, en el último dato publicado por el INE a fecha de 2007 esta población supone casi un 10% (9,9%) sobre el total. Las CC.AA que mayor proporción de extranjeros acogen en números absolutos son: Cataluña (972.507), la Comunidad de Madrid (866.910) y la Comunidad Valenciana (732.102). Por el contrario, las comunidades con menor presencia de población inmigrante son: Ceuta (3.016), Melilla (5.327), Cantabria (26.795), Extremadura (29.210) y Asturias (32.720). Con respecto a las nacionalidades mayoritarias, son las personas extranjeras pertenecientes a la Unión Europea de los 27 los que mayor presencia tienen en el Estado Español, rumanas, seguidas de inglesas, alemanas e italianas. Por otro lado, los colectivos mayoritarios de los países no europeos son personas marroquíes, ecuatorianas y colombianas. Por sexo, entre la población extranjera el 53,01% son varones y el 46,99% mujeres. Sin embargo, existen diferencias significativas por nacionalidades, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas, frente a una mayoría de hombres en las nacionalidades africanas y

¹ El INE ha fijado el criterio y ha entendido como población rural o zona rural al conjunto de entidades singulares de población con 2.000 o menos habitantes; zona intermedia al conjunto de entidades singulares con 2001 a 10.000 habitantes y zona urbana al conjunto de entidades singulares de población con 10.001 o más habitantes.

asiáticas. Por edades, el 14,10% de la población extranjera afincada en el territorio español es menor de 15 años, el 64,77% tienen entre 15 y 44 años y el 21,13% tienen 45 o más años, es una población más joven que la población autóctona. En estos datos no aparece reflejada la población irregular que reside en el territorio y que, sin embargo, es, en ocasiones, “contratada” para trabajar.

La principal consecuencia de la presencia, cada vez más numerosa, de población inmigrante, es que se origina una mayor participación de estas personas en el mercado de trabajo, especialmente en determinados sectores de la economía como es el caso de la agricultura y la ganadería.

El sector agrario presenta una situación económica desalentadora, su renta representa un 58% de la renta media, lo que explica unido a otras cuestiones relacionadas con políticas agrarias que en la mayoría de los casos, los salarios que se pagan a las y los trabajadores son muy bajos y por tanto, cada vez menos personas quieren estar empleadas en este sector y optan por otros sectores donde los salarios son superiores y disponen de mayor reconocimiento social.

La consecuencia de esta situación es que el número de explotaciones agrarias ha disminuido en los últimos años y estamos ante un futuro incierto.

Datos sociodemográficos y laborales de la población extranjera y autóctona

1. Datos sociodemográficos

Se recopilan datos estadísticos secundarios relacionados con las características sociodemográficas, el mercado laboral y los riesgos laborales de las personas inmigrantes, para configurar el perfil de la población que trabaja en el sector agrario y sus condiciones laborales. A la hora de realizar un análisis de datos estadísticos de fuentes secundarias, la población extranjera indocumentada que se encuentra en el territorio no aparece en ninguna estadística, es un colectivo que se vuelve “invisible” y por tanto, resulta imposible contar con estadísticas fiables de este colectivo.

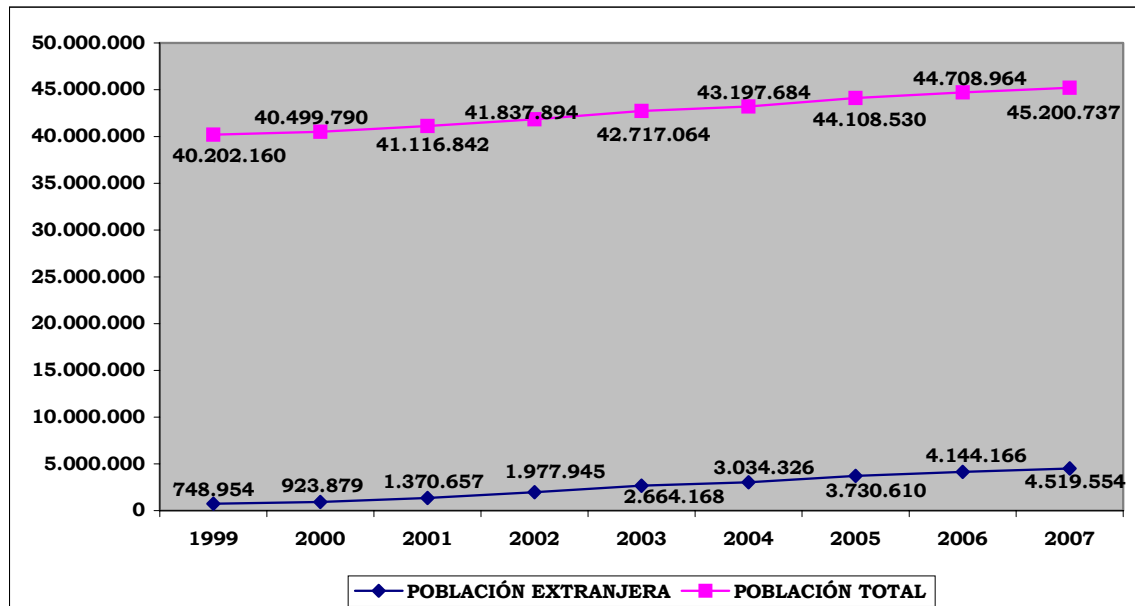
Se utilizan diferentes fuentes estadísticas internacionales, europeas y nacionales, como la información que contiene la Organización Internacional del Trabajo (OIT), datos de la Unión Europea (UE), y a nivel estatal el Instituto Nacional de Estadística (INE), datos de población y la encuesta de población activa (EPA), y datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Seguridad Social, contratación, extranjería y riesgos laborales.

Es a principios de los años 90 cuando la población extranjera comienza a tener un mayor peso en la UE. En el año 1991 más de un 4% de la población residente en Europa es de origen extranjero procedente de países no comunitarios. España, en pocas décadas, ha pasado de ser un país emisor de personas emigrantes a ser receptor de un intenso flujo migratorio. En el gráfico que se adjunta a continuación puede verse la curva de crecimiento continuado de la población extranjera empadronada en España desde el año 1999.

Tabla 1. Evolución de la población total y extranjera en el Estado Español, y % de población extranjera sobre población total. 1999-2007

AÑOS	POBLACIÓN EXTRANJERA	POBLACIÓN TOTAL	% de población extranjera sobre población total
1999	748.954	40.202.160	1,86%
2000	923.879	40.499.790	2,28%
2001	1.370.657	41.116.842	3,33%
2002	1.977.945	41.837.894	4,73%
2003	2.664.168	42.717.064	6,24%
2004	3.034.326	43.197.684	7,02%
2005	3.730.610	44.108.530	8,46%
2006	4.144.166	44.708.964	9,27%
2007	4.519.554	45.200.737	10,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Revisión del Padrón Municipal, 1999-2007.

Gráfico 1. Evolución de la población total y extranjera. 1999-2007

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Revisión del Padrón Municipal, 1999-2007.

Según el último dato publicado por el INE a fecha 1 de enero de 2007, las personas extranjeras empadronadas en el Estado Español suponen un 10% (4.519.554) sobre la población total (45.200.737). Las CC.AA que mayor proporción de personas extranjeras acogen en números absolutos son: Cataluña (972.507), la Comunidad de Madrid (866.910) y la Comunidad Valenciana (732.102). Por el contrario, las comunidades con menor presencia de población inmigrante son: Ceuta (3.016), Melilla (5.327), Cantabria (26.795), Extremadura (29.210) y Principado de Asturias (32.720).

Tabla 2. Población total, población extranjera y % de población extranjera sobre población total. Por CCAA. 2007

CC.AA	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN EXTRANJERA	% de población extranjera sobre población total
ANDALUCIA	8.059.461	531.827	6,60%
ARAGÓN	1.296.655	124.404	9,59%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1.074.862	32.720	3,04%
ILLES BALEARS	1.030.650	190.170	18,45%
CANARIAS	2.025.951	250.736	12,38%
CANTABRIA	572.824	26.795	4,68%
CASTILLA Y LEÓN	2.528.417	119.781	4,74%
CASTILLA-LA MANCHA	1.977.304	159.637	8,07%
CATALUNYA	7.210.508	972.507	13,49%
COMUNITAT VALENCIANA	4.885.029	732.102	14,99%
EXTREMADURA	1.089.990	29.210	2,68%
GALICIA	2.772.533	81.442	2,94%
MADRID (COMUNIDAD DE)	6.081.689	866.910	14,25%
MURCIA (REGIÓN DE)	1.392.117	201.700	14,49%
NAVARRA (C. FORAL DE)	605.876	55.921	9,23%
PAÍS VASCO	2.141.860	98.524	4,60%
RIOJA (LA)	308.968	36.825	11,92%
CEUTA	76.603	3.016	3,94%
MELILLA	69.440	5.327	7,67%
TOTAL	45.200.737	4.519.554	10,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Revisión del Padrón Municipal, 2007.

Con respecto a las **nacionalidades** mayoritarias, son las personas extranjeras pertenecientes a la Unión Europea de los 27 las que mayor presencia tienen en el Estado Español, las procedentes de Rumania, seguidas de las originarias del Reino Unido, Alemania e Italia. Por otro lado, los colectivos mayoritarios de los países no europeos son las personas marroquíes, ecuatorianas y colombianas.

Por **sexo**, entre la población extranjera el 53,01% son varones y el 46,99% mujeres. Sin embargo, existen diferencias significativas por nacionalidades, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas, frente a una mayoría de hombres en las nacionalidades africanas y asiáticas.

Por **edades**, el 14,10% de la población extranjera afincada en el territorio español es menor de 15 años, el 64,77% tiene entre 15 y 44 años y el 21,13% tiene 45 o más años, es una población más joven que la población autóctona.

La principal consecuencia de la presencia, cada vez más numerosa, de población inmigrante, es que se origina una mayor participación de estas personas en el mercado de trabajo, especialmente en determinados sectores de la economía como es el caso de la agricultura y la ganadería.

Factores como: el despoblamiento experimentado por el medio rural, el envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria, la falta de relevo profesional, los bajos niveles de renta comparándolo con otros sectores, y rasgos como la temporalidad y la estacionalidad en la demanda de mano de obra, ha provocado que exista una carencia de trabajadoras y trabajadores autóctonos dedicados al sector agrario, que se está cubriendo con personas inmigrantes.

2. Población total (autóctona/extranjera) y población extranjera ocupada en el sector agrario.

Según los datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en los años 2005, 2006 y 2007, observamos el decrecimiento progresivo de la población total dedicada al sector agrario en comparación con el sector de la construcción y servicios (tabla 3). Si nos centramos únicamente en el sector agrario, observamos como la tendencia de la población extranjera ocupada es creciente, y la de la población total es decreciente, lo que significa que cada vez más personas extranjeras se dedican a la actividad agraria. Este incremento de población extranjera dedicada al sector agrario es continuo, según se analiza en los años tomados de referencia.

Tabla 3. Valor absoluto (miles de personas) y porcentaje de la población ocupada total y extranjera por sectores económicos. 2005, 2006 y 2007

Sectores de actividad	POBLACIÓN TOTAL					
	2005		2006		2007	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Agricultura	1.000,70	5,27%	944,30	4,78%	905,80	4,42%
Industria	3.279,90	17,29%	3.292,10	16,67%	3.279,10	16,01%
Construcción	2.357,20	12,42%	2.542,90	12,88%	2.693,50	13,15%
Servicios	12.335,30	65,01%	12.968,40	65,67%	13.598,50	66,41%
TOTAL	18.973,20	100,00%	19.747,70	100,00%	20.476,90	100,00%
Sectores de actividad	POBLACIÓN EXTRANJERA					
	2005		2006		2007	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Agricultura	149,50	7,23%	152,70	6,20%	168,80	5,85%
Industria	256,70	12,41%	286,50	11,64%	313,50	10,86%
Construcción	439,70	21,25%	551,30	22,40%	654,70	22,68%
Servicios	1.223,20	59,12%	1.470,50	59,75%	1.750,00	60,62%
TOTAL	2.069,10	100,00%	2.461,10	100,00%	2.887,00	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA), de los años 2005-2007.

Analizando los datos del año 2007 y comparando población total ocupada con población extranjera, extraemos las siguientes conclusiones (tabla 3):

La población total ocupada en el sector agrario supone un 4,42% (905.800) sobre el total de población ocupada de todos los sectores (20.476.900).

La población extranjera ocupada en el sector agrario asciende a un 168.800 lo que supone un 5,85% sobre el total de población ocupada extranjera en todos los sectores (2.887.000).

Del total de población ocupada en el sector agrario (905.800) la población inmigrante supone un 18,64% (168.800).

Con respecto a la variable **sexo**, el mercado laboral, en general, se encuentra más masculinizado debido a una tasa de ocupación femenina más baja. El sector agrario sigue siendo un espacio muy masculinizado en el que la propiedad de las tierras, las ayudas y los medios de producción siguen en manos casi exclusivamente de hombres. Todavía el trabajo de las mujeres es percibido como complementario a la renta familiar. El alto grado de masculinización se refleja en los porcentajes obtenidos de la EPA (tabla 4). De la población ocupada total en el sector económico agrario en el año 2007 un 72,73% personas ocupadas son hombres, frente a un 27,27% de mujeres, y la población extranjera sigue la misma dinámica, el 74,53% de los ocupados son hombres y el 25,47% mujeres.

Tabla 4. % Población ocupada total, extranjera y por sexo en el sector económico agrario. 2005, 2006 y 2007

	TOTAL			POBLACIÓN EXTRANJERA		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Hombres	73,07%	72,15%	72,73%	78,39%	72,63%	74,53%
Mujeres	26,93%	27,84%	27,27%	21,61%	27,44%	25,47%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA), de los años 2005, 2006 y 2007 se ha utilizado la media de los cuatro trimestres del año.

3. Población total (autóctona/extranjera) y población extranjera afiliada al sistema de Seguridad Social en la actividad de la agricultura.

Por lo general la población total ocupada agraria está afiliada al Régimen Especial Agrario (REASS) por cuenta ajena o cuenta propia, que establece una serie de requisitos específicos, aunque también se encuentran en otros regímenes como el general o el de autónomos.

A partir de la entrada en vigor de la ley 18/2007 de 4 de julio, se han introducido cambios, procediéndose a la integración de las y los trabajadores por cuenta propia del REASS en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las y los trabajadores por cuenta propia o autónomos/as. En futuras estadísticas es un tema que debe tenerse en cuenta.

Según los datos de afiliación por regímenes de la población total y extranjera a diciembre de 2007 (Tabla 5), el porcentaje total de personas afiliadas al Régimen Especial Agrario (cuenta ajena y propia) supone un 5,07% (974.027) sobre el total de las personas afiliadas a todos los regímenes (19.195.755). Si a esta cantidad le sumamos las personas afiliadas a las ramas de actividad de agricultura y ganadería del Régimen General (84.788) y el de Autónomos (83.645), el porcentaje asciende a un 5,95%, (1.142.460) personas que trabajan en el sector agrario, tanto empleadoras como empleadas, de las cuales un 15,54% (177.566) serían de origen extranjero.

Los principales países extracomunitarios de donde proceden las personas extranjeras que trabajan en el sector agrario son Marruecos, Ecuador, Bolivia, Colombia y Ucrania. Dentro de las nacionalidades europeas con principal presencia destaca la población rumana, la portuguesa y la polaca.

De las 728.546 personas afiliadas al Régimen Especial Agrario por cuenta ajena, un 21,76% (158.598) son extranjeras.

Tabla 5
Afiliación por regímenes de la población total y extranjera. Diciembre 2007

TIPO DE REGÍMENES	POBLACIÓN TOTAL	% sobre TOTAL	POBLACIÓN EXTRANJERA	% sobre TOTAL
Régimen General	14.719.806	76,68%	1.440.977	72,74%
Régimen General (Rama de actividad Agricultura y Ganadería)	84.788	0,44%	15.087	0,76%
Régimen Especial Autónomos	3.157.930	16,45%	223.597	11,29%
Régimen Autónomos (Rama de actividad Agricultura y Ganadería)	83.645	0,44%	3.107	0,16%
Régimen Especial Agrario	974.027	5,07%	159.372	8,04%
Cuenta Ajena	728.546	3,80%	158.598	8,00%
Cuenta Propia	245.481	1,28%	774	0,04%
Régimen Especial Mar	66.632	0,35%	3.695	0,19%
Régimen Especial Carbón	8.210	0,04%	662	0,03%
Régimen Especial Empleo Hogar	269.150	1,40%	152.803	7,71%
TOTAL	19.195.755	100,00%	1.981.106	100,00%

Fuente: Afiliación a la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Diciembre 2007.

La distribución de personas afiliadas por regímenes del sector o rama de actividad de agricultura y ganadería de la población total y extranjera se extrae de los datos de la afiliación a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a

diciembre de 2007. Se observa que el 71,46% del total de población está afiliada por cuenta ajena (813.334) y de éstas, el 21.35% (173.685) son personas extranjeras. Un 28,91% de la población total (329.126) está afiliada por cuenta propia, estos datos en la población extranjera presentan la misma tendencia, el 97,81% del total de las personas afiliadas está por cuenta ajena (173.685) y un 2,19% (3.881) por cuenta propia.

Tabla 6. Afiliación por regímenes del sector o rama de actividad de agricultura y ganadería de la población total y extranjera. Diciembre 2007

Afiliación en regímenes del sector o rama de actividad de agricultura y ganadería				
	POBLACIÓN TOTAL	% sobre TOTAL	POBLACIÓN EXTRANJERA	% sobre TOTAL
Afiliación por cuenta ajena (agricultura y ganadería)	813.334	71,46%	173.685	97,81%
Afiliación por cuenta propia (agricultura y ganadería)	329.126	28,91%	3.881	2,19%
TOTAL	1.138.159	100,00%	177.566	100,00%

Fuente: Afiliación a la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Diciembre 2007.

4. Contratación indefinida y eventual en el sector agrario

Un dato interesante dentro de nuestra investigación, es hacer un análisis de los contratos realizados a las personas empleadas del sector agrario. Es un sector en el que abundan los contratos temporales debido a la estacionalidad de las tareas agrarias, esto provoca que muchas personas trabajadoras sean contratadas por meses, semanas e incluso días.

Con los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) se constatan las diferencias cuantitativas en las modalidades de contratación indefinida y eventual en los distintos sectores en el año 2007.

Primeramente se reflejan los datos de los contratos iniciales de las dos modalidades (indefinida y eventual) (tabla 7) y después se analizan las conversiones que se han realizado en este mismo año de eventuales a indefinidos.

En la tabla 7 (contratos iniciales indefinidos) se observa como el sector agrario es en el que menor número de contratos iniciales indefinidos se realizaron en el año 2007, un 2,04% (35.478), frente a otros sectores como el de la industria 10,82% (125.554) y el sector servicios 8,45% (1.024.717) donde el número de contratos indefinidos o fijos suponen una cantidad muy superior.

Tabla 7. Número de contratos iniciales indefinidos en los diferentes sectores económicos y % de los contratos iniciales indefinidos sobre el total de contratos de cada sector. 2007

	CONTRATO INDEFINIDO	TOTAL DE CONTRATOS DE CADA SECTOR	% CONTRATOS INDEFINIDOS SOBRE TOTAL CADA SECTOR
Agricultura	35.478	1.738.828	2,04%
Ganadería			
Industria	125.554	1.159.930	10,82%
Construcción	119.329	2.687.282	4,44%
Servicios	1.024.717	12.133.858	8,45%
TOTAL	1.305.078	17.719.898	7,37%

Fuente: Instituto Nacional Empleo (INEM), datos acumulados 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la tabla 8 (Contratos iniciales temporales) se observa el alto grado de temporalidad que caracteriza al mercado laboral español y en especial al sector agrario, donde del total de contratos iniciales que se hicieron en el año 2007 (1.738.828), el 96,18% (1.672.409) son contratos temporales o eventuales, siendo el sector agrario el que más contratos temporales aglutina.

Tabla 8. Número de contratos iniciales temporales/eventuales en los diferentes sectores económicos y % de los contratos iniciales temporales sobre el total de contratos de cada sector. 2007

	CONTRATO TEMPORAL	TOTAL DE CONTRATOS DE CADA SECTOR	% CONTRATOS TEMPORALES/ EVENTUALES SOBRE TOTAL CADA SECTOR
Agricultura	1.672.409	1.738.828	96,18%
Ganadería			
Industria	921.469	1.159.930	79,44%
Construcción	2.517.652	2.687.282	93,69%
Servicios	9.425.333	12.133.858	77,68%
TOTAL	14.536.863	17.719.898	82,04%

Fuente: Instituto Nacional Empleo (INEM), datos acumulados 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El sector de la agricultura y la ganadería se caracteriza por la contratación de mano de obra temporal o eventual por circunstancias de la producción, y por una mínima contratación indefinida.

En la tabla 9 (Conversión de contratos eventuales a indefinidos) se observa el número de contratos que han pasado a ser indefinidos en los años 2005, 2006 y 2007. Es en agricultura y ganadería donde menos paso de eventuales a indefinidos se produce, lo que da al sector un carácter de inestabilidad a diferencia de lo que sucedería en construcción y hostelería. En el año 2007 sólo se convirtieron a indefinidos, un 1,4% del total de todos los contratos eventuales.

Si prestamos atención al año 2006, vemos que es cuando más conversión de eventuales a indefinidos se realizaron, las diferencias entre sector agrario, construcción y hostelería son muy significativas. Una de las razones que podría

explicar la razón por la cual se produjo este aumento de indefinidos, podría ser por la puesta en marcha de un plan extraordinario de bonificación a las empresas que tramitaran esta tipología de contratación. Este plan “contra la temporalidad” entró en vigor a mediados de 2006, consistía en que los contratos temporales suscritos con anterioridad al 1 de junio de 2006 que se transformaran en indefinidos recibirían una bonificación de 800 euros al año durante tres ejercicios, siempre que la conversión se efectuara antes del 1 de enero de 2007.

Tabla 9. Número de contratos eventuales convertidos en indefinidos en las diferentes actividades económicas. 2005, 2006 y 2007

	TOTAL	AGRICULTURA Y GANADERÍA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	CONSTRUCCIÓN	HOSTELERÍA
2007	832.228	12.373	118.840	122.759	95.696
2006	1.149.485	19.109	168.075	159.075	119.181
2005	700.083	9.471	110.029	74.113	76.350

Fuente: Instituto Nacional Empleo (INEM), datos acumulados 2005, 2006 y 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

5. Accidentes laborales y enfermedades profesionales

En este último apartado se describen los datos obtenidos de las estadísticas existentes de accidentes laborales y enfermedades profesionales en el ámbito estatal.

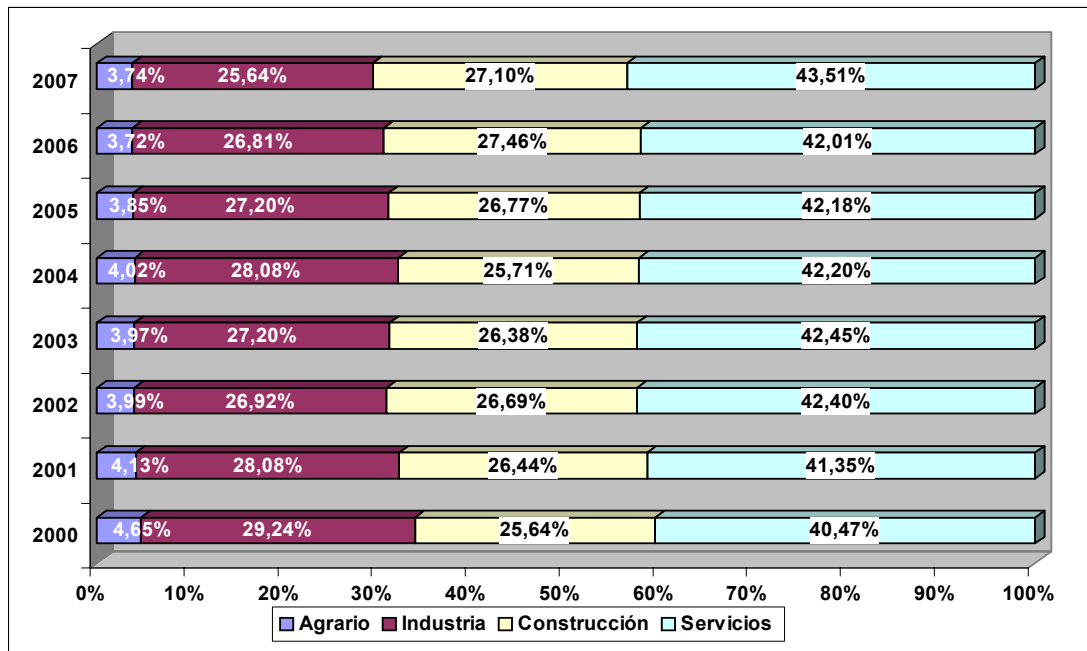
Según los datos recogidos en las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre accidentes y enfermedades laborales, en el 2007 se produjeron 934.351 accidentes con baja laboral en el territorio estatal, de los que el 3,74% fueron en el sector agrario. Observando una evolución del número de accidentes de trabajo con baja por sector de actividad desde el año 2000 observamos que los accidentes laborales en el sector agrario han disminuido en 0,91 puntos, pasando de un 4,65% en el año 2000 a un 3,74% en el año 2007.

Tabla 10. Evolución de los accidentes en jornada de trabajo con baja, por sector de actividad, y % de accidentes en el sector agrario sobre el total. 2000-2007

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Agrario	43.370	39.096	37.408	34.710	35.024	34.265	33.938	34.991
Industria	272.786	265.818	252.548	237.967	244.740	242.336	244.344	239.566
Construcción	239.244	250.277	250.414	230.735	224.083	238.495	250.313	253.222
Servicios	377.532	391.409	397.818	371.312	367.877	375.776	382.966	406.572
TOTAL	932.932	946.600	938.188	874.724	871.724	890.872	911.561	934.351
% del sector agrario sobre el total	4,65%	4,13%	3,99%	3,97%	4,02%	3,85%	3,72%	3,74%

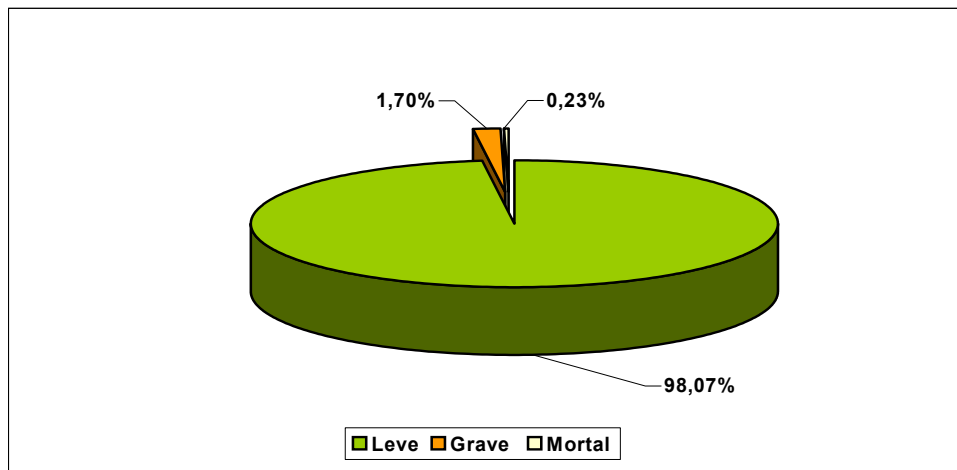
Fuente: Anuario Estadístico 2000-2007, Capítulo III Condiciones y Calidad de Vida en el Trabajo y Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 2. Evolución de los accidentes de trabajo con baja, por sector de actividad. 2000-2007



En el año 2007 casi el 98,07% de los accidentes de trabajo acontecidos en el sector agrario, presentaban una gravedad leve, el 1,70% grave, y con resultado de muerte aparecen 80 casos.

Gráfico 3. Accidentes de trabajo en el sector agrario según gravedad. 2007



Fuente: Anuario Estadístico 2007, Capítulo III Condiciones y Calidad de Vida en el Trabajo y Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

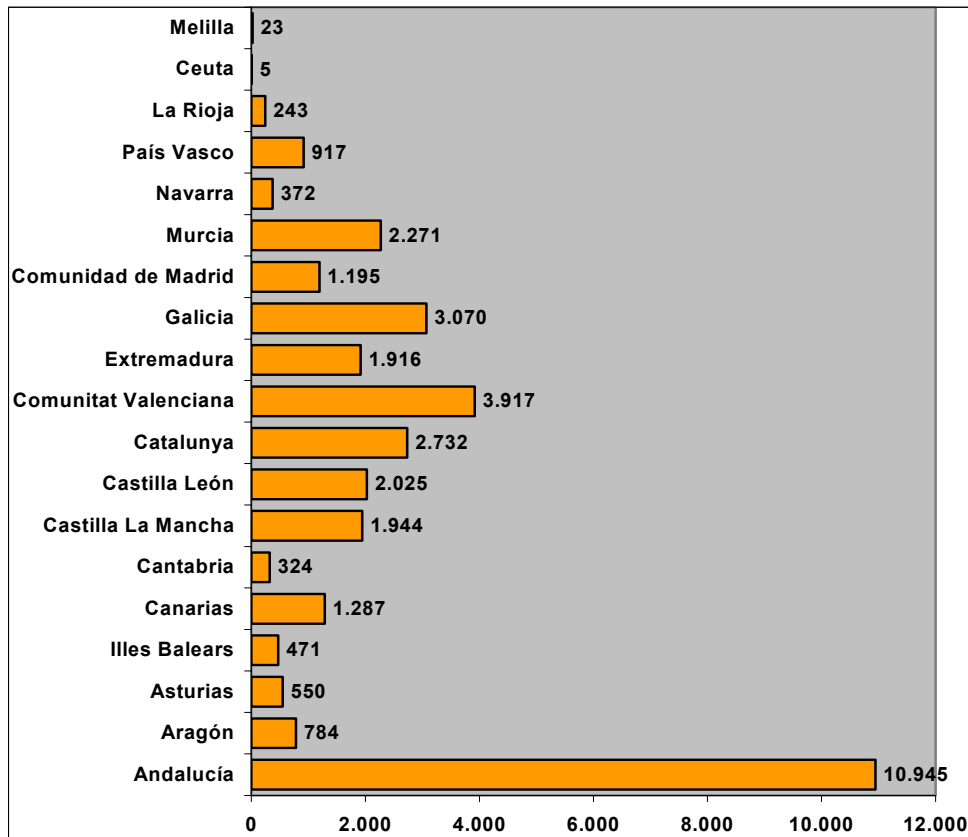
Por **Comunidades Autónomas** podríamos destacar que la que mayor accidentes laborales aglutina es Andalucía, con un 31,28% del total, le sigue la Comunidad Valenciana con un 11,19%, y en tercer lugar nos encontramos a Galicia con un 8,77% de accidentes laborales en el sector agrario. Son fundamentalmente accidentes considerados de gravedad leve.

Tabla 11. Accidentes laborales en el sector agrario según gravedad y por CC.AA. 2007

CC.AA	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	%
Andalucía	10.767	157	21	10.945	31,28%
Aragón	772	8	4	784	2,24%
Asturias	531	18	1	550	1,57%
Islas Baleares	470	1	-	471	1,35%
Canarias	1.277	10	-	1.287	3,68%
Cantabria	310	13	1	324	0,93%
Castilla La Mancha	1.918	18	8	1.944	5,56%
Castilla León	1.942	77	6	2.025	5,79%
Cataluña	2.689	40	3	2.732	7,81%
Comunidad Valenciana	3.888	25	4	3.917	11,19%
Extremadura	1.880	33	3	1.916	5,48%
Galicia	2.915	137	18	3.070	8,77%
Comunidad de Madrid	1.186	9	-	1.195	3,42%
Región de Murcia	2.252	17	2	2.271	6,49%
Navarra	359	13	-	372	1,06%
País Vasco	893	15	9	917	2,62%
La Rioja	240	3	-	243	0,69%
Ceuta	4	1	-	5	0,01%
Melilla	23	-	-	23	0,07%
TOTAL	34.316	595	80	34.991	100,00%

Fuente: Anuario Estadístico 2007, Capítulo III Condiciones y Calidad de Vida en el Trabajo y Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico 4. Accidentes laborales en el sector agrario por CC.AA. 2007



Fuente: Anuario Estadístico 2007, Capítulo III Condiciones y Calidad de Vida en el Trabajo y Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

5. TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO

Riesgos específicos en el sector agrario

Riesgos derivados de...

... las condiciones climáticas y del medio natural.....	63
...la maquinaria agrícola	66
...el uso del tractor	75
...los productos químicos	79
...la elevación y transporte manual de cargas	87
...manejo de animales	90
...las labores forestales.....	99
...el uso del fuego en sistemas agrícolas	102
...las labores agrícolas.....	104

Introducción

El Sector Agrícola español agrupa a más de 1.200.000 trabajadores y trabajadoras que desempeñan tareas muy diversas y que se ven afectadas por un gran número de riesgos.

Muchas personas siguen pensando hoy en día que las actividades relacionadas con el campo están, casi por completo, exentas de riesgos laborales y que, por tanto, son inocuas para quien las realiza. Esta falsa convicción es fruto, entre otras razones, del gran desconocimiento que existe entre la población urbana sobre la actividad agraria, así como la poca repercusión que dicho tema tiene en los medios de comunicación. Sin embargo, lamentablemente las cifras de siniestralidad laboral en el sector agrario nos recuerdan periódicamente que la realidad es muy distinta.

Durante el año 2007 se produjeron en el sector agrario más de 34.900 accidentes.

Esta cifra, comparada con las registradas en sectores como la construcción o la industria, podría parecer ridícula, pero no cabe duda que revela que el trabajo en el campo encierra unos riesgos nada desdeñables.

Las estadísticas oficiales no recogen la totalidad de los accidentes ocurridos en el sector agrario, debido principalmente, a que existe un amplio número de personas trabajadoras que, como tales, no constan en “ninguna parte”: personas extranjeras sin autorización de residencia y trabajo, personas que realizan trabajos en la agricultura sin ser su actividad principal, personas que no declaran las lesiones como accidentes derivados de la actividad agraria, familiares, estudiantes....

El **medio físico** en el que se desarrolla la actividad agraria y las condiciones climatológicas son factores determinantes de algunos de los tipos de accidentes frecuentes en el sector agrario (caídas, insolaciones, rayos...) Sin embargo, son los **avances tecnológicos** (mecanización, electrificación, productos químicos...) los que han traído consigo la aparición de nuevos riesgos profesionales además de los ya existentes.

Desde esta perspectiva, la evolución de la siniestralidad laboral en el sector agrario y de las enfermedades profesionales en las actividades agrícolas y ganaderas, no puede desligarse de la evolución general del sector y especialmente de la evolución tecnológica que se ha seguido en el proceso de producción.

La **modernización del sector agrario** en el Estado Español desde la década de los años cincuenta se ha caracterizado por la continua sustitución del factor trabajo por el factor capital, introduciendo la maquinaria, fertilizantes, herbicidas, fitosanitarios y energía al mismo tiempo que disminuía el trabajo en el sector.

La **mecanización y tecnificación** experimentada ha significado, sin duda, una importante mejora en las condiciones laborales de las personas trabajadoras, pero también ha contribuido a aumentar la gravedad de los accidentes relacionados con el manejo de estas mismas máquinas y ha supuesto un nivel de atención y control mayor por parte del operario u operaria, desembocando muchas veces en procesos del estrés.

Las **condiciones de trabajo** en la agricultura y la ganadería son diferentes en función de:

- las épocas del año
- la climatología
- las características del terreno
- el tipo de cultivo
- los medios de producción empleados
- la maquinaria ...

El medio rural presenta, a su vez, **deficiencias evidentes en cuanto a servicios públicos**, como pueden ser servicios médicos de urgencia, servicios hospitalarios, o medios de comunicación y transporte que permitan atender a los accidentes laborales que se puedan producir en las explotaciones.

Asimismo, la **mano de obra** que desarrolla su actividad en este sector presenta una serie de peculiaridades:

- exceso de edad de la población laboral.
- condicionantes derivados de la situación de personas inmigrantes (desconocimiento del idioma, formación, costumbres y culturas preventivas diferentes, etc.).
- falta de profesionalización y en muchos casos de experiencia por parte del personal eventual.
- falta de sensibilidad en materia de prevención de riesgos laborales.

Desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales, se podría concluir que la actividad laboral en el sector presenta riesgos que se ven agravados por la utilización de ciertos medios de producción, como la **maquinaria de gran potencia** o los **productos tóxicos**, que a menudo son sometidos a manipulación, así como por las notables deficiencias en el empleo de equipos de protección personal.

LOS PELIGROS DEL CAMPO

Es evidente que la **maquinaria** ha contribuido a atenuar el carácter fatigoso de las tareas agrícolas, pero a su vez ha aumentado los accidentes relacionados con la utilización inadecuada de los equipos de protección y la escasa atención prestada a la prevención y la capacitación en materia de seguridad. La mecanización es la causa de la mayoría de las lesiones profesionales.

Casi todas las demás lesiones que se producen en agricultura están relacionadas con el uso de **productos químicos**. Una vez más, el nivel de riesgo es mayor para los países en desarrollo, habida cuenta de la falta de medios para costear la compra de equipos de protección y la falta de conocimientos sobre los peligros que entrañan estas sustancias.

¿A qué se debe esta mayor peligrosidad?

Muchas son las causas: las y los trabajadores agrarios conviven con la máquina y los productos químicos, creando una confianza que en ocasiones lleva a dejar de percibir su peligrosidad potencial. Las tareas agrícolas son de temporada, por lo que si bien hay periodos de descanso, en las campañas se trabaja de manera intensiva para acabar dentro de los plazos que la naturaleza impone; la capacitación y la formación profesional siguen muy por detrás de los avances de la tecnología...

En consecuencia, se asumen unos riesgos innecesarios, especialmente en lo que se refiere al uso de maquinaria agrícola y productos químicos, con lo que los accidentes llegan con demasiada facilidad.

¿Por qué esta actividad es una de las más arriesgadas laboralmente hablando?

- Por la **multiplicidad de riesgos**: La gran cantidad y variedad de trabajos que se realizan en este sector productivo. La persona que trabaja en el campo desarrolla generalmente múltiples tareas (conducción de tractores; manejo de maquinaria agrícola; uso de plaguicidas y otros productos químicos; reparaciones en taller; manipulación y almacenaje de cargas...)
- Por las **duras condiciones** en que se realizan. Falta de horarios, factores ambientales adversos, dureza y exigencia física.
- Por la **falta de conocimientos** sobre los riesgos que implican determinadas máquinas, sustancias o modos de realizar ciertos trabajos.
- Por **el medio físico** en el que se desarrolla la actividad agraria y las condiciones climatológicas siguen siendo, aún hoy, factores determinantes de accidentes frecuentes (caídas, insolaciones, rayos...).
- Por la **manipulación de sustancias químicas** peligrosas como plaguicidas o fertilizantes, imprescindibles para eliminación de agentes nocivos y la obtención de cosechas rentables.
- Por la **falta de experiencia** por parte de las personas que realizan labores agrarias de tipo temporal principalmente trabajadoras y trabajadores inmigrantes.
- Por el **manejo de vehículos y maquinaria agraria** sin las debidas precauciones, siendo el elemento de mayor peligrosidad.
- Por los **riesgos de contagio** por enfermedades transmitidas por animales de granja, sus despojos y excrementos.
- Por las **lesiones producidas** por la manipulación incorrecta de cargas pesadas, movimientos repetitivos o posturas forzadas de manera prolongada, todos ellos habituales en los trabajos de campo.
- Por la **exposición durante años a las inclemencias del clima** y, en especial, a los efectos nocivos que la radiación solar puede provocar en la piel o en la vista.

- Por los **efectos tóxicos o alérgicos** más o menos importantes que pueden provocar la picadura de ciertos insectos o la mordedura de animales salvajes como las serpientes.
- Por las **enfermedades de tipo psico-social**, el Síndrome de Ulises en el caso de las personas inmigrantes, o el estrés o la depresión, que pueden ser provocados por un constante e interrumpido control de animales o máquinas o por una situación socioeconómica difícil, por el cuidado permanente del ganado o por la incertidumbre que generan los cambios en políticas agrarias comunitarias.

Además, **el trabajo agrícola provoca enfermedades importantes**, entre las que figuran las siguientes:

- Trastornos infecciosos causados por el contacto con animales (zoonosis).
- Infecciones de las vías respiratorias.
- Dermatitis.
- Alergias.
- Cáncer.
- Fibromialgia.
- Lesiones causadas por el ruido y las vibraciones.
- Trastornos musculares y óseos causados por los movimientos repetitivos, el trabajo en posturas inadecuadas, el acarreo de cargas pesadas y la duración excesiva de la jornada de trabajo.
- Riesgo de muerte por asfixia para las personas que trabajan en sitios de almacenamiento y en particular para las que caen dentro de ellos.
- Estas enfermedades y desórdenes provocan un considerable desgaste de energías, envejecimiento prematuro, ausentismo y disminución de la productividad.

El contexto económico y social de la mujer occidental, responsable de un alto porcentaje del cuidado de las personas dependientes (niños/as, personas mayores, enfermos/as) y del trabajo dentro del hogar además de la profesión fuera del mismo (doble jornada laboral) y la propia constitución física de la mujer apuntan a que la fibromialgia (enfermedad reumática crónica) se contabilice en mayores ocasiones en mujeres que en hombres.

También se establecen diferencias en los efectos sobre la salud en mujeres y hombres expuestos a plaguicidas, por ejemplo algunos pesticidas pueden pasar a través de la placenta de la madre al feto en desarrollo.

Las mujeres requieren de una especial atención con respecto a los riesgos y enfermedades derivadas del trabajo agrario, así como por supuesto en su prevención.

Todas estas realidades son sólo un esbozo de las numerosas situaciones de riesgo que pueden darse en el trabajo en el campo y reflejan que la agricultura y la ganadería no son, ni mucho menos, actividades exentas de riesgos, siendo muy importante que las personas empleadoras como responsables de planificar la acción preventiva y las y los trabajadores como principales protagonistas de su puesta en marcha tomen conciencia del problema que suponen, sean capaces de identificarlos y conocerlos y así puedan prevenirlos, ayudando de esta manera a que estas cifras disminuyan y evitar así los dramas personales y familiares que hay detrás de ellas.

Desde COAG, consideramos que es primordial realizar una labor de divulgación y formación y sensibilización a personal trabajador y titular de explotaciones agropecuarias y disminuir aquellos factores de riesgo susceptibles de producir daños en dichas personas.

Riesgos derivados de... ... las condiciones climáticas y del medio natural

Las características del medio en el que las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería realizan su actividad hacen que existan algunos riesgos asociados a ellas, pudiendo clasificarse este tipo de riesgos en función de dos criterios:

- Riesgos derivados de las condiciones climáticas
- Riesgos derivados del contacto con animales del medio en el que se realiza la actividad

CONDICIONES CLIMÁTICAS

CALOR

La actividad física del ser humano genera un calor que el propio organismo acumula: la magnitud de ese calor puede ser muy importante en el caso de que el sujeto en cuestión realice una actividad física intensa y, en lo referente a la capacidad de agredir a la integridad del organismo, este calor de origen interno no se diferencia en nada del que proviene del entorno. Cuando se pretende analizar el riesgo para la salud derivado de una situación térmicamente agresiva, la agresión debe tener en cuenta tanto las características térmicas del ambiente como la intensidad del trabajo realizado.

FRÍO

La exposición al frío intenso, aun por periodos breves, puede producir congelación. La congelación se localiza preferentemente en la periferia del cuerpo, siendo las zonas más afectadas las mejillas, nariz y orejas, ya que el rostro no suele cubrirse. Los dedos de las manos y los pies también pueden sufrir congelación.

Otra forma de lesión local por frío es el pie de trinchera, proceso originado por la exposición crónica al frío, el cual se ve agravado por el empleo de calzado ajustado.

La más grave consecuencia de la exposición al frío es la hipotermia, que consiste en una pérdida de calor corporal. La disminución de la temperatura cerebral produce confusión, seguida de incoordinación, incapacidad para mantener el ritmo de trabajo y aletargamiento. En casos extremos, pero raros, puede sobrevenir la muerte. El riesgo que comporta la exposición al frío depende de dos variables: la temperatura del aire y la velocidad del viento. Cuanto más baja sea la temperatura y más alta la velocidad, mayor será el riesgo.

RAYOS

- Por situarse debajo o en las cercanías de un tendido eléctrico, donde existe un grave riesgo de electrocución.
- Por circular con el tractor o sobre una caballería; al situarse en lugares elevados.
- Por cobijarse bajo un árbol aislado, en cuevas húmedas, o junto a cursos de agua, o cercas de alambre.

RIESGOS POR MORDEDURAS, PICADURAS, ARAÑAZOS Y OTROS ENCUENTROS POCO AGRADABLES

Estos "encuentros" poco agradables todavía siguen siendo causa de accidentes en el sector agrario, aunque podría afirmarse que son riesgos que están en vías de desaparición, en buena medida por los cambios que se han producido en la realización de las labores agrícolas (mecanización) y por las mejoras que se han producido en la vestimenta utilizada por las personas trabajadoras agrícolas y ganaderas.

MORDEDURAS DE PERROS, GATOS...

Es posible que el animal que ha mordido tenga la rabia, sobre todo si se trata de un perro o gato vagabundo.

VÍBORA

El veneno inoculado por la víbora a través de sus colmillos, actúa sobre el sistema nervioso produciendo fuertes dolores seguidos de parálisis de miembros, ceguera, sordera, etc.

En pocas ocasiones una mordedura de víbora produce la muerte de una persona adulta, pero sí que puede provocarla en un niño/a.

PICADURAS

GARRAPATA: Las enfermedades asociadas a las garrapatas se producen especialmente en zonas pobladas de ciervos, zorros y otros mamíferos salvajes. También se pueden encontrar en los perros.

ESCORPIÓN: Este animal inyecta un potente veneno que produce convulsiones y colapsos, sobre todo si el afectado es un niño/a.

ARAÑA: Las picaduras de araña no son en principio muy dolorosas, pero luego producen una fuerte sensación de picor y quemazón.

En casos extremos se pueden presentar colapsos y pérdida de conocimiento.

AVISPA Y ABEJA: Se trata de un tipo de picadura muy dolorosa. Una sola picadura carece de importancia. Muchas picaduras de abeja producidas a la vez, pueden causar la muerte.

Riesgos derivados de... ...la maquinaria agrícola

El continuo progreso en la mecanización agraria ha hecho que las máquinas sean cada vez más complejas y que hayan surgido nuevos peligros y un mayor número de accidentes.

Las máquinas agrícolas, junto con las enormes ventajas que representan a la explotación agraria (incremento de la productividad, posibilidad de realizar las labores de un modo rápido, reducción de costes, etc.) y las ventajas para minimizar los esfuerzos en el trabajo agrario, trae consigo también determinados riesgos a tener en cuenta.

Cada vez se exigen equipos de mayor rendimiento, siendo las máquinas normalmente accionadas por una sola persona, por lo que la persona trabajadora agrícola debe realizar su labor en solitario, a la intemperie y aislada.

La mayoría de estos accidentes se producen como consecuencia de fallos humanos, como ignorar advertencias, falta de instrucciones o instrucciones equivocadas, así como errores al seguir las normas de seguridad, o simplemente ignorar estas normas para ganar tiempo o desconocerlas por completo.

La maquinaria agrícola está considerada como vehículo de tipo industrial, posee una gran potencia, y en la mayoría de los casos, es de grandes dimensiones. Suele llevar aperos o elementos cortantes y/o punzantes, incrementándose así su peligrosidad, motivo por el que es aconsejable conducirlos a velocidad moderada, respetando en todo momento las normas de circulación, tanto las generales como las particulares para este tipo de vehículos, y por personas que hayan superado un curso específico de capacitación. Igualmente su mantenimiento debe realizarse por personal cualificado y con la máxima precaución.

Los accidentes más típicos con maquinaria agrícola son debidos a:

- Manipulación de las distintas partes de la máquina con objeto de limpiarla, cuando todavía está en movimiento. En determinadas circunstancias este tipo de accidentes podría evitarse informando del riesgo en cada caso.
- Problemas causados por la ausencia o el deterioro de la protección de la toma de fuerza.
- Accidentes debidos a atropellos.
- Falta de tiempo, especialmente en los casos de agricultores/as a tiempo parcial, en los que las labores de reparación y mantenimiento no son todo lo eficaces que debieran ser, y las soluciones temporales se convierten en permanentes en muchos casos.
- Las situaciones de estrés disminuyen notablemente la capacidad de reacción y el grado de concentración en la labor realizada.
- Falta de información sobre la correcta utilización y los peligros inherentes a la máquina en cuestión.
- Los malos hábitos alimenticios junto con largas jornadas de trabajo son factores que influyen directamente en el peligro de accidentes.
- La confianza excesiva junto con el menosprecio del peligro multiplica el riesgo de accidentes.
- Los accidentes graves en los que intervienen niños/as ocupan un espacio desgraciadamente importante. Generalmente se da la circunstancia de que los niños/as viajan como acompañantes en el tractor o bien juegan cerca de éste en lugares en los que no son visibles por el conductor.

Es especialmente peligrosa la “costumbre” de permitir al niño/a viajar en el asiento de al lado del conductor/a sobre la estructura de protección de la rueda, zonas de gran peligro por su inestabilidad.

Los trabajadores/as que utilizan máquinas agrícolas están expuestos a diferentes tipos de lesiones traumáticas, tales como cortes, magulladuras, quemaduras, fracturas y amputaciones ocasionadas por contacto con las piezas móviles de la máquina, caídas o colisiones con la máquina.

La operación de equipos agrícolas presenta una seria amenaza para la vida y las extremidades. Uno debe ser capaz de reconocer los peligros de la maquinaria y tomar los pasos adecuados para protegerse.

RIESGOS COMUNES EN LA MAQUINARIA AGRÍCOLA

En la agricultura se utilizan una multitud de máquinas muy distintas. Sin embargo, los mayores riesgos son comunes a todas las marcas y modelos.

Toda persona trabajadora agrícola debe aprender a identificar los siguientes puntos peligrosos y saber actuar correctamente para evitar los accidentes.

ENGRANAJES

Los puntos de engranaje son frecuentes en los sistemas de transmisión de potencia: el motor genera el trabajo, y éste se transmite a los diferentes mecanismos a través de correas, de ruedas dentadas y/o carretes.

Atrapamiento de las extremidades superiores (mano y brazo)

ZONAS DE ATRAPAMIENTO O ENGANCHE

Cada componente giratorio de una máquina es un potencial punto de atrapamiento. Los ejes y los elementos rotatorios son los principales elementos mecánicos responsables de este tipo de accidentes.

El mecanismo habitual de accidente está asociado al enganche previo de algún elemento de la vestimenta del operario.

RIESGOS

- Un simple hilo, un extremo del mono como la pernera o la manga, o un desgarrón, son elementos capaces de engancharse con el elemento en movimiento.
- La ropa se enrolla rápidamente en torno al mecanismo que gira. Dada la resistencia de los tejidos empleados en la confección de la ropa, el operario no los puede romper o rasgar, y es violentamente arrastrado, siendo atrapado finalmente por los órganos en movimiento, produciéndose amputaciones, lesiones graves e incluso mortales.
- Un caso especial de arrollamiento especialmente dramático es el asociado al pelo largo sin recoger.

ZONAS DE CIZALLAMIENTO Y PUNTOS DE CORTE

Existen puntos de corte en todo lugar donde dos piezas se desplazan una a través de la otra (como tijeras). Se crea un punto de corte cuando un objeto se desplaza con fuerza suficiente para cortar material relativamente blando.

- La mayoría de los accidentes se producen sobre personas que, accidentalmente, se colocan en el área de trabajo de la máquina.
- Las herramientas manuales con finalidad cortante dotadas de motor (motosierra, taladro, desbrozadora manual...) o sin él (hacha, tijeras de podar, etc...) generan accidentes cortantes de diferentes intensidades. En su mayoría provocados por un manejo inadecuado de la herramienta.

ZONAS DE APLASTAMIENTO

Un equipo levantado por un gato, las puertas de un sistema hidráulico elevado o la puerta de una cochera suspendida, son ejemplos de puntos de aplastamiento en potencia.

- Posicionamiento de operarios bajo objetos suspendidos.
- Acciones de acoplamiento y desenganche de aperos.
- Traslado de objetos pesados entre varias personas.
- Operaciones de mantenimiento bajo aperos insuficientemente sujetos.
- Manipulaciones bajo cajas basculantes en posición elevada.

PUNTOS CON INERCIA

Los más conocidos son los volantes de inercia, componente de un motor o de una máquina destinado a regular su funcionamiento. Está constituido por una rueda o por un disco de hierro fundido o de acero que va fijado sobre el eje del motor.

En algunas máquinas agrícolas existen volantes de inercia que continúan girando durante varios segundos después de que hayan sido desconectados, por ejemplo algunos tambores-cortadores de empacadoras, que tienen un tiempo de parada del orden de 2 min.

RIESGOS

- Interrupciones súbitas en el trabajo. Comprobar lo que ha sucedido sin tener en cuenta que parte de los mecanismos aún están en movimiento.
- Comprobaciones sobre máquina parada. Parte de los elementos de inercia pueden hallarse en situación de equilibrio inestable. La más mínima presión o empuje puede provocar su cambio a la posición de equilibrio estable, con el consiguiente accionamiento de los elementos solidarios y la posibilidad de provocar un accidente.

ZONAS DE PROYECCIÓN

Determinadas máquinas pueden proyectar partículas y elementos de diversos tamaños con gran fuerza y a gran velocidad.

El conocimiento de las máquinas que comportan tal riesgo permite evitar estos accidentes y trabajar de tal manera que otras personas tampoco corran peligro.

Los riesgos más importantes de accidentes por proyección de objetos están relacionados con máquinas provistas de componentes rotatorios que giran a gran velocidad y que están en contacto con elementos exteriores libres, como determinadas máquinas que cortan y recogen forraje.

RIESGOS

- Segadoras rotativas y desbrozadoras: Cuentan con tambores provistos de cuchillas que al girar cortan el forraje. Si en este giro encuentran objetos más densos, como piedras, éstas pueden salir despedidas a gran velocidad.

En ciertos casos, son las mismas cuchillas las que se desprenden o se parten, transformándose en proyectiles mortales.

- Las desbrozadoras de martillos son elementos especialmente peligrosos en este sentido.
- Las más peligrosas son, sin duda, las desbrozadoras manuales, ya que la persona que maneja la máquina se halla muy próximo a ella, sin ninguna barrera física.
- Las máquinas de recolección (Ej.: trilladoras) pueden soltar granos de cereal, de escaso riesgo salvo en el caso de impacto con el globo ocular.

PUNTOS DE ENERGÍA CONCENTRADA

Existen diversos mecanismos para acumular energía. En condiciones normales estos carecen de riesgo, pero no es así cuando por circunstancias excepcionales se libera súbitamente la energía acumulada, pudiendo causar daños, y en algunos casos, bastante graves.

RESBALONES Y CAÍDAS

Son accidentes frecuentes y sencillos de evitar. Se distinguen en cinco grupos:

- Subir o bajar de tractores y máquinas
- Superficies y suelos resbaladizos.
- Sobre superficies de áreas de trabajo habituales
- Trabajos en alturas
- Trabajo sobre cubierta
- De instalaciones agrícolas

MÁQUINAS MÁS COMUNES Y SUS RIESGOS

Evitar riesgos en las máquinas y equipos más utilizados como:

Arado

Debe llevar un dispositivo que le permita desacoplarse automáticamente para evitar que, al encontrar una fuerte resistencia en el terreno, el tractor se des controle.

Al acoplar el arado al tractor, existe un gran riesgo de quedar aprisionado.

Es extremadamente peligroso situarse debajo del arado, suspendido por el sistema hidráulico, para realizar ajustes.

Rotovator

Las azadas giratorias del rotovator deben estar protegidas por un resguardo metálico que impida las proyecciones de piedras, así como la posibilidad de que alguien pueda introducir un pie o una mano.

Cuando se tenga que retirar maleza o raíces, deberá detenerse el tractor y pararse el motor, para evitar que la máquina pueda ponerse en movimiento por descuido y ocasione atrapamientos.

Rastrillos

Para aumentar la presión del rastrillo sobre el terreno, deben utilizarse objetos pesados, jamás personas; ya que el riesgo de accidente por caída es evidente.

Riesgos al transportar los rastrillos de un lugar a otro, por conducir a más velocidad y no señalar las partes salientes con trapos rojos de día y con luces rojas de noche.

Riesgos en los giros, cuando la cadena de arrastre de la grada queda atrapada por una de las ruedas traseras, y la levanta hasta golpear la espalda de la persona que conduce.

Distribuidores de estiércol

- Riesgos por falta de protección en las partes móviles del transportador de estiércol y del espaciador.
- Riesgos por cargar en exceso, ya que se pueden producir apelmazamientos que originan accidentes muy graves cuando se intenta deshacerlos empujando.

Abonadoras

Para el manejo de abonos orgánicos, deben utilizarse guantes de neopreno al objeto de evitar quemaduras en las manos producidas por estos productos. Al efectuar la carga del abono, deben emplearse gafas de seguridad.

- Riesgos por regular la dosificación del abono con la máquina en marcha, ya que pueden producirse atrapamientos imprevistos.
- Riesgos por desatascar en marcha el distribuidor de una abonadora centrífuga.
- Antes de poner en marcha una abonadora, hay que comprobar que todos los protectores de sus órganos móviles están en su lugar para no correr riesgos.

Sembradoras

La mayoría de los accidentes con este tipo de máquinas, se producen al introducir los dedos en las tolvas de distribución de semillas para removerlas, y al vaciar los sacos. La persona ayudante que vaya en la sembradora, debe disponer de un pescante seguro y asideros adecuados.

MÁQUINAS DE RECOLECCIÓN DE FORRAJES

Guadañadoras

- Riesgos con las cuchillas de estas máquinas.
- Riesgos durante el traslado de la guadañadora de un lugar a otro.
- Riesgos al intentar limpiar o despejar la cuchilla estando ésta en funcionamiento. Incluso con la cuchilla parada existe el riesgo de cortes.

Volteadoras, acondicionadoras e hiladoras

- Riesgos cuando una apiladora se transporte por carretera.
- Riesgos al manejar las horquillas y recogedores, dado el peligro que presentan las púas y dientes agudos.

Empacadoras

- Riesgos al hacer cualquier operación de ajuste, reparación o engrase.
- Riesgos al trabajar con ropas holgadas o flojas, ya que pueden ser atrapadas por los órganos móviles.
- Riesgos al limpiar el mecanismo atador con la mano cuando la máquina esta trabajando, existe el riesgo de que se produzcan lesiones graves en los dedos.

Cosechadoras de forraje

- Riesgos al entrar en contacto con las cuchillas del cilindro picador, al intentar desatascarlo.

Cosechadoras de cereales

- Las correas, poleas, ejes sobresalientes y otros elementos móviles, causan riesgos si no están protegidos por cubiertas, ya sean fijas o abatibles.

- Riesgos al acercarse al molinete en movimiento.
- Riesgos debidos a que las cuchillas de la barra de corte se pongan en movimiento imprevisiblemente.
- Dadas las condiciones de calor en que suelen trabajar las cosechadoras, el riesgo de incendio es elevado.
- Un exceso de combustible provoca la aparición de hollines que pueden ser despedidos por el tubo de escape, en estado incandescente, y producir un incendio que se propagará rápidamente.
- Cuando se trabaja en laderas, cuesta abajo, existe el peligro de vuelco, ya que la máquina llevará la mayor parte de su peso delante.

Maquinaria de aplicación de pesticidas

Pulverizadores: Se logran partículas de pequeño tamaño gracias al impulso con presión elevada por conductos abiertos de pequeña sección (las boquillas). Se corren riesgos al desatascarlas con la boca.

Atomizadores: Al esquema anterior se le añade un ventilador que realiza un proceso de pulverización neumática.

Nebulizadores: Emplean como agente de transporte de la sustancia gas o vapor caliente, provocando una niebla.

Pulverizadores centrífugos: La aplicación se obtiene a partir de una dispersión de producto mediante la fuerza centrífuga de un disco giratorio.

Espolvoreadores: Se emplean cuando el producto se presenta bajo una formulación en polvo. Consisten en un depósito con un soplante y una tobera de salida.

Aparatos de mochila: Aparatos de aplicación que son directamente transportados a hombros del operario. Pueden ir provistos de motor o ser manuales. Existen modelos para espolvoreo, pero lo más frecuente es que se trate de pulverizadores.

Riesgos derivados de... ...el uso del tractor

El tractor puede considerarse como el exponente máximo de la mecanización agraria y, por tanto, debido a su incidencia y presencia en la mayoría de los trabajos mecanizados, es el origen frecuente de accidentes en muchos casos de consecuencias graves y mortales.

Las mejoras introducidas en estas máquinas han aumentado considerablemente el nivel de seguridad y, en consecuencia, reducido el riesgo de accidente derivado de su uso en las labores agrícolas, destacando las mejoras estructurales que suponen la introducción del arco de seguridad y la cabina antivuelco.

Este tipo de estructuras, constituía antaño un coste añadido a la ya de por sí gravosa compra del tractor. Las primeras cabinas constituían, si no una protección contra el vuelco, sí al menos una protección contra las condiciones ambientales extremas. Hoy en día, la normativa existente exige que se diseñen y fabriquen tractores y máquinas agrícolas con unos criterios mínimos de seguridad.

Si el tractor por sí solo es ya una fuente de riesgo, ya sea por los trabajos en pendiente, una velocidad excesiva, o una incorrecta utilización de los dispositivos habituales, su uso, junto con el cada vez más sofisticado y complejo equipamiento agrícola, es a su vez un factor que potencia el riesgo.

OPERACIONES BÁSICAS Y QUE ENTRAÑAN RIESGOS

- A) Selección del apero o máquina adecuada a la potencia del tractor
- B) Enganche del tractor
- C) Conexión de la toma de fuerza
- D) Arranque del tractor

MANTENIMIENTO

Para prevenir posibles riesgos laborales en los trabajos agrícolas con tractores, se deben hacer una serie de **comprobaciones**:

DIARIAS

- Nivel de aceite del cárter y del sistema hidráulico.
- Nivel de agua del circuito de refrigeración.
- Repostar combustible.

PERIÓDICAS

- Presión de los neumáticos
- Cambio de filtro de aceite y de combustible
- Nivel del electrolito de la batería
- Lavado del circuito de refrigeración

FACTORES ERGONÓMICOS

El tractor debe cumplir con una serie de factores ergonómicos que permitan una total adaptación del trabajo a la persona, si no se corren riesgos de lesiones.

EL TRACTOR: PRINCIPAL MÁQUINA DE RIESGOS

RIESGO DE VUELCO

Es el accidente más común e importante con el tractor, por la gravedad de las lesiones que se producen cuando el accidente tiene esta causa. Ocurre normalmente de forma lateral o hacia atrás.

Causas de vuelco:

- La peligrosidad intrínseca de los tractores.
- La configuración irregular del terreno.
- La falta de preparación en las personas que conducen.
- Aproximación a desniveles (taludes, zanjas, cunetas...)
- Maniobras en pendientes, realizadas con aperos inadecuados.
- Falta de atención en la conducción sobre suelos resbaladizos o con obstáculos.
- Descontrol del tractor por transporte excesivo en subida de pendientes.
- Fallos por frenos insuficientes en pendientes.
- Acelerones bruscos.

A) Vuelco lateral o “en tonel”

El vuelco lateral se produce por el desplazamiento del centro de gravedad del vehículo, principalmente cuando se realizan giros bruscos mientras se transita por caminos con cierta inclinación, próximos a orillas de zanjas, taludes u otras depresiones que pueden desmoronarse por el peso del vehículo.

B) Vuelco hacia atrás o “empinamiento”

Es menos frecuente que el lateral. Se produce entre otras causas

- por embragar bruscamente
- por enganchar el apero a un punto demasiado alto.
- por acelerar de forma violenta en una cuesta acentuada y con carga pesada
- por forzar la máquina cuando ésta encuentra una fuerte resistencia.

RIESGO DE ATROPELLO

Este riesgo está asociado siempre a paradas y estacionamientos defectuosos.

RIESGO DE ATRAPAMIENTO

El atrapamiento puede ser por el tractor y/o apero en el proceso de enganche y acoplamiento del apero, o el caso en el que una persona es atrapada por el tractor contra un elemento rígido, en general, las paredes de las naves y almacenes.

RIESGO POR RUIDO

El sonido es la sensación auditiva producida por una onda acústica. Cuando el sonido se hace desagradable y molesto para el oído, entonces hablamos de ruido.

El ruido se propaga por el aire a través de ondas acústicas que entran en el oído, presionan el tímpano y llegan al cerebro quien los identifica y procesa.

Los tractores (y la maquinaria agrícola) emiten una cierta cantidad de ruido provocado especialmente por los motores de explosión.

Este ruido intenso y repetitivo al que la persona está expuesto a lo largo de su vida laboral, puede producir ciertas lesiones más o menos graves y frecuentemente irreversibles.

El ruido intenso y continuo:

- Puede provocar sordera (reversible e irreversible)

- Puede haber una pérdida de audición progresiva y lenta sin darse cuenta salvo porque cada vez se eleva más el volumen de la radio o la televisión, o se solicita a menudo repetición de frases en el diálogo.
- Puede provocar manifestaciones de tipo nervioso, como irritabilidad, insomnio, falta de atención, aumento de la presión arterial, disminución de la agudeza visual, etc.

RIESGO POR VIBRACIONES

Son producidas por las propias vibraciones del motor y las irregularidades del terreno, aunque en algunos casos se deben también a la falta de amortiguación del asiento de la persona que conduce.

RIESGO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO





No es nada nuevo que la circulación por carretera de vehículos agrícolas es peligrosa, Es necesario conocer las normas especiales para este tipo de vehículos.

Riesgos derivados de... ...los productos químicos

Los riesgos relacionados con los productos químicos utilizados en la agricultura derivan de aquellos que se usan para la eliminación de los elementos que dañan los cultivos (fitosanitarios) como de los que ayudan a que esos mismos cultivos se desarrollen en las mejores condiciones y sean suficientemente productivos y sanos (fertilizantes).

RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE FITOSANITARIOS

EN FUNCIÓN DE SU GRADO DE TOXICIDAD			
CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SÍMBOLO	
MUY TÓXICOS	Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea, pueden entrañar riesgos extremadamente graves, agudos o crónicos, e incluso la muerte.		
TÓXICOS	Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea, pueden entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.		
NOCIVOS	Sustancias y preparados que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea, pueden entrañar riesgos de gravedad limitada.		
DE BAJA PELIGROSIDAD	Aquellas sustancias y preparados que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea no entrañan riesgos apreciables.	¡No llevan pictograma!	
EN FUNCIÓN DE SU ACCIÓN ESPECÍFICA			
TIPO DE PLAGUICIDA	ACCIÓN	OTROS FITOSANITARIOS	ACCIÓN
Acaricida	Elimina ácaros	Atrayente	Atrae insectos
Algucida	Elimina algas	Defoliante	Desprende hojas
Bactericida	Elimina bacterias	Desecante	Acelera la desecación de las plantas
Fungicida	Elimina hongos		
Herbicida	Elimina malas hierbas	Desinfectante	Destruye o inactiva microorganismos nocivos
Insecticida	Elimina insectos		
Larvicida	Elimina larvas		
Molusquicida	Elimina moluscos	Feromona	Atrae insectos o vertebrados
Nematocida	Elimina nemátodos	Quimioesterilizante	Esteriliza insectos o vertebrados
Rodenticida	Elimina roedores	Regulador del crecimiento	Estimula o retarda el crecimiento de plantas o insectos
Termiticida	Elimina termitas	Repelente	Repele insectos, ácaros o vertebrados

EN FUNCIÓN DE SU EFECTO		
CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SÍMBOLO
CORROSIVOS	Los que en contacto con tejidos vivos pueden ejercer sobre ellos una acción destructiva.	
IRRITANTES	Los no corrosivos que por contacto directo, prolongado o repetido con la piel o las mucosas, pueden provocar una reacción inflamatoria.	
FÁCILMENTE INFLAMABLES	Aquellos que pueden entrar fácilmente en ignición.	
EXPLOSIVOS	Los que pueden explotar bajo el efecto de una llama o que son más sensibles a los choques o a la fricción.	

Factores que determinan el grado de intoxicación por fitosanitarios.

Entre los factores que determinan el grado de intoxicación hay que considerar los siguientes:

- **Toxicidad** de la materia activa.
- **Concentración** de la materia activa.
- **Técnica de aplicación.** Según como sea la maquinaria o el equipo de aplicación, variará la exposición a la que se verá sometido el aplicador/a. Un equipo de aplicación que produzca un tamaño de gota grande ocasionará una exposición dérmica más alta, y la respiratoria será relativamente baja. Por el contrario, cuando en la aplicación se produce una niebla fina, la exposición respiratoria aumenta considerablemente. Si se dirige el pesticida hacia arriba sobre un árbol, la exposición es mayor que si se realiza hacia abajo sobre una planta.
- **Formulación.** Muchas fórmulas contienen sustancias que acentúan la efectividad del producto. Cuando dos o más fitosanitarios se mezclan, su acción puede verse reforzada. Las propiedades físicas de la formulación (polvo, líquido, gas, emulsión...) también influyen de forma importante en los niveles de exposición. Una formulación sólida, en forma de gránulos, tiene menos riesgo de inhalación que en forma de polvo.
- **Tiempo de exposición** al producto peligroso, así como la frecuencia con que se aplica. El mayor riesgo se concentra en los meses de verano, por ser la época de mayor actividad fitosanitaria.
- **Ruta de absorción**, a través de la boca (ingestión), la piel intacta (absorción percutánea) los pulmones (inhalación), o heridas en la piel (inoculación).
 - La entrada por vía oral (ingestión) suele producirse por salpicaduras del producto dentro de la boca, frotamientos en la zona bucal con las manos impregnadas de producto o bien comer, fumar o beber sin lavarse antes bien las manos. Asimismo, las sustancias inhaladas pueden ser absorbidas

secundariamente por vía digestiva como consecuencia de los mecanismos de defensa del sistema respiratorio.

- A efectos prácticos, la absorción dérmica o cutánea de productos químicos es más importante que la absorción oral en situaciones laborales (sobre todo si existen heridas o irritaciones). La absorción dérmica también es diferente en función de la zona de la piel de que se trate. A dosis equivalentes, los compuestos químicos se absorben más rápida y completamente a través de los pulmones.
- La absorción respiratoria dependerá:
 - De la concentración del contaminante en el aire, de la dirección y velocidad del viento.
 - Del volumen de aire respirado por unidad de tiempo, así como del tiempo de exposición.
 - De la carencia de protecciones respiratorias adecuadas.
 - La fatiga y las altas temperaturas provocan una aceleración de la respiración.
 - Las partículas menores son de más fácil absorción.
 - Inoculación: Las heridas, excoriaciones y lesiones de la piel en general, facilitan la entrada de los tóxicos en el cuerpo, debiendo ser protegidas del contacto con ellos.

Otras formas de contaminación

Muchos productos químicos ocasionan efectos nocivos localizados al entrar en contacto con la piel o con los ojos, aun si no son absorbidos. Entre éstos cabe mencionar algunos fitosanitarios, ácidos fuertes como el sulfúrico y álcalis fuertes como la sosa cáustica. En ocasiones, los productos veterinarios también provocan problemas cuando su utilización entraña la tarea complementaria de controlar al animal que se está tratando. Puede producirse por accidente la autoinyección o el rasgado de la piel con una aguja. Estos accidentes pueden causar graves efectos nocivos localizados, según el grado de penetración en la piel.

- **Vehículo** por el que se aplica el producto químico. Éste puede estar mezclado con sólidos, agua, queroseno, aceites o disolventes orgánicos. Algunos de estos diluyentes tienen cierta toxicidad propia y pueden influir en la absorción de la materia activa. Las formulaciones en soluciones grasas tienen una mayor penetración cutánea.
- **Condiciones climáticas.** El viento, la temperatura y la humedad afectan de manera importante a la exposición de los aplicadores. El viento es el factor más importante, sobre todo cuando se dirige el formulado hacia arriba, con lo que el aplicador estará más expuesto a la deriva de la nube formada. En

condiciones de alta temperatura y baja humedad puede producirse una disminución en el tamaño de las gotas, haciéndolo más propenso a la deriva y más fácilmente inhalable.

- **Características propias de la persona** expuesta. Edad, sexo, estado de salud, nutrición, esfuerzo físico y sudoración de la piel entre otros, así como el uso de equipos protectores inadecuados o no llevar a cabo una higiene adecuada tras la aplicación.

Riesgos específicos.

Los riesgos que supone la manipulación de estas sustancias dependerán en gran medida tanto de las características del producto como de las peculiaridades de la persona que los manipula o del medio ambiente en que trabaja.

- Intoxicaciones, que pueden ser agudas, manifestándose síntomas graves en poco tiempo.
- Intoxicaciones crónicas producidas por exposiciones repetidas y frecuentes, síntomas de menor gravedad y de larga duración.
- Quemaduras debidas al carácter ácido o alcalino de algunos productos o mezclas.
- Reacciones alérgicas a la materia activa o alguno de los coadyuvantes con los que se formula el producto comercial.
- Ciertas enfermedades mutagénicas o degenerativas como el cáncer o ciertas malformaciones congénitas que se sospecha pueden ser producidas por la exposición a lo largo del tiempo a ciertos preparados.
- Incendios o explosiones.

EMPLEO DE FITOSANITARIOS

Para usarlos con seguridad y con eficacia, los productos fitosanitarios deben manejarse y emplearse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, siguiendo estrictamente las precauciones a tomar durante su manipulación y aplicación, las dosis recomendadas por el fabricante, como también la correcta aplicación del producto (equipo pulverizador, regulación y calibración).

Ninguna persona puede realizar trabajos de tratamientos con fitosanitarios tóxicos o muy tóxicos si no dispone de la formación obligada por la ley (carnet de manipulador de plaguicidas) o si no tiene la suficiente información sobre este tipo de trabajos. La formación y la información son responsabilidad de la persona empleadora.

Riesgos derivados del mal uso de equipos de aplicación y protección

El personal que manipula y aplica productos fitosanitarios obligatoriamente debe usar equipo de protección personal indicado en la etiqueta del producto incluido (el sombrero, botas y guantes de goma, respirador con filtro y antiparras o protector facial).

Riesgos derivados de intoxicaciones

Por penetración a través de la piel:

La piel no actúa como una barrera absoluta, y los productos fitosanitarios pueden pasar al interior del cuerpo si toman contacto con ella.

Ingestión:

Esta forma de entrada es probablemente la que puede producir intoxicaciones más severas. Puede ocurrir accidentalmente, y debe tenerse mucho cuidado para evitarla, particularmente con los niños/as, los cuales pueden beber equivocadamente productos químicos que hayan sido embotellados y etiquetados inadecuadamente.

Inhalación:

Las formulaciones de productos químicos pueden producir vapores o nubes de polvos, los cuales podrían llegar hasta los pulmones durante su manejo. Las mezclas deben hacerse al aire libre o en condiciones de muy buena ventilación.

El carnet de manipulador/a de plaguicidas

El Real Decreto 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, establece para productos tóxicos o muy tóxicos la obligación de superar unos cursos o pruebas de capacitación a las personas que realicen tratamientos con estas sustancias aunque sean fines propios.

Para ello en ciertas Comunidades Autónomas se están llevando a cabo y desde hace algún tiempo, cursos para la obtención del carnet de manipulador/a de plaguicidas.

Dependiendo del personal al que va dirigido y del producto utilizado, los cursos se clasifican en tres niveles:

- **Nivel básico:** Dirigido a auxiliares de tratamientos terrestres con plaguicidas y a las personas aplicadoras que los utilicen en sus propias instalaciones, establecimientos o explotaciones sin emplear personal auxiliar, y siempre que los plaguicidas utilizados no estén clasificados como muy tóxicos.
- **Nivel cualificado:** Dirigido a responsables de equipos de tratamientos de plaguicidas, al personal de establecimientos de venta de plaguicidas y, en general, a aquellas personas con capacidad para tomar decisiones respecto a la manipulación de estos productos, siempre que los plaguicidas no estén considerados como muy tóxicos.
- **Nivel especial:** Dirigido específicamente a toda persona que participe en la venta o aplicación de tratamientos terrestres de cada uno de los productos clasificados como muy tóxicos, teniendo en cuenta su modalidad de aplicación.

RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE FERTILIZANTES O ABONOS

Son **sustancias de origen orgánico o químico**, naturales o sintéticos, utilizados en la agricultura para aumentar la fertilidad del suelo y mejorar el crecimiento vegetal.

Uno de los rasgos característicos del proceso de modernización ha sido la sustitución del abono orgánico (estiércol) utilizado en la agricultura tradicional por los fertilizantes químicos de síntesis.

Entre los **abonos simples que más riesgos presentan** cabe destacar:

ABONOS NITROGENADOS

Amoniaco anhidro. Es combustible pero de difícil ignición. Es irritante para piel, ojos y vías respiratorias. La inhalación de vapores de amoniacó anhidro puede ocasionar daños en los pulmones. En contacto con la piel, el amoniacó produce congelación y deshidratación.

Nitrato amónico. Puede producir explosiones si para deshacer los terrones que forma no se emplean utensilios de madera sino otros que puedan producir chispas. La proximidad a focos de calor o a materias orgánicas también puede hacerlo explotar. El polvo de este abono también es irritante para ojos, nariz y garganta y durante su descomposición desprende gases tóxicos.

Cianamida cálcica. Debido a su gran alcalinidad, la cianamida cálcica puede provocar graves quemaduras en la piel. Es un producto tóxico cuyos efectos se agravan al ingerir alcohol.

Sulfato amónico. Este abono es ligeramente irritante para la piel, ojos y mucosas. Por contacto prolongado puede producir quemaduras.

ABONOS POTÁSICOS

Cloruro potásico. Se presenta bajo forma de cristales y resulta corrosivo después de haberse oxidado.

Sulfato potásico. Se presenta en forma de polvo y resulta irritante para la piel y las mucosas. Si entra en contacto con un combustible se descompone, desprendiendo gases tóxicos.

ABONOS FOSFORADOS

Superfosfato. Se presenta en forma de polvo que al inhalarse produce molestias en las vías respiratorias. También puede producir irritaciones en la piel por contacto prolongado.

Fosfato precipitado bicálcico. Es un producto sólido cuyo contacto con la piel y las mucosas produce un efecto irritante. Además, es tóxico.

Riesgos derivados de la manipulación de fertilizantes

Los riesgos ocasionados por la manipulación de estos fertilizantes químicos guardan relación con sus características físico-químicas y con su grado de toxicidad, a diferencia de los abonos orgánicos en los que su peligrosidad radica en la emanación de ciertos gases tóxicos e inflamables (amoníaco, dióxido de carbono, metano y sulfuro de hidrógeno) y en el riesgo de infección por contener con frecuencia organismos patógenos para la salud.

No seguir las instrucciones del fabricante y una serie de medidas preventivas conlleva el riesgo de sufrir un accidente, más o menos grave, en función del producto utilizado.

Los más frecuentes son:

- **Irritaciones** en piel, mucosas, ojos producidas por el contacto con sustancias como amoníaco anhidro, nitrato amónico, cianamida cálcica, sulfato amónico superfosfato, fosfato bicálcico, sulfato potásico, gas amoníaco en concentraciones bajas. En concentraciones mayores produce irritación severa de pulmones y tos áspera.
- **Quemaduras** en piel y mucosas producidas por el contacto con sustancias como cloruro potásico.

- **Asfixia** producida por sulfato potásico, dióxido de carbono.
- **Explosión** producida por el nitrato amónico
- **Infecciones** producidas por el estiércol
- **Mareos y dolor de cabeza** producidos por el dióxido de carbono, gas metano, sulfuro hidrógeno...

El estiércol

Uno de los mayores riesgos que se genera durante la utilización de abonos naturales es el de **contraer enfermedades producidas por agentes parasitarios** presentes en este cúmulo de materias que es el estiércol (purines, guano...)

Riesgos derivados de una mala elección del equipo de protección individual

- El protector personal tiene que estar debidamente homologado.
- Debe proteger contra un riesgo concreto y no generar otros nuevos.
- Es importante que sea cómodo, ajustable a cada persona y que no dificulte el trabajo.
- Debe poderse quitar y poner fácilmente.
- En caso de riesgos múltiples, que exijan la utilización simultánea de varios equipos, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia.

Riesgos por una mala protección cutánea

Es importante mantener la piel protegida tanto como sea posible mientras se trabaja con pesticidas. Esta protección se realiza por medio de trajes, guantes y botas que aíslan la piel del contacto directo con la sustancia contaminante.

Normalmente es necesaria en tratamientos realizados en épocas calurosas, por lo que la persona aplicadora puede adquirir un estrés térmico bastante molesto, rayando en la fatiga, lo cual puede inducir a abandonar la protección. En ocasiones es necesario airear el interior del traje para bajar la temperatura, acoplando una botella suministradora de aire.

Pueden producirse salpicaduras y derrames de pesticidas, permaneciendo muchas veces en la ropa aunque no sean visibles sus residuos, por lo que es necesario utilizar ropas protectoras fabricadas en los materiales menos porosos y absorbentes que sea posible.

Riesgos derivados de... ...la elevación y transporte manual de cargas

A pesar del proceso de mecanización, una de las operaciones que más frecuentemente se realizan en la actividad agraria, es el levantamiento y transporte de cargas más o menos pesadas, conocida como manipulación manual de cargas. Esta actividad añadida a las también frecuentes posturas forzadas que se mantienen en las labores agrícolas, pueden dar lugar a una multitud de lesiones especialmente localizadas en la espalda, como lumbalgias, dorsalgias, hernias discales, lumbociáticas, etc.

El trabajo físico de cualquier clase causa fatiga, la cual aumenta a su vez el riesgo de accidente.

En la inmensa mayoría de los casos se producen graves lesiones debidas al uso de técnicas no adecuadas para elevar y transportar cargas a mano cuando la persona trabajadora padece ya algún mal físico, el cual constituye un factor que predispone al accidente.

Los efectos del esfuerzo físico crónico en la espina dorsal vienen a ser los mismos que los del proceso de envejecimiento. Primeramente degeneran los discos, disminuye su contenido de agua y se vuelven más delgados, con el resultado de que las vértebras están más juntas y se acorta la columna vertebral. Más tarde los propios huesos se tuercen y se deforman. La consecuencia general es que la columna vertebral se vuelve insuficiente, por no poder exigírsele el mismo trabajo, dados los males más o menos graves que constantemente la aquejan.

FACTORES DE RIESGO EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Por las características de la carga

Carga demasiado grande o demasiado pesada.

Peligro de desplazamiento de la carga.

Necesidad de levantar o sostener separada del cuerpo la carga, para su manipulación.

La forma exterior de la carga puede producir lesiones al trabajador/a, especialmente en caso de golpe.

Por el esfuerzo físico necesario para su manipulación

Esfuerzo necesario demasiado importante para levantar o mover la carga.

El esfuerzo ha de hacerse necesariamente doblando o girando el cuerpo.

Esfuerzo se realiza mientras el cuerpo está en posición inestable.

Para levantar o descender la carga se ha de modificar la sujeción de ésta.

Por las características del medio o lugar de trabajo.

Espacio insuficiente para manipular la carga.

Suelo inestable o irregular dando lugar a tropezones y resbalones.

Imposibilidad de manipulación a una altura segura y postura correcta.

Existencia de desniveles en el terreno (rampas, terraplenes, etc.)

Inadecuadas condiciones de temperatura, humedad y/o circulación del aire.

Por las exigencias de la actividad

Exigencias de esfuerzos físicos constantes y prolongados.

Ritmos no controlables por el trabajador.

Periodos de descanso insuficientes.

Distancias de transporte muy largas.

Por los factores de riesgo individuales de cada trabajador/a

Cuando carece de la suficiente capacidad física.

Cuando no lleva ropa adecuada para el trabajo en cuestión.

Cuando no posee una formación o experiencia suficiente.

Cuando padece algún tipo de lesión en la espalda o está en periodo de convalecencia.

PESO DE LA CARGA

Se considera que la manipulación manual de toda carga que pese más de 3 kg., puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar no tolerable, ya que a pesar de ser una carga bastante ligera, si se manipula en unas condiciones ergonómicas desfavorables

(alejadas del cuerpo, con posturas inadecuadas, suelos inestables, etc.) podría genera riesgo.

De manera general, y suponiendo que se estuviese en condiciones favorables de manipulación, tanto a nivel personal como ambiental, los pesos máximos a manipular, de forma ocasional y regularmente, para hombres y mujeres, son los expuestos en la siguiente tabla.

		MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA*	
		OCASIONAL (masa en Kg)	FRECUENTE (masa en Kg)
ADULTOS	Hombres	40	25
	Mujeres	25	15
JÓVENES (16-18 años)	Hombres	20	15
	Mujeres	12	9

*Según Directiva 90/269/CEE y Directiva 99/C318/14

Riesgos derivados del... ...manejo de animales

En cualquier explotación ganadera existen dos tipos de riesgos importantes generados por el ganado:

- **Contacto físico.** Se refiere a la posibilidad de ser lastimado/a por el animal, ya sea por embestida, cornada, mordedura, pisotón, coz o cualquier otro tipo de lesión directa, intencionada o no.
- **Transmisión de enfermedades (zoonosis).** Las enfermedades transmitidas por los animales a las personas se pueden contagiar a través de las siguientes vías:
 - **Vía dérmica.** Por contacto físico con el animal o con sus excrementos, órganos, vísceras o restos.
 - **Vía parenteral.** Por penetración a través de heridas en la piel.
 - **Vía digestiva.** Por la ingesta de alimentos contaminados por la enfermedad, o por la bebida de agua u otros líquidos contaminados (leche, etc.).
 - **Vía respiratoria.** Contagio a través de los pulmones, por respiración de una atmósfera contaminada

Existen también otros riesgos secundarios que surgen de la necesidad de utilizar medicamentos veterinarios, desinfectantes para el ganado o insecticidas. También puede considerarse un riesgo no despreciable la exposición a elevados niveles de ruido producidos por los animales en determinadas circunstancias. O los riesgos eléctricos originados por máquinas ordeñadoras, cercas electrificadas, etc.,

RIESGOS DERIVADOS DEL CONTACTO CON ANIMALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

El manejo de animales en explotaciones ganaderas intensivas o extensivas conlleva en muchos casos, por muy mecanizado que pudiera estar el proceso de producción, un contacto físico con los animales que implica un determinado riesgo de accidente si no se tienen en cuenta algunas cuestiones básicas como las reacciones del animal, el estado de las instalaciones o las protecciones existentes en los establos, cuadras, granjas o apriscos para evitar contactos no deseados con el ganado.

Con carácter general pueden realizarse una serie de recomendaciones para prevenir este tipo de accidentes, referidas tanto al manejo del ganado como a las características de las instalaciones en las que se alojan los animales y se realizan determinadas labores, como por ejemplo, el ordeño en la cabaña destinada a la producción de leche.

EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO Y EQUINO

El vacuno se caracteriza por la presencia de ejemplares de gran envergadura (cualquier semental supera los 700 kg.) y con razas especialmente peligrosas en su manejo, como el toro de lidia.

En cuanto al equino, se trata de la explotación que más siniestralidad genera, por caídas, pero sobretodo, por coces y mordiscos.

- Las **coces** son la principal fuente de lesiones.
- **Aplastamiento** y **pisotones**. Los animales aplastan a la persona contra la pared. Casi siempre en operaciones de alimentación o limpieza, y asociado a cuadras sobrecargadas e instalaciones anticuadas, sin alojamiento ni separaciones individuales.
- **Patadas, golpes con la testuz y corneos**. Actos reflejos del animal ante manipulaciones como inyecciones o tomas de muestras, cuando se hallan insuficientemente sujetos.
- **Embestidas y corneos**, asociados a vacas ariscas o primerizas con terneros o a toros en época de celo.

EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO

En los trabajos relacionados con el ganado porcino destacan los riesgos asociados a las instalaciones y depósitos de purines.

RIESGOS

- Peligrosidad de los verracos. Por su envergadura, agresividad y sus grandes colmillos.
- Riesgos higiénicos.
- Lesiones provocadas por pisotones y empujones de los ejemplares adultos al conducirlos por pasillos estrechos.

GANADO OVINO Y CAPRINO

El riesgo es significativamente menor, pero existen ciertos aspectos que deben ser tenidos en cuenta.

LABORES	RIESGOS
Manejo	Embestidas de moruecos.
Esquileo	Embestidas. Daños auditivos
Pastoreo	Condiciones ambientales (calor, frío, rayos) Aspectos psico-sociales
Conteo	Embestidas

EXPLOTACIÓN CUNÍCOLA Y AVÍCOLA

Ambas comparten una situación de riesgo peculiar, el riesgo de incendio súbito, asociado a la impregnación de metano procedente de las deyecciones animales de poliuterano, y la posible aparición de compuestos de alta inflamabilidad.

Común a las dos explotaciones es también el riesgo de dermatitis.

EXPLOTACIÓN APÍCOLA

Riesgo asociado a las picaduras en las manipulaciones en colmena. En todas las operaciones relacionadas con las abejas se debe de usar el traje de trabajo completo, máscara incluida.

Cercar el área donde se ubiquen las colmenas para evitar el acceso accidental de terceras personas.

RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES (ZONOSIS)

Los animales domésticos y la fauna silvestre suelen interaccionar fácilmente con las explotaciones agrarias. En unos casos se debe a la existencia de explotaciones que conjugan ambas actividades, y en otros, a la convivencia de animales de compañía del trabajador o a los riesgos generados por la fauna silvestre.

Las zoonosis causan considerables pérdidas económicas, ya que afectan tanto a las personas trabajadoras como al ganado, y a veces resultan muy difíciles de erradicar porque los animales salvajes resultan ser tanto la fuente de la infección como su reservorio.

Mecanismos de transmisión de la ZOONOSIS

A través de picaduras y mordeduras.

Por ingestión de productos derivados (carne, leche,...)

Por contacto con excrementos animales.

A través de la piel de animales muertos o sacrificados que no hayan sido previamente quemados o desinfectados.

A través del suelo (esporas...)

Entre estas enfermedades destacan por su importancia

BRUCELOSIS O FIEBRES MALTA

Es una enfermedad frecuente en medios rurales producida por la bacteria *Brucella aborti*, que se encuentra en vacas, ovejas, cabras, conejos y cerdos.

La vía más frecuente de transmisión a las personas es la cutánea, aunque también puede transmitirse por vía respiratoria y digestiva.

Esta enfermedad produce en la persona una fiebre alta y discontinua, dolor en las articulaciones y erupciones de color rojizo. La convalecencia es larga.

TUBERCULOSIS BOVINA

La provoca el bacilo *Mycobacterium bovis* y su entrada en el organismo se produce a partir del ganado vacuno mediante tres vías:

- Vía cutánea.** A través de la piel por contacto con las ubres del animal (tuberculosis de los ordeñadores/as).
- Vía respiratoria.** A través de la respiración de los animales y de las personas (ganaderos/as, pastores/as, vacunadores/as, ordeñadores/as y personal que trabaja en los establos).
- Vía digestiva.** A través del consumo de leche, carne, productos lácteos y derivados de animales enfermos.

HIDATIDOSIS (Quiste hidatídico)

Es una enfermedad producida por un gusano parásito, la tenia, que se encuentra en el intestino de los perros.

Los animales herbívoros, principalmente la oveja, se contagian al comer hierba contaminada con deyecciones de perros afectados.

Esta enfermedad puede adquirirse de forma directa, al acariciar a un perro infectado y llevarse luego las manos a la boca, o indirecta, al utilizar platos o utensilios lamidos por el perro o bien al consumir agua o comida contaminada por heces de perro.

TÉTANOS

Es una enfermedad producida por el bacilo *Clostridium tetani*, que se encuentra en el intestino de los mulos, asnos, caballos, etc.

El bacilo de la enfermedad se encuentra en las heces de los animales infectados, enquistándose y esperando las condiciones idóneas para desarrollarse, por lo que el agricultor/a corre el riesgo de adquirirla al estar frecuentemente en contacto con terrenos abonados con estiércol. La infección puede producirse a través de heridas de la piel. Esta enfermedad, una vez declarada, tiene un altísimo índice de mortalidad.

RABIA

La rabia es una enfermedad infecciosa y contagiosa, propia de los mamíferos en general, pero en particular de los cánidos (perro, zorro, etc.). Es casi siempre mortal, transmisible por mordedura principalmente, y caracterizada por alteraciones muy graves del sistema nervioso central.

La mordedura no es condición indispensable para contagiar la enfermedad, ya que el virus de la rabia se transmite por la saliva (en teoría, basta con que una herida entre en contacto con la saliva de un animal infectado). El principal portador es el perro, así como el zorro, después vienen los gatos, y a gran distancia, los equinos, bovinos, caprinos y porcinos. En la práctica, cualquier mamífero puede adquirir y transmitir la enfermedad

La rabia está prácticamente erradicada en España, pero debido a su extrema gravedad (casi siempre es mortal), deben extremarse las precauciones.

TRIQUINOSIS

Es una enfermedad producida por el gusano triquina que se encuentra en los músculos de algunos mamíferos y se contrae exclusivamente por vía digestiva al ingerir carne de cerdo o de jabalí infectados.

CARBUNCO O ANTRAX

Es una enfermedad producida por el *Bacillus anthracis* y la fuente de transmisión principal es a través del ganado vacuno y ovino, por lo que las personas más expuestas son aquellas que realizan tareas de ganadería, pastoreo, mataderos, curtidores de pieles, triperos, etc.

El contagio a las personas se produce a través de esporas, forma habitual de transmisión de los bacilos, pero también se transmite por comer carne de animales enfermos, picaduras de insectos que inoculan las esporas, así como entrando en contacto con vísceras de animales infectados o lugares en los que se almacenan pieles sin desinfectar.

TOXOPLASMOSIS

Es una enfermedad producida por un protozoo unicelular parásito llamado *Toxoplasma gondii*.

La transmisión de la enfermedad se lleva a cabo a través de los gatos, conejos, perros y palomas.

Se puede contraer la enfermedad por contacto con heces de animales infectados, ya sea directa o indirectamente. El contacto indirecto puede producirse de múltiples maneras: trabajos de jardinería, limpieza de corrales de basura, recogida de basura de estos animales.

También puede contraerse la enfermedad por la ingesta de carnes crudas o poco cocinadas de animales enfermos.

El riesgo más serio para la salud lo constituye la infección congénita. La infección de la mujer embarazada conlleva la infección del feto y puede causar el aborto instantáneo.

TULAREMIA (peste de los conejos)

- Es una enfermedad provocada por el microorganismo *Francisella tularensis* o *Pasteurella tularensis*.
- Es una enfermedad febril, infecciosa, aguda, granulomatosa y moderadamente grave. La contraen fundamentalmente los conejos y las liebres y se transmite por una serie de ectoparásitos.
- La persona se infecta al despellejar o descuartizar conejos o liebres contaminados, o al ingerir su carne. También puede contraerse por la ingesta de alimentos contaminados por excrementos de ratas u otros roedores.
- Se considera población de riesgo a las personas que realizan labores en mataderos de conejos, descuartizar, despellejar, cazar, carnicerías, peletería y trabajadores/as de tenerías.
- La enfermedad tiene un periodo de incubación de 2 a 10 días, según la dosis, vía de entrada y virulencia de la cepa responsable. Se caracteriza por la aparición repentina de fiebre, fuerte dolor de cabeza, dolores en general, malestar, postración, escalofríos, pérdida del apetito y náuseas. En la tularemia úlcero-

glandular (la forma más común de la enfermedad), la manifestación inicial es una pápula en la piel que se convierte en úlcera en un plazo de cuatro días.

ORNITOSIS O PSITACOSIS

- Esta enfermedad es producida por otra forma de *Clamidia psittaci* y puede provocar en los seres humanos síntomas similares a los de la gripe, seguidos de neumonía.
- La infección se transmite a la persona por contacto directo con las aves portadoras de la enfermedad o indirectamente por inhalación de polvo seco del plumaje o por los excrementos de dichas aves.
- La mayor parte de las infecciones tiene lugar en personas con un estrecho contacto con aves: avicultores/as, personas tratantes, aficionados/as a la ornitología, elaboradores/as de productos de aves, etc.

Tras un periodo de incubación de 7 a 14 días, se produce una elevación gradual de la temperatura corporal hasta los 39° C, que señala el principio de un estado febril generalizado y continuo que dura varias semanas. Puede presentar una sintomatología gripal, pulmonar o tifoencefálica, con dolores de cabeza, de miembros y de la espalda, tos, diarrea y estupor o confusión. A pesar de todo, la manifestación predominante de la ornitosis es la **neumonía**.

LEPTOSPIROSIS O Enfermedad de los arrozales

- La enfermedad de los arrozales, es producida por el bacilo *Leptospirrosis icterohemorrágica*, que se halla normalmente en ratas, aunque también puede subsistir en perros y cerdos.
- El contagio se suele producir por mordedura de rata o por contacto con las aguas contaminadas por la orina o los excrementos de estos animales. También pueden ser focos de contagio aquellos lugares próximos a la granja frecuentados por las ratas.
- Al trabajar en terrenos encharcados y arrozales contaminados con los pies descalzos, se facilita la penetración de la bacteria a través de las heridas o rasguños de la piel.

ENFERMEDAD DE ORF O ECTIMA CONTAGIOSO

- Se utiliza este término para designar una dermatitis pustulosa muy contagiosa, que tiene su origen en los ovinos, producida por un virus y transmisible a las personas.

- La etiología de la enfermedad se caracteriza por la formación de pústulas muy dolorosas en manos, brazos y rostro. Aquí se le ha dado el nombre de “Ectima contagioso”; también se denomina como estomatitis pustulosa contagiosa y en lenguaje popular “boca llagada”.
- Las lesiones en las ovejas son similares a la viruela y se desarrollan sobre todo en la boca y el hocico. Los animales infectados pueden contaminar el ambiente con restos de las costras desprendidas de las lesiones.

FIEBRE "Q"

- Es una enfermedad febril, infecciosa y aguda, endémica en Australia y observada por primera vez en Queensland, ciudad a la que debe su nombre, causada por la rickettsia *Coxiella burnetii*, y transmitida por las ovejas, vacas y cabras a las personas.
- La vía normal de entrada en el cuerpo es por inhalación.
- La *Coxiella* es muy resistente al calor y a la desecación y puede sobrevivir largos periodos en el polvo, lana, pieles u otros objetos contaminados. En la leche puede sobrevivir a la pasteurización si la técnica no es aplicada muy estrictamente.
- El periodo de incubación es de unos veinte días como término medio. El primero o segundo día al paciente le sube la fiebre a 39-40° C y sufre un fuerte dolor de cabeza y a menudo tos; puede cursar en ocasiones con neumonitis y el bazo puede hacerse palpable. Puede resultar afectado también el hígado, presentándose a menudo ictericia. Si no se trata la fiebre, generalmente sigue un curso de 6 a 10 días y luego desciende rápidamente. El paciente puede volver al trabajo a las 3-4 semanas. Sin embargo, aproximadamente en el 25% de los casos la fiebre puede persistir hasta 9 semanas, siendo muy lenta la convalecencia (generalmente en pacientes mayores).
- Pueden producirse complicaciones ocasionales, como pulmonía, encefalitis, embolismo, debilidad prolongada o endocarditis. El porcentaje de muertes es aproximadamente del 2 por ciento, pero la mayoría de ellas se producen en pacientes de más de 50 años.

ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

- Es una enfermedad producida por un *paramixovirus* y afecta principalmente a los pollos. Sin embargo pueden llegar a infectarse muchas aves domésticas y salvajes.
- La gravedad de la enfermedad varía en función de la cepa del virus que ha producido la infección. En el caso de las cepas más virulentas se afecta el aparato respiratorio y el sistema nervioso central.

- En la actualidad esta enfermedad está extendida por todo el mundo; allá donde existan pollos y gallinas habrá riesgo de infección.
- Tras la exposición y un periodo de incubación que dura entre uno y dos días, aparecen los síntomas que dependen de la vía de penetración y de la virulencia de la cepa. Si el virus contacta con la conjuntiva, se produce conjuntivitis. También puede aparecer yeyunitis (inflamación del yeyuno), anemia hemolítica y encefalitis. En la fase aguda de conjuntivitis se muestra la conjuntiva y el tejido subconjuntival tumefacto e inflamado, el lacrimo y la inflamación puede ser muy intensos y el párpado se muestra edematoso.

Riesgos derivados de... ...las labores forestales

El sector forestal presenta un gran reto en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales ya que aglutina gran variedad de actividades. Los trabajos realizados siempre a la intemperie, van desde el transporte de personal y su correspondiente equipo por pistas forestales, pasando por el empleo de maquinaria pesada y el uso de herramientas manuales y mecánicas, con alto potencial de causar daños severos en caso de accidente, sin olvidar la siempre peligrosa sofocación de incendios forestales.

A continuación enumeramos una serie de actividades realizadas en el sector forestal con los riesgos que entrañan.

APEO DE ÁRBOLES (TALADO)

Consiste en cortar un árbol por su base y derribarlo.

RIESGOS Y CAUSAS

- Caídas al mismo nivel. Tropezos con vegetación, rocas, herramientas dispersas.
- Caídas a distinto nivel. Descenso inapropiado de los vehículos de transporte
- Contusiones y cortes. Manejo inadecuado de la herramienta
- Estrés térmico por calor. Altas temperaturas en la zona de trabajo. Ropa inadecuada.
- Accidente “in itinere”. El lugar de trabajo se encuentra alejado y en zonas de difícil acceso. Todas las personas que trabajan en el sector forestal sufren este riesgo. A causa de la desobediencia de las normas de circulación; el mal estado de las vías de acceso o el mal mantenimiento del vehículo.
- Incendio forestal en las inmediaciones de la zona.
- Exposición a ruido por la elevada sonoridad de la motosierra.
- Exposición a vibraciones producidas por la motosierra.
- Explosión causada por fumar al repostar, arrancar la máquina donde se ha repostado o sin limpiar los residuos del combustible.
- Sobreesfuerzos

APILADO

Manejo y transporte de ramas con el fin de colocarlas en un lugar oportuno para facilitar su recogida para posterior traslado o eliminación.

RIESGOS

- Sobreesfuerzos por un manejo manual de cargas inadecuado.
- Caídas al mismo nivel. Tropiezos con ramas, raíces rocas y herramienta dispersa.
- Atrapamientos por tronzas que al estar mal apiladas pueden rodar
- Estrés térmico por calor debido a una ropa inadecuada.
- Cortes y contusiones por herramientas mal guardadas o con mantenimiento insuficiente.

DERRIBO DE ÁRBOLES ENGANCHADOS

Los árboles enganchados o colgados en otro tras su corte suponen una situación muy peligrosa y deben derribarse inmediatamente con un método adecuado.

- Riesgos al arrastrar el árbol
- Riesgos de lesiones en la espalda.

CORTA DE CONVERSIÓN

Proceso de desramado y troceado de un árbol previamente talado.

- Riesgos derivados de la zona de trabajo que se debe inspeccionar antes.
- Riesgos en las zonas con fuerte pendiente.

DESBROZADO

Operación de corte y limpieza de vegetación herbácea y matorral mediante el empleo de herramientas mecánicas (motodesbrozadora) o manuales.

- Riesgo por no establecer previamente el método de labor, el material y el equipo de protección a emplear.
- Riesgo al bajar de los vehículos
- Riesgo al transportar personas
- Riesgos por no mantener una distancia de seguridad mínima entre las personas trabajadoras.

PLANTACIÓN

Consiste en la apertura en el terreno de un hoyo para la posterior colocación de un árbol con cepellón o a raíz desnuda y el posterior aporcado. Según distintos factores puede realizarse manualmente o mediante maquinaria.

- Riesgo al no proteger y señalizar los agujeros de plantación realizados.
- Riesgo por manejo de cargas inadecuado

PODA EN ALTURA

Consiste en cortar o quitar las ramas superfluas de los árboles ascendiendo a su copa.

- Riesgos al trabajar en días con mala visibilidad o tiempo inclemente o cuando el árbol esté cubierto de hielo.
- Riesgo por no estudiar la zona antes de empezar el trabajo y elegir cuál es el material de seguridad más apropiado, así como el número de personas trabajadoras necesarias.
- Riesgos por que las personas que escalan no tienen conocimientos prácticos y teóricos en: Seguridad en las técnicas de escalada, en las tareas que se realizan y en el manejo del equipo de trabajo, así como en el mantenimiento del equipo de escalada.
- Riesgo por falta de un juego adicional de material de escalada para facilitar el salvamento y ayudar a la persona que escala en caso de emergencia.
- Riesgo por utilizar material de seguridad defectuoso.

QUEMA CONTROLADA

Operación de limpieza consistente en la eliminación del matorral y material herbáceo seco por medio del fuego.

- Riesgo por no disponer del equipo de extinción de incendios adecuado en el lugar de la quema.
- Arar con anterioridad la superficie de la quema y mantener cortafuegos perimetrales y transversales.
- Riesgos por realizar la quema en días ventosos.

Riesgos derivados de... ...el uso del fuego en sistemas agrícolas

El fuego es utilizado por el ser humano en innumerables procesos, siendo los más comunes los domésticos (estufas, asadores, velas, etc.) y los agrícolas, pecuarios y forestales.

QUEMA CONTROLADA

La actividad de prender fuego a los residuos vegetales secos es lo que se denomina quema, y ésta debe ser controlada.

Los requisitos para llevar a cabo una quema controlada varían en función de las condiciones del terreno y del tiempo, así como de los objetivos de ordenación que se persigan, pero algunos, son de aplicación general.

Riesgos por una deficiente planificación y preparación

Para realizar una quema, es necesario que esté planificada. El plan debe considerar aspectos tales como:

- Razones para llevarla a cabo; por ejemplo, para preparar el terreno, reducir la hojarasca para la cosecha y/o quema de residuos de cosecha.
- Extensión a quemar.
- Instrucciones claras y precisas sobre cómo hacer y contener la quema.
- Tener definidos la hora en que se va a iniciar, el personal y el equipo que se va a utilizar.
- Escoger y dominar la técnica para prender el fuego.
- Determinar quién va a ser el que de las instrucciones.

Riesgos en la ejecución de la quema

Antes de iniciarla, la persona encargada de la quema debe asegurarse de que todo el personal tenga las herramientas y el equipo necesario; éstos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Debe comprobarse cómo arde el material combustible y la dirección del viento.

Si las condiciones coinciden con las planeadas, la persona encargada de la quema ordena al personal que empiece a prender fuego.

Durante la quema, todo el personal debe vigilar las condiciones en que se desarrolla y estar dispuesto a cambiar lo que sea necesario. Constantemente, hay que vigilar el perímetro, incluso después de la quema, hasta el momento en que el peligro haya desaparecido.

Riesgos derivados de... ...las labores agrícolas

A continuación se establecen los riesgos asociados a los distintos tipos de cultivos considerados como más abundantes o extensivos en el Estado Español.

RIESGOS DERIVADOS DE...	
CULTIVOS EXTENSIVOS	<p>CEREALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Maquinaria ▪ Fitosanitarios ▪ Producción de polvo en operaciones de descarga y trasiego del cereal y almacenamiento. ▪ Quema de rastrojos
	<p>ARROZ</p> <p>Hundimiento de la maquinaria por la condición encharcada de las parcelas. Sufusión. Mosquitos.</p>
	<p>MAÍZ</p> <p>Sobreesfuerzos y tirones asociados a las aperturas de tajaderas para efectuar el riego. Mosquitos. La hoz y sus riesgos de corte.</p>
CULTIVOS FORRAJEROS	<p>Labores de mantenimiento y sustitución de cuchillas Cortes con las cuerdas de las pacas. Caída y aplastamiento. Sobreesfuerzos asociados a su recogida y apilamiento Erosiones en la piel con los tallos lignificados Riesgos de incendio en almacenamiento.</p>
CULTIVOS LEÑOSOS	<p>Labores de desfonde con tractor: atrapamientos y aplastamientos Espaldera: Sobreesfuerzos y lesiones musculares al colocarla. Cortes, pinchazos y lesiones oculares con los tirantes de alambre. La poda, manual o mecánica, genera lesiones musculares. Fungicidas: Absorción dérmica. Vendimia: Cortes, sobreesfuerzo, picaduras, caídas en carga y descarga de cestos. Descarga de vendimia en la bodega: al quitar los seguros de las cartolas extremar precaución.</p>
	<p>ALMENDRO Y OLIVO</p> <p>Caídas a distinto nivel. Lesiones oculares por golpe con frutos, hojas o ramillas. Duras condiciones climáticas. Sobreesfuerzos. Riesgos con la maquinaria</p>

	RIESGOS DERIVADOS DE...
CULTIVOS HORTOFRUTÍCOLAS	<p>Sobreesfuerzos asociados a las labores de recolección.</p> <p>Duras condiciones ambientales.</p> <p>Riesgos de caídas a distinto nivel</p> <p>Envenenamiento por productos químicos.</p> <p>Accidentes asociados al desplazamiento al lugar de trabajo.</p> <p>Corte con herramientas filosas.</p> <p>Lesiones oculares por golpe de ramas y hojas.</p>

6. MARCO HISTÓRICO EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

Marco histórico de los riesgos laborales.....	107
Cronología de las principales leyes que regulan la accidentalidad laboral y la prevención de riesgos laborales en España	108
Marco normativo en materia de riesgos laborales	110
Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.....	111
Modificaciones y ampliaciones a la ley de prevención de riesgos laborales	112
Normativa de riesgos laborales en el sector agrario	117
Normas concretas que deben ser contempladas por los Convenios Colectivos.....	122
Plan de acción para el impulso y la ejecución de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo (2007-2012).....	123
Acuerdo entre las organizaciones profesionales agrarias: Asaja, Coag y Upa y las Federaciones Agroalimentarias de CC.OO. y UGT, respectivamente, para la negociación de un acuerdo colectivo de formación, cualificación integral y prevención de riesgos laborales en el sector agrario.....	126

Marco histórico de los riesgos laborales

En este capítulo haremos un recorrido histórico con la finalidad de esclarecer en qué momento se da el origen de una cultura de prevención de los riesgos laborales, y cuáles fueron los factores que desencadenaron el desarrollo de leyes enfocadas a regular medidas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

El nacimiento de la prevención de riesgos laborales, que en su génesis no era nombrado de esta manera, sino que se trataría de un movimiento social preocupado por la salud y la seguridad ocupacional, tiene su origen con la aparición del trabajo asalariado, como es entendido en la sociedad moderna, con un patrón/a propietario/a de los medios de producción y unos empleados/as que venden su fuerza de trabajo por un salario. El momento histórico donde se sitúa este cambio del concepto de trabajo, antes estructurado en familias y gremios en la época feudal, se da con la Revolución Industrial originada en Inglaterra durante el siglo XVIII. Es en este momento cuando la historia da un cambio y evolucionará hasta la sociedad que tenemos en la actualidad en los países occidentales.

La Revolución Industrial cambió para siempre los métodos de producción y estructuras, que resumiremos en cuatro:

- Introducción de la fuerza de las máquinas de vapor para reemplazar la fuerza del hombre y de los animales.
- Aparición de una clase social denominada proletariado.
- Introducción de nuevos métodos para convertir la materia prima.
- La organización y especialización del trabajo, resultando en una división del trabajo.

Estos procesos hacen que varíe por completo el paisaje conocido y da lugar a cambios económicos, surge el capitalismo, y se dan cambios sociales con el nacimiento de la democracia como la entendemos hoy y el desarrollo de movimientos sindicales por los derechos y libertades de los y las ciudadanas. Resultado de la interacción de estos factores comienza a despuntar una cultura de la prevención de accidentes en el trabajo, que no empieza a tener importancia hasta que las muertes y las enfermedades de los y las empleadas comienzan a alcanzar altas cifras que conmocionan la conciencia social.

Existen tres grandes tragedias ocurridas en el trabajo que han desencadenado la aparición de una legislación para que no volviera a suceder algo parecido.

- Hawk's Nest (Virginia EEUU): En 1930 se hace público que hay un problema de salud sufrido por los y las empleadas que trabajan en empresas donde hay polvo ambiental, se conoce con la enfermedad de silicosis, que tarde de 10 a 30 años en aparecer en las y los trabajadores expuestos.
- Asbestos Menace: Fue considerada como la fibra milagrosa, material utilizado en casas, escuelas, oficinas, fábricas y filtros de cigarrillo. El Dr. Selikoff, en 1964 informa sobre los efectos nocivos del asbestos, fue el primero en relacionarlo con el cáncer de pulmón y las enfermedades respiratorias en trabajadores/as expuestos. De 1967 a 1986 estudió la mortalidad de 17.800 trabajadores y trabajadoras que sufrieron la exposición a asbestos.
- Bhopal: Tragedia que ocurrió el 3 de diciembre de 1984 en esta región de la India. Se produjo un escape de 40 toneladas de MIC y otros gases letales que dio lugar a la muerte de 3.000 personas, y a la incapacitación de 50.000. El equipo de protección (sistema de alarma) de la planta no funcionó adecuadamente

Cronología de las principales leyes que regulan la accidentalidad laboral y la prevención de riesgos laborales en España

Destacamos las más importantes.

Año 1900

Ley de Accidentes de Trabajo o Ley Dato: Establece por primera vez la responsabilidad objetiva del empresario para con el trabajador en los casos de accidente de trabajo, obligando al patrono a indemnizar a los trabajadores que se accidentasen como consecuencia de un accidente laboral.

Los empresarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley les impone, deciden asociarse entre sí constituyéndose las primeras Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Año 1922

Ley Matos: Introduce la imprudencia profesional entre los riesgos a que se extendía la responsabilidad empresarial y crea el Fondo de Garantía de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, cuyo objetivo era cubrir la correspondiente indemnización al trabajador para los casos de insolvencia empresarial.

Año 1931

Se incorporan los trabajadores agrícolas a la cobertura del accidente de trabajo, con los mismos derechos que los obreros industriales. Será el origen de las Mutualidades Agrícolas.

Año 1932-33

Texto Refundido sobre Accidentes de Trabajo de 1932 y Reglamento de Accidentes de 1933: Establecen la obligatoriedad del seguro de accidentes, constituyéndose a partir de ese momento numerosas Mutuas.

Las Mutuas Patronales aparecen como entidades privadas que pueden gestionar este riesgo profesional en las mismas condiciones que una entidad pública (la Caja Nacional) y en competencia con las Compañías mercantiles de Seguros legalmente constituidas.

Año 1942

Se establece el Reaseguro obligatorio de todos los riesgos de accidentes del trabajo por incapacidad permanente y muerte en la industria, la agricultura y el mar.

Año 1956

Se unifica la regulación del Seguro de Accidentes de Trabajo, suprimiéndose las diferencias entre los tres regímenes existentes hasta ese momento: agricultura, industria y mar. Se mejoran las prestaciones por invalidez, muerte y supervivencia.

Año 1961

Se incluye la Enfermedad Profesional en la cobertura del Seguro de Accidentes de Trabajo. Se crea el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Año 1963-67

Ley de Bases de la Seguridad Social (1963): Establece un sistema de protección social único, incorporando en el régimen público, junto con el resto de los seguros sociales obligatorios, la cobertura del Seguro de Accidentes de Trabajo. En la gestión de este seguro se prohíbe la actuación de las Compañías Privadas de Seguros.

Texto Articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social (1966): Configura a las Mutuas Patronales como Entidades privadas Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

Año 1971

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo: (que será sustituida por la ley vigente de prevención de riesgos laborales de 31/1995)

Año 1978

Constitución Española: Es la norma general a partir de la cual se desarrollan el resto de disposiciones que regulan la política del Estado en materia de Prevención de riesgos laborales a través de Leyes, Reales Decretos y Órdenes Ministeriales.

En la Constitución se recoge el derecho a la vida y a la integridad física y moral en el artículo 15 de la Constitución Española. Paralelamente, al tratar de la política social y económica, se establece el deber que tienen los poderes públicos de “velar por la seguridad e higiene en el trabajo” (art. 40.2)

Año 1995

Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LEY 31/1995)

A través de esta Ley se incorporan las Directivas Comunitarias de la Unión Europea, que nacen de la necesidad de armonizar las legislaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. De estas Directivas la más significativa es la denominada “Marco”.

Marco normativo en materia de riesgos laborales

INTRODUCCIÓN

En España existe una normativa en materia de seguridad y salud derivada de la propia Constitución Española de 1978 y de la adaptación del ordenamiento jurídico europeo a la legislación española.

La **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** (en adelante, **LPRL**) es la transposición al Derecho español de la Directiva 89/391/CEE también llamada **Directiva Marco**, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo y se promulga en respuesta a las exigencias impuestas por la adhesión de España a la Unión Europea.

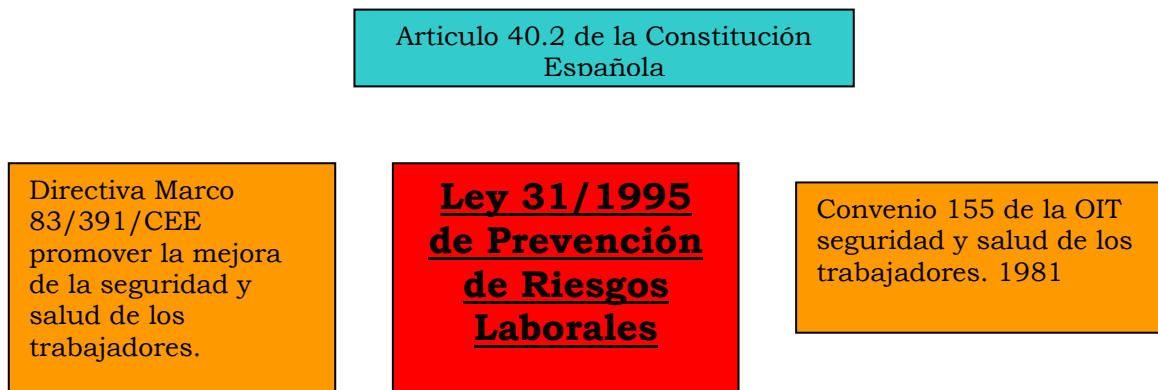
La norma principal es la **Constitución**, a partir de la cual se desarrolla el resto de disposiciones que regula la política del Estado en esta materia, singularmente a través de Leyes, Reales Decreto u Órdenes Ministeriales.

El ordenamiento jurídico español en materia de seguridad y salud en el trabajo está formado por diferentes instrumentos normativos que actúan en este campo, estableciendo derechos y deberes para los diferentes sujetos que intervienen en la relación laboral.

Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995

A través de esta Ley se incorporan las Directivas Comunitarias de la Unión Europea, que nacen de la necesidad de armonizar las legislaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. De estas Directivas la más significativa es la denominada “Marco”.

A continuación presentamos un esquema de cómo queda regulada la prevención de riesgos laborales en la actualidad:



Estructura de la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales

CAPITULO I. Objeto, ámbito de aplicación y conceptos básicos
CAPITULO II. Política en materia de riesgos
CAPITULO III. Derechos y deberes de los trabajadores y los empresarios
CAPITULO IV. Servicios de Prevención
CAPITULO V. Participación de los trabajadores en las actividades de prevención
CAPITULO VI. Obligaciones de fabricantes, exportadores, importadores
CAPITULO VII. Responsabilidades y sanciones

Modificaciones y ampliaciones a la ley de prevención de riesgos laborales

LEY 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

REAL DECRETO 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

REAL DECRETO 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

REAL DECRETO 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y su CORRECCIÓN de errores

Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

Directivas 92/85/CEE, 94/33/CEE 83/CE y 91/3E, relativas a la protección de la maternidad y de los jóvenes y al tratamiento de las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.

LEY 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

(Modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículos 45, 47, 48 y 49)

REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Modificaciones posteriores:

- Artículo 14 de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad

- Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se convierten a euros las cuantías de las sanciones previstas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Artículos 34, 35 y 37 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- Artículo 24 y disposición adicional primera de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.
- Disposición adicional primera de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Disposición final primera de la Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.

CONVENIO 155 DE LA OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores de 22 de junio de 1981.

LEY 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

(Modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 26)

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, que dicta instrucciones con el fin de incluir en la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para 1999 la nueva prestación de «Riesgo durante el embarazo».

REAL DECRETO 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.

REAL DECRETO 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad
Corrección de errores del Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

REAL DECRETO 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regularla actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

Corrección de errores del Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

LEY 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo durante 2007, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social y se fija el importe para su financiación.

Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por el Consejo de Ministros, de 29 de junio de 2007, presentada por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tras ser asumida por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluye la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo (2007-2012).

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la negociación de un acuerdo colectivo de Formación, Cualificación Integral y Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 30 de 4/2/2008).

Comisión Nacional:

Órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

REAL DECRETO 1879/1996 por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Modificaciones posteriores:

- REAL DECRETO 309/2001, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- REAL DECRETO 1595/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ORDEN TAS/3302/2004, de 8 de octubre, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Relaciones laborales

REAL DECRETO 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

Modificaciones posteriores

- REAL DECRETO 285/2002, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al trabajo en la mar
- REAL DECRETO 294/2004, de 20 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al tiempo de trabajo en la aviación civil
- REAL DECRETO 902/2007, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al tiempo de trabajo de trabajadores que realizan actividades móviles de transporte por carretera

REAL DECRETO 525/2002, de 14 de junio, sobre el control de cumplimiento del Acuerdo comunitario relativo a la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar.

Convenio 180 de la OIT: Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 180). *No ratificado por España*

Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo

Directiva 1999/63/CE del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativa al Acuerdo sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar suscrito por la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación de Sindicatos del Transporte de la Unión Europea (FST) - Anexo: Acuerdo Europeo sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar

Directiva 1999/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, sobre el cumplimiento de las disposiciones relativas al tiempo de trabajo de la gente de mar a bordo de buques que hagan escala en puertos de la Comunidad.

Directiva 2000/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 2000, por la que se modifica la Directiva 93/104/CE del Consejo relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, para incluir los sectores y las actividades excluidos de dicha Directiva.

Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Artículos 115 y 116 REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, de 20 de junio de 1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999.

REAL DECRETO 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

REAL DECRETO 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.

LEY 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

Normativa de riesgos laborales en el sector agrario

ÁMBITO MUNDIAL

Existen unas directrices de la Organización Internacional del Trabajo específicas del sector agrario, son las siguientes:

Convenio nº 184 y la Recomendación 192 sobre seguridad y salud en la agricultura, aprobados por la Conferencia internacional del Trabajo en junio de 2001.

En el caso concreto del convenio, sólo ha sido ratificado por los siguientes países:

Argentina, Eslovaquia, Finlandia, Kirguistán, República de Moldava, Santo Tomé y Príncipe, Suecia y Uruguay.

ÁMBITO EUROPEO

Directivas comunitarias.

La **política social** es una de las políticas más importantes de la Unión Europea. Dentro de ella se incluye la política de **“Seguridad y Salud de los trabajadores en el lugar de trabajo”**, cuyo propósito es fijar unos niveles mínimos de protección que se apliquen por igual a las y los trabajadores de todos los países de la Unión Europea.

En el Acta Única Europea se establecen dos artículos relacionados con la seguridad y salud de las y los trabajadores.

El artículo **118 A del tratado CEE** establece, que los Estados miembros procurarán promover la mejora del medio de trabajo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores/as, fijándose como objetivos la armonización.

El artículo **100 A del tratado CEE** exige, a fin de garantizar la libre circulación de los productos con la suficiente garantía de seguridad de los mismos, unas condiciones de seguridad esenciales para poder comercializarlos.

Para ello la Unión Europea adopta mediante Directivas las disposiciones mínimas que habrán de aplicarse en los Estados miembros definiendo las medidas básicas de seguridad y salud que deben aplicarse a nivel de empresa en cualquier país comunitario.

Lo que supone la **elaboración de un conjunto de Directivas** que definan los requisitos esenciales de seguridad cuyo cumplimiento sea necesario y suficiente para la libre circulación y comercialización de un producto en cualquier país comunitario.

Con la base jurídica de estos dos artículos tenemos dos grandes grupos de DIRECTIVAS que constituyen la nueva legislación comunitaria de seguridad y salud en el trabajo.

- Directiva sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva sobre la Seguridad del Producto.

Directiva sobre seguridad y salud en el trabajo

- Directiva **89/391/CEE**, relativa a la aplicación de medidas para promover la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. Conocida como **Directiva Marco de Seguridad**, se ha traspuesto a la legislación española en la LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

De ella derivan directivas específicas como:

- Protección de los trabajadores/as contra riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo. **80/1107/CEE.**
- Lugares de trabajo **89/654 CEE.**
- Utilización de equipos de trabajo **89/655 CEE.**
- Utilización de equipos de protección individual **89/656 CEE.**

- Manejo manual de cargas **90/269 CEE**.
- Prohibición de agentes y actividades **88/364 CEE**.
- Cloruro de vinilo **78/610 CEE**.

Directiva sobre seguridad del producto

Todos los productos que se comercialicen en la Unión Europea deben ser seguros desde el momento de su puesta en el mercado. Tal y como establece el artículo 100A del tratado de la Comunidad Europea.

Así, la Directiva **85/374/CEE** transpuesta al Derecho español por la Ley 22/1994, sobre la “responsabilidad por los daños causados por los productos defectuosos”, establece en su artículo 1 que: “*El fabricante será responsable de los daños causados por los defectos de sus productos*”, y el artículo 4 indica que “*el perjudicado deberá probar el daño, el defecto y la relación causal entre ambos.*”



Para que un producto pueda ser comercializado en Europa debe cumplir los requisitos esenciales establecidos para ese tipo de producto y si los cumple podrá llevar el marcado “CE” que **garantiza la seguridad** del mismo.

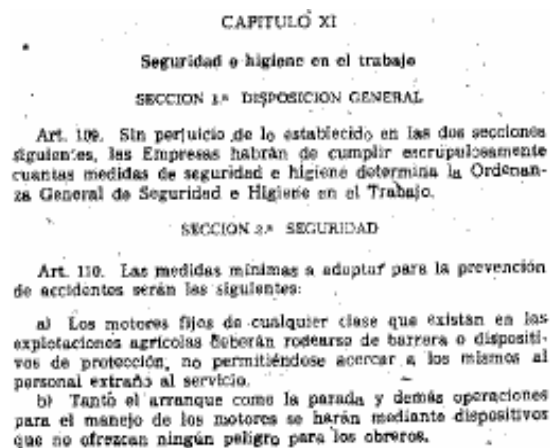
Las directivas establecen, además de los requisitos esenciales de seguridad, la **información que debe facilitar el fabricante** junto con el producto, por ejemplo:

- manual de instrucciones
- normas de uso
- normas de mantenimiento
- planos detallados
- pruebas efectuadas, etc.

ÁMBITO ESTATAL

Año 1975 Ordenanza General del Trabajo en el Campo, propuesta por la Dirección General de Trabajo. Dicha ordenanza establecía la normativa por la que se regían las relaciones laborales del sector (ámbito, tipos de contrato, clasificación profesional, salarios, jornadas,...). En lo referente a la seguridad e higiene en el trabajo, dedica un capítulo con varias secciones de las que podemos destacar lo siguiente:

- Se establecen unas medidas mínimas sobre protección relacionadas con la maquinaria agrícola.
- El o la trabajadora debe protegerse con gafas especiales para realizar tareas de abono.
- Es imprescindible disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- En caso de accidente se debe cursar el trámite pertinente.
- Si el o la trabajadora (y su familia) recibe alojamiento por parte del o la empresaria, éste debe tener las condiciones mínimas de habitabilidad.



El 1 de enero de 1996 quedaron derogadas las Ordenanzas Laborales, y por tanto también fue derogada la Ordenanza General de Trabajo en el Campo. Esto provocó la necesidad de sustituir éstas por otro tipo de normativa que regulara las relaciones contractuales en el campo. En el ámbito agropecuario se optó por los convenios colectivos.

Año 2000 Laudo Arbitral

Tras la derogación el 1 de enero de 1996 de las Ordenanzas Laborales y por tanto también de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo, existe la necesidad de sustituir éstas por otro convenio tipo de normativa. La negociación para un colectivo

de ámbito estatal no fue posible y se dictó un Laudo Arbitral que actualmente es de aplicación en los territorios donde no existe convenio agropecuario: Galicia, Asturias y País Vasco.

En esta legislación no se recoge ningún artículo específico de prevención de riesgos laborales.

Años 80 Convenios Colectivos del Sector Agrario

Es importante destacar que no existe un convenio único del sector agrario que regule todas las Comunidades Autónomas, por el contrario, existen un total de 48 convenios agropecuarios, de los cuales 38 son autonómicos y provinciales de carácter general, luego existen otros específicos como del tomate, el espárrago etc.

Dentro de los convenios generales, existe un apartado de condiciones económicas y laborales donde se debe de estipular todo lo referente a prevención de riesgos laborales.

Éste es un punto importante dentro de los convenios y en especial en un sector como el agrario donde la o el trabajador desarrolla normalmente labores tales como conducción de tractores, manejo de maquinaria agrícola, uso de plaguicidas y otros productos químicos peligrosos, manejo de motosierras, manipulación y almacenaje de cargas,... donde la prevención viene dada por el uso de medidas previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Únicamente en 3 convenios (Teruel, Ávila, Soria,) de los 38 analizados, no se refleja un apartado en el que se desarrolle el tema de prevención de riesgos laborales, o al menos lo mencionan dentro de otro artículo, es el caso de La Rioja, que aparece en el artículo de derechos sindicales, donde se estipula un punto en el que se debe cumplimentar las normas vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, y el caso de Huelva, donde se hace mención a la prevención en el artículo 15 de herramientas y ropa de trabajo, sucede lo mismo con Cádiz donde se menciona la prevención de riesgos en el artículo 45 de salud laboral.

En el resto de los convenios hay que señalar, que existe un artículo independiente que se denomina prevención laboral.

Dentro de la prevención de riesgos se incluyen diferentes apartados que completan el contenido de este, como es la toxicología, la ropa y las herramientas de trabajo.

El principal objetivo de la toxicología laboral es identificar y cuantificar los riesgos para precisar los niveles admisibles de exposición y las pertinentes medidas de intervención con el fin de prevenir efectos indeseables sobre la salud de las y los trabajadores.

No en todos los convenios se estipula un plus por toxicidad, penosidad o peligrosidad en las tareas que se desempeñan. En los convenios de Cantabria, Zaragoza, Huesca, Teruel, León, Burgos, Zamora, Segovia, Extremadura, en todos los convenios de Castilla La Mancha, Huelva, Málaga, Almería, Valencia, Castellón, Islas Baleares y Canarias sí se contempla un apartado con este artículo.

Una de las principales medidas de protección son los equipos (EPI's - equipos de protección individuales) destinados a ser llevados por las y los trabajadores para que les protejan de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud. En el Laudo Arbitral, en el convenio de Palencia, Castellón y Canarias no se estipula que el o la empleadora tenga que proporcionar ropa y herramientas adecuadas a las y los trabajadores para que puedan desarrollar su trabajo con total seguridad y de forma salubre. En los convenios de Ciudad real y Cuenca, además, se señala que si no se proporciona ropa y herramientas se les dará a las personas trabajadoras un beneficio diario de 0,27E y 0,40E respectivamente.

Normas concretas que deben ser contempladas por los Convenios Colectivos

Lugares de trabajo

- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Equipos de trabajo

- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativa a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Equipos de protección individual

- Real Decreto 773/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativa a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.

Señalización

- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Máquinas

- Real Decreto 1495/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.

Cargas

- Real Decreto 487/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular, dorsolumbares.

Plaguicidas

- Real Decreto 3349/198 por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Modificado por R.D. 162/1991 y R.D. 443/1994

Agentes biológicos

Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Plan de acción para el impulso y la ejecución de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo (2007-2012)

El 25 de julio de 2007, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud aprobó el “Plan de Acción para el Impulso y la Ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”.

La Estrategia constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, medio y largo plazo, pues abarca el periodo 2007-2012.

A partir del diagnóstico sobre la situación actual de la prevención de riesgos laborales, la Estrategia identifica los objetivos que deben alcanzarse a lo largo de este periodo que ahora se inicia. Para ello, se apuntan las líneas de actuación que habrán de desarrollarse en los próximos años por todas las partes implicadas.

Con ello, la Estrategia pretende dotar de coherencia y racionalidad las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales. Precisamente en ello consiste su máxima novedad y su valor añadido. Esta Estrategia, sobre la base del consenso de todas las partes implicadas, pretende diseñar el marco común y compartido de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales a desarrollar en el futuro por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales. Ello debe servir para aunar esfuerzos y conseguir los objetivos pretendidos.

Los fines de la Estrategia Española de Salud y Seguridad están enmarcados en 5 grandes objetivos:

1.- Mejorar el control sobre las empresas para el cumplimiento de la normativa. La Inspección y las autoridades laborales de las CCAA continuarán con el trabajo que se viene realizando sobre las empresas con más accidentes, así como sobre sectores de especial peligrosidad (amianto, buques de pesca, contratas y subcontratas) y las campañas sobre empresas de ámbito supra-autonómico. Se establece el compromiso de ampliar la dotación de la Inspección de Trabajo en materia preventiva al nivel de los países de nuestro entorno (UE15). Ello implicará duplicar prácticamente el número de inspectores de trabajo.

2.- Ampliar nuestros instrumentos de intervención en todas las empresas. En esta área hemos conseguido ampliar y mejorar nuestros instrumentos para poder intervenir en los tres tramos de empresas (menos de 6, de 6 a 50 y más de 50).

En la muy pequeña, con el plan que elaborará la Comisión Nacional de Salud y Seguridad sobre empresas de menos de 6 trabajadores, con campañas de asesoramiento a empresarios y trabajadores de forma directa en las empresas, que tendrán financiación pública.

En las empresas de 6 a 50 trabajadores que no cuenten con representación sindical, mediante el acuerdo de crear órganos específicos paritarios sectoriales, y territoriales, por acuerdos tripartitos y la creación de la nueva figura de los Agentes de Prevención sectoriales y territoriales, que podrán intervenir directamente sobre estas empresas, que son la que concentran un mayor índice de accidentes de trabajo.

En las empresas de más de 50 trabajadores aumentamos nuestra capacidad de decisión en la elección de la modalidad preventiva de la empresas. Se establece una nueva obligación empresarial de presentar una memoria anual en el seno de Comité de Seguridad y Salud sobre la actividad del Servicio de Prevención, con la posibilidad de, si no estamos satisfechos con la misma, poder hacer un informe ante la Autoridad Laboral para que ésta tome las medidas necesarias. También hemos conseguido el derecho a participar en la elección del Servicio de Prevención con la obligación empresarial de motivar su decisión en caso de desacuerdo y la posibilidad de acudir a una mediación o arbitraje.

3.- Favorecer que la prevención se internalice con recursos propios de la empresa. Se apoyará a las empresas que, sin la obligación de tener servicio de prevención propio, hagan prevención con recursos propios.

4.- Mejorar la calidad de los servicios de prevención.

Se han acordado medidas concretas para corregir la mala praxis preventiva de los Servicios de Prevención Ajenos y mejorar la calidad de su acción preventiva.

5.- No sólo seguridad, sino también salud.

Se desarrollarán medidas en todos los objetivos de la Estrategia, dirigidas a: conseguir que la salud laboral sea integral, fomentando la investigación sobre nuevos riesgos, impulsando la mejor puesta en marcha del Real Decreto sobre enfermedades profesionales y adoptando todo una batería de planes e iniciativas que consigan poner el énfasis en la salud y las condiciones de trabajo.

Todas estas medidas se desarrollarán a lo largo de lo próximos años. Algunas de ellas dependerán sobre todo de nuestra iniciativa, como son todas las referidas a la mejora de los instrumentos de intervención en las empresas, particularmente la creación de los órganos específicos paritarios y la puesta en marcha de la figura de los Agentes de Prevención, tanto a nivel sectorial como territorial; otras se deberán tomar a iniciativa del Gobierno con la participación de resto de los agentes, para las que el Gobierno presentará a la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo un Plan de Acción calendarizado. En ambos casos se trata de un conjunto de medidas concretas que determinarán las políticas públicas y la acción sindical en la materia para los próximos años.

Acuerdo entre las organizaciones profesionales agrarias: Asaja, Coag y Upa y las Federaciones Agroalimentarias de CC.OO. y UGT, respectivamente, para la negociación de un acuerdo colectivo de formación, cualificación integral y prevención de riesgos laborales en el sector agrario

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 30 de 4/2/2008)

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la negociación de un acuerdo colectivo de Formación, Cualificación Integral y Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario.

El sector agrario español se encuentra inmerso en un proceso de globalización y grandes cambios tecnológicos organizativos y productivos que obligan tanto a trabajadoras y trabajadores como a empresas a realizar un esfuerzo constante de adaptación, aprendizaje y reciclaje profesional, cobrando especial importancia la formación permanente; inicial o reglada, ocupacional-continua; así como la información y formación y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, lo que ha de hacerse compatible con los objetivos de competitividad, adaptabilidad, integración e igualdad de oportunidades.

En este contexto, la cualificación de las y los trabajadores adquiere una especial relevancia para las empresas, las administraciones públicas y las y los interlocutores sociales, en cuanto a portavoces de los intereses bilaterales de las y los trabajadores y las y los empresarios.

Las razones que justifican la realización de un mayor esfuerzo que fundamentan la realización de la formación, cualificación integral y la prevención de los riesgos laborales por parte de todas y todos los interesados son evidentes:

- 1.- Las mejoras de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales y de su índice de gravedad y frecuencia, así como de las enfermedades profesionales.
- 2.- La necesidad de contratación de mano de obra extranjera con escasa cualificación profesional y con escaso conocimiento de la cultura empresarial, laboral nacional y comunitaria.

- 3.- La necesidad de favorecer la transformación de empleo no cualificado por puestos de trabajo de mayor cualificación.
- 4.- La necesidad de asimilar las nuevas tecnologías.
- 5.- La emergencia de nuevas actividades profesionales ligadas a las sociedades de conocimiento y a las nuevas formas de organización del trabajo.
- 6.- La necesidad de adaptación a las nuevas formas y especialidades de producción.
- 7.- La necesidad de adaptación de las formas de producción con el objeto de reducir el impacto ambiental.

Objetivos del Acuerdo:

- Desarrollar actuaciones encaminadas a facilitar la formación permanente de las y los trabajadores y empresarios y empresarias del sector agrario.
- Desarrollar y actualizar las capacidades profesionales de las y los trabajadores y empresarios y empresarias del sector Agrario, con el fin de contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector, como base para la identificación de la formación, orientación e inserción profesional demás adecuadas a las necesidades individuales y colectivas de las y los trabajadores y empresas.
- La mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo así como la capacitación destinada a incorporar formas de producción respetuosas con el medio ambiente.
- Reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a los accidentes de trabajo, como a las enfermedades profesionales.
- La mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer el papel de las y los interlocutores sociales y la implantación de las y los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo con aplicación de cuantas iniciativas tengan a bien ejecutar en beneficio de este Acuerdo.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Introducción	129
Resultado de los datos sociodemográficos	130
Personas empleadoras.....	130
Personas trabajadoras	132
Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.....	137
Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario.....	138
Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales	138
Personas empleadoras.....	138
Personas trabajadoras	140
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria.....	141
Personas Trabajadoras	141
Equipo de Protección Individual	142
Personas Empleadoras	143
Personas Trabajadoras	144
Notificación de bajas laborales.....	145
Personas Empleadoras	146
Personas Trabajadoras	146
Accidentes laborales.....	147
Personas Empleadoras	147
Personas Trabajadoras	148
Comparativa de personas trabajadoras	150
Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes	150
Comparativa entre personal fijo y personal temporal.....	152
Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.	156
Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas.....	160

Introducción

Para llevar a cabo el estudio sobre la incidencia de los riesgos laborales en la población inmigrante que trabaja en el sector agrario se han realizado un total de 406 encuestas repartidas de forma proporcional en todo el territorio del Estado Español (excepto en las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla).

De estas 406 encuestas, 203 se han realizado a personas que contratan a trabajadores para su explotación agraria, a las que denominamos personas empleadoras y 203 a personas que son contratadas para la actividad agraria, a las que denominamos: personas trabajadoras.

La muestra, repartida de forma proporcional entre las 17 Comunidades Autónomas se ha realizado teniendo en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social en el Régimen Agrario.

Previamente a la configuración final y diseño de los cuestionarios, se han realizado 136 entrevistas en profundidad a ambos colectivos (68 a personas empleadoras y 68 a trabajadoras del sector agrario), de las que se han extraído párrafos textuales, complementando así la información cualitativa y la cuantitativa.

El análisis de resultados se muestra para personas empleadoras y personas trabajadoras del sector agrario dividido en distintos apartados. Primero, se presenta el perfil sociodemográfico de las y los profesionales agrarios, en segundo lugar nos encontramos con un análisis de los riesgos laborales derivados de la actividad agraria desde una perspectiva de las personas empleadoras y las personas trabajadoras, donde se analizan varios factores como la cultura en la prevención, la formación, las bajas laborales, los accidentes y la tipología de los riesgos. En tercer lugar se realiza una comparativa entre los distintos grupos culturales y modalidades contractuales, temporal y fija. Seguidamente encontramos una argumentación de otras variables explicativas de los riesgos laborales.

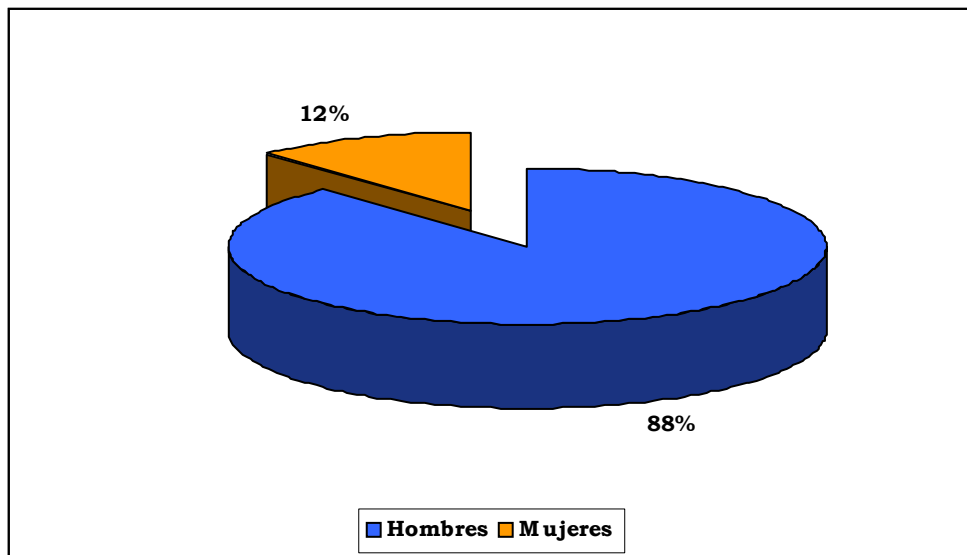
Resultado de los datos sociodemográficos

Personas empleadoras

En cuanto al **sexo** de las personas encuestadas destacamos una mayoría de hombres. Un 88% (179) frente a un 12% (24) de mujeres, debido fundamentalmente a que es un sector altamente masculinizado.

Respecto a la **edad** de las personas encuestadas resulta muy dispar. El resultado de la muestra se da con personas cuya edad oscila entre los 21 y los 72 años, si bien no podemos destacar qué edad es la que más se repite, sí podemos calcular una media: 45 años.

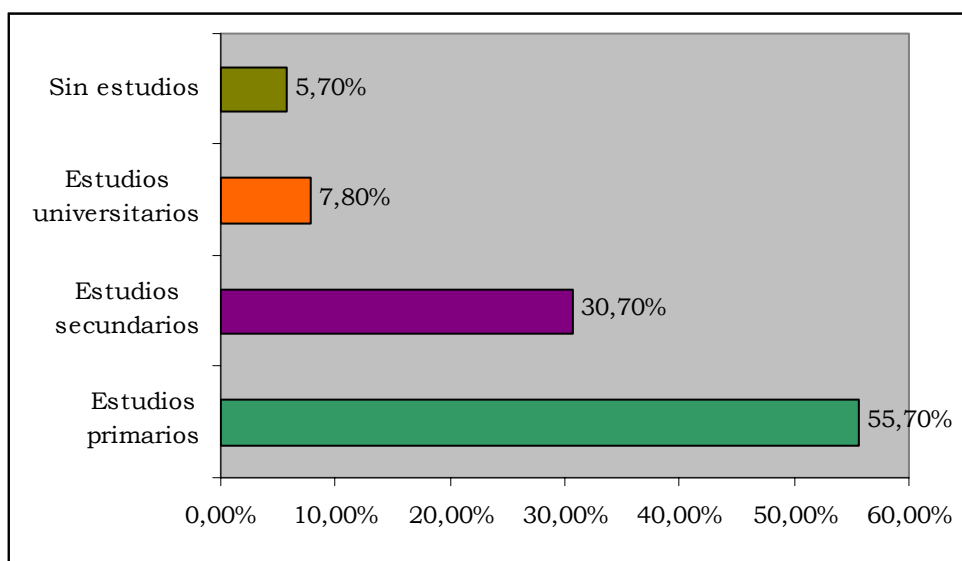
Gráfico 1. Porcentaje de personas empleadoras encuestadas según sexo



Fuente: Elaboración propia COAG

La mayoría de las personas encuestadas en este grupo dedican su **actividad laboral** a la agricultura (82,8%), frente a un 17,2% que se dedica a la actividad ganadera. Estos últimos están localizados principalmente en la vertiente Cantábrica.

El análisis relacionado con el **nivel de estudios** de las personas empleadoras da como resultado que un 55,7% posee estudios primarios, seguido del 30,7% con estudios secundarios. Cabe destacar los bajos porcentajes registrados de personas con estudios universitarios 7,8% y sin estudios 5,7%.

Gráfico 2. Nivel de estudios de las personas empleadoras encuestadas

Fuente: Elaboración propia COAG

En relación con el **tiempo que llevan trabajando en el sector agrario**, el 31,8% afirma que entre 10 y 20 años, seguido por más de 30 años con un 28,1% y un 22,4% los que llevan dedicados al campo entre 20 y 30 años.

Lo que quiere decir que contamos con profesionales agrarios muy arraigados en el sector y con cada vez menos población joven que se dedica a él, únicamente el 17% de las personas encuestadas llevan menos de 10 años en el campo. Esto lo podemos corroborar a través de la pregunta 7 del cuestionario dirigido a personas empleadoras:

“¿Tienes algún hijo/a o familiar que quiera continuar tu trabajo en agricultura-ganadería?”. La mayoría, el 70,8%, asegura no tener relevo generacional.

“...Yo tengo dos hijas y ninguna se va a dedicar a esto, además yo prefiero que salgan porque esto es muy esclavo y se cobra poco...”

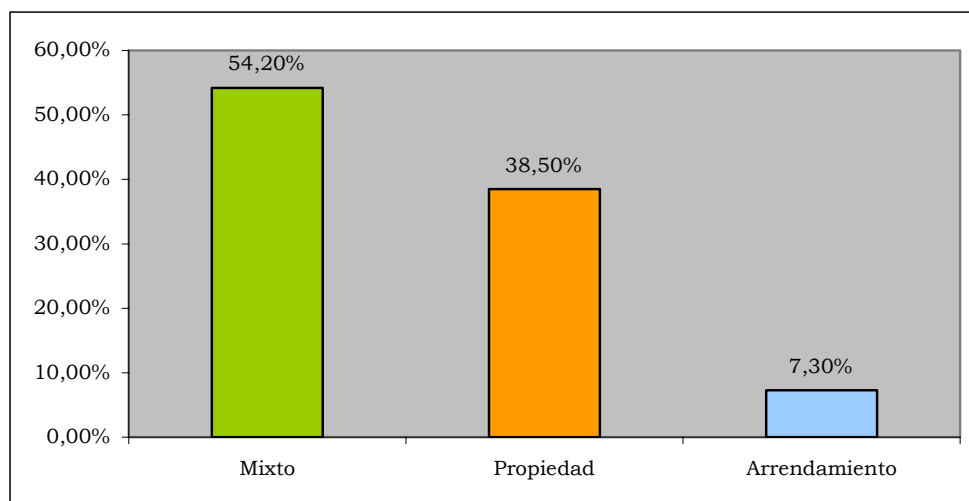
(Castilla la Mancha. Agricultor)

De la muestra estadística tomada el **régimen de tenencia** mayoritario es el mixto (propiedad y arrendado) con un porcentaje del 54,2%, seguido de la propiedad con un 38,5%, y una mínima parte: el 7,3%, tendría sus tierras en régimen de arrendamiento. Destaca el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde el régimen de tenencia mayoritario, al contrario de lo que ocurre en el territorio español, es el de propiedad. Una peculiaridad importante se da en el caso de la Comunidad autónoma de Galicia, donde la forma de “poseer” la tierra es muy diferente al resto de los territorios. Lo común en zonas rurales es que las personas dedicadas a la ganadería trabajen en tierras llamadas comunales o cedidas donde no existe un contrato para atestiguar el régimen de tenencia.

“...tenemos una extensión muy grande... de terreno, eh... que es en parte nuestra y parte pues es cedida de los... de los de aquí del pueblo y monte comunal y cosas de estas...”

(Galicia. Ganadero)

Gráfico 3. Régimen de tenencia mayoritario de las tierras entre las personas encuestadas

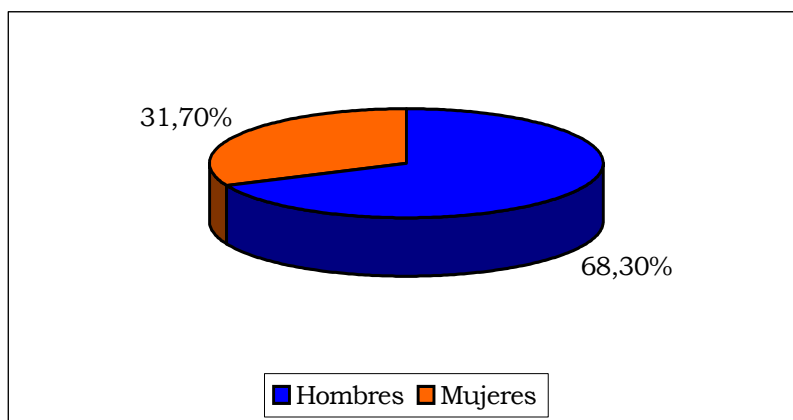


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas trabajadoras

Respecto al **perfil sociodemográfico** de las personas encuestadas que trabajan en el sector agrario destacamos que un 68,3% son hombres y un 31,7% son mujeres. Es importante indicar la mayor presencia femenina entre las personas trabajadoras que entre las personas empleadoras en la actividad agraria.

Gráfico 4. Porcentaje de personas trabajadoras encuestadas. Según sexo.

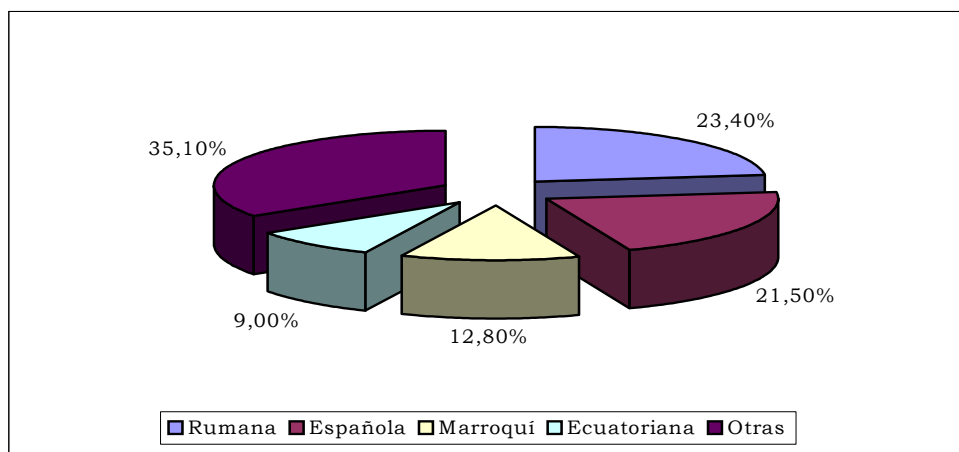


Fuente: Elaboración propia COAG.

Con respecto a la **edad**, se ha encuestado a población que se encuentra entre los 17 y los 63 años, la media es de 30 años. Un perfil de personas trabajadoras jóvenes en contraste con una población más envejecida de personas empleadoras.

En relación a la **nacionalidad** de las personas encuestadas trabajadoras de la actividad agraria, nos encontramos que el colectivo mayoritario es el de personas rumanas, con un 23,4% (47), seguido por población española 21,5% (41), colectivo marroquí con un 12,8% (26), y la población ecuatoriana con un 9% (18). El 35,1% (71) de las personas encuestadas ha respondido a la opción de otros, donde encontramos diferentes nacionalidades como población latinoamericana, destacando Colombia con un 14,2%, población europea (búlgara, polaca y lituana), y africana (argelina, senegalesa, nigeriana y malinesa).

Gráfico 5. Nacionalidades mayoritarias de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

La **situación personal** en la que se encuentran las personas empleadas es la siguiente: el 31,3% no tienen pareja, le siguen aquellas personas que tienen pareja y viven con ella (24,6%), junto con las personas que tienen pareja pero no vive en el territorio (23,9%). El resto de casos (7,5%) se encuentran en otras situaciones diferentes.

La **situación familiar**, el 57,3% no tiene descendencia, y le sigue un 42,7% de personas trabajadoras que tienen hijos e hijas. De estas, el 23,9% conviven con ellos y ellas en el Estado Español, y un 18,7% viven en sus países de origen con algún familiar. Es destacable, a través de las entrevistas, aquellas personas que se encuentran en el territorio, que no están casadas, sin pareja, sin descendencia, y sin

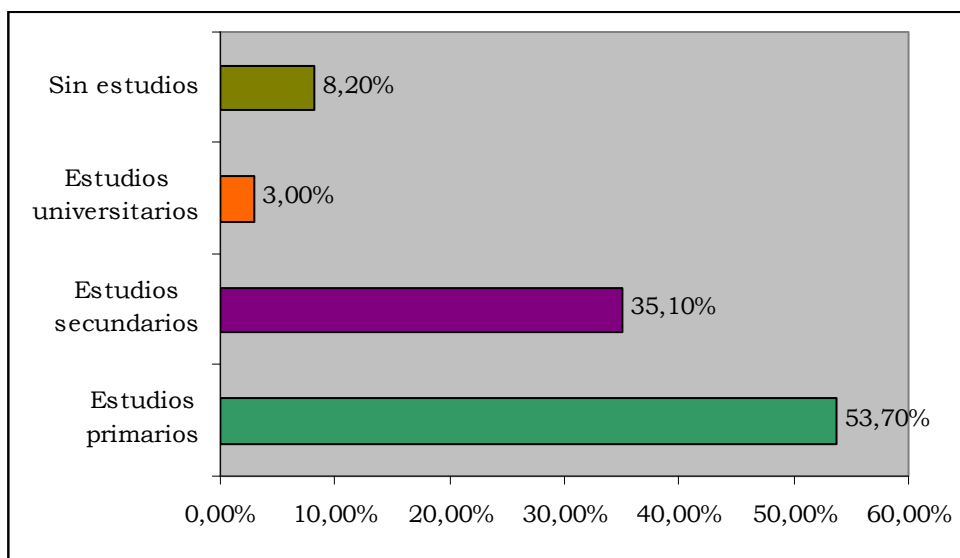
embargo, tienen cargas familiares en sus países de origen (padres, madres, hermanos/as...)

“Estoy solo aquí, pero tengo siete hermanos [/as] de los que me tengo que hacer cargo...”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

Respecto a la formación académica o **nivel de estudios**, encontramos un 53,7% tienen estudios primarios, el 35,1% estudios secundarios, y tan solo el 3% posee estudios universitarios y un 8,2% carece de estudios.

Gráfico 6. Nivel de estudios de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

En el análisis del discurso de las entrevistas, encontramos dedicaciones laborales distintas entre la población entrevistada.

“Estudié en el Instituto de Agricultura de Rumania, trabajé de cocinera y Camarera en un bar.”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“Soy arquitecto y artista plástico”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

“Trabajaba en la industria, era oficial y también boxeador”

(Galicia. Trabajador Rumano)

“Soy cortador de carne...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Era joyera, ponía piercing, y luego fui pastelera...”
(Comunidad Valenciana. Trabajadora Eslovaca, 22 años)

“En mi país era minero, pero afectó a mi salud...”
(Castilla León. Trabajador Eslovaco, 35 años)

“Estudié gerontología...”
(Castilla León. Trabajadora Colombiana, 48 años)

“Estudié economía...”
(Castilla León. Trabajadora Polaca, 26 años)

El conocimiento y manejo de la **lengua** española para las personas extranjeras es un aspecto fundamental para su integración. Cerca del 60% de la población inmigrante encuestada entiende el español (59,2%), un 19,1% lo entiende regular, y el 21,6% no tiene ningún conocimiento de nuestra lengua.

Tanto en las entrevistas como en el cuestionario, se han investigado los **motivos** que “obligaron” a la población extranjera a dejar su país y **migrar** al Estado Español, así como la vía que utilizaron para hacerlo. Estos motivos son fundamentalmente económicos, por la falta de trabajo en sus países y por una mejora en el nivel de vida, es decir, una mejora del futuro.

“Por dinero, en mi país todas las fábricas cerradas y muy poco dinero para comer toda la familia”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 35 años)

“En Colombia no hay trabajo. Tengo tres hijos que mantener, mi esposa, mi familia, mis papás no tienen tantos recursos,... tantos recursos, como dijera... dinero para mantenerse. En mi familia somos cinco hermanos, me toca ayudarlos...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“En mi país no tenía trabajo, vengo a España por trabajo. En Nigeria, no tenemos para comer, es peligroso”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

En el caso de las personas trabajadoras españolas que se desplazan de una provincia a otra para realizar trabajos agrarios, el motivo sigue siendo el económico y laboral. Si bien, también encontramos en esta muestra una población joven estudiante autóctona que opta por este tipo de trabajo para conseguir un dinero extra.

“En Andalucía ahora mismo no hay trabajo y se tiene uno que mover algo”

(La Rioja. Trabajador Andaluz, 45 años)

“...estuve hace dos años y fue estupendo porque la experiencia de trabajar con las uvas me pareció muy gratificante, aunque acababa con el cuerpo molido, también pues trabajar al aire libre nada que ver con trabajar en Madrid...pero lo que es todo el año no aguantaría”

(La Rioja. Trabajadora Madrileña, 25 años)

En el cuestionario se ha incluido una pregunta sobre **cómo llegó** la población extranjera encuestada al Estado Español. Un 35,1% responde que a través del contingente o contrato en origen, le siguen, con un 22,4%, la población inmigrante que entró en el país como turista, y con un 13,4% están aquellas personas que han venido en barca, camión o cruzando el Estrecho.

“... obtuve un contrato de trabajo en origen. Inicialmente estuve en España durante 9 meses en el año 2004, en la campaña de la fresa. No viajé nunca a otro país distinto de España para trabajar”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

Algunas de las personas entrevistadas narran el proceso de su proyecto migratorio y cómo entraron en el territorio español. Nos encontramos con personas que han entrado en patera, o debajo de camiones.

En relación al tiempo que llevan en el territorio español, el 32,8% responde de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año, y los que llevan más de 5 años en el territorio suman un 21,6%.

“... yo entré ilegalmente (silencio) en el año 92 y llevo más de 15 años. Entré en barca, yo de los primeros que han cruzado el Estrecho. Estuve tres años o más sin papeles y luego logré mis papeles y ya...”

(País Vasco. Trabajador Marroquí)

“... Sí en patera”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas

PERFIL PERSONAS EMPLEADORAS	PERFIL PERSONAS TRABAJADORAS
<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 88% hombres, 12% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 45 años <p>ACTIVIDAD LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 82,8% agricultores/as, 17,2% ganaderos/as <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 55,7% estudios primarios, 30,7% estudios secundarios, 7,8% estudios universitarios y 5,7% sin estudios <p>TIEMPO TRABAJADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,8% lleva trabajando entre 10 y 20 años <p>RELEVO GENERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 70,8% no tiene relevo generacional <p>TENENCIA DE TIERRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 54,2% poseen las tierras en régimen mixto (arrendamiento + propiedad) 	<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 68,3% hombres, 31,7% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 30 años <p>NACIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacionalidades mayoritarias: 23,4% Rumana, 21,5% Española 12,8% Marroquí, y 9% Ecuatoriana <p>SITUACIÓN FAMILIAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,3% no tiene pareja y el 24,6% tienen pareja y viven con ella - El 57,3% no tiene hijos/as, y del 42,7% que sí tiene, un 23,9% los tiene en el Estado Español <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 53,7% tiene estudios primarios, un 35,1% estudios secundarios y el 3% estudios universitarios <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMA ESPAÑOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 59,2% conoce la lengua castellana, frente a un 19,1% que la conoce regular, y desconoce el 21,6% <p>CÓMO LLEGARON A ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 35,1% llegó a través de contingente <p>TIEMPO QUE LLEVAN EN ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 32,8% lleva en el Estado Español de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año y el 21,6% más de 5

Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario

Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario, que junto con la minería y la construcción es de los que sufren un mayor índice de siniestralidad.

La formación en prevención ha adquirido en el siglo XXI un protagonismo incuestionable que persigue disminuir el número de accidentes de trabajo. La ausencia de una cultura preventiva en el ámbito laboral provoca inseguridades, tanto en la parte empleadora como en la parte empleada, por tanto la formación tiene un papel esencial que jugar en la efectiva creación de dicha cultura y en la disminución de los riesgos laborales.

A continuación se analizan los resultados de la encuesta relacionados con la cultura en prevención de riesgos laborales.

Personas empleadoras

Las encuestas revelan que el 51,6% del personal empleador afirma que las personas que trabajan a su cargo reciben formación en prevención de riesgos laborales, frente a un 48,4% que reconoce no ofrecer ninguna formación en este sentido.

Es importante destacar que en muchas ocasiones, al realizar las entrevistas, nos hemos encontrado con que las personas empleadoras confunden lo que es ofrecer un plan de prevención de riesgos laborales con tener asegurada a su plantilla. Este dato nos demuestra la carencia de cultura de la prevención existente, y a su vez hace que la fiabilidad del porcentaje de encuestados/as que respondieron que su personal laboral recibía formación en prevención de riesgos laborales pueda verse afectada.

A continuación mostramos párrafos literales de entrevistas realizadas donde se observa claramente esta confusión:

“- ... **¿Tienes algún plan de prevención de riesgos laborales?**

- *Sí, están asegurados. Tendrán su seguro...*
- **Me refiero a medidas para proteger de accidentes en el trabajo o lesiones...**

- *Hombre, protecciones en vendimia... lo único que les puedes decir es que no se corten. En este caso lo que les puede pasar es que se corten o que se caigan al suelo ...”*

(Agricultor. Castilla León)

“...algo he oído por ahí, pero para 15 días no merece la pena como para tener un trabajador fijo, yo aparte tengo un seguro por si pasa cualquier cosa...”

(Agricultor. La Rioja)

Sin embargo, el resultado de la encuesta revela otro tipo de empresariado agrario que sí es consciente de la importancia de la prevención en el lugar de trabajo y afirma ofrecer un plan de prevención en riesgos laborales a las personas que contrata para la explotación.

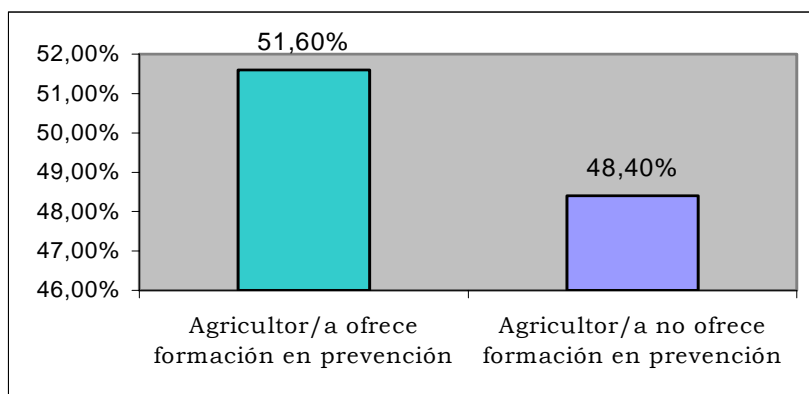
“...Sí, por supuesto, la mutua ha hecho lo que es la evaluación y planificación de las acciones necesarias, y yo soy el que me encargo de aplicarlo en la empresa...”

(Agricultor. Castilla León)

“...Sí, hacen algún curso, si coincide que pueden hacerlo durante el tiempo que están en España y si no les enseño yo...”

(Agricultor. Castilla León)

Gráfico 7. Formación en Prevención de Riesgos Laborales



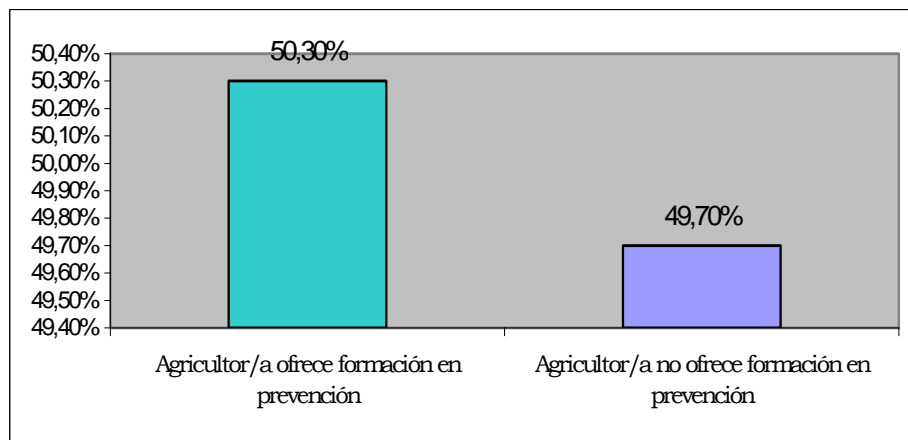
Fuente: Elaboración propia de COAG

Personas trabajadoras

Si nos centramos en los resultados obtenidos por las encuestas realizadas al personal laboral, nos encontramos con una situación similar:

Según la información obtenida en el cuestionario realizado algo más de la mitad, 50,3%, afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no la ha recibido.

Gráfico 8. Formación en Prevención de Riesgos Laborales recibida por las personas trabajadoras encuestadas.



Fuente: Elaboración propia COAG.

Como puede observarse en los gráficos, los resultados son muy similares en ambas encuestas realizadas.

Ante la pregunta de si la formación se ha recibido en la lengua materna, un 18,4% ha respondido afirmativamente.

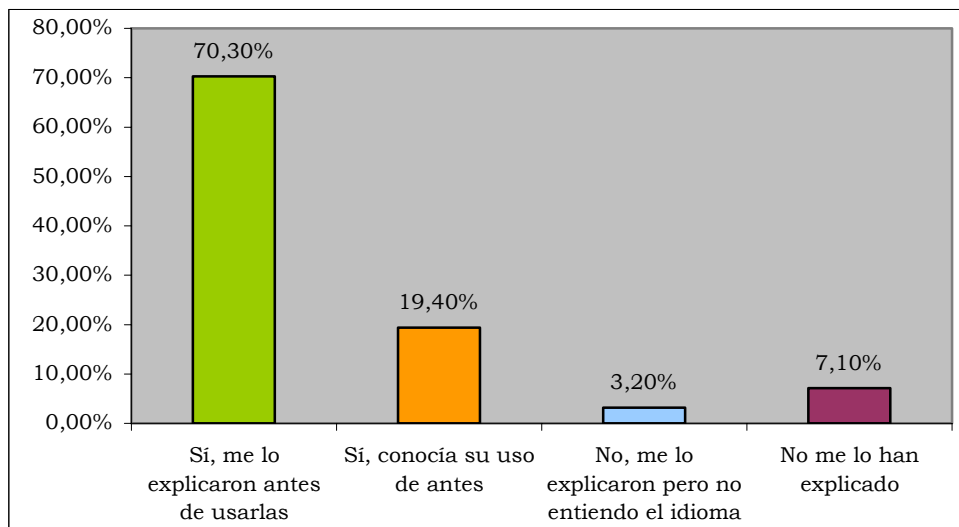
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria

El constante avance de la **mecanización agraria** ha hecho que las máquinas sean cada vez más complejas y que hayan surgido nuevos peligros y un mayor número de accidentes, de los cuales un alto porcentaje se debe al uso de tractores y máquinas en general. La mayoría de estos accidentes se producen como consecuencia de fallos humanos, como ignorar advertencias, falta de instrucciones equivocadas, así como errores al seguir las normas de seguridad, o simplemente ignorarlas para ganar tiempo.

Personas Trabajadoras

El 70,3% de las personas trabajadoras encuestadas afirma que antes de utilizar una herramienta y/o maquinaria han sido informados sobre su uso, el 19,4% conocía antes con anterioridad el manejo de las herramientas y la maquinaria, un 7,1% conocen el manejo y al 3,2% se lo explicaron pero no entiende el idioma.

Gráfico 9. ¿Conoces el manejo de las herramientas y máquinas que utilizas?



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último dentro del apartado de formación, se incluye si las personas trabajadoras estarían dispuestas a recibir formación del trabajo en el campo para poder profesionalizar el sector: el 47,8% está dispuesto/a a recibirla dentro del horario laboral, el 16,8% no está dispuesto a recibir formación del sector agrario.

Equipo de Protección Individual

El Equipo de Protección Individual (EPI) es aquel destinado a ser llevado o sujetado por la plantilla de personas trabajadoras que les proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o a su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El EPI básico en el sector agrario estaría compuesto por:

- Calzado de seguridad con puntera reforzada para evitar golpes, cortes, pisotones del ganado, etc. Este material se adaptará a las características del trabajo que haya que realizar (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, estiércol, etc.).
- Guantes de seguridad para evitar cortes, heridas, para trabajar con productos químicos.
- Gafas o pantalla de seguridad, para utilizar en trabajos de recolección, poda y aclareo, manejo de motosierras, herramientas manuales,...
- Cremas de protección para la exposición al sol en trabajos en los que no es posible cubrirse con sombreros, ropa,...
- Protección respiratoria, como máscaras o mascarillas.
- Ropa de trabajo adecuada para las inclemencias del tiempo.
- Equipo de Protección Auditiva.
- Otras protecciones dependiendo de la actividad específica a realizar.

A continuación se analiza y contrasta si, tanto por el lado de las personas empleadoras como por el lado de las personas trabajadoras, se ofrece y se recibe el equipo de protección individual.

Personas Empleadoras

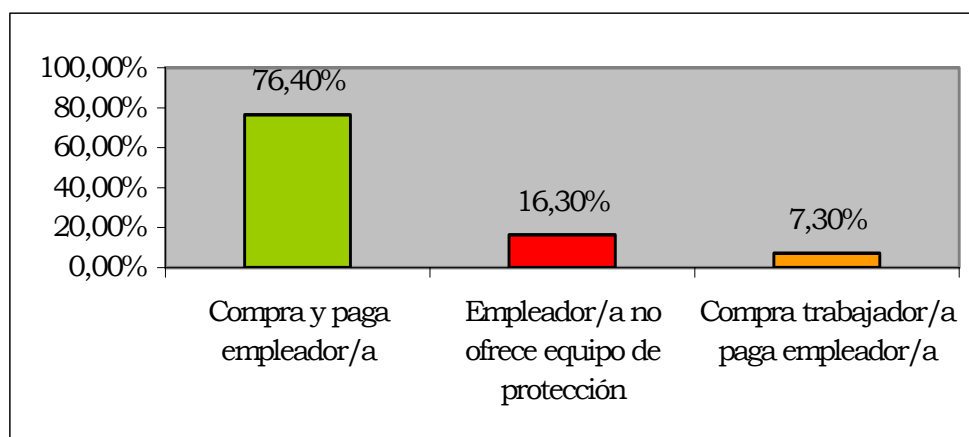
La encuesta se centra en conocer si el personal empleador ofrece el equipo de protección a las personas trabajadoras, concretamos si se ofrece el equipo completo, parte de él o nada. En el caso de no ser ofrecido, hemos consultado si las personas trabajadoras se ocupan ellas mismas de conseguir los instrumentos básicos de protección.

En relación a si las y los empleadores ofrecen o no equipo de prevención al personal laboral, un amplio 76,4% afirma que sí, lo compran y pagan ellos, un 7,3% afirma que lo compran las y los trabajadores y lo paga la persona empleadora y por último, el 16,3% reconoce no ofrecer ningún equipo de prevención a sus trabajadores y trabajadoras.

“...Los riesgos son la maquinaria, les damos monos, guantes, chubasquero, manguitos, botas de goma...”
(Castilla León. Agricultor)

“...Sí, lo que leo por ahí, si necesitan guantes yo les doy guantes... lo que menos quiero es problemas y que les pase algo...”
(La Rioja. Agricultor)

Gráfico 10. ¿Quién compra el equipo de protección individual?

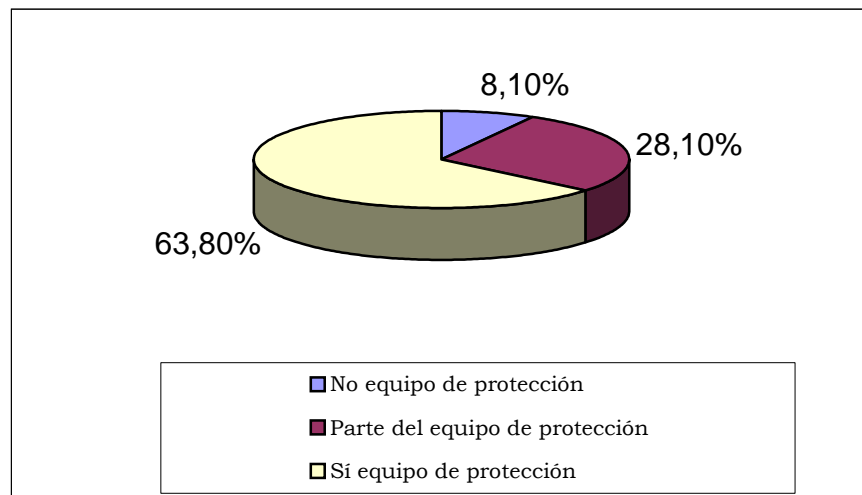


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

La encuesta muestra la siguiente información. El 63,8% de las personas encuestadas responde que tiene todo el equipo necesario para desempeñar su trabajo sin correr riesgos de cortes, caídas, golpes, coces,... un 28,1% dispone de parte de ese material, y un 8,1% no dispone de ningún equipo.

Gráfico 11. Disponen del EPI



Fuente: Elaboración propia COAG

Las personas trabajadoras que responden que tienen parte o todo el equipo de protección suman un amplio 91,9%. La forma de conseguirlo varía, al 74,8% se lo facilita el personal empleador, sin embargo un 19,7% de la plantilla encuestada lo compra y lo paga.

“...guantes, zapatos, ropa también, gafas, tenemos de todo...”

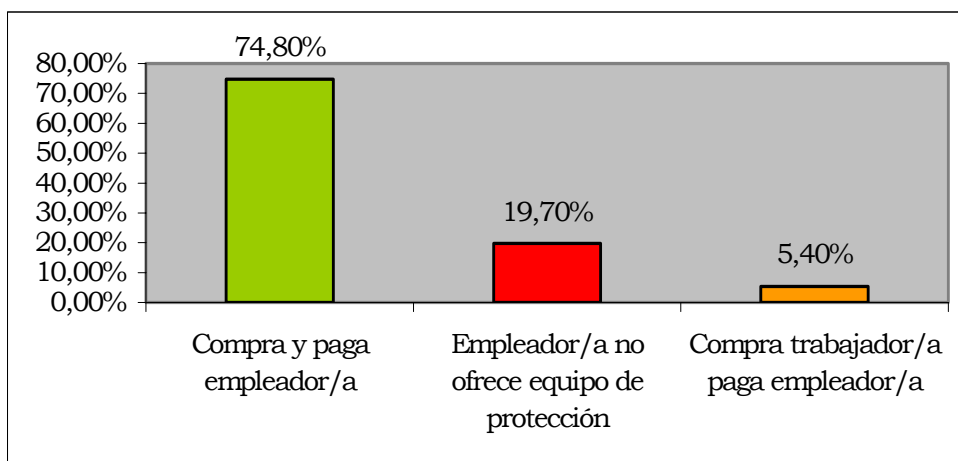
(País Vasco. Trabajador Sahara Occidental)

“...Yo no suelo realizar tareas que requieran un equipo de prevención de riesgos laborales pero sí le digo que necesito unos guantes porque me duelen las manos, él me los da sin ningún tipo de problemas...”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“... Todo lo que yo tengo es mío, no nos dan mono, ni guantes ni nada...”

(Castilla León. Trabajador Esloveno, 35 años)

Gráfico 12. ¿Quién facilita y paga el equipo de protección individual?

Fuente: Elaboración propia COAG

Si comparamos los datos de las dos encuestas para la misma pregunta, comprobamos de nuevo que los resultados obtenidos son muy similares.

Notificación de bajas laborales

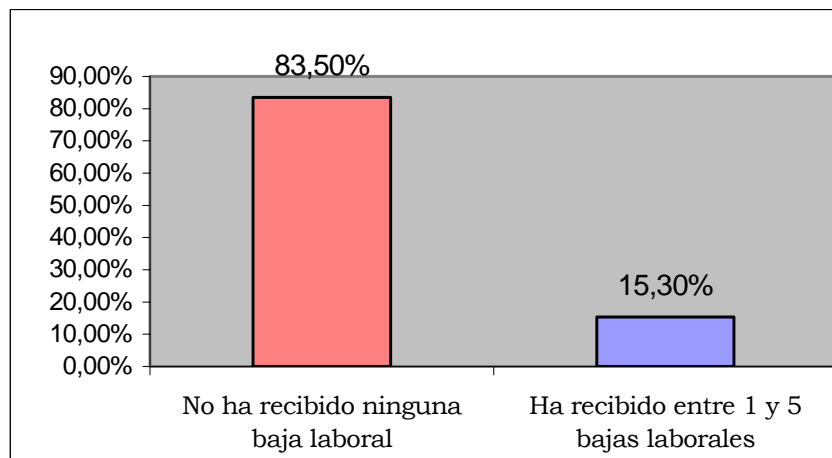
Las personas que trabajan en la actividad agraria lo hacen en contacto directo con herramientas, maquinarias, productos tóxicos, ganado... con la realización de estos trabajos existe el riesgo de sufrir cualquier percance, ya sea de mayor o menor envergadura, como cortes, caídas, coces de animales, vuelco de maquinarias, e intoxicación con los productos químicos utilizados.

En cuanto a la solicitud de bajas laborales se realizan preguntas a los dos colectivos de estudio.

Personas Empleadoras

En la encuesta se incluye una pregunta referida a las bajas laborales de las personas trabajadoras que han sido notificadas al personal empleador en el año 2007. Los resultados para todo el territorio objeto de esta encuesta son los siguientes: el 83,5% de las personas empleadoras no han tenido ninguna baja por parte de su personal laboral, y un 15,3% afirman haber tenido de entre una a cinco bajas durante todo el año 2007.

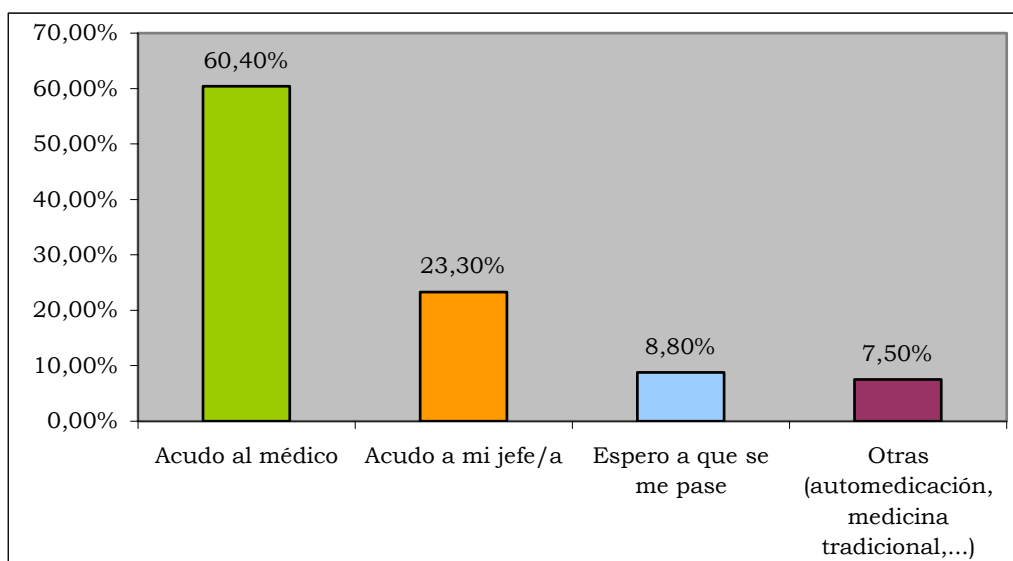
Gráfico 13. ¿Cuántas bajas laborales ha registrado la persona empleadora en el año 2007?



Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

El 21,7% de las personas encuestadas afirma haber solicitado un parte de baja laboral. Una de las preguntas incluida en el cuestionario hace referencia a **“Si tienes alguna enfermedad y/o accidente laboral ¿qué haces?”**, de entre las respuestas posibles, la más contestada ha sido la de: acudo al médico, con un 60,4%, le sigue la afirmación de: acudo a mi jefe/a con un 23,3%, y un 8,8% de las personas encuestadas responde que espera a que se le pase.

Gráfico 14. ¿Qué hacen las personas trabajadoras si sufren un accidente y/o enfermedad laboral?

Fuente: Elaboración propia COAG

Accidentes laborales

Las probabilidades de sufrir un percance en el sector agrario son muy altas debido al contacto constante con herramientas y maquinarias agrícolas, a las inclemencias del tiempo, a las posturas en la recolección, la siembra, la poda, al contacto con ganado y químicos. A continuación vamos a analizar qué tipo de riesgos son los más frecuentes según los resultados de las encuestas.

Personas Empleadoras

En la encuesta se ha enumerado un listado de posibles riesgos que concurren en la actividad agraria y cuya elección ha sido fruto del análisis llevado a cabo y relativo a la tipología de los riesgos. Las personas encuestadas debían señalar 3 de ellos, y establecer así cuáles son los principales percances que se sufren en el sector.

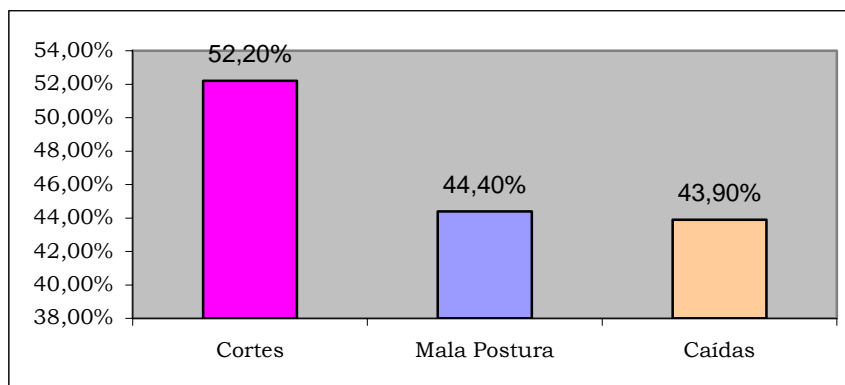
El listado es el siguiente:

- Cortes
- Caídas/golpes
- Elementos en los ojos
- Dolor por mala postura
- Accidente por uso de maquinaria
- Enfermedades derivadas del ganado
- Intoxicación por químicos
- Insolación/deshidratación

- Síntomas de congelación
- Quemaduras

Señalan con más frecuencia los cortes como el riesgo que más se produce, 52,2%, seguido de malas posturas con un 44,4% y por último se sitúan las caídas con un 43,9%

Gráfico 15. Accidentes mas frecuentes



Fuente: Elaboración propia COAG

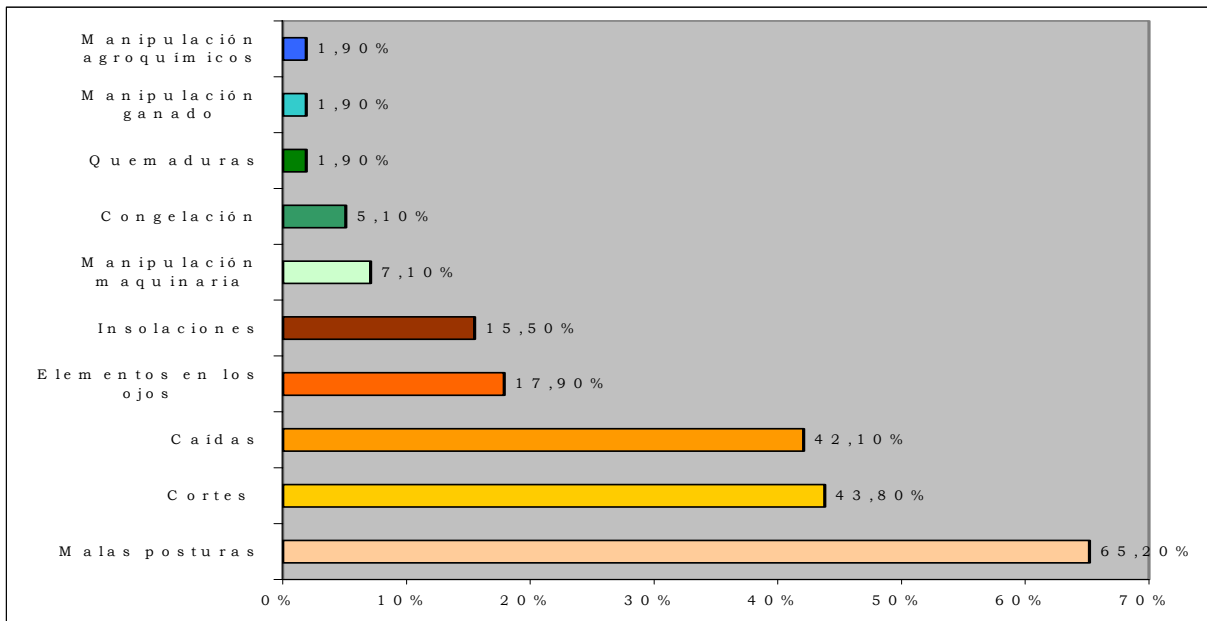
En relación a si se tiene alguna constancia de accidentes con resultado de muerte en el sector agrario, el 21,1% de las personas empleadoras han contestado que sí, y han especificado que son accidentes relacionados con el uso de maquinaria y el tractor.

Otra pregunta específica para las personas empleadoras es si consideran que el colectivo de personas inmigrantes padece mas accidentes laborales que el colectivo de personas autóctonas. A esta pregunta, un 15% contestó que si.

Personas Trabajadoras

Los riesgos mas señalados por las personas trabajadoras con el 65,2% son malas posturas durante la jornada laboral, le siguen los cortes con un 43,8% y las caídas con un 42,1%. Difiere ligeramente de los resultados obtenidos por las y los empleadores, pero no es muy significativo, los tres accidentes más frecuentes son para los dos colectivos los mismos. A continuación se presenta un gráfico en el que aparecen todas las respuestas posibles a la pregunta de frecuencia de riesgos y el porcentaje correspondiente.

Gráfico 16. ¿Qué tipo de riesgo has sufrido con mayor frecuencia?



Fuente: Elaboración propia COAG

Las partes del cuerpo en las que las personas trabajadoras sufren molestias al final de su jornada son: un 42% sufren molestias en la columna, el 40,4% en las lumbares, y un 24,5% en las cervicales. Es decir que la mayoría de las molestias se derivan de las malas posturas de las que hablábamos anteriormente.

Otras dolencias son en:

- Piernas 24,1%
- Brazos 22%
- Pies 13,5%
- Manos 12,9%

En relación a si tienen conocimiento de algún accidente laboral con resultado de muerte, el 8,6% ha respondido que sí.

Comparativa de personas trabajadoras

En este apartado se realiza un análisis enfocado directamente a conocer la existencia de diferencias dependiendo de la cultura de la provengan las personas que trabajan en la actividad agraria.

Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes

Se presenta un cuadro comparativo con varios indicadores y las nacionalidades mayoritarias. A través de esta información podremos conocer si existe algún tipo de circunstancia concreta que haga que un grupo cultural sea más vulnerable que otro a la hora de sufrir accidentes laborales.

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Tenencia de tarjeta sanitaria
- Solicitud de algún parte de baja laboral
- Si se acude al médico en caso de enfermedad
- Si ha recibido formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Si ha recibido la formación en su idioma
- Si estaría dispuesto a recibir formación agraria para profesionalizarse
- No contar con el Equipo completo de Protección Individual (EPI)

Cuadro comparativa por nacionalidades

NACIONALIDAD	ESPAÑOLA %	MARROQUÍ %	ECUATORIANA %	RUMANA %	OTRAS %
Tarjeta sanitaria	100	80	73,9	78,6	83,1
Baja laboral	54,5	8	26,1	9,8	10,8
Acude al médico	88,6	36	43,5	58,5	61,9
Formación (PRL)	57,8	56	43,5	59,5	38,5
Formación en su idioma		13,3		25,9	
Formación para profesionalización	89	91,3	95,7	71,4	83,1
No disponer del equipo completo de EPI	0	4,2	13	4,9	14,3

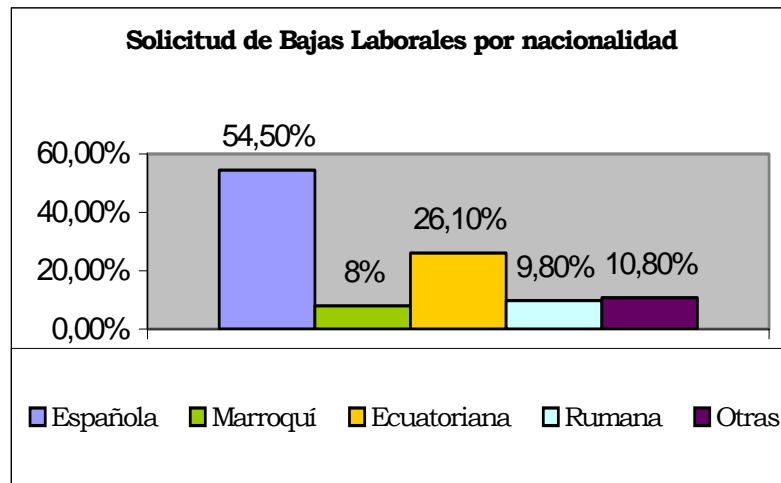
Fuente: Elaboración propia COAG.

Al observar los porcentajes del cuadro destacan tres indicadores en los que existe una diferencia relevante entre el personal laboral autóctono y el personal inmigrante. Se trata de: la solicitud de bajas laborales, acudir al médico en caso de enfermedad y el no disponer con el Equipo de Protección Individual.

En relación a la solicitud de bajas laborales, es el colectivo español el que más partes solicita al médico 54,5%, con una diferencia bastante destacable al resto de nacionalidades como Marruecos con tan solo un 8%.

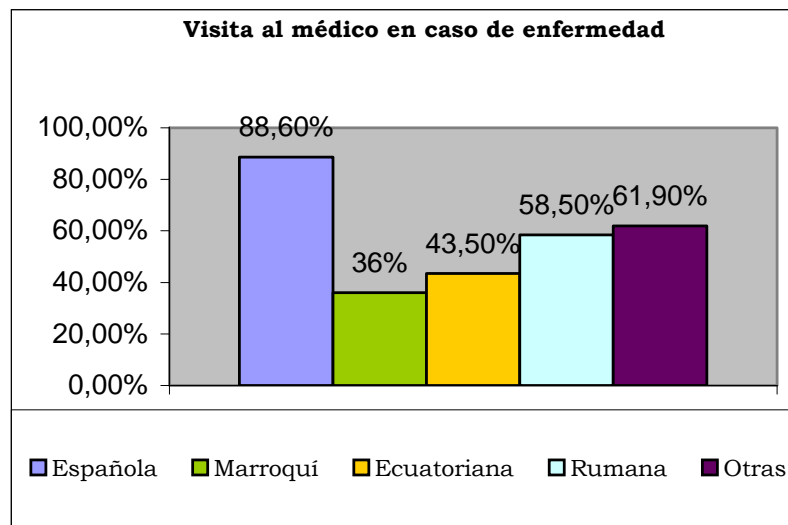
Dentro del colectivo de inmigrantes, el marroquí es el que menos bajas sanitarias solicita y el que menos acude al médico en caso de enfermedad, en el otro lado está el colectivo ecuatoriano, que solicita más bajas 26,1% y visita al médico con una frecuencia del 43,5%.

Gráfico 17. Bajas laborales



Fuente: Elaboración propia COAG

Gráfico 18. Visitas al médico

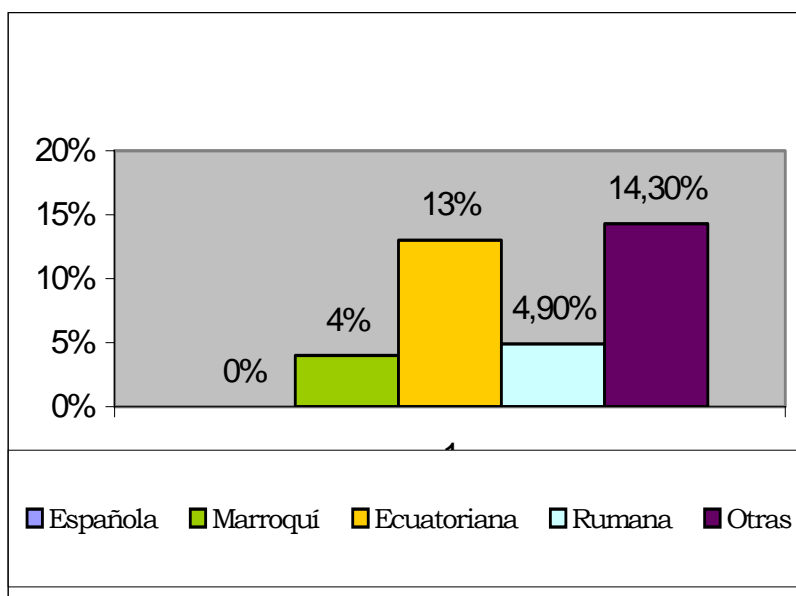


Fuente: Elaboración propia COAG

En relación al Equipo de Protección Individual (EPI) detectamos que el colectivo donde se da un mayor porcentaje de personas que no disponen de ningún tipo de elemento de protección es el ecuatoriano (13%), junto con el de otros colectivos (como el latinoamericano, búlgaro, polaco, lituano, argelino, senegales, nigeriano y malines).

Como puede observarse en el gráfico, dentro del colectivo de personas trabajadoras autóctonas, todas han respondido que disponen de parte o todo del equipo de protección individual, sin embargo en el resto de grupos sí que hay un porcentaje de personas que no cuentan con ningún tipo de elemento para prevenir los accidentes laborales.

Gráfico 19. Personas trabajadoras que no disponen de ningún componente del EPI



Fuente: Elaboración Propia COAG

Comparativa entre personal fijo y personal temporal

Otra de las variables fundamentales para entender las incidencias laborales en el sector agrario es, además de la nacionalidad vista anteriormente, el tipo de contrato que tenga el personal trabajador, en este estudio nos centramos en diferenciar al personal fijo y al personal temporal.

A través de las encuestas se observa como dependiendo de la situación contractual, las condiciones laborales y los riesgos de sufrir un accidente laboral son diferentes.

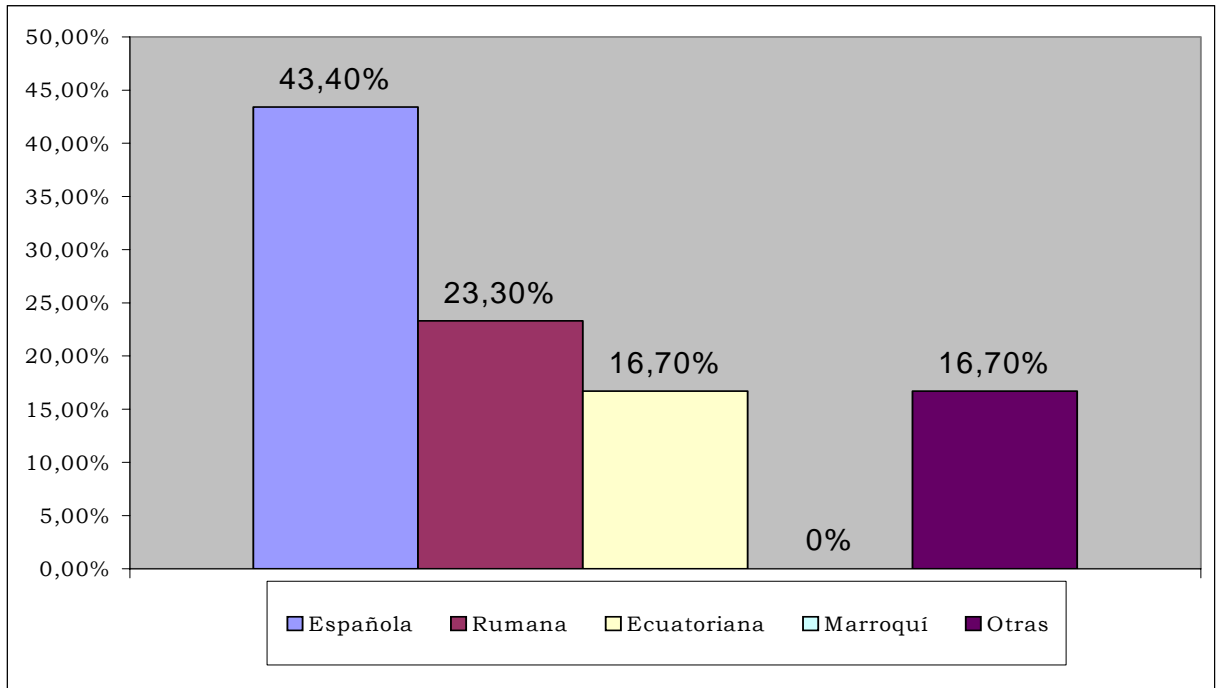
Se analiza si existe alguna correlación entre ser personal fijo o temporal y ser autóctono o inmigrante.

Personal fijo

Representa un 21,9% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman aparecen en el siguiente gráfico:

Gráfico 20. Nacionalidades del personal fijo



Fuente: Elaboración propia COAG

Se destaca el hecho de que sea la nacionalidad española la mayoritaria dentro del personal fijo 43,4%, seguido por la rumana 23,3%, ecuatoriana 16,7% y “otras” 16,7% (colectivo colombiano 14,2% seguido de Europa del este y africanos).

Si sumamos los porcentajes de nacionalidades extranjeras, superan a la nacionalidad española, aunque a muy poca distancia una de otra:

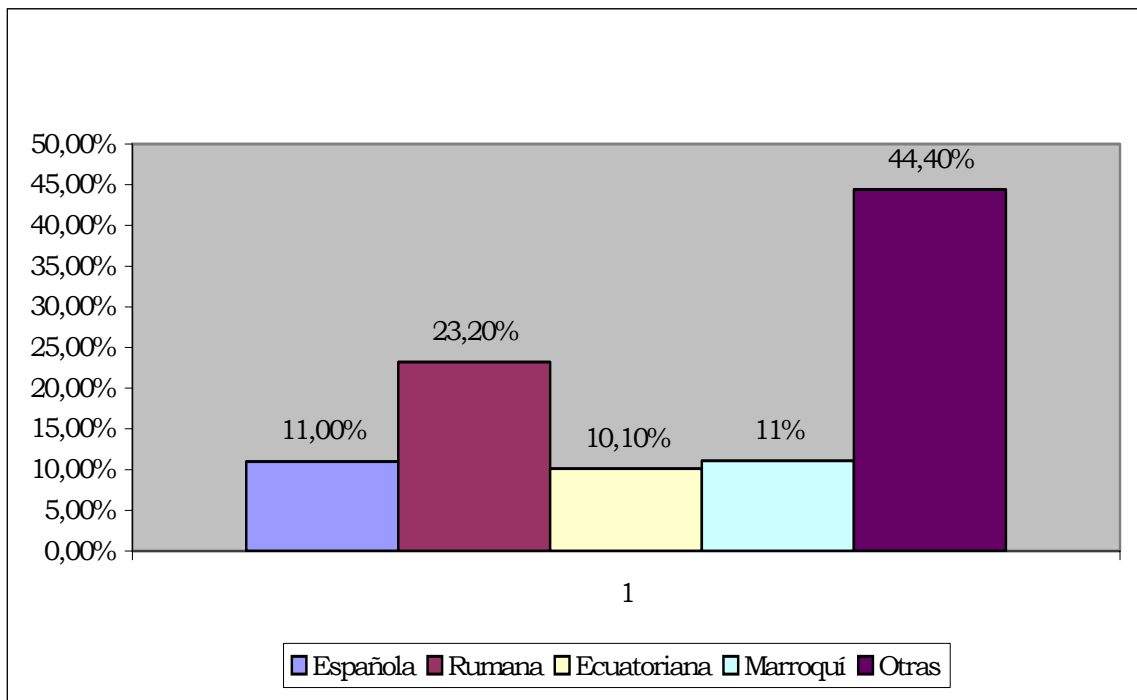
- Nacionalidad española: 43,4%
- Nacionalidades extranjeras: 56,7%

Personal Temporal:

Representa un 72,3% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Nacionalidades del personal temporal



Fuente: Elaboración propia COAG

La nacionalidad mayoritaria, exceptuando la categoría “otras”, seguida de Marruecos 11%, España 11% y por último Ecuador 10,1%.

Una vez descrita la identidad nacional de cada grupo de personas trabajadoras, contrastamos la hipótesis de que entre el personal fijo se encuentran más personas autóctonas que dentro del personal temporal, donde hay una mayoría de personas extranjeras.

Veamos como afecta esto al riesgo de correr accidentes laborales.

A continuación se presenta una tabla comparativa con los siguientes indicadores por modalidad de contratación (fija o temporal).

- Si ha recibido formación en prevención de riesgos laborales (PRL)
- Contar con el (EPI) completo
- Contar con parte del (EPI)
- No contar con nada del (EPI)

INDICADORES	PERSONAL FIJO	PERSONAL TEMPORAL
	%	%
Formación PRL	63,3	51,5
EPI Completo	93,3	59,8
EPI Parte	6,7	33
EPI Nada	0	6,2

El 93% de las personas con contrato fijo cuentan con el Equipo de Protección Individual Completo. Para las personas temporales este porcentaje es mucho menor, un 59,8%. Otro dato relevante es la no existencia de personal fijo que no cuente con ningún elemento del EPI.

En relación a la formación en prevención de riesgos laborales, hay una diferencia del 11,8% entre los dos grupos, se da más entre personal fijo que entre temporal, pero no es una diferencia tan significativa como en los otros indicadores.

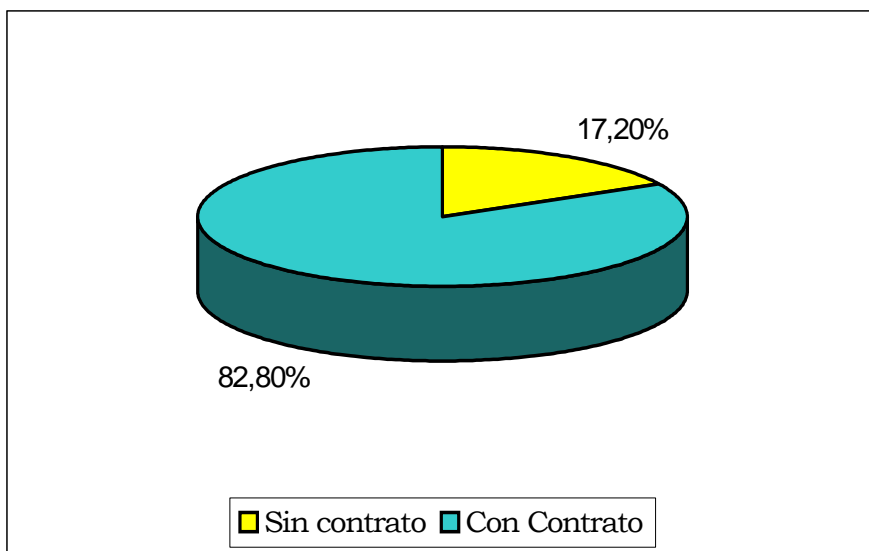
Según los indicadores expuestos, para el personal fijo, mayoritariamente autóctono, son más favorables las condiciones que para el personal temporal, mayoritariamente inmigrante.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.

Como ya adelantábamos en el módulo 4. MARCO SITUACIONAL de la investigación, la temporalidad y estacionalidad de las tareas agrarias, hace que muchas de las personas que van a trabajar en la actividad agraria sean contratadas en ocasiones por períodos cortos de tiempo.

De las personas empleadas que han completado el cuestionario, un 17,2% no dispone de contrato de trabajo. Un 72,3% del total dispone de un **contrato temporal**, algo que caracteriza al mercado laboral estatal.

Gráfico 22. Personas trabajadoras encuestadas con y sin contrato



Fuente: Elaboración propia COAG

Con la pregunta 12 del cuestionario a personas trabajadoras, “**¿has trabajado en agricultura y ganadería en otro país que no sea el Estado Español?**”, se pretende obtener información acerca de la **experiencia y formación** que tienen las personas empleadas en el sector agrario. Los resultados obtenidos revelan que algo menos de la mitad han trabajado en sus países de origen en alguna actividad agraria (47,1%), bien porque la familia posee tierras, o porque se han visto abocadas a este sector económico debido a la falta de estudios y/u oportunidades de acceder a otro empleo o actividad económica. Y un 6,5%, fundamentalmente personas trabajadoras autóctonas, tienen experiencia agraria en campañas de otros países europeos, como por ejemplo en la recogida de la vid y la fresa en Francia y Bélgica.

En los extractos del análisis de las entrevistas podemos observar la experiencia que tienen las personas empleadas.

“En mi país tengo tierras de la familia y plantamos trigo para vender.”
(Castilla León. Trabajador Rumano, 28 años)

“Igualmente uno en Colombia no tuvo la posibilidad de estudiar y siempre he estado vinculado con... más bien el trabajo del campo...”
(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Yo tengo experiencia... he estado trabajando en Francia recogiendo fresa”
(Comunidad Valenciana. Trabajador Español)

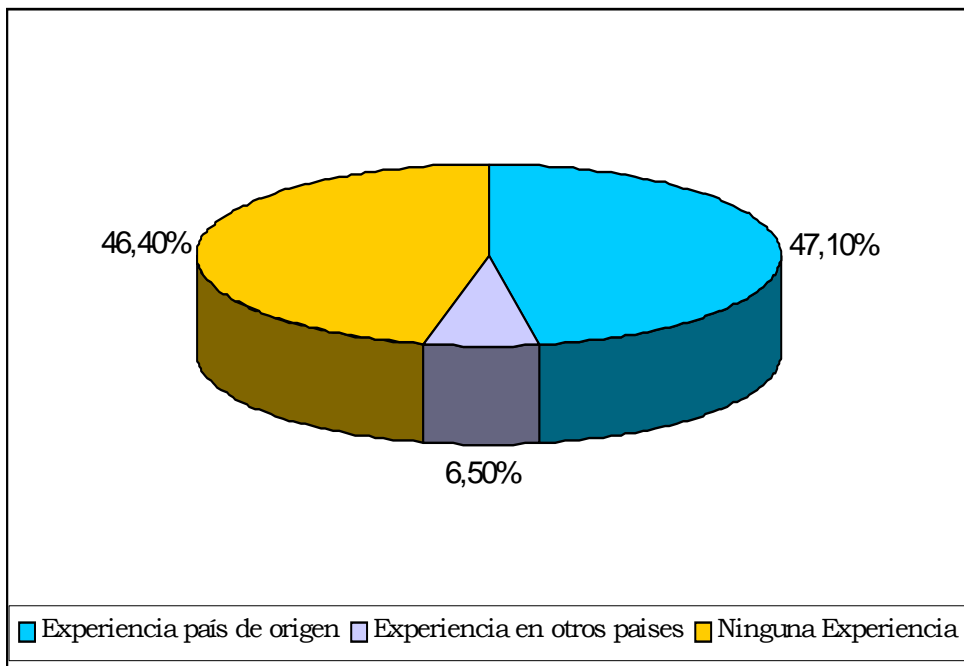
Frente a las personas que sí han trabajado en el sector agrario, nos encontramos aquellas que nunca habían trabajado en él (46,4%), y han accedido a esta actividad porque consideran que es más fácil ya que no se requiere experiencia, y porque nadie quiere trabajar en el campo. En la pregunta de **“¿Por qué motivos trabajas en el campo?”**, el 35,8% afirma que es más fácil encontrar trabajo en dicha actividad.

“...nunca había trabajado en el campo, pero bien, hay trabajo porque nadie quiere este sector...”
(Comunidad de Madrid. Trabajador Rumano)

“Mi primo trabajaba en la finca, y me llamó. Yo no tenía tarea, nunca había trabajado con los cultivos, pero bien... los españoles no quieren este trabajo porque es muy duro...”
(País Vasco. Trabajador Rumano)

De estos resultados observamos que con las encuestas y entrevistas realizadas, casi la mitad (46,4%) de las personas empleadas que desarrollan su actividad en el sector no tienen experiencia previa en las tareas del campo.

Gráfico 23. Experiencia en el sector agrario

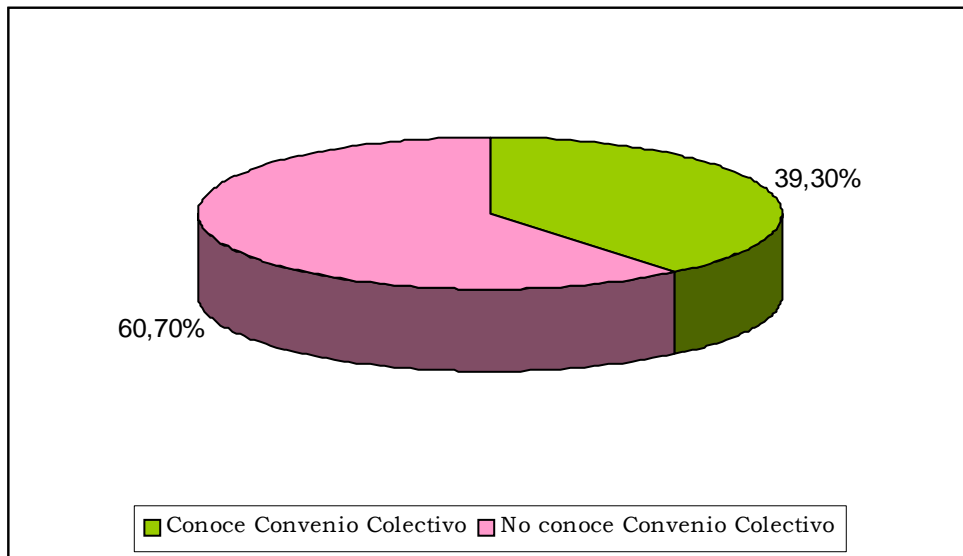


Fuente: Elaboración propia COAG

El conocimiento de los **derechos y deberes laborales** supone estar informado/a de los derechos reconocidos en las disposiciones legales del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos o contratos individuales.

Con respecto al conocimiento o no de los convenios colectivos por la plantilla de las explotaciones, en el cuestionario se incluyeron dos preguntas relacionadas con este tema. Según los resultados obtenidos el 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes, sin embargo tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en la que trabajan.

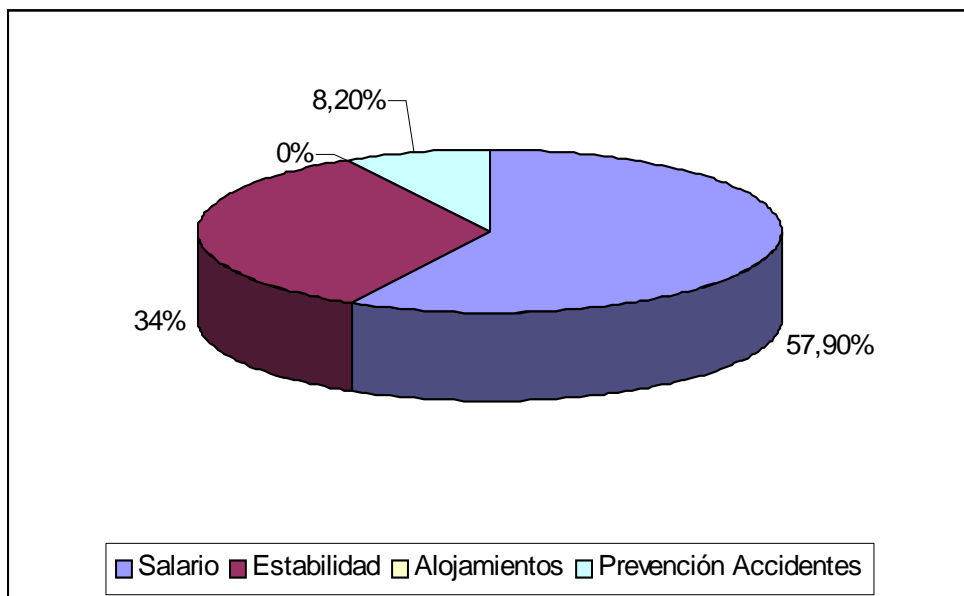
Gráfico 24. Conocimiento del Convenio Colectivo Agropecuario



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último, otro indicador que nos acerca al conocimiento de la cultura existente en prevención de riesgos laborales dentro del colectivo de personas trabajadoras es, **conocer qué condiciones mejorarían del trabajo en el campo**, las opciones que se enumeraban tenían que ver con el salario, la estabilidad en el trabajo, los alojamientos y la prevención de accidentes laborales, tan sólo el 8,2% de las personas encuestadas ha respondido que habría que mejorar la prevención de riesgos laborales.

Gráfico 26. Condiciones que mejoraría del trabajo en el sector agrario



Fuente: Elaboración propia COAG

Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas

Formación en prevención de riesgos laborales

- El 50,3% afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no recibe dicha formación.
- Del 50,3% de la plantilla de las explotaciones que si han recibido formación en temas relacionados con la prevención, el 18,4% ha recibido esa información en su lengua materna.
- El 21,7% de las personas empleadas agrarias ha solicitado un parte de baja laboral a lo largo de 2007.
- Cuando las personas empleadas se encuentran enfermas, un 60,4% acude al médico, el 23,3 acude a su jefe/a y el 8,8% espera a que se le pase la dolencia.

Equipo de protección individual

- El 63,8% de las personas encuestadas tienen el EPI, de estas el 74,8% se lo proporciona el empleador o empleadora.

Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria:

- El 70,3% afirma haber recibido formación en el manejo de las herramientas y maquinaria agraria que utiliza para desempeñar sus tareas.
- Un 47,8% estaría dispuesto/a a recibir formación del trabajo en el campo (dentro del horario laboral) para poder profesionalizarse en el sector.

Accidentes laborales

- Las principales molestias corporales de las personas trabajadoras después de la jornada de trabajo son aquellas relacionadas con dolores musculares. Molestias en la columna (42%), el 40,4% molestias en las lumbares y el 24,5% en las cervicales.
- El 8,6% de las personas encuestadas conocen algún caso de accidente laboral con resultado de muerte.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de los/as trabajadores/as agrarios/as

- El 72,3% de las personas empleadas tienen contratos temporales.
- El 46,4% nunca ha trabajado en el sector agrario, ni tiene ninguna experiencia con trabajos relacionados con el campo.
- El 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes laborales.
- Tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en las que trabajan.
- El 54,6% considera importante impulsar organizaciones sindicales para las personas que trabajan en el sector agrario con el fin de potenciar la mejora en las condiciones sociolaborales, además de informar y orientar a las personas trabajadoras.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Introducción	129
Resultado de los datos sociodemográficos	130
Personas empleadoras.....	130
Personas trabajadoras	132
Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.....	137
Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario.....	138
Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales	138
Personas empleadoras.....	138
Personas trabajadoras	140
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria.....	141
Personas Trabajadoras	141
Equipo de Protección Individual	142
Personas Empleadoras	143
Personas Trabajadoras	144
Notificación de bajas laborales.....	145
Personas Empleadoras	146
Personas Trabajadoras	146
Accidentes laborales.....	147
Personas Empleadoras	147
Personas Trabajadoras	148
Comparativa de personas trabajadoras	150
Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes	150
Comparativa entre personal fijo y personal temporal.....	152
Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.	156
Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas.....	160

Introducción

Para llevar a cabo el estudio sobre la incidencia de los riesgos laborales en la población inmigrante que trabaja en el sector agrario se han realizado un total de 406 encuestas repartidas de forma proporcional en todo el territorio del Estado Español (excepto en las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla).

De estas 406 encuestas, 203 se han realizado a personas que contratan a trabajadores para su explotación agraria, a las que denominamos personas empleadoras y 203 a personas que son contratadas para la actividad agraria, a las que denominamos: personas trabajadoras.

La muestra, repartida de forma proporcional entre las 17 Comunidades Autónomas se ha realizado teniendo en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social en el Régimen Agrario.

Previamente a la configuración final y diseño de los cuestionarios, se han realizado 136 entrevistas en profundidad a ambos colectivos (68 a personas empleadoras y 68 a trabajadoras del sector agrario), de las que se han extraído párrafos textuales, complementando así la información cualitativa y la cuantitativa.

El análisis de resultados se muestra para personas empleadoras y personas trabajadoras del sector agrario dividido en distintos apartados. Primero, se presenta el perfil sociodemográfico de las y los profesionales agrarios, en segundo lugar nos encontramos con un análisis de los riesgos laborales derivados de la actividad agraria desde una perspectiva de las personas empleadoras y las personas trabajadoras, donde se analizan varios factores como la cultura en la prevención, la formación, las bajas laborales, los accidentes y la tipología de los riesgos. En tercer lugar se realiza una comparativa entre los distintos grupos culturales y modalidades contractuales, temporal y fija. Seguidamente encontramos una argumentación de otras variables explicativas de los riesgos laborales.

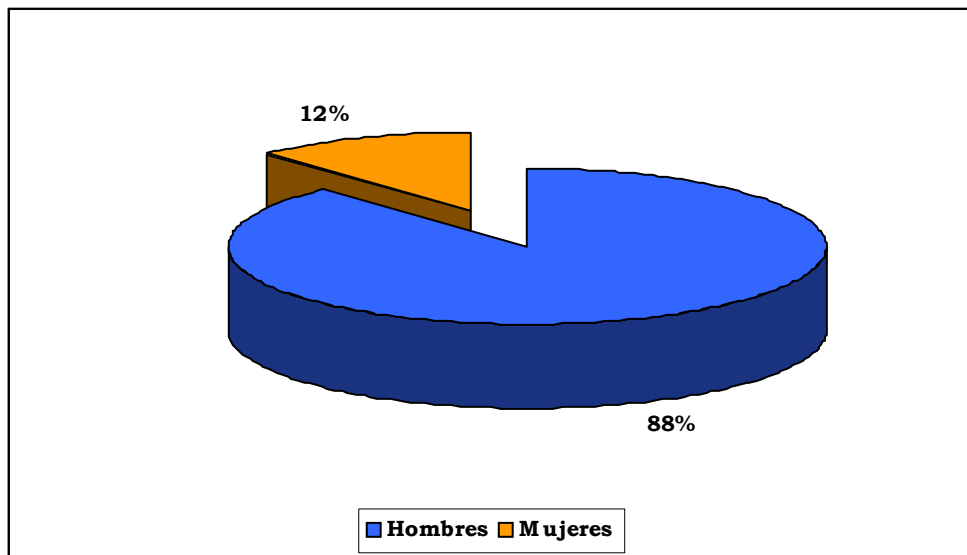
Resultado de los datos sociodemográficos

Personas empleadoras

En cuanto al **sexo** de las personas encuestadas destacamos una mayoría de hombres. Un 88% (179) frente a un 12% (24) de mujeres, debido fundamentalmente a que es un sector altamente masculinizado.

Respecto a la **edad** de las personas encuestadas resulta muy dispar. El resultado de la muestra se da con personas cuya edad oscila entre los 21 y los 72 años, si bien no podemos destacar qué edad es la que más se repite, sí podemos calcular una media: 45 años.

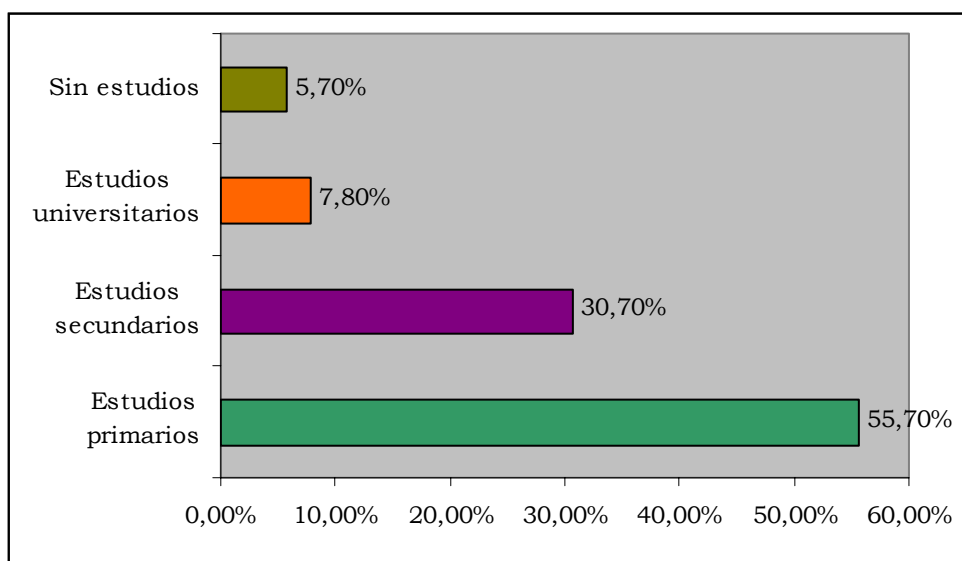
Gráfico 1. Porcentaje de personas empleadoras encuestadas según sexo



Fuente: Elaboración propia COAG

La mayoría de las personas encuestadas en este grupo dedican su **actividad laboral** a la agricultura (82,8%), frente a un 17,2% que se dedica a la actividad ganadera. Estos últimos están localizados principalmente en la vertiente Cantábrica.

El análisis relacionado con el **nivel de estudios** de las personas empleadoras da como resultado que un 55,7% posee estudios primarios, seguido del 30,7% con estudios secundarios. Cabe destacar los bajos porcentajes registrados de personas con estudios universitarios 7,8% y sin estudios 5,7%.

Gráfico 2. Nivel de estudios de las personas empleadoras encuestadas

Fuente: Elaboración propia COAG

En relación con el **tiempo que llevan trabajando en el sector agrario**, el 31,8% afirma que entre 10 y 20 años, seguido por más de 30 años con un 28,1% y un 22,4% los que llevan dedicados al campo entre 20 y 30 años.

Lo que quiere decir que contamos con profesionales agrarios muy arraigados en el sector y con cada vez menos población joven que se dedica a él, únicamente el 17% de las personas encuestadas llevan menos de 10 años en el campo. Esto lo podemos corroborar a través de la pregunta 7 del cuestionario dirigido a personas empleadoras:

“¿Tienes algún hijo/a o familiar que quiera continuar tu trabajo en agricultura-ganadería?”. La mayoría, el 70,8%, asegura no tener relevo generacional.

“...Yo tengo dos hijas y ninguna se va a dedicar a esto, además yo prefiero que salgan porque esto es muy esclavo y se cobra poco...”

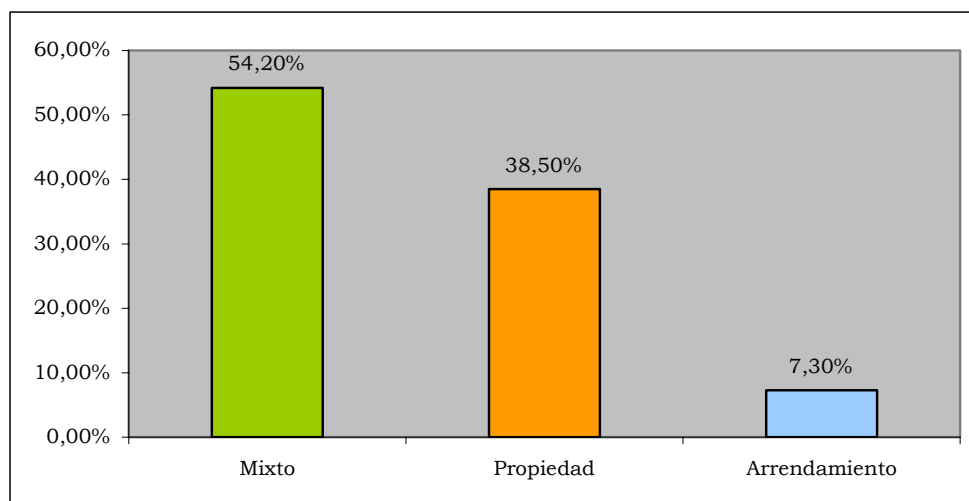
(Castilla la Mancha. Agricultor)

De la muestra estadística tomada el **régimen de tenencia** mayoritario es el mixto (propiedad y arrendado) con un porcentaje del 54,2%, seguido de la propiedad con un 38,5%, y una mínima parte: el 7,3%, tendría sus tierras en régimen de arrendamiento. Destaca el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde el régimen de tenencia mayoritario, al contrario de lo que ocurre en el territorio español, es el de propiedad. Una peculiaridad importante se da en el caso de la Comunidad autónoma de Galicia, donde la forma de “poseer” la tierra es muy diferente al resto de los territorios. Lo común en zonas rurales es que las personas dedicadas a la ganadería trabajen en tierras llamadas comunales o cedidas donde no existe un contrato para atestiguar el régimen de tenencia.

“...tenemos una extensión muy grande... de terreno, eh... que es en parte nuestra y parte pues es cedida de los... de los de aquí del pueblo y monte comunal y cosas de estas...”

(Galicia. Ganadero)

Gráfico 3. Régimen de tenencia mayoritario de las tierras entre las personas encuestadas

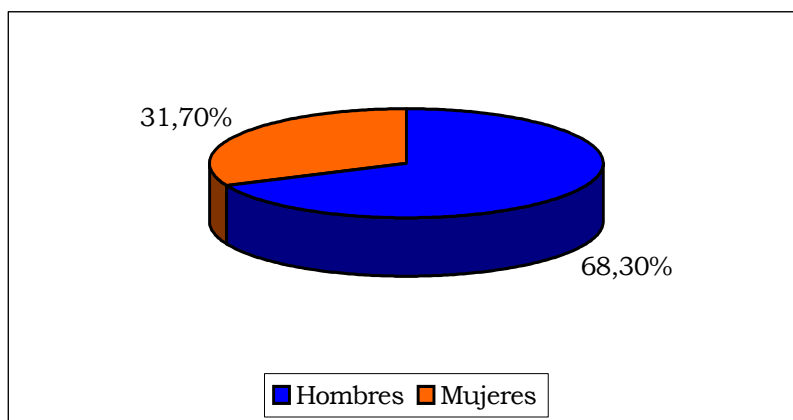


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas trabajadoras

Respecto al **perfil sociodemográfico** de las personas encuestadas que trabajan en el sector agrario destacamos que un 68,3% son hombres y un 31,7% son mujeres. Es importante indicar la mayor presencia femenina entre las personas trabajadoras que entre las personas empleadoras en la actividad agraria.

Gráfico 4. Porcentaje de personas trabajadoras encuestadas. Según sexo.

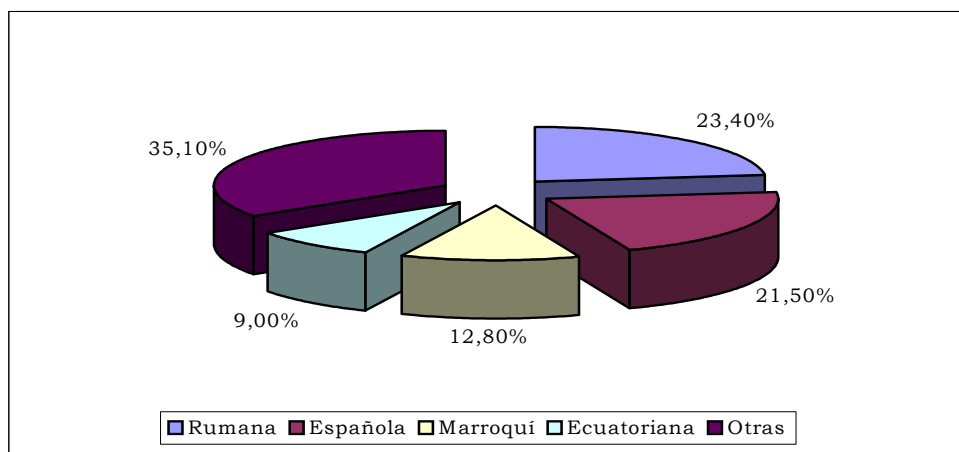


Fuente: Elaboración propia COAG.

Con respecto a la **edad**, se ha encuestado a población que se encuentra entre los 17 y los 63 años, la media es de 30 años. Un perfil de personas trabajadoras jóvenes en contraste con una población más envejecida de personas empleadoras.

En relación a la **nacionalidad** de las personas encuestadas trabajadoras de la actividad agraria, nos encontramos que el colectivo mayoritario es el de personas rumanas, con un 23,4% (47), seguido por población española 21,5% (41), colectivo marroquí con un 12,8% (26), y la población ecuatoriana con un 9% (18). El 35,1% (71) de las personas encuestadas ha respondido a la opción de otros, donde encontramos diferentes nacionalidades como población latinoamericana, destacando Colombia con un 14,2%, población europea (búlgara, polaca y lituana), y africana (argelina, senegalesa, nigeriana y malinesa).

Gráfico 5. Nacionalidades mayoritarias de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

La **situación personal** en la que se encuentran las personas empleadas es la siguiente: el 31,3% no tienen pareja, le siguen aquellas personas que tienen pareja y viven con ella (24,6%), junto con las personas que tienen pareja pero no vive en el territorio (23,9%). El resto de casos (7,5%) se encuentran en otras situaciones diferentes.

La **situación familiar**, el 57,3% no tiene descendencia, y le sigue un 42,7% de personas trabajadoras que tienen hijos e hijas. De estas, el 23,9% conviven con ellos y ellas en el Estado Español, y un 18,7% viven en sus países de origen con algún familiar. Es destacable, a través de las entrevistas, aquellas personas que se encuentran en el territorio, que no están casadas, sin pareja, sin descendencia, y sin

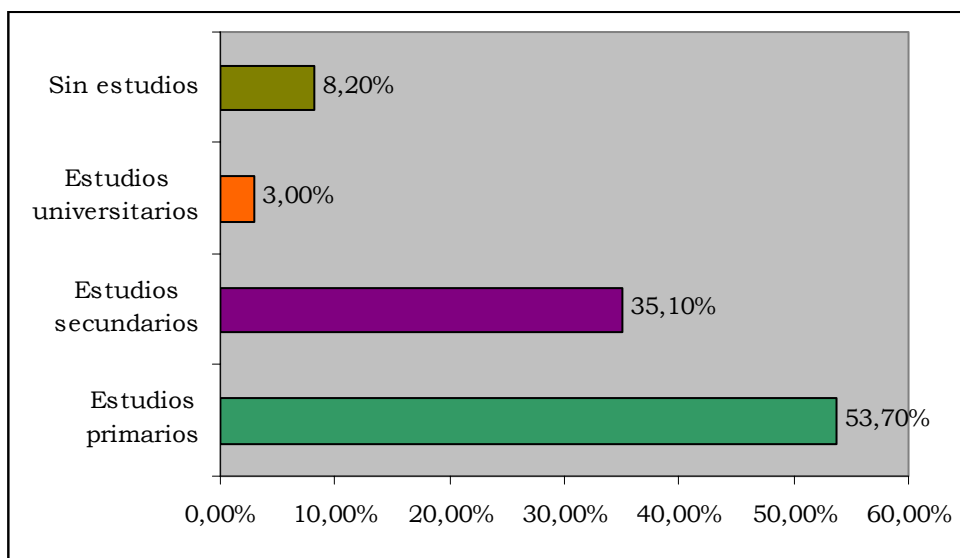
embargo, tienen cargas familiares en sus países de origen (padres, madres, hermanos/as...)

“Estoy solo aquí, pero tengo siete hermanos [/as] de los que me tengo que hacer cargo...”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

Respecto a la formación académica o **nivel de estudios**, encontramos un 53,7% tienen estudios primarios, el 35,1% estudios secundarios, y tan solo el 3% posee estudios universitarios y un 8,2% carece de estudios.

Gráfico 6. Nivel de estudios de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

En el análisis del discurso de las entrevistas, encontramos dedicaciones laborales distintas entre la población entrevistada.

“Estudié en el Instituto de Agricultura de Rumania, trabajé de cocinera y Camarera en un bar.”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“Soy arquitecto y artista plástico”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

“Trabajaba en la industria, era oficial y también boxeador”

(Galicia. Trabajador Rumano)

“Soy cortador de carne...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Era joyera, ponía piercing, y luego fui pastelera...”
(Comunidad Valenciana. Trabajadora Eslovaca, 22 años)

“En mi país era minero, pero afectó a mi salud...”
(Castilla León. Trabajador Eslovaco, 35 años)

“Estudié gerontología...”
(Castilla León. Trabajadora Colombiana, 48 años)

“Estudié economía...”
(Castilla León. Trabajadora Polaca, 26 años)

El conocimiento y manejo de la **lengua** española para las personas extranjeras es un aspecto fundamental para su integración. Cerca del 60% de la población inmigrante encuestada entiende el español (59,2%), un 19,1% lo entiende regular, y el 21,6% no tiene ningún conocimiento de nuestra lengua.

Tanto en las entrevistas como en el cuestionario, se han investigado los **motivos** que “obligaron” a la población extranjera a dejar su país y **migrar** al Estado Español, así como la vía que utilizaron para hacerlo. Estos motivos son fundamentalmente económicos, por la falta de trabajo en sus países y por una mejora en el nivel de vida, es decir, una mejora del futuro.

“Por dinero, en mi país todas las fábricas cerradas y muy poco dinero para comer toda la familia”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 35 años)

“En Colombia no hay trabajo. Tengo tres hijos que mantener, mi esposa, mi familia, mis papás no tienen tantos recursos,... tantos recursos, como dijera... dinero para mantenerse. En mi familia somos cinco hermanos, me toca ayudarlos...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“En mi país no tenía trabajo, vengo a España por trabajo. En Nigeria, no tenemos para comer, es peligroso”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

En el caso de las personas trabajadoras españolas que se desplazan de una provincia a otra para realizar trabajos agrarios, el motivo sigue siendo el económico y laboral. Si bien, también encontramos en esta muestra una población joven estudiante autóctona que opta por este tipo de trabajo para conseguir un dinero extra.

“En Andalucía ahora mismo no hay trabajo y se tiene uno que mover algo”

(La Rioja. Trabajador Andaluz, 45 años)

“...estuve hace dos años y fue estupendo porque la experiencia de trabajar con las uvas me pareció muy gratificante, aunque acababa con el cuerpo molido, también pues trabajar al aire libre nada que ver con trabajar en Madrid...pero lo que es todo el año no aguantaría”

(La Rioja. Trabajadora Madrileña, 25 años)

En el cuestionario se ha incluido una pregunta sobre **cómo llegó** la población extranjera encuestada al Estado Español. Un 35,1% responde que a través del contingente o contrato en origen, le siguen, con un 22,4%, la población inmigrante que entró en el país como turista, y con un 13,4% están aquellas personas que han venido en barca, camión o cruzando el Estrecho.

“... obtuve un contrato de trabajo en origen. Inicialmente estuve en España durante 9 meses en el año 2004, en la campaña de la fresa. No viajé nunca a otro país distinto de España para trabajar”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

Algunas de las personas entrevistadas narran el proceso de su proyecto migratorio y cómo entraron en el territorio español. Nos encontramos con personas que han entrado en patera, o debajo de camiones.

En relación al tiempo que llevan en el territorio español, el 32,8% responde de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año, y los que llevan más de 5 años en el territorio suman un 21,6%.

“... yo entré ilegalmente (silencio) en el año 92 y llevo más de 15 años. Entré en barca, yo de los primeros que han cruzado el Estrecho. Estuve tres años o más sin papeles y luego logré mis papeles y ya...”

(País Vasco. Trabajador Marroquí)

“... Sí en patera”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas

PERFIL PERSONAS EMPLEADORAS	PERFIL PERSONAS TRABAJADORAS
<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 88% hombres, 12% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 45 años <p>ACTIVIDAD LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 82,8% agricultores/as, 17,2% ganaderos/as <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 55,7% estudios primarios, 30,7% estudios secundarios, 7,8% estudios universitarios y 5,7% sin estudios <p>TIEMPO TRABAJADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,8% lleva trabajando entre 10 y 20 años <p>RELEVO GENERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 70,8% no tiene relevo generacional <p>TENENCIA DE TIERRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 54,2% poseen las tierras en régimen mixto (arrendamiento + propiedad) 	<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 68,3% hombres, 31,7% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 30 años <p>NACIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacionalidades mayoritarias: 23,4% Rumana, 21,5% Española 12,8% Marroquí, y 9% Ecuatoriana <p>SITUACIÓN FAMILIAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,3% no tiene pareja y el 24,6% tienen pareja y viven con ella - El 57,3% no tiene hijos/as, y del 42,7% que sí tiene, un 23,9% los tiene en el Estado Español <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 53,7% tiene estudios primarios, un 35,1% estudios secundarios y el 3% estudios universitarios <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMA ESPAÑOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 59,2% conoce la lengua castellana, frente a un 19,1% que la conoce regular, y desconoce el 21,6% <p>CÓMO LLEGARON A ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 35,1% llegó a través de contingente <p>TIEMPO QUE LLEVAN EN ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 32,8% lleva en el Estado Español de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año y el 21,6% más de 5

Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario

Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario, que junto con la minería y la construcción es de los que sufren un mayor índice de siniestralidad.

La formación en prevención ha adquirido en el siglo XXI un protagonismo incuestionable que persigue disminuir el número de accidentes de trabajo. La ausencia de una cultura preventiva en el ámbito laboral provoca inseguridades, tanto en la parte empleadora como en la parte empleada, por tanto la formación tiene un papel esencial que jugar en la efectiva creación de dicha cultura y en la disminución de los riesgos laborales.

A continuación se analizan los resultados de la encuesta relacionados con la cultura en prevención de riesgos laborales.

Personas empleadoras

Las encuestas revelan que el 51,6% del personal empleador afirma que las personas que trabajan a su cargo reciben formación en prevención de riesgos laborales, frente a un 48,4% que reconoce no ofrecer ninguna formación en este sentido.

Es importante destacar que en muchas ocasiones, al realizar las entrevistas, nos hemos encontrado con que las personas empleadoras confunden lo que es ofrecer un plan de prevención de riesgos laborales con tener asegurada a su plantilla. Este dato nos demuestra la carencia de cultura de la prevención existente, y a su vez hace que la fiabilidad del porcentaje de encuestados/as que respondieron que su personal laboral recibía formación en prevención de riesgos laborales pueda verse afectada.

A continuación mostramos párrafos literales de entrevistas realizadas donde se observa claramente esta confusión:

“- ... **¿Tienes algún plan de prevención de riesgos laborales?**

- *Sí, están asegurados. Tendrán su seguro...*
- **Me refiero a medidas para proteger de accidentes en el trabajo o lesiones...**

- *Hombre, protecciones en vendimia... lo único que les puedes decir es que no se corten. En este caso lo que les puede pasar es que se corten o que se caigan al suelo ...”*

(Agricultor. Castilla León)

“...algo he oído por ahí, pero para 15 días no merece la pena como para tener un trabajador fijo, yo aparte tengo un seguro por si pasa cualquier cosa...”

(Agricultor. La Rioja)

Sin embargo, el resultado de la encuesta revela otro tipo de empresariado agrario que sí es consciente de la importancia de la prevención en el lugar de trabajo y afirma ofrecer un plan de prevención en riesgos laborales a las personas que contrata para la explotación.

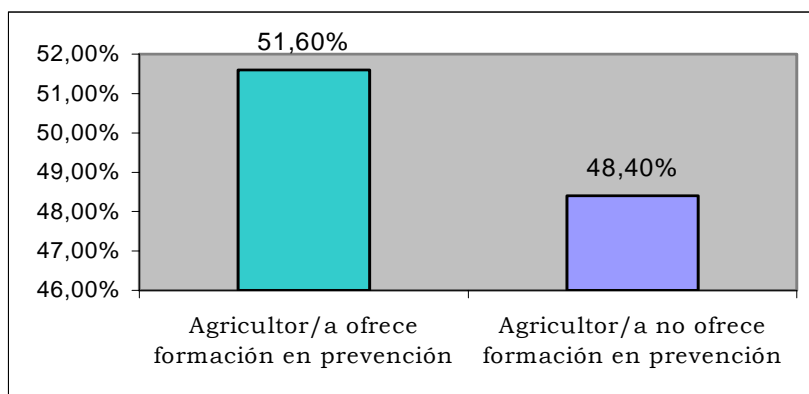
“...Sí, por supuesto, la mutua ha hecho lo que es la evaluación y planificación de las acciones necesarias, y yo soy el que me encargo de aplicarlo en la empresa...”

(Agricultor. Castilla León)

“...Sí, hacen algún curso, si coincide que pueden hacerlo durante el tiempo que están en España y si no les enseño yo...”

(Agricultor. Castilla León)

Gráfico 7. Formación en Prevención de Riesgos Laborales



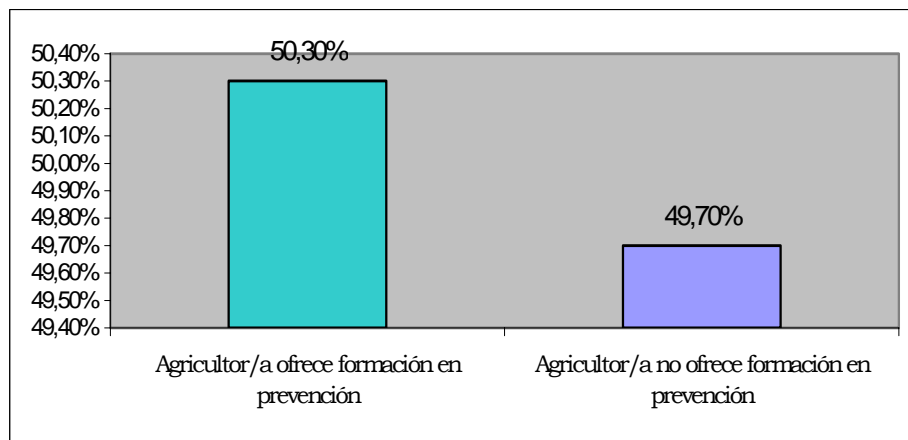
Fuente: Elaboración propia de COAG

Personas trabajadoras

Si nos centramos en los resultados obtenidos por las encuestas realizadas al personal laboral, nos encontramos con una situación similar:

Según la información obtenida en el cuestionario realizado algo más de la mitad, 50,3%, afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no la ha recibido.

Gráfico 8. Formación en Prevención de Riesgos Laborales recibida por las personas trabajadoras encuestadas.



Fuente: Elaboración propia COAG.

Como puede observarse en los gráficos, los resultados son muy similares en ambas encuestas realizadas.

Ante la pregunta de si la formación se ha recibido en la lengua materna, un 18,4% ha respondido afirmativamente.

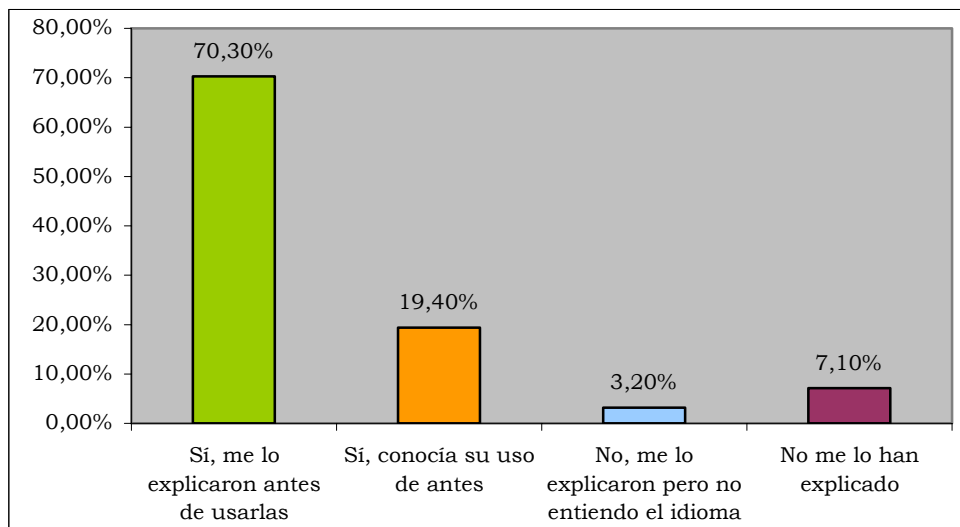
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria

El constante avance de la **mecanización agraria** ha hecho que las máquinas sean cada vez más complejas y que hayan surgido nuevos peligros y un mayor número de accidentes, de los cuales un alto porcentaje se debe al uso de tractores y máquinas en general. La mayoría de estos accidentes se producen como consecuencia de fallos humanos, como ignorar advertencias, falta de instrucciones equivocadas, así como errores al seguir las normas de seguridad, o simplemente ignorarlas para ganar tiempo.

Personas Trabajadoras

El 70,3% de las personas trabajadoras encuestadas afirma que antes de utilizar una herramienta y/o maquinaria han sido informados sobre su uso, el 19,4% conocía antes con anterioridad el manejo de las herramientas y la maquinaria, un 7,1% conocen el manejo y al 3,2% se lo explicaron pero no entiende el idioma.

Gráfico 9. ¿Conoces el manejo de las herramientas y máquinas que utilizas?



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último dentro del apartado de formación, se incluye si las personas trabajadoras estarían dispuestas a recibir formación del trabajo en el campo para poder profesionalizar el sector: el 47,8% está dispuesto/a a recibirla dentro del horario laboral, el 16,8% no está dispuesto a recibir formación del sector agrario.

Equipo de Protección Individual

El Equipo de Protección Individual (EPI) es aquel destinado a ser llevado o sujetado por la plantilla de personas trabajadoras que les proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o a su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El EPI básico en el sector agrario estaría compuesto por:

- Calzado de seguridad con puntera reforzada para evitar golpes, cortes, pisotones del ganado, etc. Este material se adaptará a las características del trabajo que haya que realizar (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, estiércol, etc.).
- Guantes de seguridad para evitar cortes, heridas, para trabajar con productos químicos.
- Gafas o pantalla de seguridad, para utilizar en trabajos de recolección, poda y aclareo, manejo de motosierras, herramientas manuales,...
- Cremas de protección para la exposición al sol en trabajos en los que no es posible cubrirse con sombreros, ropa,...
- Protección respiratoria, como máscaras o mascarillas.
- Ropa de trabajo adecuada para las inclemencias del tiempo.
- Equipo de Protección Auditiva.
- Otras protecciones dependiendo de la actividad específica a realizar.

A continuación se analiza y contrasta si, tanto por el lado de las personas empleadoras como por el lado de las personas trabajadoras, se ofrece y se recibe el equipo de protección individual.

Personas Empleadoras

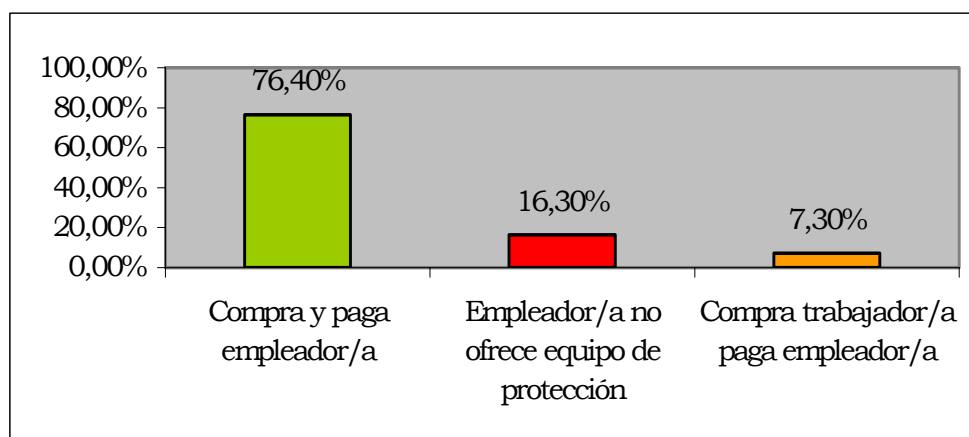
La encuesta se centra en conocer si el personal empleador ofrece el equipo de protección a las personas trabajadoras, concretamos si se ofrece el equipo completo, parte de él o nada. En el caso de no ser ofrecido, hemos consultado si las personas trabajadoras se ocupan ellas mismas de conseguir los instrumentos básicos de protección.

En relación a si las y los empleadores ofrecen o no equipo de prevención al personal laboral, un amplio 76,4% afirma que sí, lo compran y pagan ellos, un 7,3% afirma que lo compran las y los trabajadores y lo paga la persona empleadora y por último, el 16,3% reconoce no ofrecer ningún equipo de prevención a sus trabajadores y trabajadoras.

“...Los riesgos son la maquinaria, les damos monos, guantes, chubasquero, manguitos, botas de goma...”
(Castilla León. Agricultor)

“...Sí, lo que leo por ahí, si necesitan guantes yo les doy guantes... lo que menos quiero es problemas y que les pase algo...”
(La Rioja. Agricultor)

Gráfico 10. ¿Quién compra el equipo de protección individual?

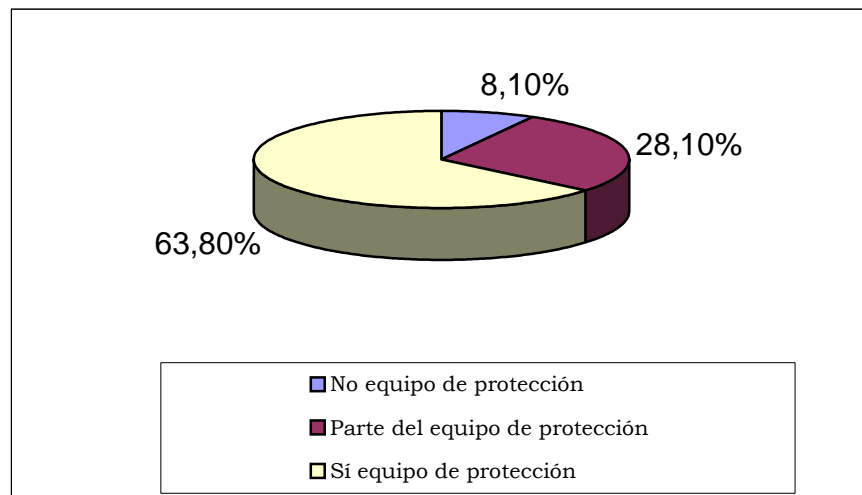


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

La encuesta muestra la siguiente información. El 63,8% de las personas encuestadas responde que tiene todo el equipo necesario para desempeñar su trabajo sin correr riesgos de cortes, caídas, golpes, coces,... un 28,1% dispone de parte de ese material, y un 8,1% no dispone de ningún equipo.

Gráfico 11. Disponen del EPI



Fuente: Elaboración propia COAG

Las personas trabajadoras que responden que tienen parte o todo el equipo de protección suman un amplio 91,9%. La forma de conseguirlo varía, al 74,8% se lo facilita el personal empleador, sin embargo un 19,7% de la plantilla encuestada lo compra y lo paga.

“...guantes, zapatos, ropa también, gafas, tenemos de todo...”

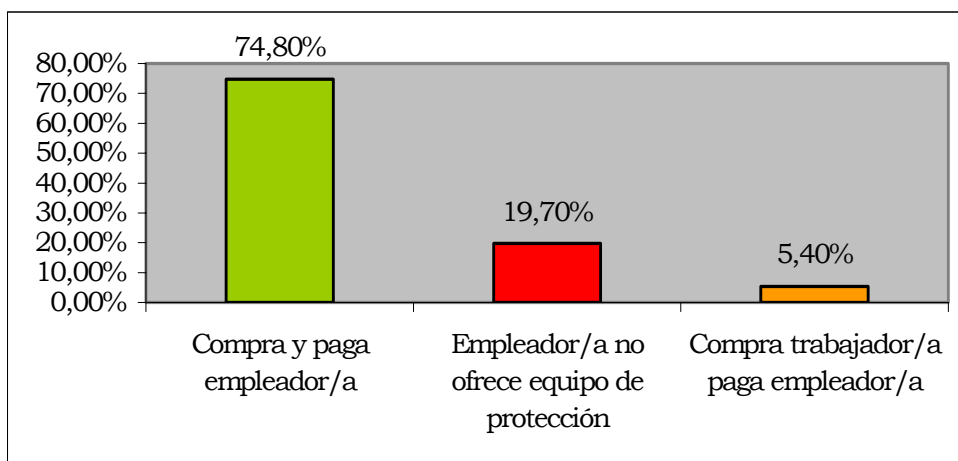
(País Vasco. Trabajador Sahara Occidental)

“...Yo no suelo realizar tareas que requieran un equipo de prevención de riesgos laborales pero sí le digo que necesito unos guantes porque me duelen las manos, él me los da sin ningún tipo de problemas...”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“... Todo lo que yo tengo es mío, no nos dan mono, ni guantes ni nada...”

(Castilla León. Trabajador Esloveno, 35 años)

Gráfico 12. ¿Quién facilita y paga el equipo de protección individual?

Fuente: Elaboración propia COAG

Si comparamos los datos de las dos encuestas para la misma pregunta, comprobamos de nuevo que los resultados obtenidos son muy similares.

Notificación de bajas laborales

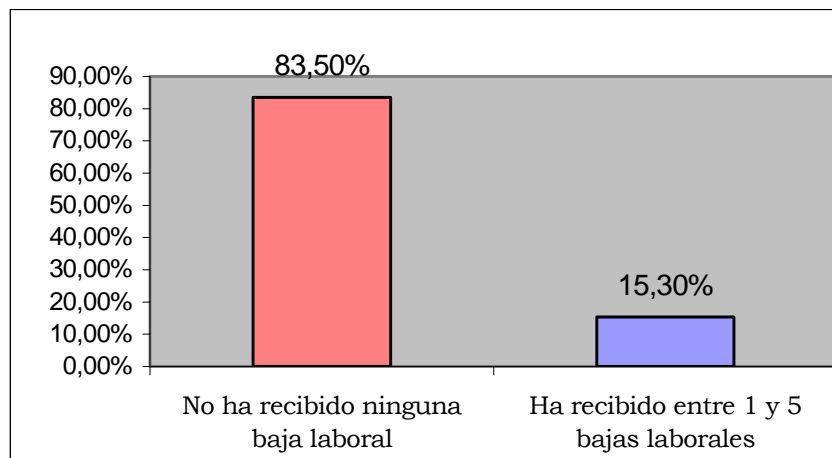
Las personas que trabajan en la actividad agraria lo hacen en contacto directo con herramientas, maquinarias, productos tóxicos, ganado... con la realización de estos trabajos existe el riesgo de sufrir cualquier percance, ya sea de mayor o menor envergadura, como cortes, caídas, coces de animales, vuelco de maquinarias, e intoxicación con los productos químicos utilizados.

En cuanto a la solicitud de bajas laborales se realizan preguntas a los dos colectivos de estudio.

Personas Empleadoras

En la encuesta se incluye una pregunta referida a las bajas laborales de las personas trabajadoras que han sido notificadas al personal empleador en el año 2007. Los resultados para todo el territorio objeto de esta encuesta son los siguientes: el 83,5% de las personas empleadoras no han tenido ninguna baja por parte de su personal laboral, y un 15,3% afirman haber tenido de entre una a cinco bajas durante todo el año 2007.

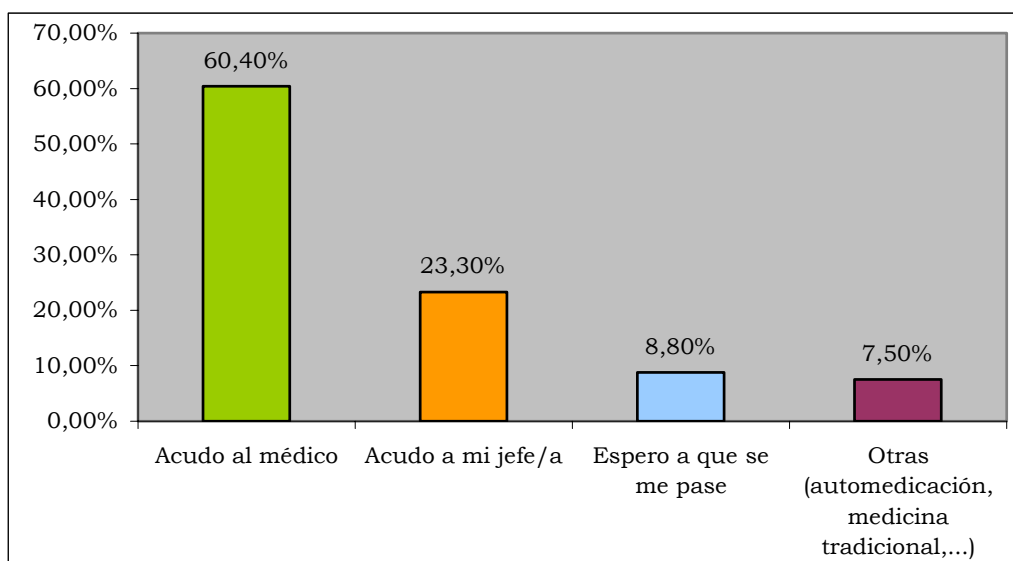
Gráfico 13. ¿Cuántas bajas laborales ha registrado la persona empleadora en el año 2007?



Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

El 21,7% de las personas encuestadas afirma haber solicitado un parte de baja laboral. Una de las preguntas incluida en el cuestionario hace referencia a **“Si tienes alguna enfermedad y/o accidente laboral ¿qué haces?”**, de entre las respuestas posibles, la más contestada ha sido la de: acudo al médico, con un 60,4%, le sigue la afirmación de: acudo a mi jefe/a con un 23,3%, y un 8,8% de las personas encuestadas responde que espera a que se le pase.

Gráfico 14. ¿Qué hacen las personas trabajadoras si sufren un accidente y/o enfermedad laboral?

Fuente: Elaboración propia COAG

Accidentes laborales

Las probabilidades de sufrir un percance en el sector agrario son muy altas debido al contacto constante con herramientas y maquinarias agrícolas, a las inclemencias del tiempo, a las posturas en la recolección, la siembra, la poda, al contacto con ganado y químicos. A continuación vamos a analizar qué tipo de riesgos son los más frecuentes según los resultados de las encuestas.

Personas Empleadoras

En la encuesta se ha enumerado un listado de posibles riesgos que concurren en la actividad agraria y cuya elección ha sido fruto del análisis llevado a cabo y relativo a la tipología de los riesgos. Las personas encuestadas debían señalar 3 de ellos, y establecer así cuáles son los principales percances que se sufren en el sector.

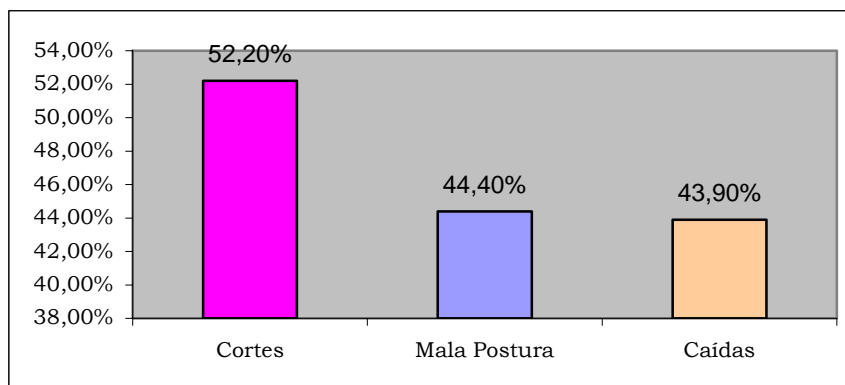
El listado es el siguiente:

- Cortes
- Caídas/golpes
- Elementos en los ojos
- Dolor por mala postura
- Accidente por uso de maquinaria
- Enfermedades derivadas del ganado
- Intoxicación por químicos
- Insolación/deshidratación

- Síntomas de congelación
- Quemaduras

Señalan con más frecuencia los cortes como el riesgo que más se produce, 52,2%, seguido de malas posturas con un 44,4% y por último se sitúan las caídas con un 43,9%

Gráfico 15. Accidentes mas frecuentes



Fuente: Elaboración propia COAG

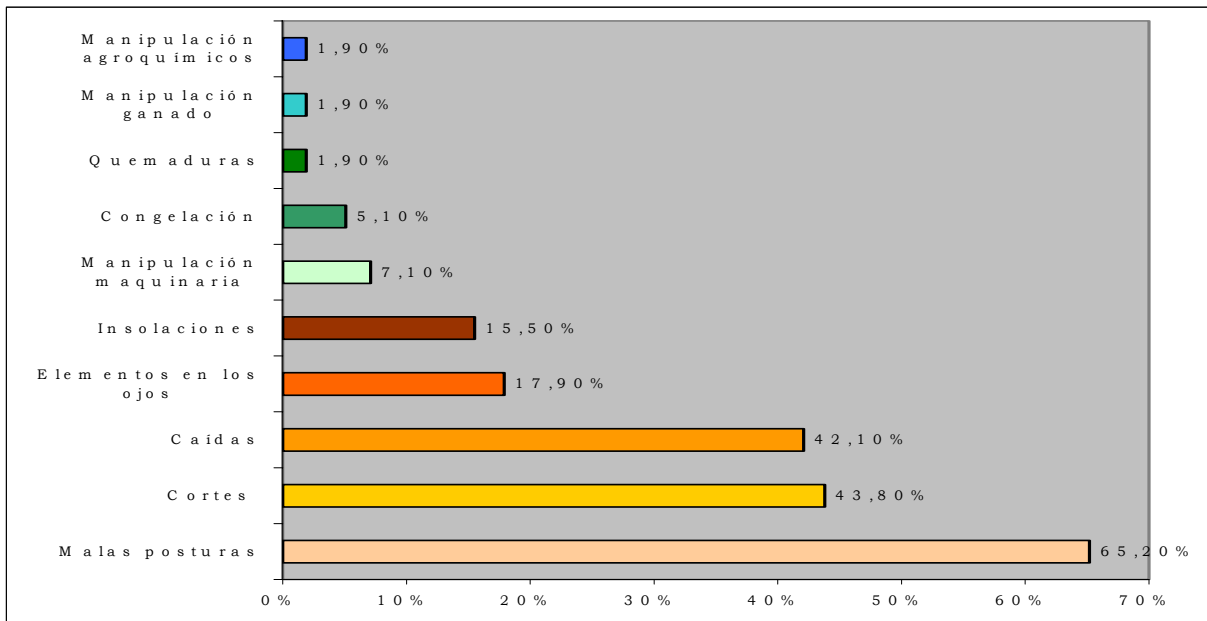
En relación a si se tiene alguna constancia de accidentes con resultado de muerte en el sector agrario, el 21,1% de las personas empleadoras han contestado que sí, y han especificado que son accidentes relacionados con el uso de maquinaria y el tractor.

Otra pregunta específica para las personas empleadoras es si consideran que el colectivo de personas inmigrantes padece mas accidentes laborales que el colectivo de personas autóctonas. A esta pregunta, un 15% contestó que si.

Personas Trabajadoras

Los riesgos mas señalados por las personas trabajadoras con el 65,2% son malas posturas durante la jornada laboral, le siguen los cortes con un 43,8% y las caídas con un 42,1%. Difiere ligeramente de los resultados obtenidos por las y los empleadores, pero no es muy significativo, los tres accidentes más frecuentes son para los dos colectivos los mismos. A continuación se presenta un gráfico en el que aparecen todas las respuestas posibles a la pregunta de frecuencia de riesgos y el porcentaje correspondiente.

Gráfico 16. ¿Qué tipo de riesgo has sufrido con mayor frecuencia?



Fuente: Elaboración propia COAG

Las partes del cuerpo en las que las personas trabajadoras sufren molestias al final de su jornada son: un 42% sufren molestias en la columna, el 40,4% en las lumbares, y un 24,5% en las cervicales. Es decir que la mayoría de las molestias se derivan de las malas posturas de las que hablábamos anteriormente.

Otras dolencias son en:

- Piernas 24,1%
- Brazos 22%
- Pies 13,5%
- Manos 12,9%

En relación a si tienen conocimiento de algún accidente laboral con resultado de muerte, el 8,6% ha respondido que sí.

Comparativa de personas trabajadoras

En este apartado se realiza un análisis enfocado directamente a conocer la existencia de diferencias dependiendo de la cultura de la provengan las personas que trabajan en la actividad agraria.

Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes

Se presenta un cuadro comparativo con varios indicadores y las nacionalidades mayoritarias. A través de esta información podremos conocer si existe algún tipo de circunstancia concreta que haga que un grupo cultural sea más vulnerable que otro a la hora de sufrir accidentes laborales.

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Tenencia de tarjeta sanitaria
- Solicitud de algún parte de baja laboral
- Si se acude al médico en caso de enfermedad
- Si ha recibido formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Si ha recibido la formación en su idioma
- Si estaría dispuesto a recibir formación agraria para profesionalizarse
- No contar con el Equipo completo de Protección Individual (EPI)

Cuadro comparativa por nacionalidades

NACIONALIDAD	ESPAÑOLA %	MARROQUÍ %	ECUATORIANA %	RUMANA %	OTRAS %
Tarjeta sanitaria	100	80	73,9	78,6	83,1
Baja laboral	54,5	8	26,1	9,8	10,8
Acude al médico	88,6	36	43,5	58,5	61,9
Formación (PRL)	57,8	56	43,5	59,5	38,5
Formación en su idioma		13,3		25,9	
Formación para profesionalización	89	91,3	95,7	71,4	83,1
No disponer del equipo completo de EPI	0	4,2	13	4,9	14,3

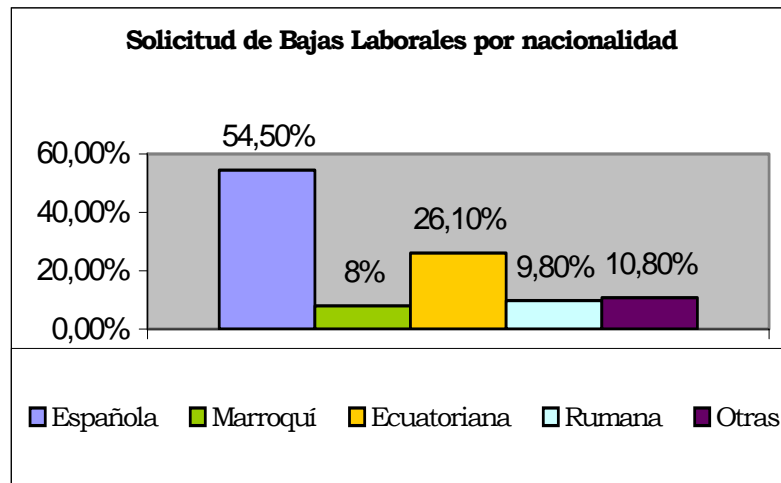
Fuente: Elaboración propia COAG.

Al observar los porcentajes del cuadro destacan tres indicadores en los que existe una diferencia relevante entre el personal laboral autóctono y el personal inmigrante. Se trata de: la solicitud de bajas laborales, acudir al médico en caso de enfermedad y el no disponer con el Equipo de Protección Individual.

En relación a la solicitud de bajas laborales, es el colectivo español el que más partes solicita al médico 54,5%, con una diferencia bastante destacable al resto de nacionalidades como Marruecos con tan solo un 8%.

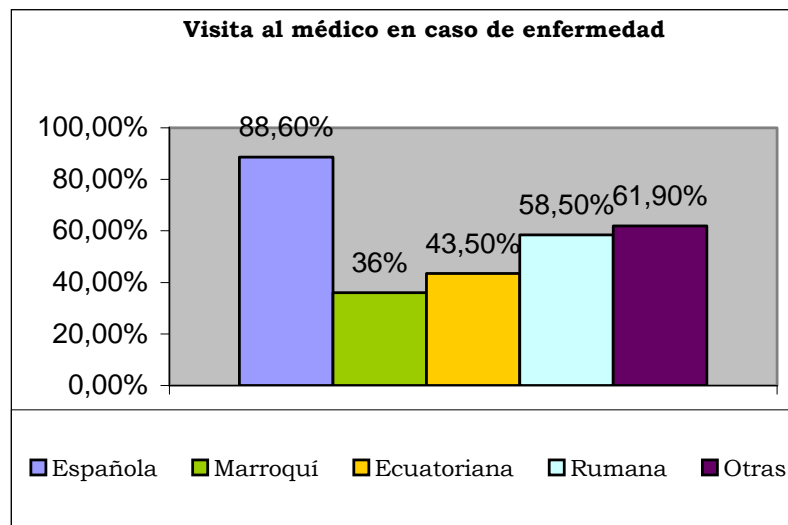
Dentro del colectivo de inmigrantes, el marroquí es el que menos bajas sanitarias solicita y el que menos acude al médico en caso de enfermedad, en el otro lado está el colectivo ecuatoriano, que solicita más bajas 26,1% y visita al médico con una frecuencia del 43,5%.

Gráfico 17. Bajas laborales



Fuente: Elaboración propia COAG

Gráfico 18. Visitas al médico

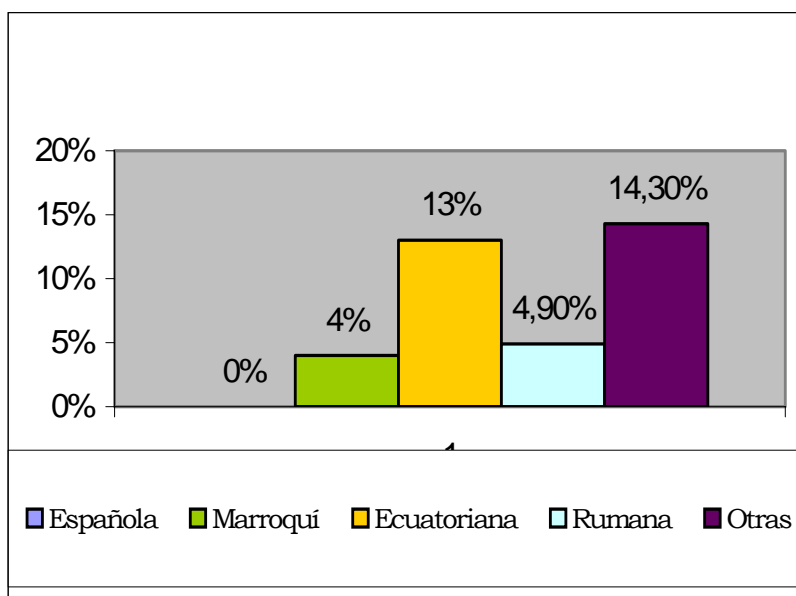


Fuente: Elaboración propia COAG

En relación al Equipo de Protección Individual (EPI) detectamos que el colectivo donde se da un mayor porcentaje de personas que no disponen de ningún tipo de elemento de protección es el ecuatoriano (13%), junto con el de otros colectivos (como el latinoamericano, búlgaro, polaco, lituano, argelino, senegales, nigeriano y malines).

Como puede observarse en el gráfico, dentro del colectivo de personas trabajadoras autóctonas, todas han respondido que disponen de parte o todo del equipo de protección individual, sin embargo en el resto de grupos sí que hay un porcentaje de personas que no cuentan con ningún tipo de elemento para prevenir los accidentes laborales.

Gráfico 19. Personas trabajadoras que no disponen de ningún componente del EPI



Fuente: Elaboración Propia COAG

Comparativa entre personal fijo y personal temporal

Otra de las variables fundamentales para entender las incidencias laborales en el sector agrario es, además de la nacionalidad vista anteriormente, el tipo de contrato que tenga el personal trabajador, en este estudio nos centramos en diferenciar al personal fijo y al personal temporal.

A través de las encuestas se observa como dependiendo de la situación contractual, las condiciones laborales y los riesgos de sufrir un accidente laboral son diferentes.

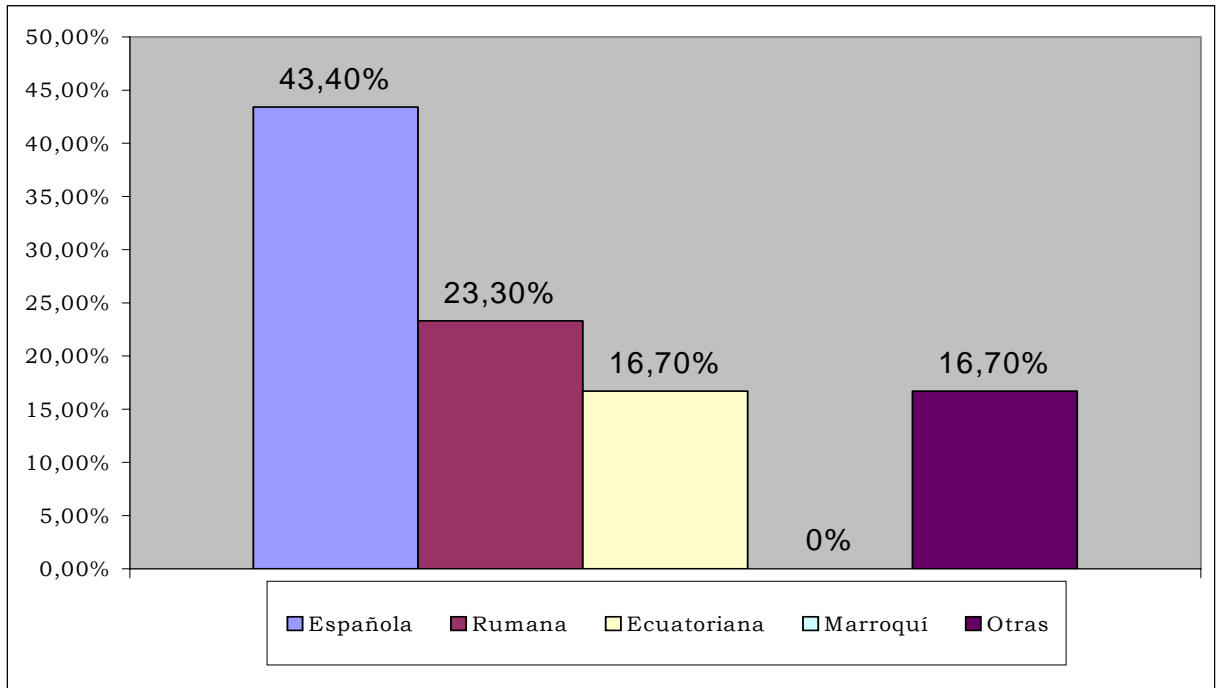
Se analiza si existe alguna correlación entre ser personal fijo o temporal y ser autóctono o inmigrante.

Personal fijo

Representa un 21,9% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman aparecen en el siguiente gráfico:

Gráfico 20. Nacionalidades del personal fijo



Fuente: Elaboración propia COAG

Se destaca el hecho de que sea la nacionalidad española la mayoritaria dentro del personal fijo 43,4%, seguido por la rumana 23,3%, ecuatoriana 16,7% y “otras” 16,7% (colectivo colombiano 14,2% seguido de Europa del este y africanos).

Si sumamos los porcentajes de nacionalidades extranjeras, superan a la nacionalidad española, aunque a muy poca distancia una de otra:

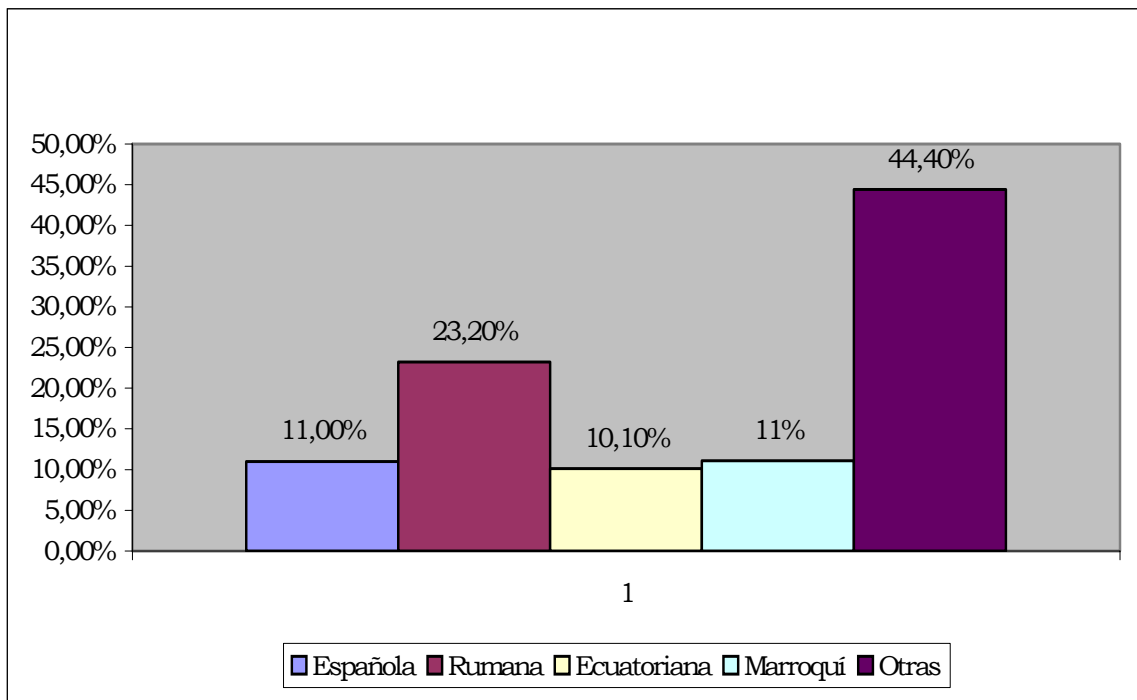
- Nacionalidad española: 43,4%
- Nacionalidades extranjeras: 56,7%

Personal Temporal:

Representa un 72,3% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Nacionalidades del personal temporal



Fuente: Elaboración propia COAG

La nacionalidad mayoritaria, exceptuando la categoría “otras”, seguida de Marruecos 11%, España 11% y por último Ecuador 10,1%.

Una vez descrita la identidad nacional de cada grupo de personas trabajadoras, contrastamos la hipótesis de que entre el personal fijo se encuentran más personas autóctonas que dentro del personal temporal, donde hay una mayoría de personas extranjeras.

Veamos como afecta esto al riesgo de correr accidentes laborales.

A continuación se presenta una tabla comparativa con los siguientes indicadores por modalidad de contratación (fija o temporal).

- Si ha recibido formación en prevención de riesgos laborales (PRL)
- Contar con el (EPI) completo
- Contar con parte del (EPI)
- No contar con nada del (EPI)

INDICADORES	PERSONAL FIJO	PERSONAL TEMPORAL
	%	%
Formación PRL	63,3	51,5
EPI Completo	93,3	59,8
EPI Parte	6,7	33
EPI Nada	0	6,2

El 93% de las personas con contrato fijo cuentan con el Equipo de Protección Individual Completo. Para las personas temporales este porcentaje es mucho menor, un 59,8%. Otro dato relevante es la no existencia de personal fijo que no cuente con ningún elemento del EPI.

En relación a la formación en prevención de riesgos laborales, hay una diferencia del 11,8% entre los dos grupos, se da más entre personal fijo que entre temporal, pero no es una diferencia tan significativa como en los otros indicadores.

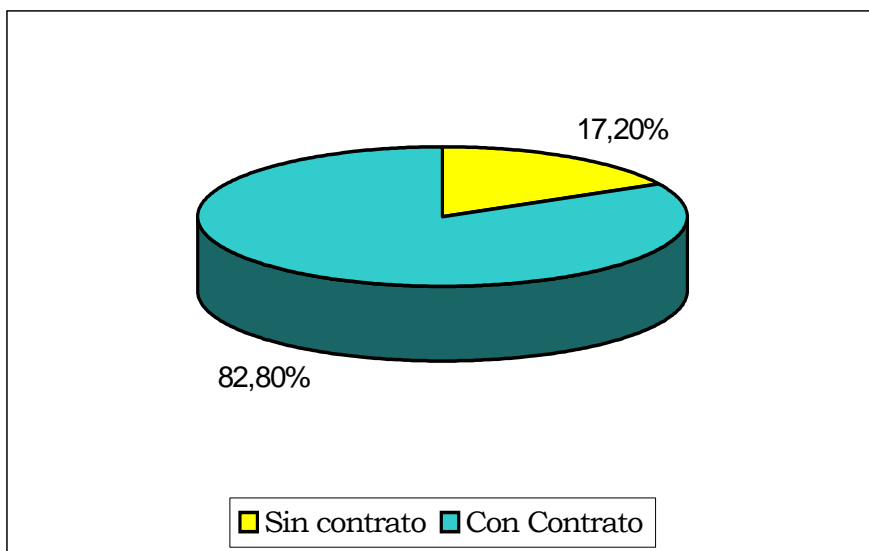
Según los indicadores expuestos, para el personal fijo, mayoritariamente autóctono, son más favorables las condiciones que para el personal temporal, mayoritariamente inmigrante.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.

Como ya adelantábamos en el módulo 4. MARCO SITUACIONAL de la investigación, la temporalidad y estacionalidad de las tareas agrarias, hace que muchas de las personas que van a trabajar en la actividad agraria sean contratadas en ocasiones por períodos cortos de tiempo.

De las personas empleadas que han completado el cuestionario, un 17,2% no dispone de contrato de trabajo. Un 72,3% del total dispone de un **contrato temporal**, algo que caracteriza al mercado laboral estatal.

Gráfico 22. Personas trabajadoras encuestadas con y sin contrato



Fuente: Elaboración propia COAG

Con la pregunta 12 del cuestionario a personas trabajadoras, “**¿has trabajado en agricultura y ganadería en otro país que no sea el Estado Español?**”, se pretende obtener información acerca de la **experiencia y formación** que tienen las personas empleadas en el sector agrario. Los resultados obtenidos revelan que algo menos de la mitad han trabajado en sus países de origen en alguna actividad agraria (47,1%), bien porque la familia posee tierras, o porque se han visto abocadas a este sector económico debido a la falta de estudios y/u oportunidades de acceder a otro empleo o actividad económica. Y un 6,5%, fundamentalmente personas trabajadoras autóctonas, tienen experiencia agraria en campañas de otros países europeos, como por ejemplo en la recogida de la vid y la fresa en Francia y Bélgica.

En los extractos del análisis de las entrevistas podemos observar la experiencia que tienen las personas empleadas.

“En mi país tengo tierras de la familia y plantamos trigo para vender.”
(Castilla León. Trabajador Rumano, 28 años)

“Igualmente uno en Colombia no tuvo la posibilidad de estudiar y siempre he estado vinculado con... más bien el trabajo del campo...”
(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Yo tengo experiencia... he estado trabajando en Francia recogiendo fresa”
(Comunidad Valenciana. Trabajador Español)

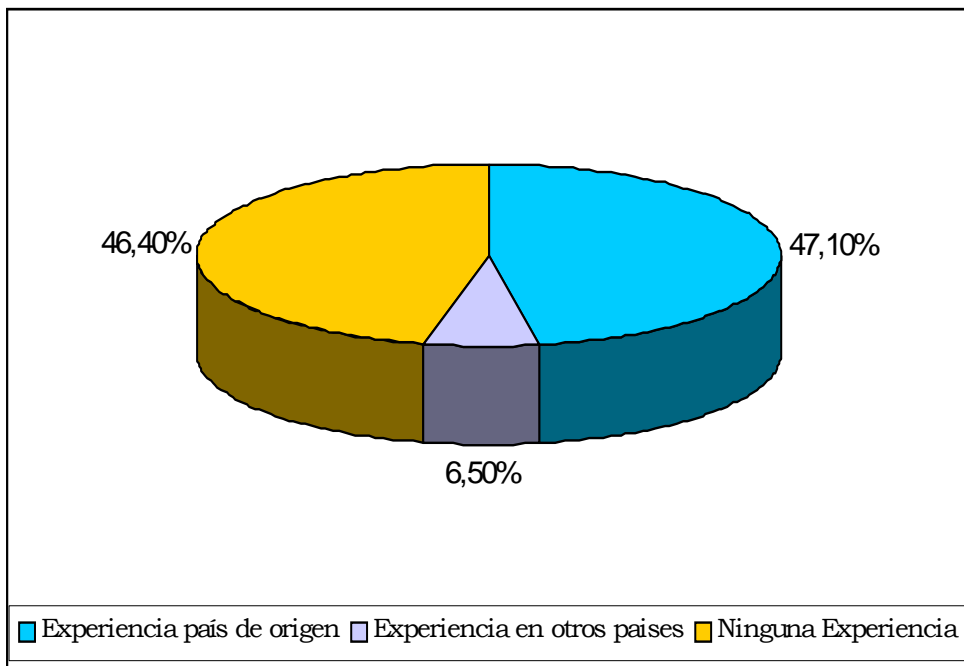
Frente a las personas que sí han trabajado en el sector agrario, nos encontramos aquellas que nunca habían trabajado en él (46,4%), y han accedido a esta actividad porque consideran que es más fácil ya que no se requiere experiencia, y porque nadie quiere trabajar en el campo. En la pregunta de **“¿Por qué motivos trabajas en el campo?”**, el 35,8% afirma que es más fácil encontrar trabajo en dicha actividad.

“...nunca había trabajado en el campo, pero bien, hay trabajo porque nadie quiere este sector...”
(Comunidad de Madrid. Trabajador Rumano)

“Mi primo trabajaba en la finca, y me llamó. Yo no tenía tarea, nunca había trabajado con los cultivos, pero bien... los españoles no quieren este trabajo porque es muy duro...”
(País Vasco. Trabajador Rumano)

De estos resultados observamos que con las encuestas y entrevistas realizadas, casi la mitad (46,4%) de las personas empleadas que desarrollan su actividad en el sector no tienen experiencia previa en las tareas del campo.

Gráfico 23. Experiencia en el sector agrario

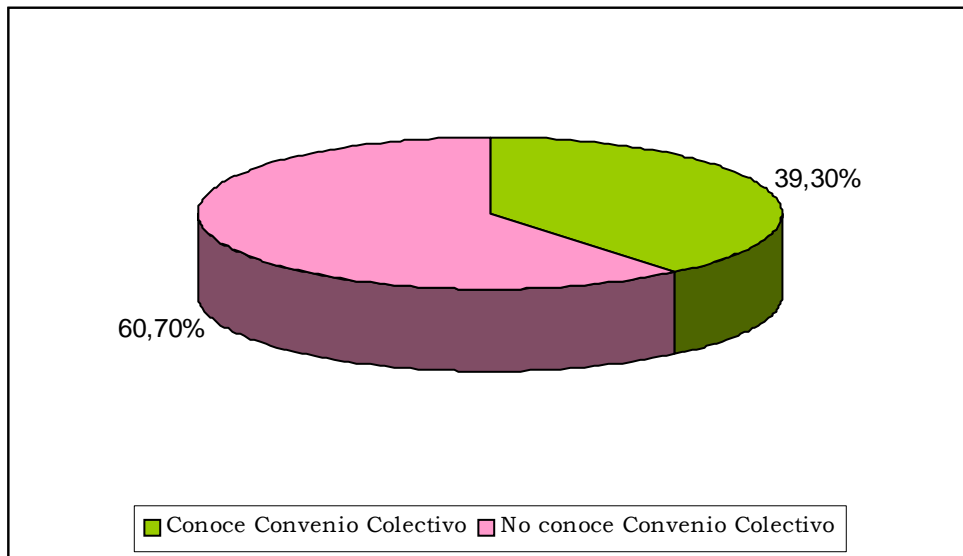


Fuente: Elaboración propia COAG

El conocimiento de los **derechos y deberes laborales** supone estar informado/a de los derechos reconocidos en las disposiciones legales del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos o contratos individuales.

Con respecto al conocimiento o no de los convenios colectivos por la plantilla de las explotaciones, en el cuestionario se incluyeron dos preguntas relacionadas con este tema. Según los resultados obtenidos el 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes, sin embargo tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en la que trabajan.

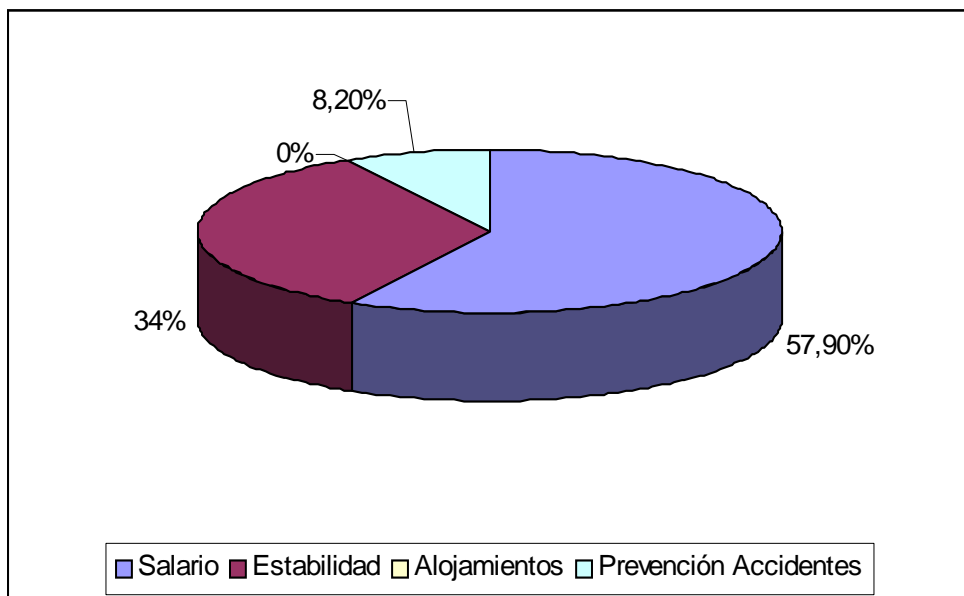
Gráfico 24. Conocimiento del Convenio Colectivo Agropecuario



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último, otro indicador que nos acerca al conocimiento de la cultura existente en prevención de riesgos laborales dentro del colectivo de personas trabajadoras es, **conocer qué condiciones mejorarían del trabajo en el campo**, las opciones que se enumeraban tenían que ver con el salario, la estabilidad en el trabajo, los alojamientos y la prevención de accidentes laborales, tan sólo el 8,2% de las personas encuestadas ha respondido que habría que mejorar la prevención de riesgos laborales.

Gráfico 26. Condiciones que mejoraría del trabajo en el sector agrario



Fuente: Elaboración propia COAG

Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas

Formación en prevención de riesgos laborales

- El 50,3% afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no recibe dicha formación.
- Del 50,3% de la plantilla de las explotaciones que si han recibido formación en temas relacionados con la prevención, el 18,4% ha recibido esa información en su lengua materna.
- El 21,7% de las personas empleadas agrarias ha solicitado un parte de baja laboral a lo largo de 2007.
- Cuando las personas empleadas se encuentran enfermas, un 60,4% acude al médico, el 23,3 acude a su jefe/a y el 8,8% espera a que se le pase la dolencia.

Equipo de protección individual

- El 63,8% de las personas encuestadas tienen el EPI, de estas el 74,8% se lo proporciona el empleador o empleadora.

Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria:

- El 70,3% afirma haber recibido formación en el manejo de las herramientas y maquinaria agraria que utiliza para desempeñar sus tareas.
- Un 47,8% estaría dispuesto/a a recibir formación del trabajo en el campo (dentro del horario laboral) para poder profesionalizarse en el sector.

Accidentes laborales

- Las principales molestias corporales de las personas trabajadoras después de la jornada de trabajo son aquellas relacionadas con dolores musculares. Molestias en la columna (42%), el 40,4% molestias en las lumbares y el 24,5% en las cervicales.
- El 8,6% de las personas encuestadas conocen algún caso de accidente laboral con resultado de muerte.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de los/as trabajadores/as agrarios/as

- El 72,3% de las personas empleadas tienen contratos temporales.
- El 46,4% nunca ha trabajado en el sector agrario, ni tiene ninguna experiencia con trabajos relacionados con el campo.
- El 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes laborales.
- Tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en las que trabajan.
- El 54,6% considera importante impulsar organizaciones sindicales para las personas que trabajan en el sector agrario con el fin de potenciar la mejora en las condiciones sociolaborales, además de informar y orientar a las personas trabajadoras.

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Aspectos a tener en cuenta en la lectura de las conclusiones	163
Conclusiones de los datos sociodemográficos obtenidos	166
Conclusiones de resultados.....	167
Propuestas.....	174

Aspectos a tener en cuenta en la lectura de las conclusiones

PERSONAS EMPLEADORAS

Las personas que hemos denominado "empleadoras", por ser las que proporcionan trabajo agrario al colectivo inmigrante que se asienta en el medio rural, son en realidad personas trabajadoras, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas que viven el día a día de las labores del campo, que trabajan duro y realizan múltiples y variadas tareas bajo las mismas condiciones que las personas que puedan contratar para sacar adelante la producción. Son, en definitiva, un trabajador o trabajadora más de la explotación agraria.

La mayoría de estos agricultores y agricultoras no son del todo conscientes de los riesgos que conllevan determinado tipo de actividades. O caen en un exceso de confianza al realizar labores que repiten cada día. O no le dan la suficiente importancia al equipo de protección (sus antecesores no lo utilizaban y, en este punto, juega un importante papel la tradición en las maneras de trabajar en el campo).

Inconsciencia ante el peligro, exceso de confianza y tradición se alían para dar lugar a accidentes que podrían haberse evitado. ¿Cómo? con una adecuada formación y sensibilización sobre los riesgos específicos de cada actividad, inculcando un sentimiento de responsabilidad individual en la propia salud de la persona que realiza el trabajo.

Estas personas que proporcionan trabajo a otras no sólo son responsables de la salud laboral de las personas que contratan, también son responsables de su propia salud. Es necesario remarcar este aspecto y tenerlo en cuenta: si la persona empleadora no es consciente del peligro para su propia salud, difícilmente podrá inculcar esa consciencia en aquellas personas que contrata.

PERSONAS INMIGRANTES

El desarraigo social, la disgregación familiar, las dificultades económicas, la situación jurídica en la que puede encontrarse el colectivo inmigrante suponen una circunstancia que, en muchas ocasiones, implica una gran fuente de preocupaciones cuyos resultados se traducen en síntomas de estrés, insomnio, ansiedad... síntomas que en determinadas ocasiones pueden afectar al desarrollo del trabajo e incrementan los accidentes laborales de este colectivo.

La falta de estabilidad en el trabajo y la temporalidad unida a los factores nombrados anteriormente también pueden afectar a las personas que se encuentren en estas situaciones y desencadenar accidentes laborales por la falta de atención o distracciones.

Un aspecto a tener en cuenta con las personas trabajadoras inmigrantes son las diferentes culturas del riesgo laboral y de la prevención que existe en sus países, respecto de lo habitual en nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas.

El desconocimiento de este colectivo de las normativas existentes en materia de prevención de riesgos laborales, el funcionamiento del sistema sociosanitario, las prestaciones... pueden dar lugar a que no sean conocedores/as del alcance de sus deberes, las acciones que deben realizar, el material de protección que se les debe facilitar, la formación que deben recibir...y todos los demás aspectos relacionados con la prevención.

MUJERES Y SALUD LABORAL

Un fenómeno cada vez más generalizado es el de la feminización de las migraciones, también manifiesto en el sector agrario. Las mujeres, cada vez con más frecuencia, emigran solas y no como miembros de una familia. Incluso se confirma una nueva tendencia: las mujeres son las primeras en partir y luego les siguen sus familias.

Las mujeres históricamente han permanecido invisibles, identificadas únicamente con relación a sus maridos, su suerte ligada a la del hombre. Es importante apoyar y destacar el importante papel que las mujeres están desempeñando en el mundo laboral del campo participando en la construcción de un nuevo modelo de sociedad rural para lograr una igualdad y equidad en su desarrollo.

De los datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) se desprende que trabajan un 27% de mujeres dentro del sector económico agrario de las cuales, un 25,47%, serían inmigrantes.

Muchas mujeres del medio rural viven en una situación a medio camino entre el papel tradicional de soporte de la familia y el de colaboradora de la explotación familiar. Esta explotación familiar se configura como un espacio en el que se refleja cierta confusión entre el trabajo reproductivo y el trabajo productivo. Las mujeres trabajan a jornada completa, pero su trabajo no es reconocido socialmente, ni aparecen en las estadísticas oficiales. Podemos hablar, por tanto, de un trabajo invisible.

Conclusiones de los datos sociodemográficos obtenidos

En relación con los datos sociodemográficos, las conclusiones obtenidas de las encuestas realizadas a las personas encargadas de ofertar y gestionar el empleo en el sector agrario (personas empleadoras), nos sirven para constatar una realidad sociodemográfica de la actividad agraria que se repite de manera constante a lo largo de todo el territorio español.

Nos referimos a determinadas características inherentes al sector agrario y que siguen caracterizándole y estando vigentes en la actualidad. A saber:

- Masculinización del sector agrario
- Alta edad de las y los agricultores a título principal
- Bajo nivel de estudios
- Falta de relevo generacional

En cuanto a perfil sociodemográfico de las personas encuestadas (personas trabajadoras) que han sido contratadas para llevar a cabo una actividad agraria los resultados concluyen con el siguiente perfil:

- Mayoría de hombres que de mujeres contratadas
- Edad media joven: 30 años
- Las principales nacionalidades representadas en la muestra son: rumana, marroquí, ecuatoriana y española.
- Mayoría de personas sin descendencia
- Nivel bajo de estudios
- Un porcentaje importante desconoce el idioma
- La mayoría lleva en España de 1 a 5 años.

Conclusiones de resultados

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Al preguntar sobre el EPI a través del estudio realizado en muchas ocasiones, tanto el personal empleador como el trabajador, no conoce con exactitud todos los componentes del equipo de protección, y se remiten a utensilios básicos como son los guantes y las botas.

Los resultados de las encuestas realizadas sobre si las personas trabajadoras disponen de equipos de protección individual nos indican que las personas autóctonas disponen de todo o parte de este equipo y en el caso de las personas extranjeras se observa una carencia de estos equipos de protección principalmente en las personas trabajadoras eventuales.

CULTURA Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las personas trabajadoras encuestadas en la mayoría de casos desconocen la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De las encuestas se deduce que entre sus máximas preocupaciones están: el salario, la estabilidad en el trabajo, alojamientos, la prevención de riesgos estaría casi en el último lugar.

Al realizar las entrevistas también hemos detectado que la parte empleadora confunde los términos de prevención de riesgos laborales con la tramitación de la Seguridad Social y la cotización para las distintas contingencias lo que hace denotar la baja cultura existente en materia de prevención de riesgos laborales en el sector agrario.

A pesar de que la normativa obliga desde el año 1995 a evaluar los riesgos y a elaborar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales, el sector agrario, bien por desconocimiento, bien por desidia o inconsciencia, no siempre cumple al 100% con los requisitos exigibles por esta normativa.

NOTIFICACIÓN DE BAJAS LABORALES

En relación con las notificaciones de las bajas laborales, según la encuesta realizada, las personas inmigrantes acuden menos al médico por esta causa, en comparación con las personas autóctonas. De la encuesta no se puede desprender cuál es la causa que les lleva a no acudir al médico pero podrían citarse el realizar un trabajo temporal, la presión que las y los trabajadores inmigrantes tienen por conseguir recursos suficientes (sobrevivir en un nuevo país, enviar dinero al país de origen, etc.).

En este sentido también se han detectado diferencias entre el colectivo autóctono y el colectivo inmigrante en la disposición de la tarjeta sanitaria, en el segundo caso, no en todas las ocasiones las personas disponen de esta tarjeta necesaria para acudir a los servicios médicos.

EVENTUALIDAD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES

Los datos que se desprenden de las encuestas muestran claramente que la población que más trabajos fijos ocupan son personas autóctonas, a la inversa que sucede con los trabajos eventuales que son ocupados en su gran mayoría por personas de nacionalidades extranjeras.

Al contrastar distintas variables como la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales y los equipos de protección individual entre el personal fijo y el eventual se pone en evidencia que las personas contratadas eventualmente disponen de inferiores medidas en materia de protección y prevención de riesgos que el personal contratado de forma fija.

En la actualidad del sector agrario coexisten claramente dos formas de contratación de temporada: las personas extranjeras que se contratan mediante el Contingente, cuya contratación se hace en el origen y llegan a España a desarrollar un trabajo de una duración limitada, como máximo 9 meses y que posteriormente regresan a su país, y las contrataciones tanto de personas extranjeras como autóctonas que se realizan dentro del Estado Español.

En el caso del Contingente de temporada, las exigencias requeridas para realizar este tipo de contratación son muy específicas y vienen delimitadas por Ley: proporcionar

alojamiento, garantizar una actividad continuada, organizar los viajes y costear parte de los mismos y actuar diligentemente para garantizar el regreso de las y los trabajadores a su país de origen. En esta tipología de contratación las personas empleadoras realizan una previsión de la mano de obra que necesitan con una anterioridad mínima de 3 meses.

El hecho es que la parte empleadora que realiza este tipo de contrataciones mediante el contingente planifica con anterioridad sus necesidades y, por lo tanto, también puede haber una correlación con la planificación de riesgos y los planes preventivos que apliquen en su explotación, es decir que si se preocupan por unos aspectos hace suponer que se preocuparán por los otros.

Dentro de las contrataciones de personas autóctonas o extranjeras que se realizan dentro del Estado Español, existen campañas que se planifican con un tiempo suficiente de antelación y campañas que se planifican con muy poco tiempo, en el último caso y sin generalizar, podríamos suponer que los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales se dejan más de lado.

DIFERENCIAS CULTURALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el caso de las personas inmigrantes, la cultura existente en materia de prevención de riesgos laborales y la forma de desempeñar el trabajo agrario en sus países de origen difiere de las acciones preventivas en nuestro país.

Existe una enorme falta de información sobre que es necesario realizar en caso de enfermedad o accidente laboral y cuáles son los recursos que tienen las y los trabajadores, así como el papel de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO.

En nuestro país existe un número de personas extranjeras que, a pesar de carecer de la autorización laboral, consiguen trabajar en los distintos sectores económicos, entre ellos el agrario. Este colectivo experimenta una especial fragilidad ya que, al no disponer de contratos laborales, altas en Seguridad Social, convenios aplicables... permanecen en la más estricta invisibilidad.

La repercusión de los riesgos tampoco es cuantificable en el caso de estas personas ya que estas situaciones están fuera del mercado laboral y no se recogen en las estadísticas.

ACCIDENTES LABORALES MÁS FRECUENTES

Del personal encuestado, los riesgos más frecuentes consisten en cortes, malas posturas y caídas. Los trabajos repetitivos, la climatología, las largas jornadas afectan con mayor o menor gravedad a la salud de las personas que trabajan en el campo.

Sin generalizar, la mayoría de personas trabajadoras inmigrantes realizan trabajos de baja cualificación donde son frecuentes las malas posturas adoptadas para recolecciones u otro tipo de trabajo. Las malas posturas en el desarrollo de la labor diaria pueden influir decisivamente en la salud de las personas y derivar en lesiones futuras.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGRARIO POR PARTE DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

En la actualidad las y los trabajadores autóctonos desempeñan los trabajos ofertados desde el sector agrario en menor medida y son las personas inmigrantes residentes en España, o las contratadas en sus países de origen, quienes están ocupando estos puestos.

Las encuestas nos señalan que aproximadamente la mitad de las personas trabajadoras no disponen de experiencia y alegan que han accedido a esta actividad por que la consideran que es más fácil ya que no requiere experiencia previa.

En la experiencia influye decisivamente la motivación que les ha llevado a migrar a nuestro país en la mayoría de los casos según los testimonios recogidos se mueven por la falta de trabajo en sus países y mejora en el nivel de vida.

Es cierto que una gran parte de la población inmigrante elige el sector agrario como primera actividad laboral y tras un periodo de un año limitado por sus autorizaciones laborales se dirigen a otros sectores que les ofrecen mayor seguridad, mejor protección

social y una actividad con mayor reconocimiento, entonces llega el momento de abandonar la actividad agraria y probablemente el medio rural.

Los agricultores y agricultoras ante esta situación nuevamente tendrán que volver a contratar a nuevas personas que se incorporarán al sector agrario, a las que deberá formar para que alcancen una capacitación para el desarrollo de la actividad a desempeñar. Esta situación que se repite año tras año, llega a suponer una gran incertidumbre sobre la mano de obra de la que se dispondrá en las distintas campañas y un aumento considerable de los costes en materia de formación, contratación y prevención de riesgos.

BAJAS RENTAS Y POCO RELEVO GENERACIONAL

El mermado nivel de renta de las y los agricultores y ganaderos que no supera el 58% del nivel medio de renta en el Estado Español, unido a los riesgos que afectan a la producción (cambio climático, precios de mercado, cambios políticos...) son determinantes principales para que, cada vez, existan menos profesionales en el campo.

Este estancamiento del sector, unido a las bajas rentas y los riesgos de la producción, debe tenerse en cuenta a la hora de abordar los elevados costes necesarios que suponen la inversión para adaptar sus explotaciones a la prevención de riesgos y disponer de los equipos de protecciones precisos en su caso.

Los salarios son bajos y el trabajo muy duro, por lo tanto, cada vez menos personas desean estar empleadas en este sector, prefieren ir a otros donde los salarios son mayores y sus ocupaciones tienen para la sociedad en general un mayor prestigio social.

La mayoría de personas empleadoras encuestadas, más de un 70%, asegura no disponer de relevo generacional lo que reduce las perspectivas de inversión en sus explotaciones, incluida aquella relacionada con los planes de prevención de riesgos laborales.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario que, junto con la minería y la construcción es de los que sufre un mayor índice de siniestralidad.

Los datos que se extraen de las encuestas realizadas nos indican que no en todas las ocasiones las y los trabajadores reciben la formación oportuna en materia de prevención de riesgos laborales, esta cuestión debe ir unida a la hora de realizar un análisis más profundo con la situación en la que se encuentra actualmente el sector agrario en la que las y los propios titulares de las explotaciones principalmente familiares no son conscientes de los riesgos que entraña el sector y por lo tanto no ponen las medidas oportunas.

Gracias a las entrevistas realizadas, se concluye que la reducción del número de accidentes laborales en el sector agrario no dependería tanto de la labor de inspección y sanción que pueda llevarse a cabo, como de la sensibilización y formación de las personas que trabajan en el campo, dando contenido de esta forma a una cultura de prevención que se haga extensible a todas aquellas personas que realizan actividades agrarias. Por ejemplo, de nada sirve almacenar equipos de protección individual si luego no se usan. Es necesario inculcar y sensibilizar en la responsabilidad individual preventiva.

Para el caso de personas inmigrantes según los datos de las encuestas un número importante del colectivo inmigrante no entiende o entiende poco nuestra lengua. El desconocimiento de la lengua autóctona en el ámbito laboral contribuye a aumentar los riesgos, puesto que no llegan a comprenderse, por ejemplo, las instrucciones recibidas, las etiquetas de los productos agroquímicos, las indicaciones de usos, los carteles de advertencia, las instrucciones de la maquinaria, etc.

La población extranjera que no domina el castellano se encuentra con serias dificultades a la hora de identificar el uso de productos, maquinaria y sus recomendaciones, así como para conocer las formas de actuar en caso de riesgo.

Respecto al desconocimiento del idioma español por parte de la personas que son contratadas debemos resaltar la angustia que, en ocasiones, puede causar esta

situación al personal empleador, por no poder comunicarse de una manera abierta con las personas trabajadoras, así como no saber si sus instrucciones han sido entendidas o no.

Propuestas

CULTURA EN FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es necesario concienciar, sensibilizar, formar y llamar la atención de todos los agentes implicados en la prevención de los riesgos del sector: desde los sindicatos, las organizaciones agrarias, los colegios profesionales agrarios, las cooperativas, las mutuas..., incluyendo por supuesto a los protagonistas de la prevención en su actividad: personas empleadoras y trabajadoras de la actividad agraria. Se deben promover gran cantidad de acciones de sensibilización y formación en relación con la prevención de riesgos laborales en el sector agrario, a través de campañas estatales, regionales y locales de sensibilización, difusión e información.

Crear materiales didácticos en distintos formatos y adaptados a las nuevas tecnologías, fáciles de comprender, gráficos y visuales que, de manera amena y didáctica, y con un lenguaje adaptado a las características inherentes del colectivo, transmita la cultura preventiva de los riesgos laborales en el sector agrario por todo el territorio español. Tanto las campañas como los materiales informativos habrán de traducirse a los distintos idiomas más frecuentes entre las personas inmigrantes trabajadoras del campo.

En este sentido resaltamos la idoneidad de la **Estrategia Española de Salud y Seguridad (2007-2012)**: Instrumento que lanza el gobierno para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto, medio y largo plazo.

Bajo el marco de esta estrategia y en representación y defensa del sector agrario, COAG, junto al resto de Organizaciones Agrarias y Federaciones Alimentarias de sindicatos, ha firmado un convenio en diciembre de 2007, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de formación, cualificación integral y prevención de riesgos laborales en el sector agrario. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 30 4/2/2008). Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la negociación de un acuerdo colectivo de Formación, Cualificación Integral y Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario.

Este acuerdo es un buen ejemplo de trabajo en común para desarrollar actuaciones encaminadas a facilitar la formación permanente de personas trabajadoras y

empresarias del sector agrario con el objetivo final de reducir la siniestralidad laboral y la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del Acuerdo una de las razones que justifican la realización de un mayor esfuerzo que fundamentan la realización de la formación, cualificación integral y la prevención de los riesgos laborales por parte de todas y todos los interesados figuran entre otras la necesidad de contratación de mano de obra extranjera con escasa cualificación profesional y con escaso conocimiento de la cultura empresarial, laboral nacional y comunitaria.

ATENCIÓN A LA EVENTUALIDAD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES

Las acciones y campañas en materia de sensibilización respecto de la prevención de riesgos laborales deben dirigirse con especial atención hacia los trabajos agrarios en los que se emplea mano de obra eventual o temporal. Como gran parte de la población que desempeña los trabajos no estables es extranjera estas campañas y las acciones que se realicen deberán realizarse teniendo en cuenta que manejan otra lengua y provienen de otra cultura preventiva.

FORMACIÓN PARA PERSONAS EMPLEADORAS Y CONTRATADAS

Todas las acciones y campañas deben dirigirse a las dos partes principales de las relaciones laborales: personal empleador y personal trabajador.

La imagen visual de los productos indicando el peligro es primordial para avisar del riesgo que entraña el contacto con los mismos. Para minimizar la incidencia de riesgos entre la población inmigrante del sector agrario se hace necesario la divulgación, en distintos idiomas, del significado de los símbolos o iconos visuales de advertencias de peligros.

LA PREVENCIÓN COMO FILOSOFÍA DE TRABAJO

El objetivo de la prevención de riesgos laborales en el campo ha de fijarse como prioridad para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que trabajan en cualquier actividad agraria, frente a la perspectiva que pudiera derivarse exclusivamente, del cumplimiento del marco legal en materia de prevención establecido. Debería asumirse la prevención de riesgos como una filosofía de vida, sensibilizando a los protagonistas acerca de la simbiosis indivisible que debe darse entre trabajo y salud y, no solo, como una serie de requisitos a cumplir para no ser sancionados por la autoridad competente.

FORMACIÓN IMPARTIDA EN LENGUA MATERNA

Se hace imprescindible incidir en la concienciación, información y formación de todas y todos los trabajadores del campo, empresarios/as y asalariados/as, a través de charlas, jornadas, artículos, cursos y material didáctico dirigidos especialmente a ellos y a los riesgos a los que están sometidos.

Es necesario fomentar la seguridad y salud en el sector agrario. Siendo la formación una pieza clave, aunque no es la única, en la prevención de riesgos laborales.

Las señalizaciones para identificar los riesgos deben ser lo suficiente claras y llamativas para avisar del peligro para las personas.

Facilitar la señalización, el etiquetado de sustancias peligrosas, los manuales de manejo de herramientas y maquinarias, las instrucciones de trabajo,... en la lengua materna de la persona trabajadora se convierte en una cuestión prioritaria para minimizar los riesgos en el lugar de trabajo.

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS BAJAS LABORALES

La administración, a través de todos los agentes implicados, debe informar de las cuestiones en materia de prevención de riesgos laborales y del importante papel que en esta prevención juegan las personas que desarrollan el trabajo. Es fundamental también divulgar y definir claramente qué debe hacer la persona en el caso de sufrir un accidente laboral o una enfermedad profesional, así como dar a conocer las prestaciones a las que tienen derecho en cada caso.

INFORMACIÓN SOBRE ERGONOMÍA

Además de incidir especialmente en los principales riesgos, el uso de maquinarias y productos químicos, la ergonomía debe ocupar un capítulo especial en materia de formación e información a la hora de desempeñar trabajos agrarios.

INFORMACIÓN DEL EPI

Proponemos la necesidad de realizar campañas de sensibilización dirigidas a las personas empleadoras con el fin de que todas las personas trabajadoras, eventuales, fijas, autóctonas, inmigrantes... dispongan de los equipos de protección individuales, reciban formación sobre la importancia de su utilización, sean conscientes de la importancia de estas protecciones y la utilicen de manera adecuada.

Las campañas agrarias, donde el volumen de mano de obra es superior que en otros periodos, requerirán de una mayor atención en materia de información dirigida en dos vertientes: por un lado, a las personas empleadoras para que faciliten los medios apropiados de protección según la tarea agraria y, por otro lado, para las personas trabajadoras, informándoles sobre el uso de estas protecciones con el fin concreto de evitar accidentes.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SALUD LABORAL

Todas las acciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo deben ser consideradas desde el punto de vista del género. Las enfermedades no afectan de igual manera al hombre que a la mujer por la constitución física que cada sexo dispone.

Es necesario integrar la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres en la evaluación de los riesgos, las medidas preventivas y los mecanismos de indemnización, de forma que se tengan en cuenta las particularidades de las mujeres en lo que respecta a la salud y seguridad en el trabajo. La introducción de la perspectiva de género en los planes de prevención de riesgos laborales es necesaria y no sólo debe basarse en la maternidad y la lactancia, como hasta ahora.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

LA INCIDENCIA DE LOS RIESGOS PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO ENTRE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES. CUANTIFICACIÓN DE POSIBLES DIFERENCIAS CON OTROS TRABAJADORES Y SUS CAUSAS.

**RESPONSABLE: MARIANO CASTELLANOS MARCHANTE
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES
Y GANADEROS -COAG-**

Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)

La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Introducción	129
Resultado de los datos sociodemográficos	130
Personas empleadoras.....	130
Personas trabajadoras	132
Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.....	137
Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario.....	138
Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales	138
Personas empleadoras.....	138
Personas trabajadoras	140
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria.....	141
Personas Trabajadoras	141
Equipo de Protección Individual	142
Personas Empleadoras	143
Personas Trabajadoras	144
Notificación de bajas laborales.....	145
Personas Empleadoras	146
Personas Trabajadoras	146
Accidentes laborales.....	147
Personas Empleadoras	147
Personas Trabajadoras	148
Comparativa de personas trabajadoras	150
Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes	150
Comparativa entre personal fijo y personal temporal.....	152
Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.	156
Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas.....	160

Introducción

Para llevar a cabo el estudio sobre la incidencia de los riesgos laborales en la población inmigrante que trabaja en el sector agrario se han realizado un total de 406 encuestas repartidas de forma proporcional en todo el territorio del Estado Español (excepto en las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla).

De estas 406 encuestas, 203 se han realizado a personas que contratan a trabajadores para su explotación agraria, a las que denominamos personas empleadoras y 203 a personas que son contratadas para la actividad agraria, a las que denominamos: personas trabajadoras.

La muestra, repartida de forma proporcional entre las 17 Comunidades Autónomas se ha realizado teniendo en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social en el Régimen Agrario.

Previamente a la configuración final y diseño de los cuestionarios, se han realizado 136 entrevistas en profundidad a ambos colectivos (68 a personas empleadoras y 68 a trabajadoras del sector agrario), de las que se han extraído párrafos textuales, complementando así la información cualitativa y la cuantitativa.

El análisis de resultados se muestra para personas empleadoras y personas trabajadoras del sector agrario dividido en distintos apartados. Primero, se presenta el perfil sociodemográfico de las y los profesionales agrarios, en segundo lugar nos encontramos con un análisis de los riesgos laborales derivados de la actividad agraria desde una perspectiva de las personas empleadoras y las personas trabajadoras, donde se analizan varios factores como la cultura en la prevención, la formación, las bajas laborales, los accidentes y la tipología de los riesgos. En tercer lugar se realiza una comparativa entre los distintos grupos culturales y modalidades contractuales, temporal y fija. Seguidamente encontramos una argumentación de otras variables explicativas de los riesgos laborales.

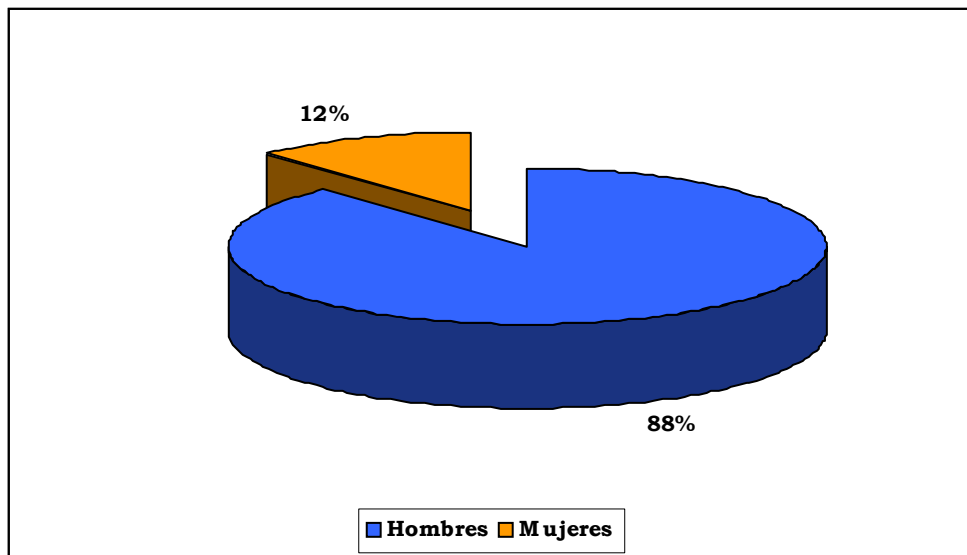
Resultado de los datos sociodemográficos

Personas empleadoras

En cuanto al **sexo** de las personas encuestadas destacamos una mayoría de hombres. Un 88% (179) frente a un 12% (24) de mujeres, debido fundamentalmente a que es un sector altamente masculinizado.

Respecto a la **edad** de las personas encuestadas resulta muy dispar. El resultado de la muestra se da con personas cuya edad oscila entre los 21 y los 72 años, si bien no podemos destacar qué edad es la que más se repite, sí podemos calcular una media: 45 años.

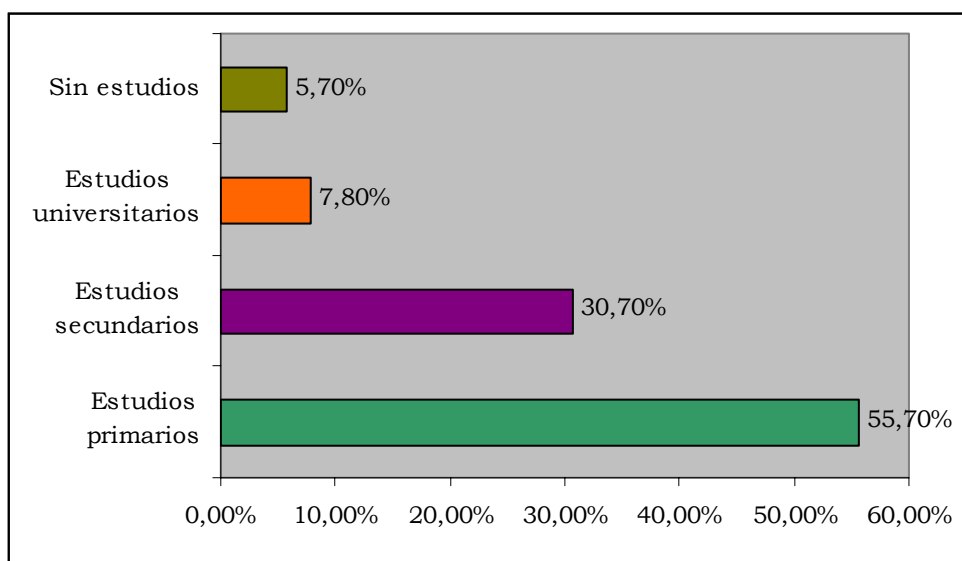
Gráfico 1. Porcentaje de personas empleadoras encuestadas según sexo



Fuente: Elaboración propia COAG

La mayoría de las personas encuestadas en este grupo dedican su **actividad laboral** a la agricultura (82,8%), frente a un 17,2% que se dedica a la actividad ganadera. Estos últimos están localizados principalmente en la vertiente Cantábrica.

El análisis relacionado con el **nivel de estudios** de las personas empleadoras da como resultado que un 55,7% posee estudios primarios, seguido del 30,7% con estudios secundarios. Cabe destacar los bajos porcentajes registrados de personas con estudios universitarios 7,8% y sin estudios 5,7%.

Gráfico 2. Nivel de estudios de las personas empleadoras encuestadas

Fuente: Elaboración propia COAG

En relación con el **tiempo que llevan trabajando en el sector agrario**, el 31,8% afirma que entre 10 y 20 años, seguido por más de 30 años con un 28,1% y un 22,4% los que llevan dedicados al campo entre 20 y 30 años.

Lo que quiere decir que contamos con profesionales agrarios muy arraigados en el sector y con cada vez menos población joven que se dedica a él, únicamente el 17% de las personas encuestadas llevan menos de 10 años en el campo. Esto lo podemos corroborar a través de la pregunta 7 del cuestionario dirigido a personas empleadoras:

“¿Tienes algún hijo/a o familiar que quiera continuar tu trabajo en agricultura-ganadería?”. La mayoría, el 70,8%, asegura no tener relevo generacional.

“...Yo tengo dos hijas y ninguna se va a dedicar a esto, además yo prefiero que salgan porque esto es muy esclavo y se cobra poco...”

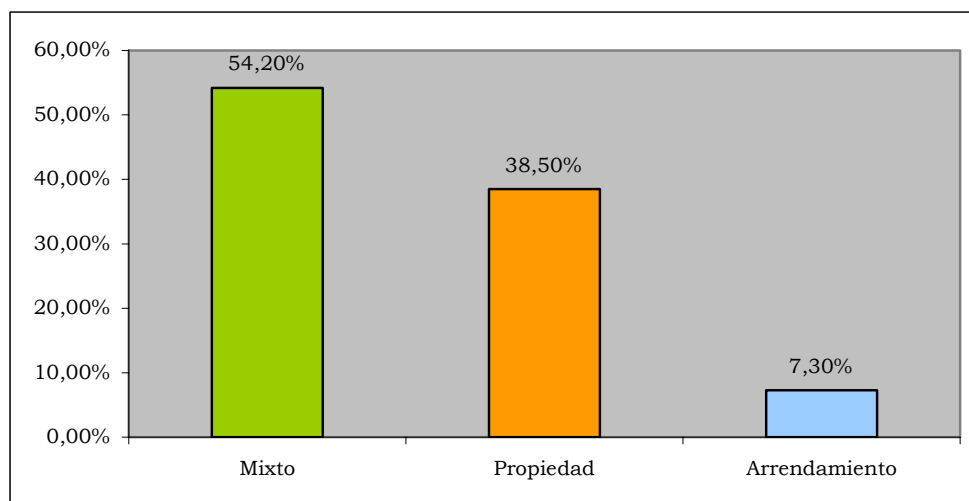
(Castilla la Mancha. Agricultor)

De la muestra estadística tomada el **régimen de tenencia** mayoritario es el mixto (propiedad y arrendado) con un porcentaje del 54,2%, seguido de la propiedad con un 38,5%, y una mínima parte: el 7,3%, tendría sus tierras en régimen de arrendamiento. Destaca el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde el régimen de tenencia mayoritario, al contrario de lo que ocurre en el territorio español, es el de propiedad. Una peculiaridad importante se da en el caso de la Comunidad autónoma de Galicia, donde la forma de “poseer” la tierra es muy diferente al resto de los territorios. Lo común en zonas rurales es que las personas dedicadas a la ganadería trabajen en tierras llamadas comunales o cedidas donde no existe un contrato para atestiguar el régimen de tenencia.

“...tenemos una extensión muy grande... de terreno, eh... que es en parte nuestra y parte pues es cedida de los... de los de aquí del pueblo y monte comunal y cosas de estas...”

(Galicia. Ganadero)

Gráfico 3. Régimen de tenencia mayoritario de las tierras entre las personas encuestadas

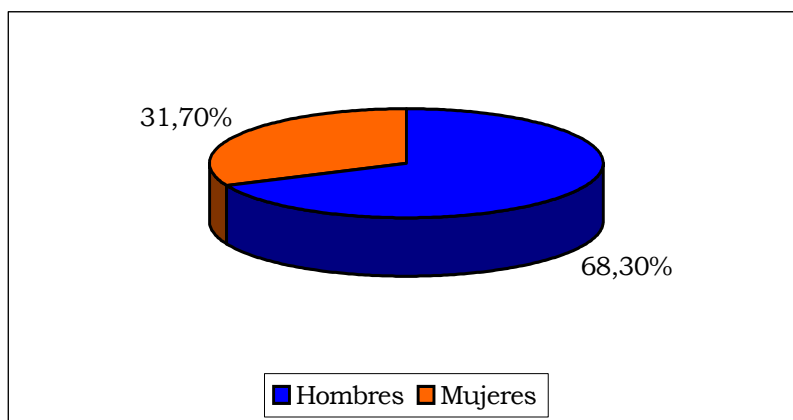


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas trabajadoras

Respecto al **perfil sociodemográfico** de las personas encuestadas que trabajan en el sector agrario destacamos que un 68,3% son hombres y un 31,7% son mujeres. Es importante indicar la mayor presencia femenina entre las personas trabajadoras que entre las personas empleadoras en la actividad agraria.

Gráfico 4. Porcentaje de personas trabajadoras encuestadas. Según sexo.

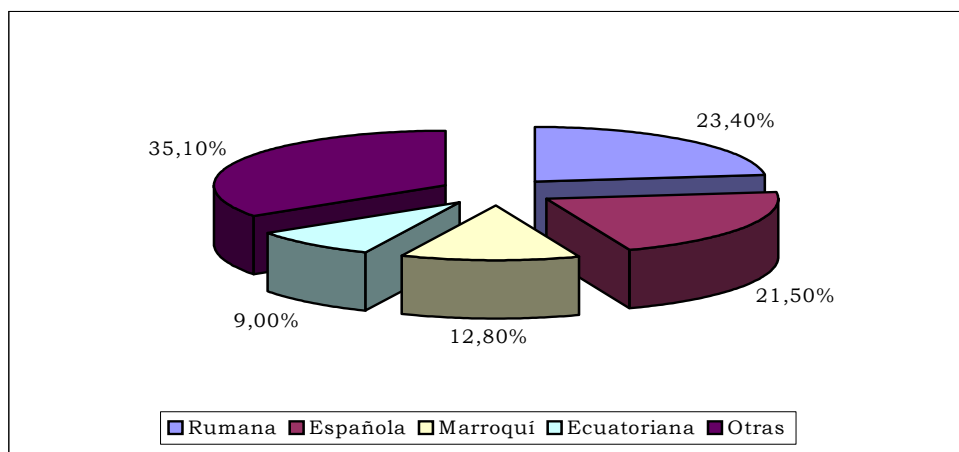


Fuente: Elaboración propia COAG.

Con respecto a la **edad**, se ha encuestado a población que se encuentra entre los 17 y los 63 años, la media es de 30 años. Un perfil de personas trabajadoras jóvenes en contraste con una población más envejecida de personas empleadoras.

En relación a la **nacionalidad** de las personas encuestadas trabajadoras de la actividad agraria, nos encontramos que el colectivo mayoritario es el de personas rumanas, con un 23,4% (47), seguido por población española 21,5% (41), colectivo marroquí con un 12,8% (26), y la población ecuatoriana con un 9% (18). El 35,1% (71) de las personas encuestadas ha respondido a la opción de otros, donde encontramos diferentes nacionalidades como población latinoamericana, destacando Colombia con un 14,2%, población europea (búlgara, polaca y lituana), y africana (argelina, senegalesa, nigeriana y malinesa).

Gráfico 5. Nacionalidades mayoritarias de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

La **situación personal** en la que se encuentran las personas empleadas es la siguiente: el 31,3% no tienen pareja, le siguen aquellas personas que tienen pareja y viven con ella (24,6%), junto con las personas que tienen pareja pero no vive en el territorio (23,9%). El resto de casos (7,5%) se encuentran en otras situaciones diferentes.

La **situación familiar**, el 57,3% no tiene descendencia, y le sigue un 42,7% de personas trabajadoras que tienen hijos e hijas. De estas, el 23,9% conviven con ellos y ellas en el Estado Español, y un 18,7% viven en sus países de origen con algún familiar. Es destacable, a través de las entrevistas, aquellas personas que se encuentran en el territorio, que no están casadas, sin pareja, sin descendencia, y sin

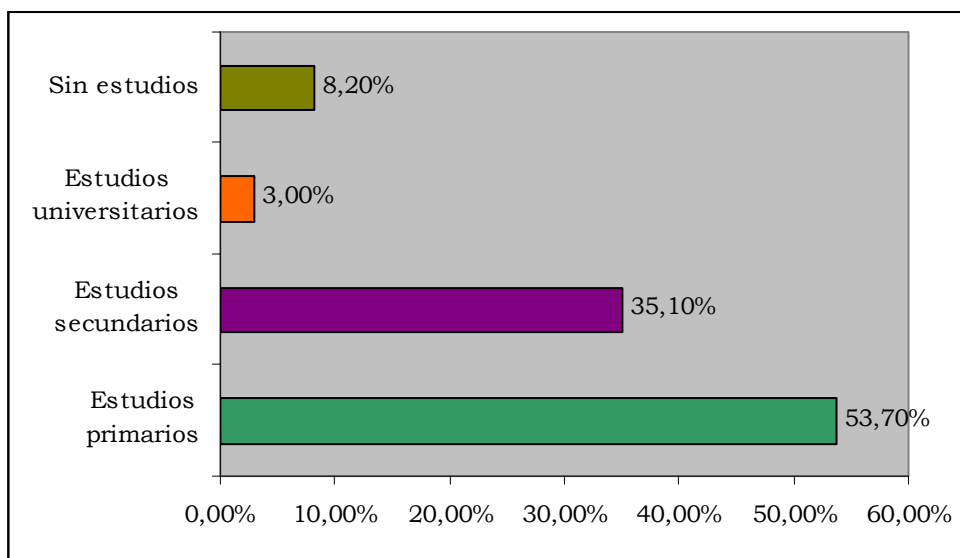
embargo, tienen cargas familiares en sus países de origen (padres, madres, hermanos/as...)

“Estoy solo aquí, pero tengo siete hermanos [/as] de los que me tengo que hacer cargo...”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

Respecto a la formación académica o **nivel de estudios**, encontramos un 53,7% tienen estudios primarios, el 35,1% estudios secundarios, y tan solo el 3% posee estudios universitarios y un 8,2% carece de estudios.

Gráfico 6. Nivel de estudios de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

En el análisis del discurso de las entrevistas, encontramos dedicaciones laborales distintas entre la población entrevistada.

“Estudié en el Instituto de Agricultura de Rumania, trabajé de cocinera y Camarera en un bar.”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“Soy arquitecto y artista plástico”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

“Trabajaba en la industria, era oficial y también boxeador”

(Galicia. Trabajador Rumano)

“Soy cortador de carne...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Era joyera, ponía piercing, y luego fui pastelera...”
(Comunidad Valenciana. Trabajadora Eslovaca, 22 años)

“En mi país era minero, pero afectó a mi salud...”
(Castilla León. Trabajador Eslovaco, 35 años)

“Estudié gerontología...”
(Castilla León. Trabajadora Colombiana, 48 años)

“Estudié economía...”
(Castilla León. Trabajadora Polaca, 26 años)

El conocimiento y manejo de la **lengua** española para las personas extranjeras es un aspecto fundamental para su integración. Cerca del 60% de la población inmigrante encuestada entiende el español (59,2%), un 19,1% lo entiende regular, y el 21,6% no tiene ningún conocimiento de nuestra lengua.

Tanto en las entrevistas como en el cuestionario, se han investigado los **motivos** que “obligaron” a la población extranjera a dejar su país y **migrar** al Estado Español, así como la vía que utilizaron para hacerlo. Estos motivos son fundamentalmente económicos, por la falta de trabajo en sus países y por una mejora en el nivel de vida, es decir, una mejora del futuro.

“Por dinero, en mi país todas las fábricas cerradas y muy poco dinero para comer toda la familia”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 35 años)

“En Colombia no hay trabajo. Tengo tres hijos que mantener, mi esposa, mi familia, mis papás no tienen tantos recursos,... tantos recursos, como dijera... dinero para mantenerse. En mi familia somos cinco hermanos, me toca ayudarlos...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“En mi país no tenía trabajo, vengo a España por trabajo. En Nigeria, no tenemos para comer, es peligroso”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

En el caso de las personas trabajadoras españolas que se desplazan de una provincia a otra para realizar trabajos agrarios, el motivo sigue siendo el económico y laboral. Si bien, también encontramos en esta muestra una población joven estudiante autóctona que opta por este tipo de trabajo para conseguir un dinero extra.

“En Andalucía ahora mismo no hay trabajo y se tiene uno que mover algo”

(La Rioja. Trabajador Andaluz, 45 años)

“...estuve hace dos años y fue estupendo porque la experiencia de trabajar con las uvas me pareció muy gratificante, aunque acababa con el cuerpo molido, también pues trabajar al aire libre nada que ver con trabajar en Madrid...pero lo que es todo el año no aguantaría”

(La Rioja. Trabajadora Madrileña, 25 años)

En el cuestionario se ha incluido una pregunta sobre **cómo llegó** la población extranjera encuestada al Estado Español. Un 35,1% responde que a través del contingente o contrato en origen, le siguen, con un 22,4%, la población inmigrante que entró en el país como turista, y con un 13,4% están aquellas personas que han venido en barca, camión o cruzando el Estrecho.

“... obtuve un contrato de trabajo en origen. Inicialmente estuve en España durante 9 meses en el año 2004, en la campaña de la fresa. No viajé nunca a otro país distinto de España para trabajar”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

Algunas de las personas entrevistadas narran el proceso de su proyecto migratorio y cómo entraron en el territorio español. Nos encontramos con personas que han entrado en patera, o debajo de camiones.

En relación al tiempo que llevan en el territorio español, el 32,8% responde de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año, y los que llevan más de 5 años en el territorio suman un 21,6%.

“... yo entré ilegalmente (silencio) en el año 92 y llevo más de 15 años. Entré en barca, yo de los primeros que han cruzado el Estrecho. Estuve tres años o más sin papeles y luego logré mis papeles y ya...”

(País Vasco. Trabajador Marroquí)

“... Sí en patera”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas

PERFIL PERSONAS EMPLEADORAS	PERFIL PERSONAS TRABAJADORAS
<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 88% hombres, 12% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 45 años <p>ACTIVIDAD LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 82,8% agricultores/as, 17,2% ganaderos/as <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 55,7% estudios primarios, 30,7% estudios secundarios, 7,8% estudios universitarios y 5,7% sin estudios <p>TIEMPO TRABAJADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,8% lleva trabajando entre 10 y 20 años <p>RELEVO GENERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 70,8% no tiene relevo generacional <p>TENENCIA DE TIERRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 54,2% poseen las tierras en régimen mixto (arrendamiento + propiedad) 	<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 68,3% hombres, 31,7% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 30 años <p>NACIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacionalidades mayoritarias: 23,4% Rumana, 21,5% Española 12,8% Marroquí, y 9% Ecuatoriana <p>SITUACIÓN FAMILIAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,3% no tiene pareja y el 24,6% tienen pareja y viven con ella - El 57,3% no tiene hijos/as, y del 42,7% que sí tiene, un 23,9% los tiene en el Estado Español <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 53,7% tiene estudios primarios, un 35,1% estudios secundarios y el 3% estudios universitarios <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMA ESPAÑOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 59,2% conoce la lengua castellana, frente a un 19,1% que la conoce regular, y desconoce el 21,6% <p>CÓMO LLEGARON A ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 35,1% llegó a través de contingente <p>TIEMPO QUE LLEVAN EN ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 32,8% lleva en el Estado Español de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año y el 21,6% más de 5

Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario

Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario, que junto con la minería y la construcción es de los que sufren un mayor índice de siniestralidad.

La formación en prevención ha adquirido en el siglo XXI un protagonismo incuestionable que persigue disminuir el número de accidentes de trabajo. La ausencia de una cultura preventiva en el ámbito laboral provoca inseguridades, tanto en la parte empleadora como en la parte empleada, por tanto la formación tiene un papel esencial que jugar en la efectiva creación de dicha cultura y en la disminución de los riesgos laborales.

A continuación se analizan los resultados de la encuesta relacionados con la cultura en prevención de riesgos laborales.

Personas empleadoras

Las encuestas revelan que el 51,6% del personal empleador afirma que las personas que trabajan a su cargo reciben formación en prevención de riesgos laborales, frente a un 48,4% que reconoce no ofrecer ninguna formación en este sentido.

Es importante destacar que en muchas ocasiones, al realizar las entrevistas, nos hemos encontrado con que las personas empleadoras confunden lo que es ofrecer un plan de prevención de riesgos laborales con tener asegurada a su plantilla. Este dato nos demuestra la carencia de cultura de la prevención existente, y a su vez hace que la fiabilidad del porcentaje de encuestados/as que respondieron que su personal laboral recibía formación en prevención de riesgos laborales pueda verse afectada.

A continuación mostramos párrafos literales de entrevistas realizadas donde se observa claramente esta confusión:

“- ... **¿Tienes algún plan de prevención de riesgos laborales?**

- *Sí, están asegurados. Tendrán su seguro...*
- **Me refiero a medidas para proteger de accidentes en el trabajo o lesiones...**

- *Hombre, protecciones en vendimia... lo único que les puedes decir es que no se corten. En este caso lo que les puede pasar es que se corten o que se caigan al suelo ...”*

(Agricultor. Castilla León)

“...algo he oído por ahí, pero para 15 días no merece la pena como para tener un trabajador fijo, yo aparte tengo un seguro por si pasa cualquier cosa...”

(Agricultor. La Rioja)

Sin embargo, el resultado de la encuesta revela otro tipo de empresariado agrario que sí es consciente de la importancia de la prevención en el lugar de trabajo y afirma ofrecer un plan de prevención en riesgos laborales a las personas que contrata para la explotación.

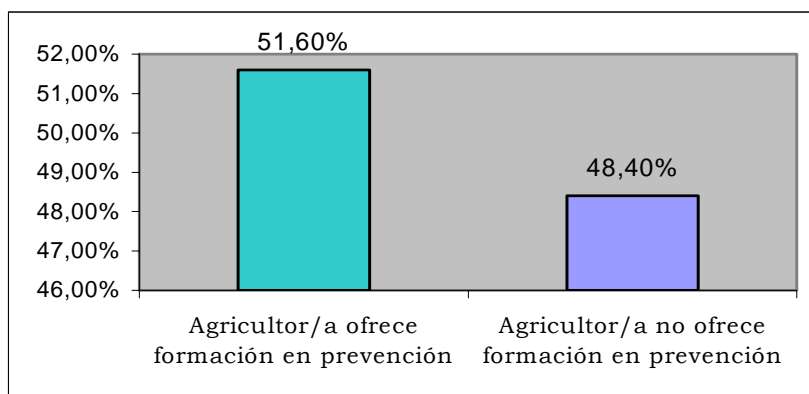
“...Sí, por supuesto, la mutua ha hecho lo que es la evaluación y planificación de las acciones necesarias, y yo soy el que me encargo de aplicarlo en la empresa...”

(Agricultor. Castilla León)

“...Sí, hacen algún curso, si coincide que pueden hacerlo durante el tiempo que están en España y si no les enseño yo...”

(Agricultor. Castilla León)

Gráfico 7. Formación en Prevención de Riesgos Laborales



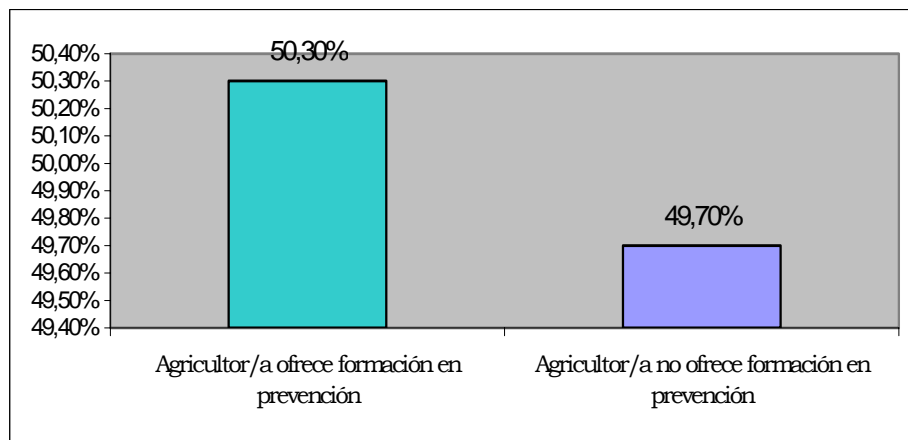
Fuente: Elaboración propia de COAG

Personas trabajadoras

Si nos centramos en los resultados obtenidos por las encuestas realizadas al personal laboral, nos encontramos con una situación similar:

Según la información obtenida en el cuestionario realizado algo más de la mitad, 50,3%, afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no la ha recibido.

Gráfico 8. Formación en Prevención de Riesgos Laborales recibida por las personas trabajadoras encuestadas.



Fuente: Elaboración propia COAG.

Como puede observarse en los gráficos, los resultados son muy similares en ambas encuestas realizadas.

Ante la pregunta de si la formación se ha recibido en la lengua materna, un 18,4% ha respondido afirmativamente.

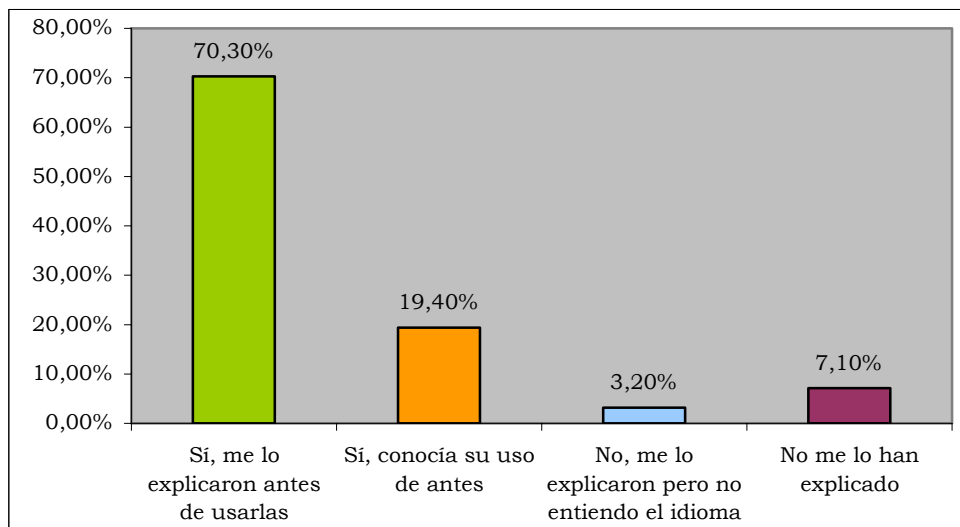
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria

El constante avance de la **mecanización agraria** ha hecho que las máquinas sean cada vez más complejas y que hayan surgido nuevos peligros y un mayor número de accidentes, de los cuales un alto porcentaje se debe al uso de tractores y máquinas en general. La mayoría de estos accidentes se producen como consecuencia de fallos humanos, como ignorar advertencias, falta de instrucciones equivocadas, así como errores al seguir las normas de seguridad, o simplemente ignorarlas para ganar tiempo.

Personas Trabajadoras

El 70,3% de las personas trabajadoras encuestadas afirma que antes de utilizar una herramienta y/o maquinaria han sido informados sobre su uso, el 19,4% conocía antes con anterioridad el manejo de las herramientas y la maquinaria, un 7,1% conocen el manejo y al 3,2% se lo explicaron pero no entiende el idioma.

Gráfico 9. ¿Conoces el manejo de las herramientas y máquinas que utilizas?



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último dentro del apartado de formación, se incluye si las personas trabajadoras estarían dispuestas a recibir formación del trabajo en el campo para poder profesionalizar el sector: el 47,8% está dispuesto/a a recibirla dentro del horario laboral, el 16,8% no está dispuesto a recibir formación del sector agrario.

Equipo de Protección Individual

El Equipo de Protección Individual (EPI) es aquel destinado a ser llevado o sujetado por la plantilla de personas trabajadoras que les proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o a su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El EPI básico en el sector agrario estaría compuesto por:

- Calzado de seguridad con puntera reforzada para evitar golpes, cortes, pisotones del ganado, etc. Este material se adaptará a las características del trabajo que haya que realizar (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, estiércol, etc.).
- Guantes de seguridad para evitar cortes, heridas, para trabajar con productos químicos.
- Gafas o pantalla de seguridad, para utilizar en trabajos de recolección, poda y aclareo, manejo de motosierras, herramientas manuales,...
- Cremas de protección para la exposición al sol en trabajos en los que no es posible cubrirse con sombreros, ropa,...
- Protección respiratoria, como máscaras o mascarillas.
- Ropa de trabajo adecuada para las inclemencias del tiempo.
- Equipo de Protección Auditiva.
- Otras protecciones dependiendo de la actividad específica a realizar.

A continuación se analiza y contrasta si, tanto por el lado de las personas empleadoras como por el lado de las personas trabajadoras, se ofrece y se recibe el equipo de protección individual.

Personas Empleadoras

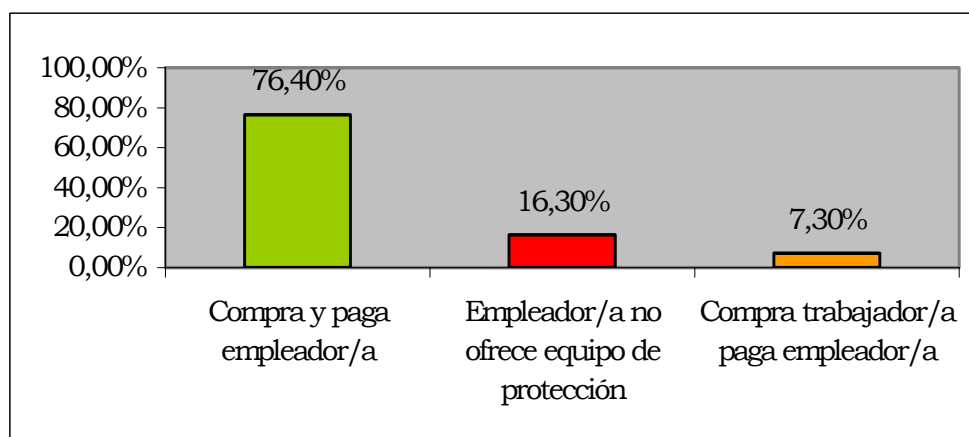
La encuesta se centra en conocer si el personal empleador ofrece el equipo de protección a las personas trabajadoras, concretamos si se ofrece el equipo completo, parte de él o nada. En el caso de no ser ofrecido, hemos consultado si las personas trabajadoras se ocupan ellas mismas de conseguir los instrumentos básicos de protección.

En relación a si las y los empleadores ofrecen o no equipo de prevención al personal laboral, un amplio 76,4% afirma que sí, lo compran y pagan ellos, un 7,3% afirma que lo compran las y los trabajadores y lo paga la persona empleadora y por último, el 16,3% reconoce no ofrecer ningún equipo de prevención a sus trabajadores y trabajadoras.

“...Los riesgos son la maquinaria, les damos monos, guantes, chubasquero, manguitos, botas de goma...”
(Castilla León. Agricultor)

“...Sí, lo que leo por ahí, si necesitan guantes yo les doy guantes... lo que menos quiero es problemas y que les pase algo...”
(La Rioja. Agricultor)

Gráfico 10. ¿Quién compra el equipo de protección individual?

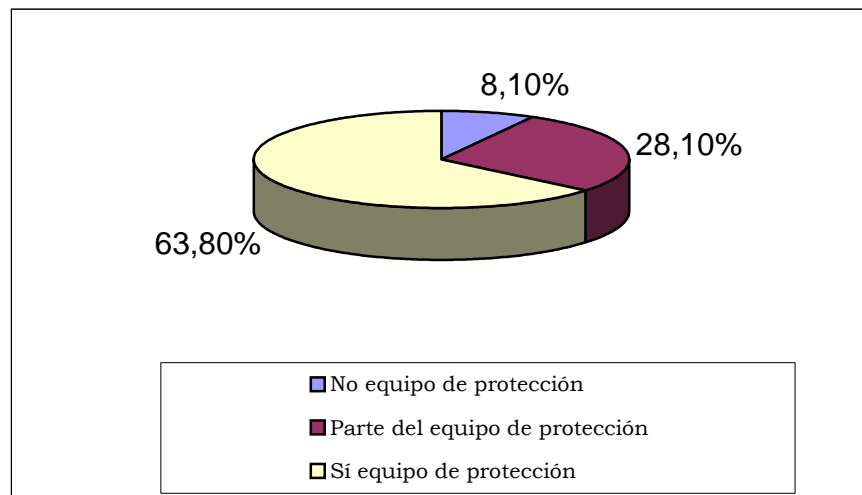


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

La encuesta muestra la siguiente información. El 63,8% de las personas encuestadas responde que tiene todo el equipo necesario para desempeñar su trabajo sin correr riesgos de cortes, caídas, golpes, coces,... un 28,1% dispone de parte de ese material, y un 8,1% no dispone de ningún equipo.

Gráfico 11. Disponen del EPI



Fuente: Elaboración propia COAG

Las personas trabajadoras que responden que tienen parte o todo el equipo de protección suman un amplio 91,9%. La forma de conseguirlo varía, al 74,8% se lo facilita el personal empleador, sin embargo un 19,7% de la plantilla encuestada lo compra y lo paga.

“...guantes, zapatos, ropa también, gafas, tenemos de todo...”

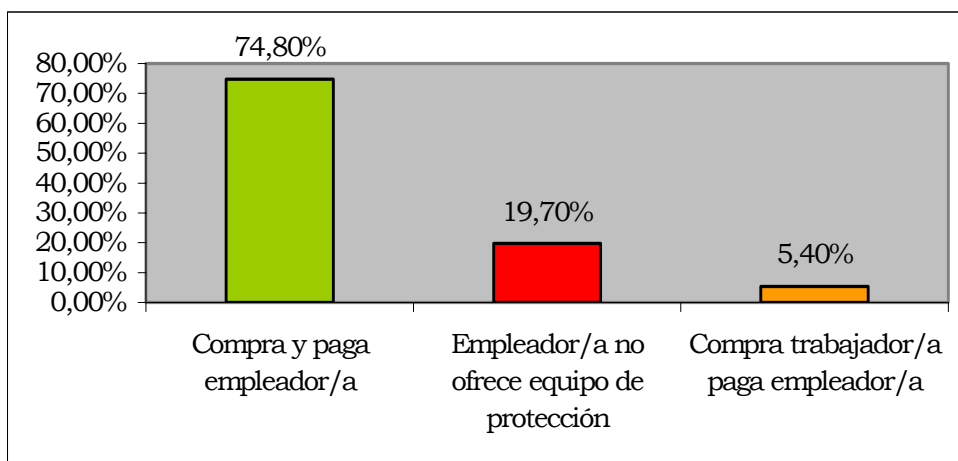
(País Vasco. Trabajador Sahara Occidental)

“...Yo no suelo realizar tareas que requieran un equipo de prevención de riesgos laborales pero sí le digo que necesito unos guantes porque me duelen las manos, él me los da sin ningún tipo de problemas...”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“... Todo lo que yo tengo es mío, no nos dan mono, ni guantes ni nada...”

(Castilla León. Trabajador Esloveno, 35 años)

Gráfico 12. ¿Quién facilita y paga el equipo de protección individual?

Fuente: Elaboración propia COAG

Si comparamos los datos de las dos encuestas para la misma pregunta, comprobamos de nuevo que los resultados obtenidos son muy similares.

Notificación de bajas laborales

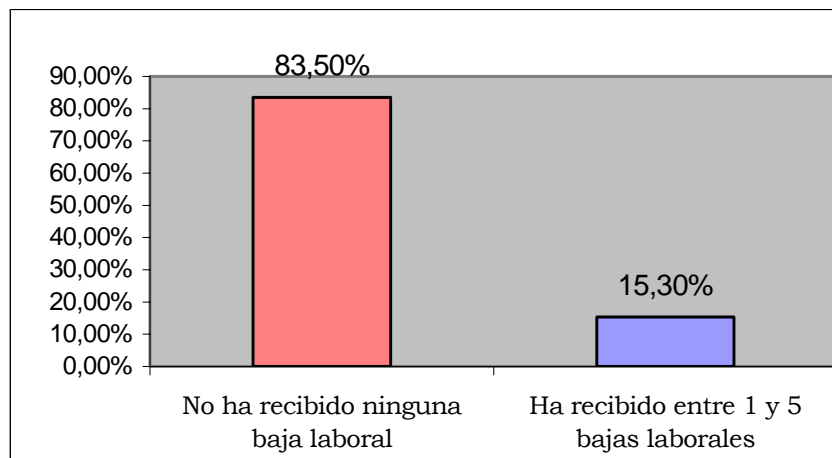
Las personas que trabajan en la actividad agraria lo hacen en contacto directo con herramientas, maquinarias, productos tóxicos, ganado... con la realización de estos trabajos existe el riesgo de sufrir cualquier percance, ya sea de mayor o menor envergadura, como cortes, caídas, coces de animales, vuelco de maquinarias, e intoxicación con los productos químicos utilizados.

En cuanto a la solicitud de bajas laborales se realizan preguntas a los dos colectivos de estudio.

Personas Empleadoras

En la encuesta se incluye una pregunta referida a las bajas laborales de las personas trabajadoras que han sido notificadas al personal empleador en el año 2007. Los resultados para todo el territorio objeto de esta encuesta son los siguientes: el 83,5% de las personas empleadoras no han tenido ninguna baja por parte de su personal laboral, y un 15,3% afirman haber tenido de entre una a cinco bajas durante todo el año 2007.

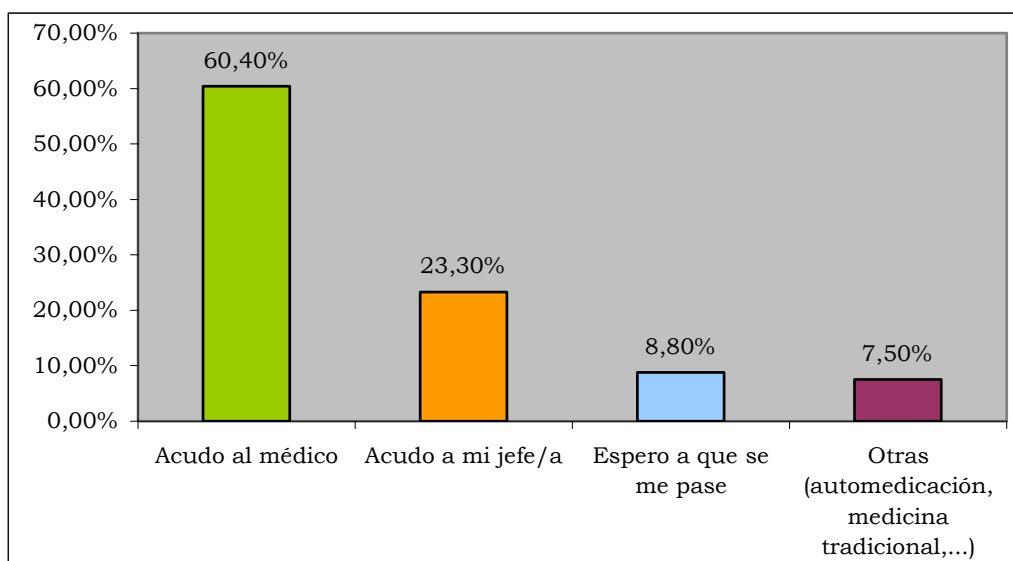
Gráfico 13. ¿Cuántas bajas laborales ha registrado la persona empleadora en el año 2007?



Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

El 21,7% de las personas encuestadas afirma haber solicitado un parte de baja laboral. Una de las preguntas incluida en el cuestionario hace referencia a **“Si tienes alguna enfermedad y/o accidente laboral ¿qué haces?”**, de entre las respuestas posibles, la más contestada ha sido la de: acudo al médico, con un 60,4%, le sigue la afirmación de: acudo a mi jefe/a con un 23,3%, y un 8,8% de las personas encuestadas responde que espera a que se le pase.

Gráfico 14. ¿Qué hacen las personas trabajadoras si sufren un accidente y/o enfermedad laboral?

Fuente: Elaboración propia COAG

Accidentes laborales

Las probabilidades de sufrir un percance en el sector agrario son muy altas debido al contacto constante con herramientas y maquinarias agrícolas, a las inclemencias del tiempo, a las posturas en la recolección, la siembra, la poda, al contacto con ganado y químicos. A continuación vamos a analizar qué tipo de riesgos son los más frecuentes según los resultados de las encuestas.

Personas Empleadoras

En la encuesta se ha enumerado un listado de posibles riesgos que concurren en la actividad agraria y cuya elección ha sido fruto del análisis llevado a cabo y relativo a la tipología de los riesgos. Las personas encuestadas debían señalar 3 de ellos, y establecer así cuáles son los principales percances que se sufren en el sector.

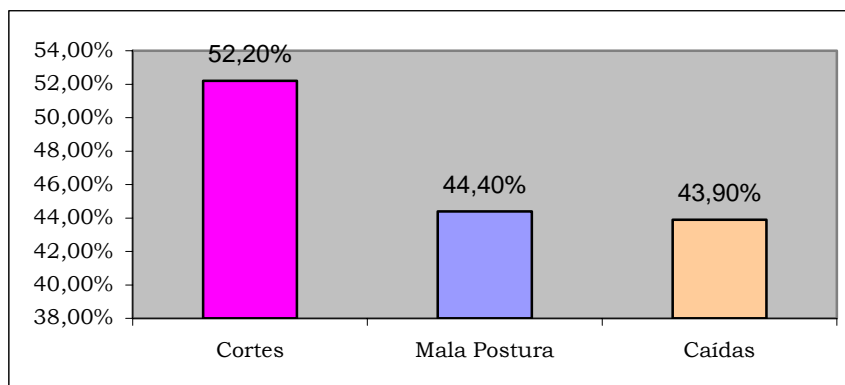
El listado es el siguiente:

- Cortes
- Caídas/golpes
- Elementos en los ojos
- Dolor por mala postura
- Accidente por uso de maquinaria
- Enfermedades derivadas del ganado
- Intoxicación por químicos
- Insolación/deshidratación

- Síntomas de congelación
- Quemaduras

Señalan con más frecuencia los cortes como el riesgo que más se produce, 52,2%, seguido de malas posturas con un 44,4% y por último se sitúan las caídas con un 43,9%

Gráfico 15. Accidentes mas frecuentes



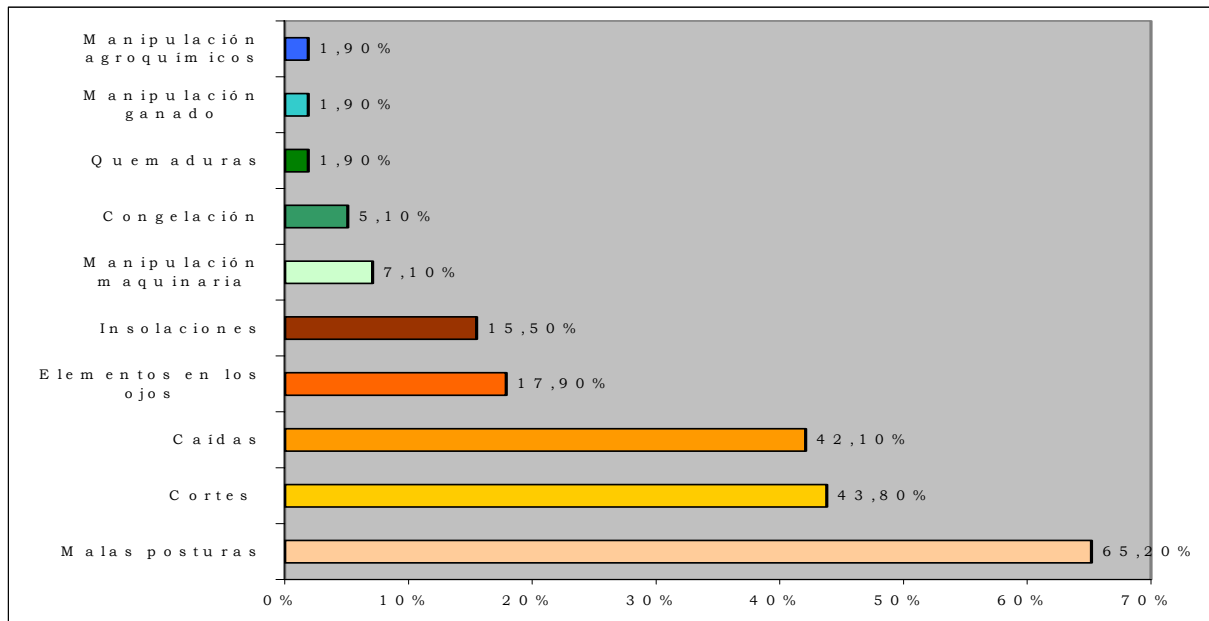
Fuente: Elaboración propia COAG

En relación a si se tiene alguna constancia de accidentes con resultado de muerte en el sector agrario, el 21,1% de las personas empleadoras han contestado que sí, y han especificado que son accidentes relacionados con el uso de maquinaria y el tractor.

Otra pregunta específica para las personas empleadoras es si consideran que el colectivo de personas inmigrantes padece mas accidentes laborales que el colectivo de personas autóctonas. A esta pregunta, un 15% contestó que si.

Personas Trabajadoras

Los riesgos mas señalados por las personas trabajadoras con el 65,2% son malas posturas durante la jornada laboral, le siguen los cortes con un 43,8% y las caídas con un 42,1%. Difiere ligeramente de los resultados obtenidos por las y los empleadores, pero no es muy significativo, los tres accidentes más frecuentes son para los dos colectivos los mismos. A continuación se presenta un gráfico en el que aparecen todas las respuestas posibles a la pregunta de frecuencia de riesgos y el porcentaje correspondiente.

Gráfico 16. ¿Qué tipo de riesgo has sufrido con mayor frecuencia?

Fuente: Elaboración propia COAG

Las partes del cuerpo en las que las personas trabajadoras sufren molestias al final de su jornada son: un 42% sufren molestias en la columna, el 40,4% en las lumbares, y un 24,5% en las cervicales. Es decir que la mayoría de las molestias se derivan de las malas posturas de las que hablábamos anteriormente.

Otras dolencias son en:

- Piernas 24,1%
- Brazos 22%
- Pies 13,5%
- Manos 12,9%

En relación a si tienen conocimiento de algún accidente laboral con resultado de muerte, el 8,6% ha respondido que sí.

Comparativa de personas trabajadoras

En este apartado se realiza un análisis enfocado directamente a conocer la existencia de diferencias dependiendo de la cultura de la provengan las personas que trabajan en la actividad agraria.

Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes

Se presenta un cuadro comparativo con varios indicadores y las nacionalidades mayoritarias. A través de esta información podremos conocer si existe algún tipo de circunstancia concreta que haga que un grupo cultural sea más vulnerable que otro a la hora de sufrir accidentes laborales.

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Tenencia de tarjeta sanitaria
- Solicitud de algún parte de baja laboral
- Si se acude al médico en caso de enfermedad
- Si ha recibido formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Si ha recibido la formación en su idioma
- Si estaría dispuesto a recibir formación agraria para profesionalizarse
- No contar con el Equipo completo de Protección Individual (EPI)

Cuadro comparativa por nacionalidades

NACIONALIDAD	ESPAÑOLA %	MARROQUÍ %	ECUATORIANA %	RUMANA %	OTRAS %
Tarjeta sanitaria	100	80	73,9	78,6	83,1
Baja laboral	54,5	8	26,1	9,8	10,8
Acude al médico	88,6	36	43,5	58,5	61,9
Formación (PRL)	57,8	56	43,5	59,5	38,5
Formación en su idioma		13,3		25,9	
Formación para profesionalización	89	91,3	95,7	71,4	83,1
No disponer del equipo completo de EPI	0	4,2	13	4,9	14,3

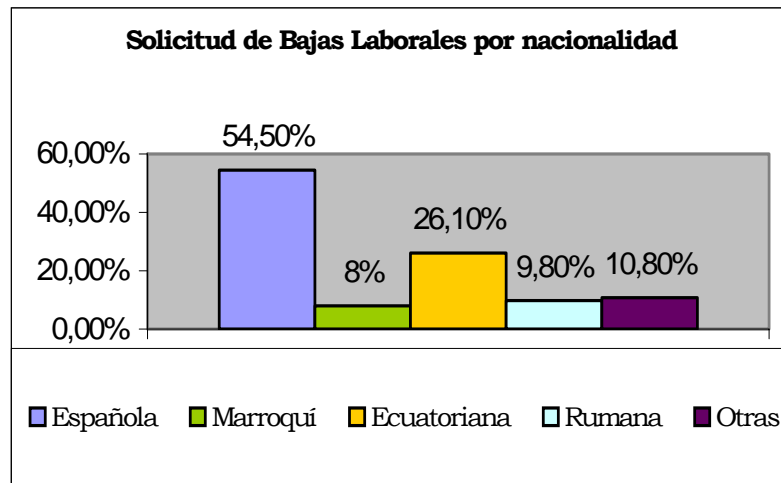
Fuente: Elaboración propia COAG.

Al observar los porcentajes del cuadro destacan tres indicadores en los que existe una diferencia relevante entre el personal laboral autóctono y el personal inmigrante. Se trata de: la solicitud de bajas laborales, acudir al médico en caso de enfermedad y el no disponer con el Equipo de Protección Individual.

En relación a la solicitud de bajas laborales, es el colectivo español el que más partes solicita al médico 54,5%, con una diferencia bastante destacable al resto de nacionalidades como Marruecos con tan solo un 8%.

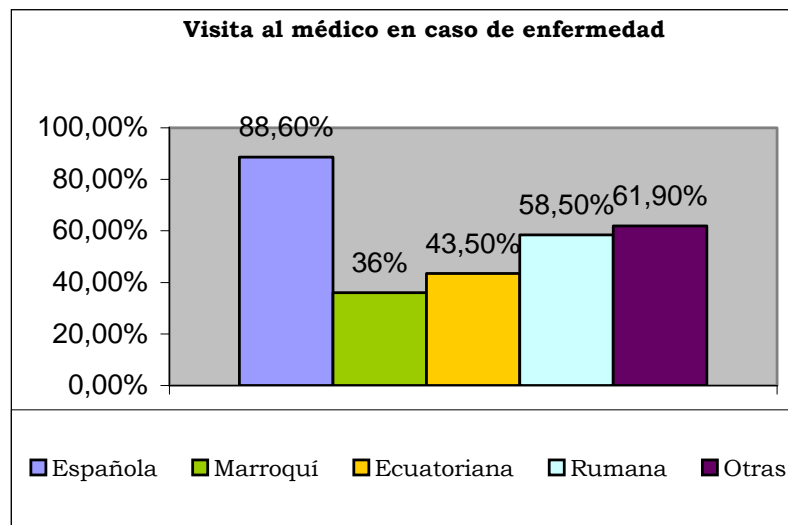
Dentro del colectivo de inmigrantes, el marroquí es el que menos bajas sanitarias solicita y el que menos acude al médico en caso de enfermedad, en el otro lado está el colectivo ecuatoriano, que solicita más bajas 26,1% y visita al médico con una frecuencia del 43,5%.

Gráfico 17. Bajas laborales



Fuente: Elaboración propia COAG

Gráfico 18. Visitas al médico

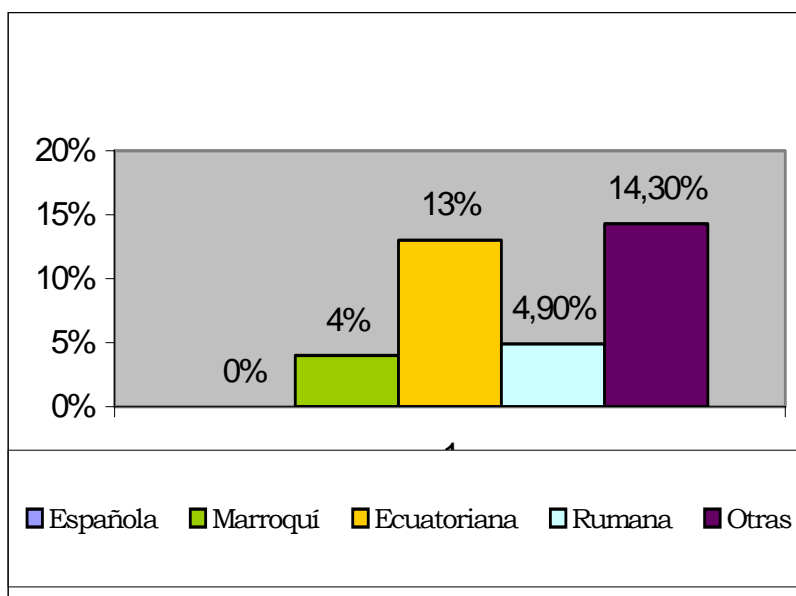


Fuente: Elaboración propia COAG

En relación al Equipo de Protección Individual (EPI) detectamos que el colectivo donde se da un mayor porcentaje de personas que no disponen de ningún tipo de elemento de protección es el ecuatoriano (13%), junto con el de otros colectivos (como el latinoamericano, búlgaro, polaco, lituano, argelino, senegales, nigeriano y malines).

Como puede observarse en el gráfico, dentro del colectivo de personas trabajadoras autóctonas, todas han respondido que disponen de parte o todo del equipo de protección individual, sin embargo en el resto de grupos sí que hay un porcentaje de personas que no cuentan con ningún tipo de elemento para prevenir los accidentes laborales.

Gráfico 19. Personas trabajadoras que no disponen de ningún componente del EPI



Fuente: Elaboración Propia COAG

Comparativa entre personal fijo y personal temporal

Otra de las variables fundamentales para entender las incidencias laborales en el sector agrario es, además de la nacionalidad vista anteriormente, el tipo de contrato que tenga el personal trabajador, en este estudio nos centramos en diferenciar al personal fijo y al personal temporal.

A través de las encuestas se observa como dependiendo de la situación contractual, las condiciones laborales y los riesgos de sufrir un accidente laboral son diferentes.

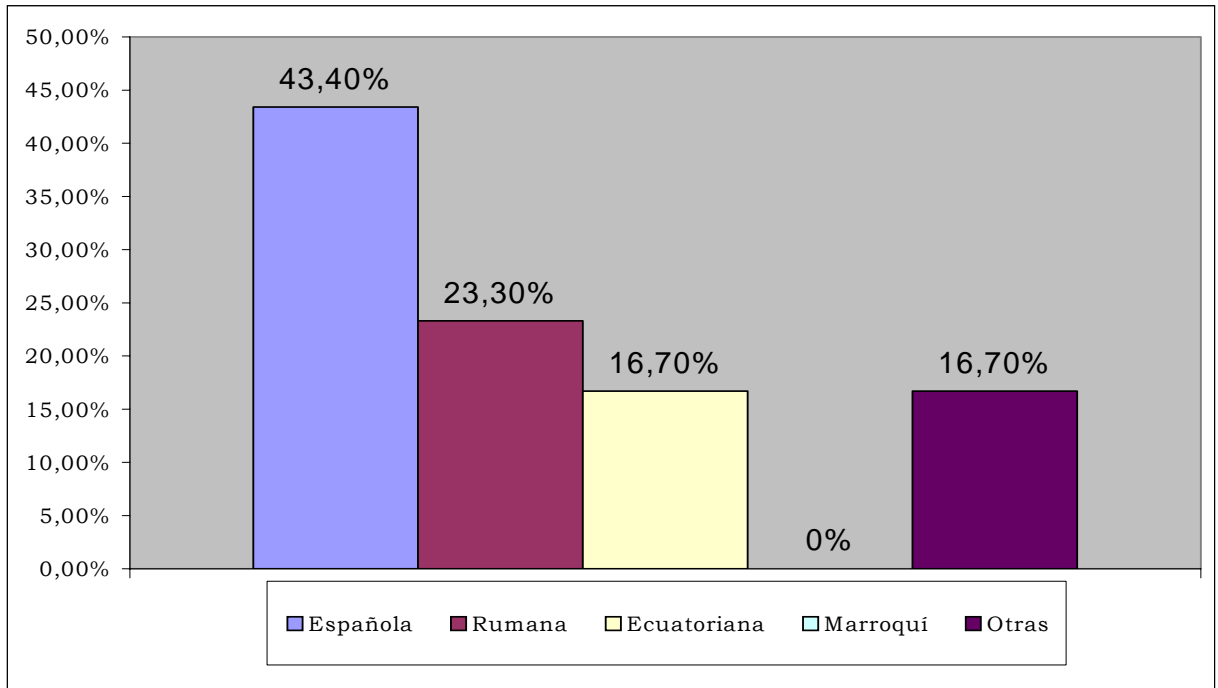
Se analiza si existe alguna correlación entre ser personal fijo o temporal y ser autóctono o inmigrante.

Personal fijo

Representa un 21,9% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman aparecen en el siguiente gráfico:

Gráfico 20. Nacionalidades del personal fijo



Fuente: Elaboración propia COAG

Se destaca el hecho de que sea la nacionalidad española la mayoritaria dentro del personal fijo 43,4%, seguido por la rumana 23,3%, ecuatoriana 16,7% y “otras” 16,7% (colectivo colombiano 14,2% seguido de Europa del este y africanos).

Si sumamos los porcentajes de nacionalidades extranjeras, superan a la nacionalidad española, aunque a muy poca distancia una de otra:

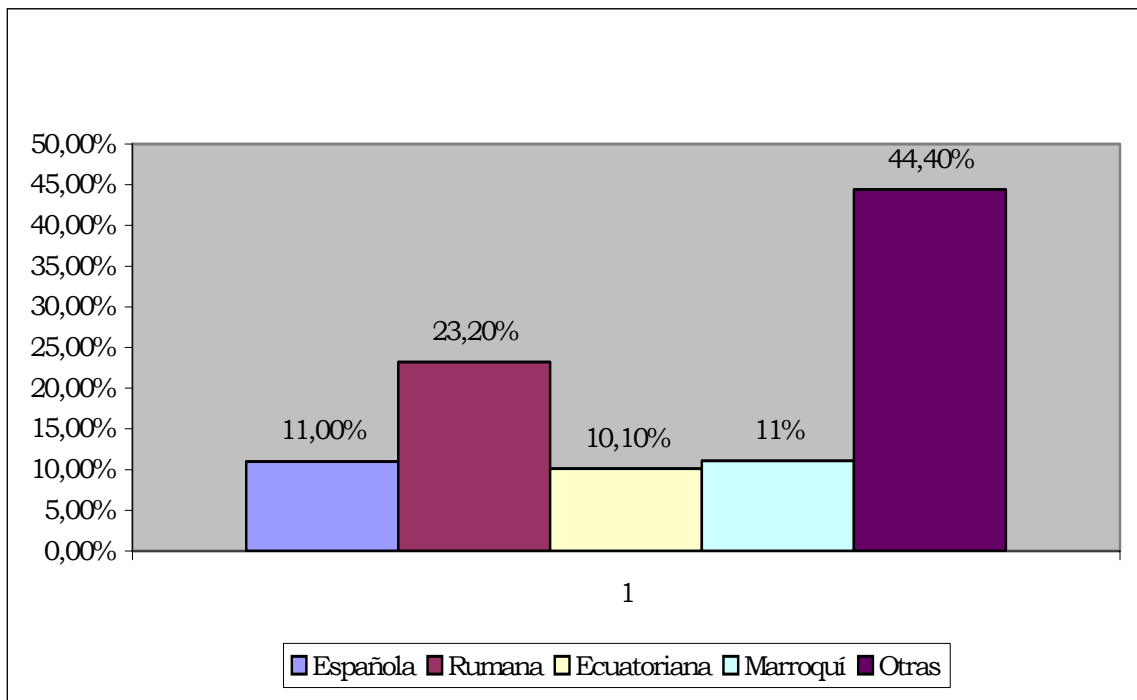
- Nacionalidad española: 43,4%
- Nacionalidades extranjeras: 56,7%

Personal Temporal:

Representa un 72,3% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Nacionalidades del personal temporal



Fuente: Elaboración propia COAG

La nacionalidad mayoritaria, exceptuando la categoría “otras”, seguida de Marruecos 11%, España 11% y por último Ecuador 10,1%.

Una vez descrita la identidad nacional de cada grupo de personas trabajadoras, contrastamos la hipótesis de que entre el personal fijo se encuentran más personas autóctonas que dentro del personal temporal, donde hay una mayoría de personas extranjeras.

Veamos como afecta esto al riesgo de correr accidentes laborales.

A continuación se presenta una tabla comparativa con los siguientes indicadores por modalidad de contratación (fija o temporal).

- Si ha recibido formación en prevención de riesgos laborales (PRL)
- Contar con el (EPI) completo
- Contar con parte del (EPI)
- No contar con nada del (EPI)

INDICADORES	PERSONAL FIJO	PERSONAL TEMPORAL
	%	%
Formación PRL	63,3	51,5
EPI Completo	93,3	59,8
EPI Parte	6,7	33
EPI Nada	0	6,2

El 93% de las personas con contrato fijo cuentan con el Equipo de Protección Individual Completo. Para las personas temporales este porcentaje es mucho menor, un 59,8%. Otro dato relevante es la no existencia de personal fijo que no cuente con ningún elemento del EPI.

En relación a la formación en prevención de riesgos laborales, hay una diferencia del 11,8% entre los dos grupos, se da más entre personal fijo que entre temporal, pero no es una diferencia tan significativa como en los otros indicadores.

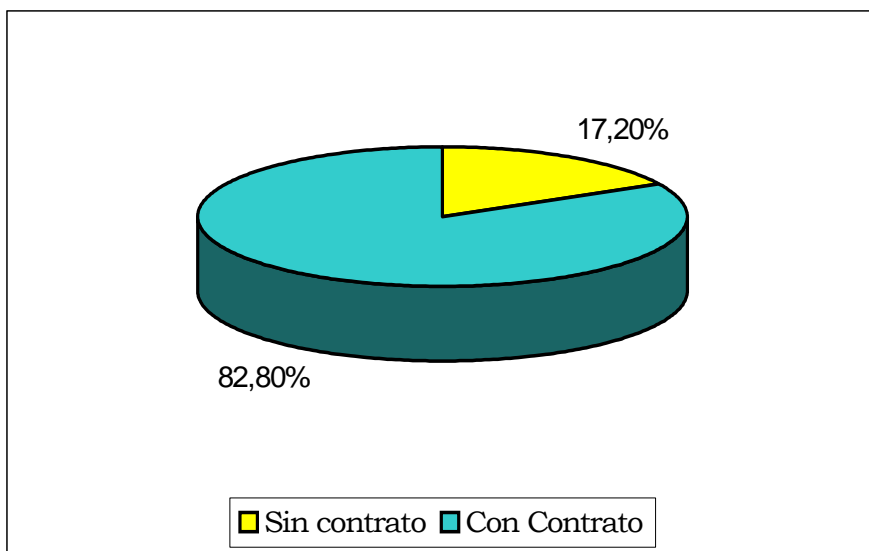
Según los indicadores expuestos, para el personal fijo, mayoritariamente autóctono, son más favorables las condiciones que para el personal temporal, mayoritariamente inmigrante.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.

Como ya adelantábamos en el módulo 4. MARCO SITUACIONAL de la investigación, la temporalidad y estacionalidad de las tareas agrarias, hace que muchas de las personas que van a trabajar en la actividad agraria sean contratadas en ocasiones por períodos cortos de tiempo.

De las personas empleadas que han completado el cuestionario, un 17,2% no dispone de contrato de trabajo. Un 72,3% del total dispone de un **contrato temporal**, algo que caracteriza al mercado laboral estatal.

Gráfico 22. Personas trabajadoras encuestadas con y sin contrato



Fuente: Elaboración propia COAG

Con la pregunta 12 del cuestionario a personas trabajadoras, “**¿has trabajado en agricultura y ganadería en otro país que no sea el Estado Español?**”, se pretende obtener información acerca de la **experiencia y formación** que tienen las personas empleadas en el sector agrario. Los resultados obtenidos revelan que algo menos de la mitad han trabajado en sus países de origen en alguna actividad agraria (47,1%), bien porque la familia posee tierras, o porque se han visto abocadas a este sector económico debido a la falta de estudios y/u oportunidades de acceder a otro empleo o actividad económica. Y un 6,5%, fundamentalmente personas trabajadoras autóctonas, tienen experiencia agraria en campañas de otros países europeos, como por ejemplo en la recogida de la vid y la fresa en Francia y Bélgica.

En los extractos del análisis de las entrevistas podemos observar la experiencia que tienen las personas empleadas.

“En mi país tengo tierras de la familia y plantamos trigo para vender.”
(Castilla León. Trabajador Rumano, 28 años)

“Igualmente uno en Colombia no tuvo la posibilidad de estudiar y siempre he estado vinculado con... más bien el trabajo del campo...”
(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Yo tengo experiencia... he estado trabajando en Francia recogiendo fresa”
(Comunidad Valenciana. Trabajador Español)

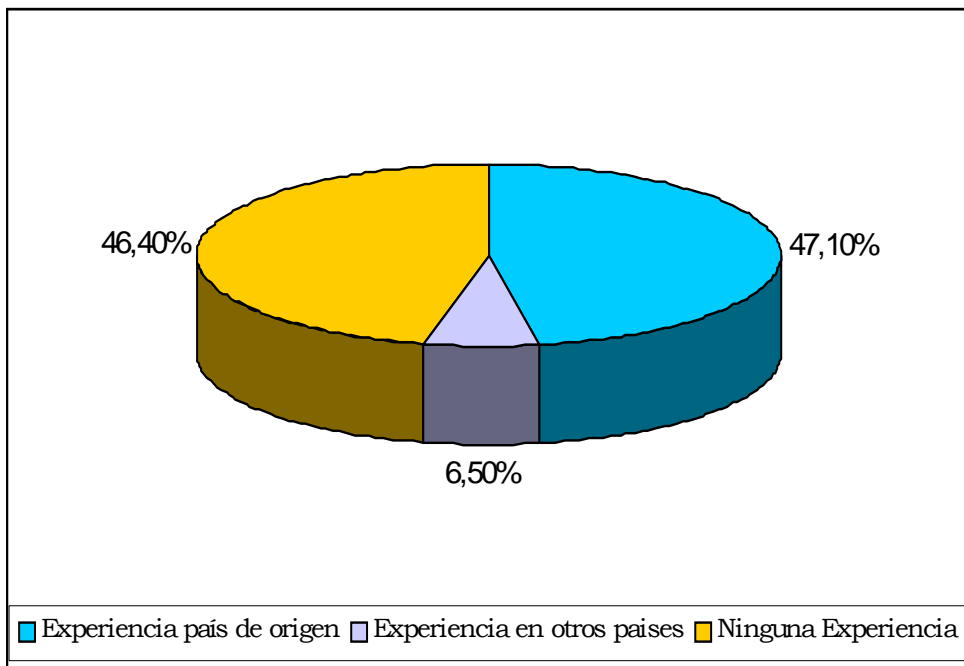
Frente a las personas que sí han trabajado en el sector agrario, nos encontramos aquellas que nunca habían trabajado en él (46,4%), y han accedido a esta actividad porque consideran que es más fácil ya que no se requiere experiencia, y porque nadie quiere trabajar en el campo. En la pregunta de **“¿Por qué motivos trabajas en el campo?”**, el 35,8% afirma que es más fácil encontrar trabajo en dicha actividad.

“...nunca había trabajado en el campo, pero bien, hay trabajo porque nadie quiere este sector...”
(Comunidad de Madrid. Trabajador Rumano)

“Mi primo trabajaba en la finca, y me llamó. Yo no tenía tarea, nunca había trabajado con los cultivos, pero bien... los españoles no quieren este trabajo porque es muy duro...”
(País Vasco. Trabajador Rumano)

De estos resultados observamos que con las encuestas y entrevistas realizadas, casi la mitad (46,4%) de las personas empleadas que desarrollan su actividad en el sector no tienen experiencia previa en las tareas del campo.

Gráfico 23. Experiencia en el sector agrario

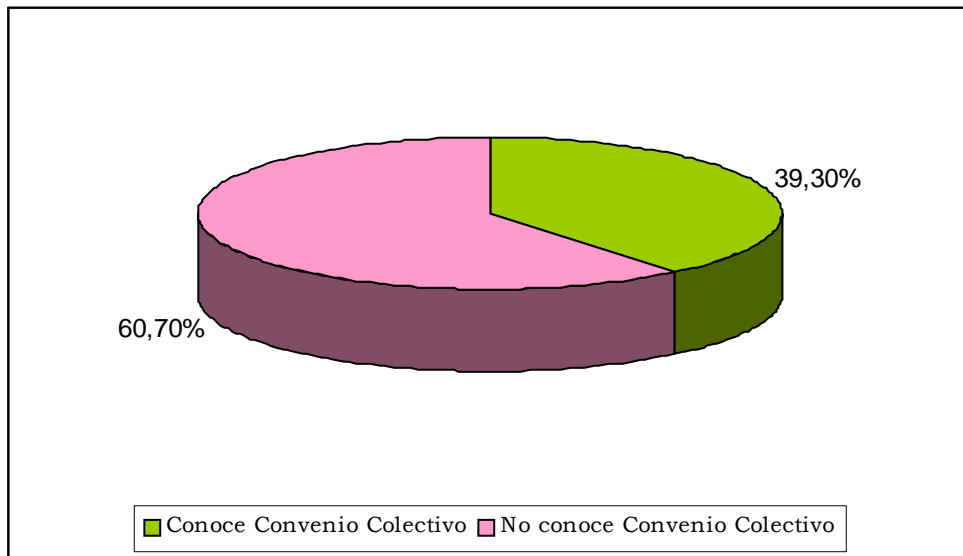


Fuente: Elaboración propia COAG

El conocimiento de los **derechos y deberes laborales** supone estar informado/a de los derechos reconocidos en las disposiciones legales del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos o contratos individuales.

Con respecto al conocimiento o no de los convenios colectivos por la plantilla de las explotaciones, en el cuestionario se incluyeron dos preguntas relacionadas con este tema. Según los resultados obtenidos el 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes, sin embargo tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en la que trabajan.

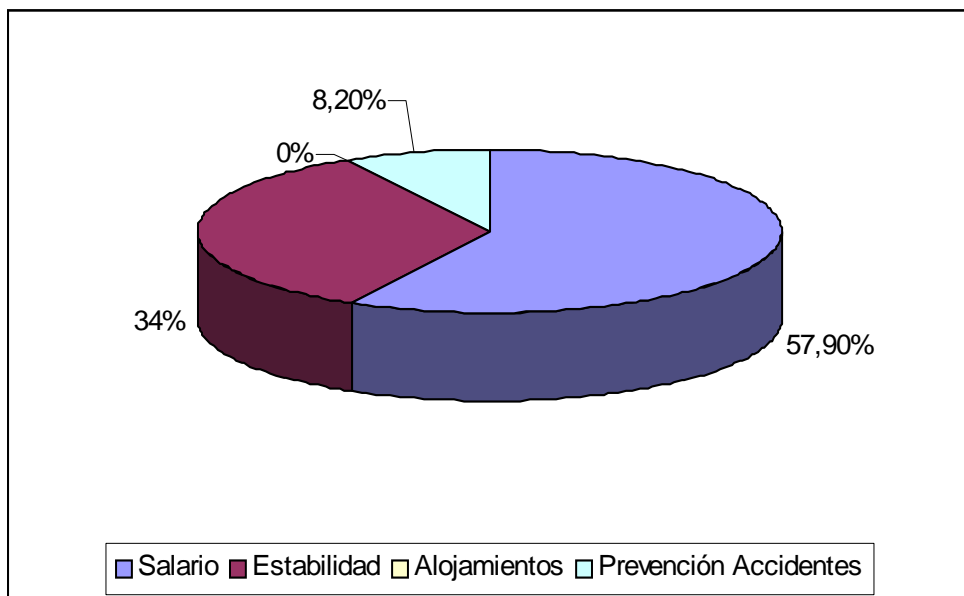
Gráfico 24. Conocimiento del Convenio Colectivo Agropecuario



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último, otro indicador que nos acerca al conocimiento de la cultura existente en prevención de riesgos laborales dentro del colectivo de personas trabajadoras es, **conocer qué condiciones mejorarían del trabajo en el campo**, las opciones que se enumeraban tenían que ver con el salario, la estabilidad en el trabajo, los alojamientos y la prevención de accidentes laborales, tan sólo el 8,2% de las personas encuestadas ha respondido que habría que mejorar la prevención de riesgos laborales.

Gráfico 26. Condiciones que mejoraría del trabajo en el sector agrario



Fuente: Elaboración propia COAG

Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas

Formación en prevención de riesgos laborales

- El 50,3% afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no recibe dicha formación.
- Del 50,3% de la plantilla de las explotaciones que si han recibido formación en temas relacionados con la prevención, el 18,4% ha recibido esa información en su lengua materna.
- El 21,7% de las personas empleadas agrarias ha solicitado un parte de baja laboral a lo largo de 2007.
- Cuando las personas empleadas se encuentran enfermas, un 60,4% acude al médico, el 23,3 acude a su jefe/a y el 8,8% espera a que se le pase la dolencia.

Equipo de protección individual

- El 63,8% de las personas encuestadas tienen el EPI, de estas el 74,8% se lo proporciona el empleador o empleadora.

Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria:

- El 70,3% afirma haber recibido formación en el manejo de las herramientas y maquinaria agraria que utiliza para desempeñar sus tareas.
- Un 47,8% estaría dispuesto/a a recibir formación del trabajo en el campo (dentro del horario laboral) para poder profesionalizarse en el sector.

Accidentes laborales

- Las principales molestias corporales de las personas trabajadoras después de la jornada de trabajo son aquellas relacionadas con dolores musculares. Molestias en la columna (42%), el 40,4% molestias en las lumbares y el 24,5% en las cervicales.
- El 8,6% de las personas encuestadas conocen algún caso de accidente laboral con resultado de muerte.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de los/as trabajadores/as agrarios/as

- El 72,3% de las personas empleadas tienen contratos temporales.
- El 46,4% nunca ha trabajado en el sector agrario, ni tiene ninguna experiencia con trabajos relacionados con el campo.
- El 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes laborales.
- Tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en las que trabajan.
- El 54,6% considera importante impulsar organizaciones sindicales para las personas que trabajan en el sector agrario con el fin de potenciar la mejora en las condiciones sociolaborales, además de informar y orientar a las personas trabajadoras.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

LA INCIDENCIA DE LOS RIESGOS PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO ENTRE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES. CUANTIFICACIÓN DE POSIBLES DIFERENCIAS CON OTROS TRABAJADORES Y SUS CAUSAS.

**RESPONSABLE: MARIANO CASTELLANOS MARCHANTE
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES
Y GANADEROS -COAG-**

Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)

La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.

COAG



LA INCIDENCIA DE LOS RIESGOS PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO ENTRE PERSONAS TRABAJADORAS INMIGRANTES. POSIBLES DIFERENCIAS CON OTRAS PERSONAS TRABAJADORAS Y SUS CAUSAS.

- Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social.
- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Introducción	129
Resultado de los datos sociodemográficos	130
Personas empleadoras.....	130
Personas trabajadoras	132
Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.....	137
Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario.....	138
Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales	138
Personas empleadoras.....	138
Personas trabajadoras	140
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria.....	141
Personas Trabajadoras	141
Equipo de Protección Individual	142
Personas Empleadoras	143
Personas Trabajadoras	144
Notificación de bajas laborales.....	145
Personas Empleadoras	146
Personas Trabajadoras	146
Accidentes laborales.....	147
Personas Empleadoras	147
Personas Trabajadoras	148
Comparativa de personas trabajadoras	150
Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes	150
Comparativa entre personal fijo y personal temporal.....	152
Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.	156
Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas.....	160

Introducción

Para llevar a cabo el estudio sobre la incidencia de los riesgos laborales en la población inmigrante que trabaja en el sector agrario se han realizado un total de 406 encuestas repartidas de forma proporcional en todo el territorio del Estado Español (excepto en las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla).

De estas 406 encuestas, 203 se han realizado a personas que contratan a trabajadores para su explotación agraria, a las que denominamos personas empleadoras y 203 a personas que son contratadas para la actividad agraria, a las que denominamos: personas trabajadoras.

La muestra, repartida de forma proporcional entre las 17 Comunidades Autónomas se ha realizado teniendo en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social en el Régimen Agrario.

Previamente a la configuración final y diseño de los cuestionarios, se han realizado 136 entrevistas en profundidad a ambos colectivos (68 a personas empleadoras y 68 a trabajadoras del sector agrario), de las que se han extraído párrafos textuales, complementando así la información cualitativa y la cuantitativa.

El análisis de resultados se muestra para personas empleadoras y personas trabajadoras del sector agrario dividido en distintos apartados. Primero, se presenta el perfil sociodemográfico de las y los profesionales agrarios, en segundo lugar nos encontramos con un análisis de los riesgos laborales derivados de la actividad agraria desde una perspectiva de las personas empleadoras y las personas trabajadoras, donde se analizan varios factores como la cultura en la prevención, la formación, las bajas laborales, los accidentes y la tipología de los riesgos. En tercer lugar se realiza una comparativa entre los distintos grupos culturales y modalidades contractuales, temporal y fija. Seguidamente encontramos una argumentación de otras variables explicativas de los riesgos laborales.

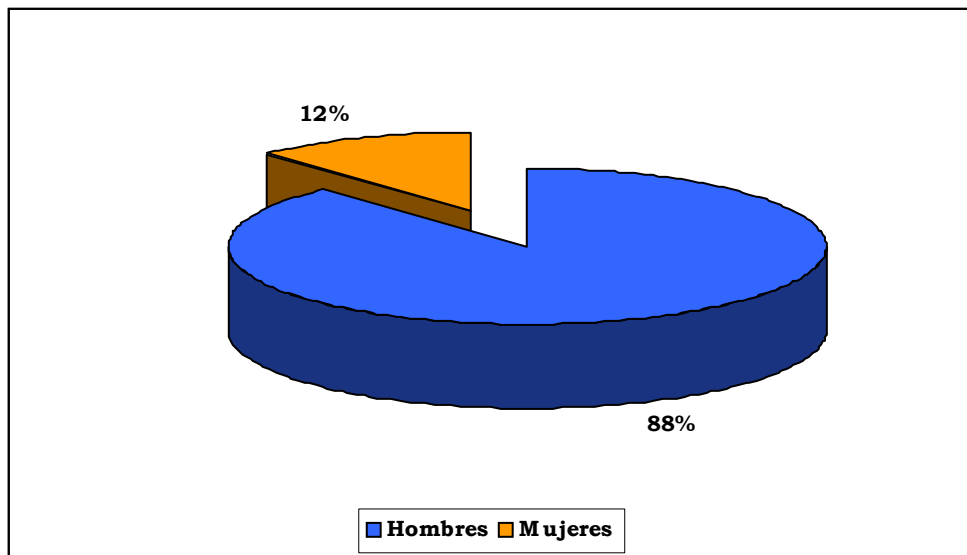
Resultado de los datos sociodemográficos

Personas empleadoras

En cuanto al **sexo** de las personas encuestadas destacamos una mayoría de hombres. Un 88% (179) frente a un 12% (24) de mujeres, debido fundamentalmente a que es un sector altamente masculinizado.

Respecto a la **edad** de las personas encuestadas resulta muy dispar. El resultado de la muestra se da con personas cuya edad oscila entre los 21 y los 72 años, si bien no podemos destacar qué edad es la que más se repite, sí podemos calcular una media: 45 años.

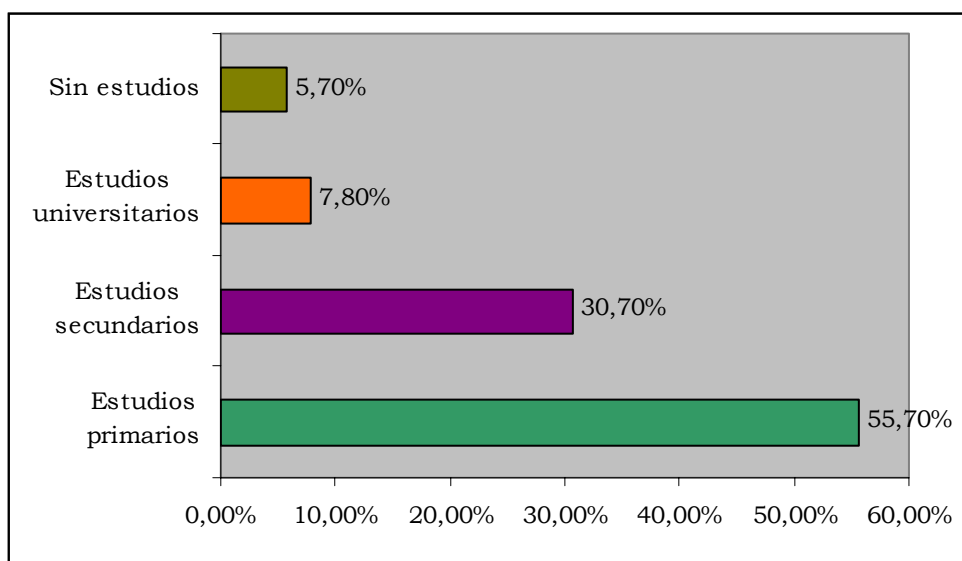
Gráfico 1. Porcentaje de personas empleadoras encuestadas según sexo



Fuente: Elaboración propia COAG

La mayoría de las personas encuestadas en este grupo dedican su **actividad laboral** a la agricultura (82,8%), frente a un 17,2% que se dedica a la actividad ganadera. Estos últimos están localizados principalmente en la vertiente Cantábrica.

El análisis relacionado con el **nivel de estudios** de las personas empleadoras da como resultado que un 55,7% posee estudios primarios, seguido del 30,7% con estudios secundarios. Cabe destacar los bajos porcentajes registrados de personas con estudios universitarios 7,8% y sin estudios 5,7%.

Gráfico 2. Nivel de estudios de las personas empleadoras encuestadas

Fuente: Elaboración propia COAG

En relación con el **tiempo que llevan trabajando en el sector agrario**, el 31,8% afirma que entre 10 y 20 años, seguido por más de 30 años con un 28,1% y un 22,4% los que llevan dedicados al campo entre 20 y 30 años.

Lo que quiere decir que contamos con profesionales agrarios muy arraigados en el sector y con cada vez menos población joven que se dedica a él, únicamente el 17% de las personas encuestadas llevan menos de 10 años en el campo. Esto lo podemos corroborar a través de la pregunta 7 del cuestionario dirigido a personas empleadoras:

“¿Tienes algún hijo/a o familiar que quiera continuar tu trabajo en agricultura-ganadería?”. La mayoría, el 70,8%, asegura no tener relevo generacional.

“...Yo tengo dos hijas y ninguna se va a dedicar a esto, además yo prefiero que salgan porque esto es muy esclavo y se cobra poco...”

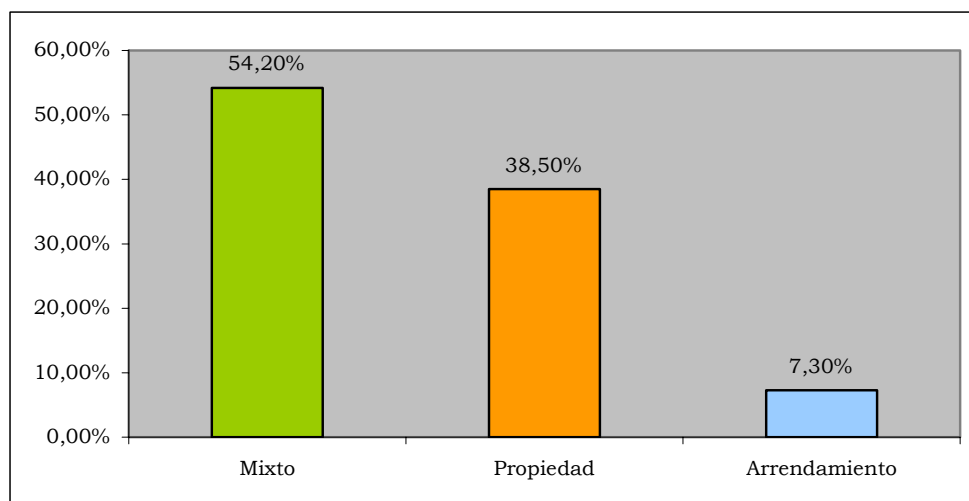
(Castilla la Mancha. Agricultor)

De la muestra estadística tomada el **régimen de tenencia** mayoritario es el mixto (propiedad y arrendado) con un porcentaje del 54,2%, seguido de la propiedad con un 38,5%, y una mínima parte: el 7,3%, tendría sus tierras en régimen de arrendamiento. Destaca el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde el régimen de tenencia mayoritario, al contrario de lo que ocurre en el territorio español, es el de propiedad. Una peculiaridad importante se da en el caso de la Comunidad autónoma de Galicia, donde la forma de “poseer” la tierra es muy diferente al resto de los territorios. Lo común en zonas rurales es que las personas dedicadas a la ganadería trabajen en tierras llamadas comunales o cedidas donde no existe un contrato para atestiguar el régimen de tenencia.

“...tenemos una extensión muy grande... de terreno, eh... que es en parte nuestra y parte pues es cedida de los... de los de aquí del pueblo y monte comunal y cosas de estas...”

(Galicia. Ganadero)

Gráfico 3. Régimen de tenencia mayoritario de las tierras entre las personas encuestadas

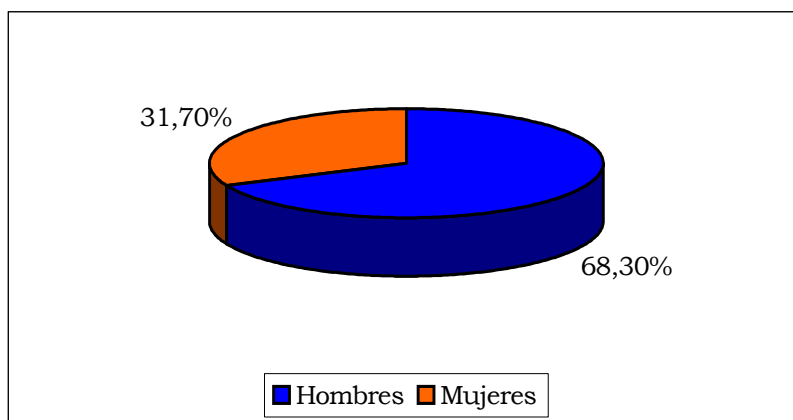


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas trabajadoras

Respecto al **perfil sociodemográfico** de las personas encuestadas que trabajan en el sector agrario destacamos que un 68,3% son hombres y un 31,7% son mujeres. Es importante indicar la mayor presencia femenina entre las personas trabajadoras que entre las personas empleadoras en la actividad agraria.

Gráfico 4. Porcentaje de personas trabajadoras encuestadas. Según sexo.

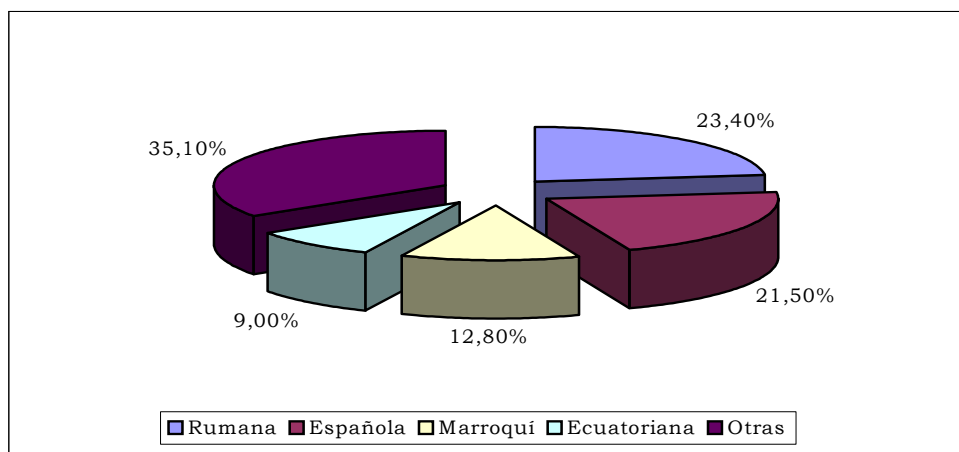


Fuente: Elaboración propia COAG.

Con respecto a la **edad**, se ha encuestado a población que se encuentra entre los 17 y los 63 años, la media es de 30 años. Un perfil de personas trabajadoras jóvenes en contraste con una población más envejecida de personas empleadoras.

En relación a la **nacionalidad** de las personas encuestadas trabajadoras de la actividad agraria, nos encontramos que el colectivo mayoritario es el de personas rumanas, con un 23,4% (47), seguido por población española 21,5% (41), colectivo marroquí con un 12,8% (26), y la población ecuatoriana con un 9% (18). El 35,1% (71) de las personas encuestadas ha respondido a la opción de otros, donde encontramos diferentes nacionalidades como población latinoamericana, destacando Colombia con un 14,2%, población europea (búlgara, polaca y lituana), y africana (argelina, senegalesa, nigeriana y malinesa).

Gráfico 5. Nacionalidades mayoritarias de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

La **situación personal** en la que se encuentran las personas empleadas es la siguiente: el 31,3% no tienen pareja, le siguen aquellas personas que tienen pareja y viven con ella (24,6%), junto con las personas que tienen pareja pero no viven en el territorio (23,9%). El resto de casos (7,5%) se encuentran en otras situaciones diferentes.

La **situación familiar**, el 57,3% no tiene descendencia, y le sigue un 42,7% de personas trabajadoras que tienen hijos e hijas. De estas, el 23,9% conviven con ellos y ellas en el Estado Español, y un 18,7% viven en sus países de origen con algún familiar. Es destacable, a través de las entrevistas, aquellas personas que se encuentran en el territorio, que no están casadas, sin pareja, sin descendencia, y sin

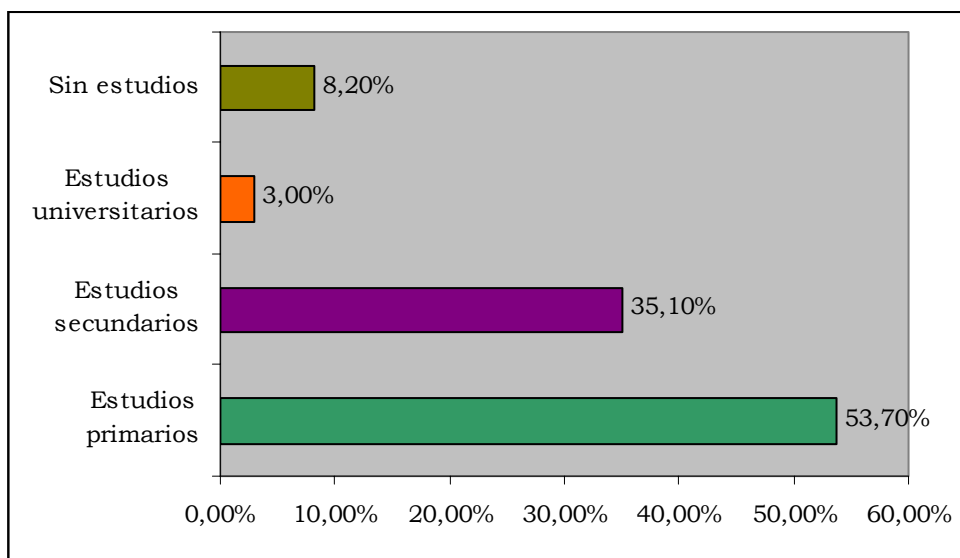
embargo, tienen cargas familiares en sus países de origen (padres, madres, hermanos/as...)

“Estoy solo aquí, pero tengo siete hermanos [/as] de los que me tengo que hacer cargo...”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

Respecto a la formación académica o **nivel de estudios**, encontramos un 53,7% tienen estudios primarios, el 35,1% estudios secundarios, y tan solo el 3% posee estudios universitarios y un 8,2% carece de estudios.

Gráfico 6. Nivel de estudios de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COAG

En el análisis del discurso de las entrevistas, encontramos dedicaciones laborales distintas entre la población entrevistada.

“Estudié en el Instituto de Agricultura de Rumania, trabajé de cocinera y Camarera en un bar.”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“Soy arquitecto y artista plástico”

(País Vasco. Trabajador del Sahara Occidental)

“Trabajaba en la industria, era oficial y también boxeador”

(Galicia. Trabajador Rumano)

“Soy cortador de carne...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Era joyera, ponía piercing, y luego fui pastelera...”
(Comunidad Valenciana. Trabajadora Eslovaca, 22 años)

“En mi país era minero, pero afectó a mi salud...”
(Castilla León. Trabajador Eslovaco, 35 años)

“Estudié gerontología...”
(Castilla León. Trabajadora Colombiana, 48 años)

“Estudié economía...”
(Castilla León. Trabajadora Polaca, 26 años)

El conocimiento y manejo de la **lengua** española para las personas extranjeras es un aspecto fundamental para su integración. Cerca del 60% de la población inmigrante encuestada entiende el español (59,2%), un 19,1% lo entiende regular, y el 21,6% no tiene ningún conocimiento de nuestra lengua.

Tanto en las entrevistas como en el cuestionario, se han investigado los **motivos** que “obligaron” a la población extranjera a dejar su país y **migrar** al Estado Español, así como la vía que utilizaron para hacerlo. Estos motivos son fundamentalmente económicos, por la falta de trabajo en sus países y por una mejora en el nivel de vida, es decir, una mejora del futuro.

“Por dinero, en mi país todas las fábricas cerradas y muy poco dinero para comer toda la familia”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 35 años)

“En Colombia no hay trabajo. Tengo tres hijos que mantener, mi esposa, mi familia, mis papás no tienen tantos recursos,... tantos recursos, como dijera... dinero para mantenerse. En mi familia somos cinco hermanos, me toca ayudarlos...”

(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“En mi país no tenía trabajo, vengo a España por trabajo. En Nigeria, no tenemos para comer, es peligroso”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

En el caso de las personas trabajadoras españolas que se desplazan de una provincia a otra para realizar trabajos agrarios, el motivo sigue siendo el económico y laboral. Si bien, también encontramos en esta muestra una población joven estudiante autóctona que opta por este tipo de trabajo para conseguir un dinero extra.

“En Andalucía ahora mismo no hay trabajo y se tiene uno que mover algo”

(La Rioja. Trabajador Andaluz, 45 años)

“...estuve hace dos años y fue estupendo porque la experiencia de trabajar con las uvas me pareció muy gratificante, aunque acababa con el cuerpo molido, también pues trabajar al aire libre nada que ver con trabajar en Madrid...pero lo que es todo el año no aguantaría”

(La Rioja. Trabajadora Madrileña, 25 años)

En el cuestionario se ha incluido una pregunta sobre **cómo llegó** la población extranjera encuestada al Estado Español. Un 35,1% responde que a través del contingente o contrato en origen, le siguen, con un 22,4%, la población inmigrante que entró en el país como turista, y con un 13,4% están aquellas personas que han venido en barca, camión o cruzando el Estrecho.

“... obtuve un contrato de trabajo en origen. Inicialmente estuve en España durante 9 meses en el año 2004, en la campaña de la fresa. No viajé nunca a otro país distinto de España para trabajar”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

Algunas de las personas entrevistadas narran el proceso de su proyecto migratorio y cómo entraron en el territorio español. Nos encontramos con personas que han entrado en patera, o debajo de camiones.

En relación al tiempo que llevan en el territorio español, el 32,8% responde de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año, y los que llevan más de 5 años en el territorio suman un 21,6%.

“... yo entré ilegalmente (silencio) en el año 92 y llevo más de 15 años. Entré en barca, yo de los primeros que han cruzado el Estrecho. Estuve tres años o más sin papeles y luego logré mis papeles y ya...”

(País Vasco. Trabajador Marroquí)

“... Sí en patera”

(Aragón. Trabajadora Nigeriana)

Cuadro resumen perfil sociodemográfico de las personas encuestadas

PERFIL PERSONAS EMPLEADORAS	PERFIL PERSONAS TRABAJADORAS
<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 88% hombres, 12% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 45 años <p>ACTIVIDAD LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 82,8% agricultores/as, 17,2% ganaderos/as <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 55,7% estudios primarios, 30,7% estudios secundarios, 7,8% estudios universitarios y 5,7% sin estudios <p>TIEMPO TRABAJADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,8% lleva trabajando entre 10 y 20 años <p>RELEVO GENERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 70,8% no tiene relevo generacional <p>TENENCIA DE TIERRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 54,2% poseen las tierras en régimen mixto (arrendamiento + propiedad) 	<p>SEXO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 68,3% hombres, 31,7% mujeres <p>EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad media 30 años <p>NACIONALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacionalidades mayoritarias: 23,4% Rumana, 21,5% Española 12,8% Marroquí, y 9% Ecuatoriana <p>SITUACIÓN FAMILIAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 31,3% no tiene pareja y el 24,6% tienen pareja y viven con ella - El 57,3% no tiene hijos/as, y del 42,7% que sí tiene, un 23,9% los tiene en el Estado Español <p>NIVEL DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 53,7% tiene estudios primarios, un 35,1% estudios secundarios y el 3% estudios universitarios <p>CONOCIMIENTO DE IDIOMA ESPAÑOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 59,2% conoce la lengua castellana, frente a un 19,1% que la conoce regular, y desconoce el 21,6% <p>CÓMO LLEGARON A ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 35,1% llegó a través de contingente <p>TIEMPO QUE LLEVAN EN ESPAÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 32,8% lleva en el Estado Español de 1 a 5 años, el 23,9% menos de 1 año y el 21,6% más de 5

Incidencia de riesgos laborales en el sector agrario

Evaluación de la cultura en formación y prevención de riesgos laborales

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario, que junto con la minería y la construcción es de los que sufren un mayor índice de siniestralidad.

La formación en prevención ha adquirido en el siglo XXI un protagonismo incuestionable que persigue disminuir el número de accidentes de trabajo. La ausencia de una cultura preventiva en el ámbito laboral provoca inseguridades, tanto en la parte empleadora como en la parte empleada, por tanto la formación tiene un papel esencial que jugar en la efectiva creación de dicha cultura y en la disminución de los riesgos laborales.

A continuación se analizan los resultados de la encuesta relacionados con la cultura en prevención de riesgos laborales.

Personas empleadoras

Las encuestas revelan que el 51,6% del personal empleador afirma que las personas que trabajan a su cargo reciben formación en prevención de riesgos laborales, frente a un 48,4% que reconoce no ofrecer ninguna formación en este sentido.

Es importante destacar que en muchas ocasiones, al realizar las entrevistas, nos hemos encontrado con que las personas empleadoras confunden lo que es ofrecer un plan de prevención de riesgos laborales con tener asegurada a su plantilla. Este dato nos demuestra la carencia de cultura de la prevención existente, y a su vez hace que la fiabilidad del porcentaje de encuestados/as que respondieron que su personal laboral recibía formación en prevención de riesgos laborales pueda verse afectada.

A continuación mostramos párrafos literales de entrevistas realizadas donde se observa claramente esta confusión:

“- ... **¿Tienes algún plan de prevención de riesgos laborales?**

- *Sí, están asegurados. Tendrán su seguro...*
- **Me refiero a medidas para proteger de accidentes en el trabajo o lesiones...**

- *Hombre, protecciones en vendimia... lo único que les puedes decir es que no se corten. En este caso lo que les puede pasar es que se corten o que se caigan al suelo ...”*

(Agricultor. Castilla León)

“...algo he oído por ahí, pero para 15 días no merece la pena como para tener un trabajador fijo, yo aparte tengo un seguro por si pasa cualquier cosa...”

(Agricultor. La Rioja)

Sin embargo, el resultado de la encuesta revela otro tipo de empresariado agrario que sí es consciente de la importancia de la prevención en el lugar de trabajo y afirma ofrecer un plan de prevención en riesgos laborales a las personas que contrata para la explotación.

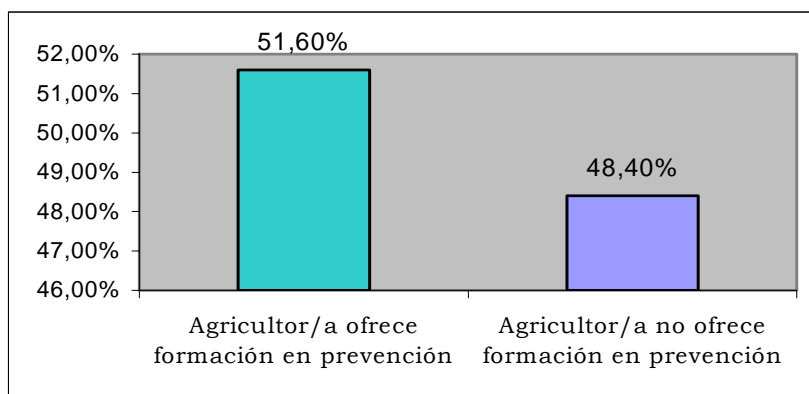
“...Sí, por supuesto, la mutua ha hecho lo que es la evaluación y planificación de las acciones necesarias, y yo soy el que me encargo de aplicarlo en la empresa...”

(Agricultor. Castilla León)

“...Sí, hacen algún curso, si coincide que pueden hacerlo durante el tiempo que están en España y si no les enseño yo...”

(Agricultor. Castilla León)

Gráfico 7. Formación en Prevención de Riesgos Laborales



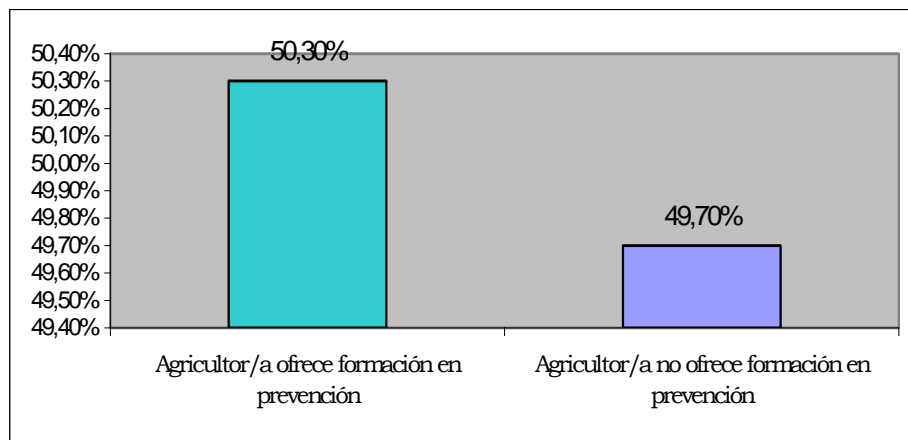
Fuente: Elaboración propia de COAG

Personas trabajadoras

Si nos centramos en los resultados obtenidos por las encuestas realizadas al personal laboral, nos encontramos con una situación similar:

Según la información obtenida en el cuestionario realizado algo más de la mitad, 50,3%, afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no la ha recibido.

Gráfico 8. Formación en Prevención de Riesgos Laborales recibida por las personas trabajadoras encuestadas.



Fuente: Elaboración propia COAG.

Como puede observarse en los gráficos, los resultados son muy similares en ambas encuestas realizadas.

Ante la pregunta de si la formación se ha recibido en la lengua materna, un 18,4% ha respondido afirmativamente.

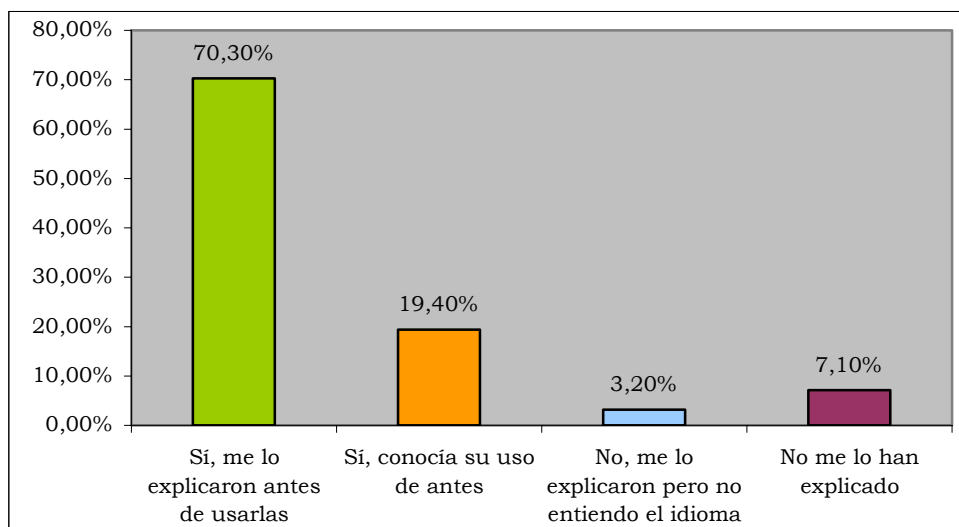
Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria

El constante avance de la **mecanización agraria** ha hecho que las máquinas sean cada vez más complejas y que hayan surgido nuevos peligros y un mayor número de accidentes, de los cuales un alto porcentaje se debe al uso de tractores y máquinas en general. La mayoría de estos accidentes se producen como consecuencia de fallos humanos, como ignorar advertencias, falta de instrucciones equivocadas, así como errores al seguir las normas de seguridad, o simplemente ignorarlas para ganar tiempo.

Personas Trabajadoras

El 70,3% de las personas trabajadoras encuestadas afirma que antes de utilizar una herramienta y/o maquinaria han sido informados sobre su uso, el 19,4% conocía antes con anterioridad el manejo de las herramientas y la maquinaria, un 7,1% conocen el manejo y al 3,2% se lo explicaron pero no entiende el idioma.

Gráfico 9. ¿Conoces el manejo de las herramientas y máquinas que utilizas?



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último dentro del apartado de formación, se incluye si las personas trabajadoras estarían dispuestas a recibir formación del trabajo en el campo para poder profesionalizar el sector: el 47,8% está dispuesto/a a recibirla dentro del horario laboral, el 16,8% no está dispuesto a recibir formación del sector agrario.

Equipo de Protección Individual

El Equipo de Protección Individual (EPI) es aquel destinado a ser llevado o sujetado por la plantilla de personas trabajadoras que les proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o a su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El EPI básico en el sector agrario estaría compuesto por:

- Calzado de seguridad con puntera reforzada para evitar golpes, cortes, pisotones del ganado, etc. Este material se adaptará a las características del trabajo que haya que realizar (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, estiércol, etc.).
- Guantes de seguridad para evitar cortes, heridas, para trabajar con productos químicos.
- Gafas o pantalla de seguridad, para utilizar en trabajos de recolección, poda y aclareo, manejo de motosierras, herramientas manuales,...
- Cremas de protección para la exposición al sol en trabajos en los que no es posible cubrirse con sombreros, ropa,...
- Protección respiratoria, como máscaras o mascarillas.
- Ropa de trabajo adecuada para las inclemencias del tiempo.
- Equipo de Protección Auditiva.
- Otras protecciones dependiendo de la actividad específica a realizar.

A continuación se analiza y contrasta si, tanto por el lado de las personas empleadoras como por el lado de las personas trabajadoras, se ofrece y se recibe el equipo de protección individual.

Personas Empleadoras

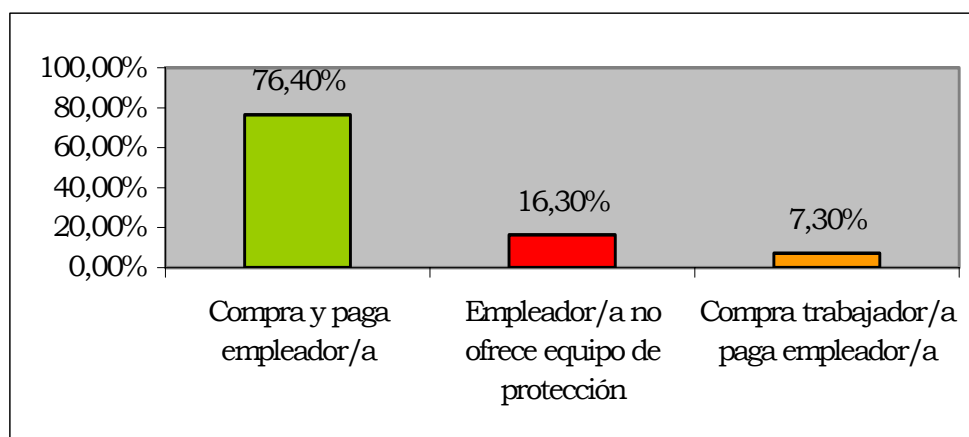
La encuesta se centra en conocer si el personal empleador ofrece el equipo de protección a las personas trabajadoras, concretamos si se ofrece el equipo completo, parte de él o nada. En el caso de no ser ofrecido, hemos consultado si las personas trabajadoras se ocupan ellas mismas de conseguir los instrumentos básicos de protección.

En relación a si las y los empleadores ofrecen o no equipo de prevención al personal laboral, un amplio 76,4% afirma que sí, lo compran y pagan ellos, un 7,3% afirma que lo compran las y los trabajadores y lo paga la persona empleadora y por último, el 16,3% reconoce no ofrecer ningún equipo de prevención a sus trabajadores y trabajadoras.

“...Los riesgos son la maquinaria, les damos monos, guantes, chubasquero, manguitos, botas de goma...”
(Castilla León. Agricultor)

“...Sí, lo que leo por ahí, si necesitan guantes yo les doy guantes... lo que menos quiero es problemas y que les pase algo...”
(La Rioja. Agricultor)

Gráfico 10. ¿Quién compra el equipo de protección individual?

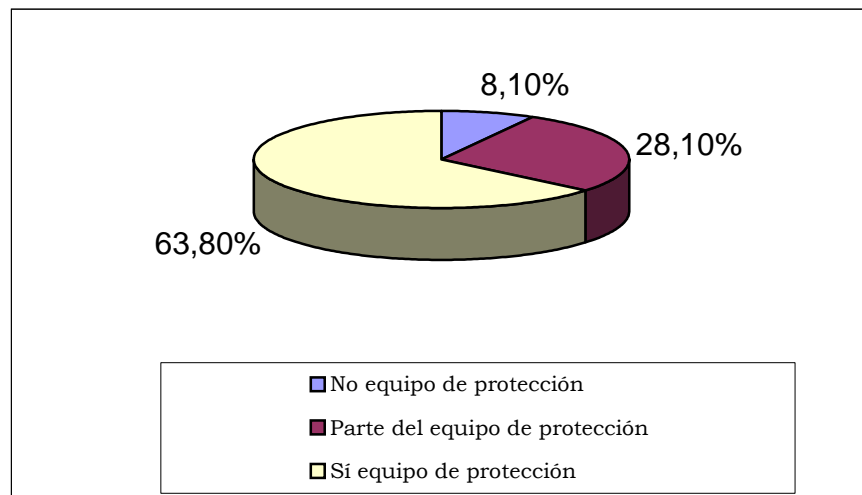


Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

La encuesta muestra la siguiente información. El 63,8% de las personas encuestadas responde que tiene todo el equipo necesario para desempeñar su trabajo sin correr riesgos de cortes, caídas, golpes, coces,... un 28,1% dispone de parte de ese material, y un 8,1% no dispone de ningún equipo.

Gráfico 11. Disponen del EPI



Fuente: Elaboración propia COAG

Las personas trabajadoras que responden que tienen parte o todo el equipo de protección suman un amplio 91,9%. La forma de conseguirlo varía, al 74,8% se lo facilita el personal empleador, sin embargo un 19,7% de la plantilla encuestada lo compra y lo paga.

“...guantes, zapatos, ropa también, gafas, tenemos de todo...”

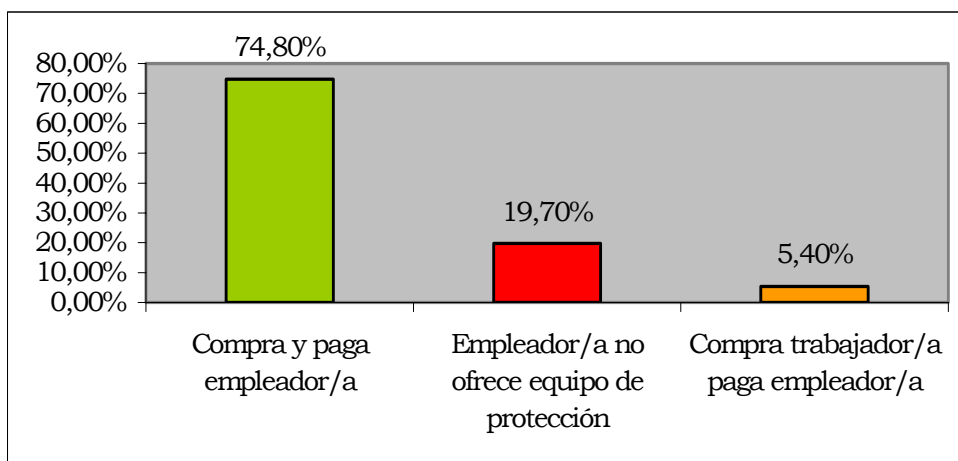
(País Vasco. Trabajador Sahara Occidental)

“...Yo no suelo realizar tareas que requieran un equipo de prevención de riesgos laborales pero sí le digo que necesito unos guantes porque me duelen las manos, él me los da sin ningún tipo de problemas...”

(Andalucía. Trabajadora Rumana, 39 años)

“... Todo lo que yo tengo es mío, no nos dan mono, ni guantes ni nada...”

(Castilla León. Trabajador Esloveno, 35 años)

Gráfico 12. ¿Quién facilita y paga el equipo de protección individual?

Fuente: Elaboración propia COAG

Si comparamos los datos de las dos encuestas para la misma pregunta, comprobamos de nuevo que los resultados obtenidos son muy similares.

Notificación de bajas laborales

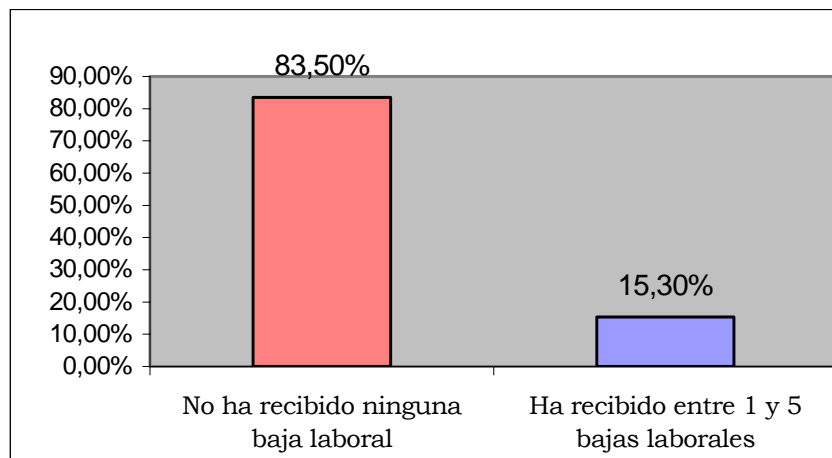
Las personas que trabajan en la actividad agraria lo hacen en contacto directo con herramientas, maquinarias, productos tóxicos, ganado... con la realización de estos trabajos existe el riesgo de sufrir cualquier percance, ya sea de mayor o menor envergadura, como cortes, caídas, coces de animales, vuelco de maquinarias, e intoxicación con los productos químicos utilizados.

En cuanto a la solicitud de bajas laborales se realizan preguntas a los dos colectivos de estudio.

Personas Empleadoras

En la encuesta se incluye una pregunta referida a las bajas laborales de las personas trabajadoras que han sido notificadas al personal empleador en el año 2007. Los resultados para todo el territorio objeto de esta encuesta son los siguientes: el 83,5% de las personas empleadoras no han tenido ninguna baja por parte de su personal laboral, y un 15,3% afirman haber tenido de entre una a cinco bajas durante todo el año 2007.

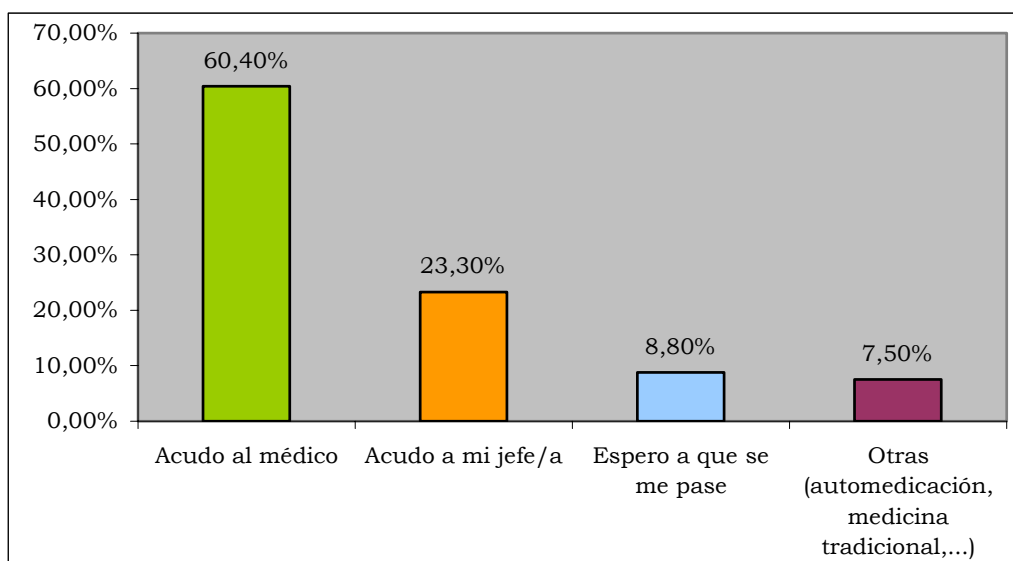
Gráfico 13. ¿Cuántas bajas laborales ha registrado la persona empleadora en el año 2007?



Fuente: Elaboración propia COAG

Personas Trabajadoras

El 21,7% de las personas encuestadas afirma haber solicitado un parte de baja laboral. Una de las preguntas incluida en el cuestionario hace referencia a **“Si tienes alguna enfermedad y/o accidente laboral ¿qué haces?”**, de entre las respuestas posibles, la más contestada ha sido la de: acudo al médico, con un 60,4%, le sigue la afirmación de: acudo a mi jefe/a con un 23,3%, y un 8,8% de las personas encuestadas responde que espera a que se le pase.

Gráfico 14. ¿Qué hacen las personas trabajadoras si sufren un accidente y/o enfermedad laboral?

Fuente: Elaboración propia COAG

Accidentes laborales

Las probabilidades de sufrir un percance en el sector agrario son muy altas debido al contacto constante con herramientas y maquinarias agrícolas, a las inclemencias del tiempo, a las posturas en la recolección, la siembra, la poda, al contacto con ganado y químicos. A continuación vamos a analizar qué tipo de riesgos son los más frecuentes según los resultados de las encuestas.

Personas Empleadoras

En la encuesta se ha enumerado un listado de posibles riesgos que concurren en la actividad agraria y cuya elección ha sido fruto del análisis llevado a cabo y relativo a la tipología de los riesgos. Las personas encuestadas debían señalar 3 de ellos, y establecer así cuáles son los principales percances que se sufren en el sector.

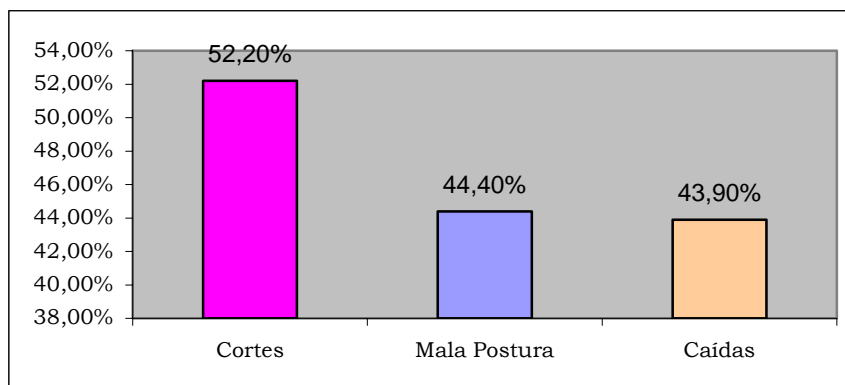
El listado es el siguiente:

- Cortes
- Caídas/golpes
- Elementos en los ojos
- Dolor por mala postura
- Accidente por uso de maquinaria
- Enfermedades derivadas del ganado
- Intoxicación por químicos
- Insolación/deshidratación

- Síntomas de congelación
- Quemaduras

Señalan con más frecuencia los cortes como el riesgo que más se produce, 52,2%, seguido de malas posturas con un 44,4% y por último se sitúan las caídas con un 43,9%

Gráfico 15. Accidentes mas frecuentes



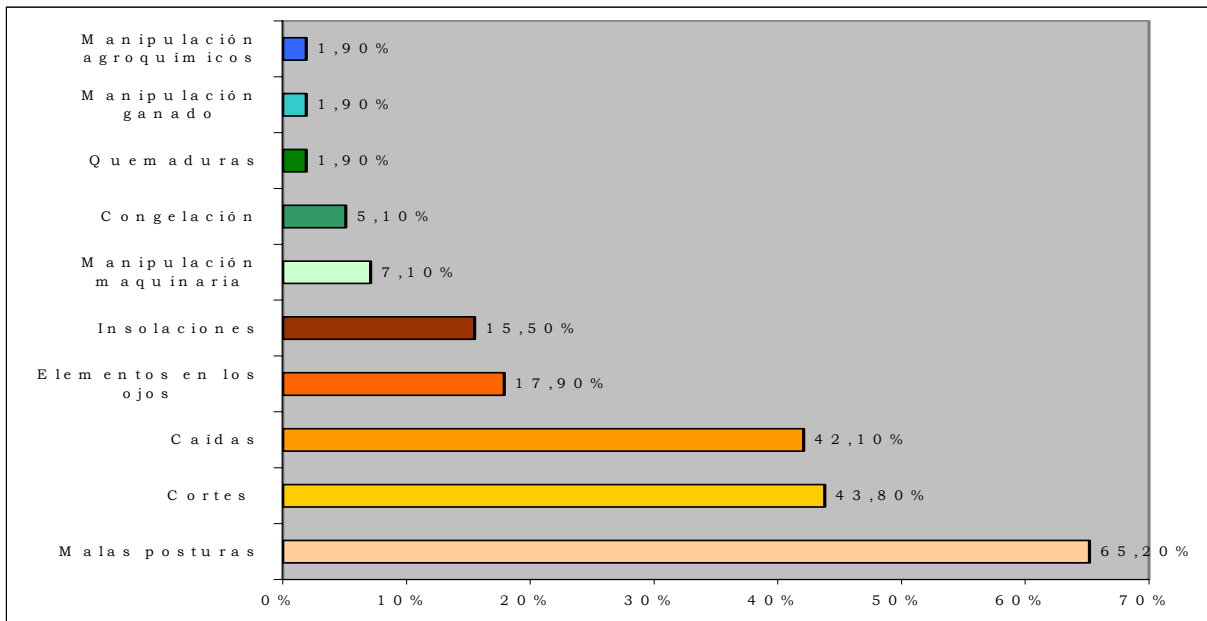
Fuente: Elaboración propia COAG

En relación a si se tiene alguna constancia de accidentes con resultado de muerte en el sector agrario, el 21,1% de las personas empleadoras han contestado que sí, y han especificado que son accidentes relacionados con el uso de maquinaria y el tractor.

Otra pregunta específica para las personas empleadoras es si consideran que el colectivo de personas inmigrantes padece mas accidentes laborales que el colectivo de personas autóctonas. A esta pregunta, un 15% contestó que si.

Personas Trabajadoras

Los riesgos mas señalados por las personas trabajadoras con el 65,2% son malas posturas durante la jornada laboral, le siguen los cortes con un 43,8% y las caídas con un 42,1%. Difiere ligeramente de los resultados obtenidos por las y los empleadores, pero no es muy significativo, los tres accidentes más frecuentes son para los dos colectivos los mismos. A continuación se presenta un gráfico en el que aparecen todas las respuestas posibles a la pregunta de frecuencia de riesgos y el porcentaje correspondiente.

Gráfico 16. ¿Qué tipo de riesgo has sufrido con mayor frecuencia?

Fuente: Elaboración propia COAG

Las partes del cuerpo en las que las personas trabajadoras sufren molestias al final de su jornada son: un 42% sufren molestias en la columna, el 40,4% en las lumbares, y un 24,5% en las cervicales. Es decir que la mayoría de las molestias se derivan de las malas posturas de las que hablábamos anteriormente.

Otras dolencias son en:

- Piernas 24,1%
- Brazos 22%
- Pies 13,5%
- Manos 12,9%

En relación a si tienen conocimiento de algún accidente laboral con resultado de muerte, el 8,6% ha respondido que sí.

Comparativa de personas trabajadoras

En este apartado se realiza un análisis enfocado directamente a conocer la existencia de diferencias dependiendo de la cultura de la provengan las personas que trabajan en la actividad agraria.

Comparativa entre personas autóctonas y personas inmigrantes

Se presenta un cuadro comparativo con varios indicadores y las nacionalidades mayoritarias. A través de esta información podremos conocer si existe algún tipo de circunstancia concreta que haga que un grupo cultural sea más vulnerable que otro a la hora de sufrir accidentes laborales.

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Tenencia de tarjeta sanitaria
- Solicitud de algún parte de baja laboral
- Si se acude al médico en caso de enfermedad
- Si ha recibido formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL)
- Si ha recibido la formación en su idioma
- Si estaría dispuesto a recibir formación agraria para profesionalizarse
- No contar con el Equipo completo de Protección Individual (EPI)

Cuadro comparativa por nacionalidades

NACIONALIDAD	ESPAÑOLA %	MARROQUÍ %	ECUATORIANA %	RUMANA %	OTRAS %
Tarjeta sanitaria	100	80	73,9	78,6	83,1
Baja laboral	54,5	8	26,1	9,8	10,8
Acude al médico	88,6	36	43,5	58,5	61,9
Formación (PRL)	57,8	56	43,5	59,5	38,5
Formación en su idioma		13,3		25,9	
Formación para profesionalización	89	91,3	95,7	71,4	83,1
No disponer del equipo completo de EPI	0	4,2	13	4,9	14,3

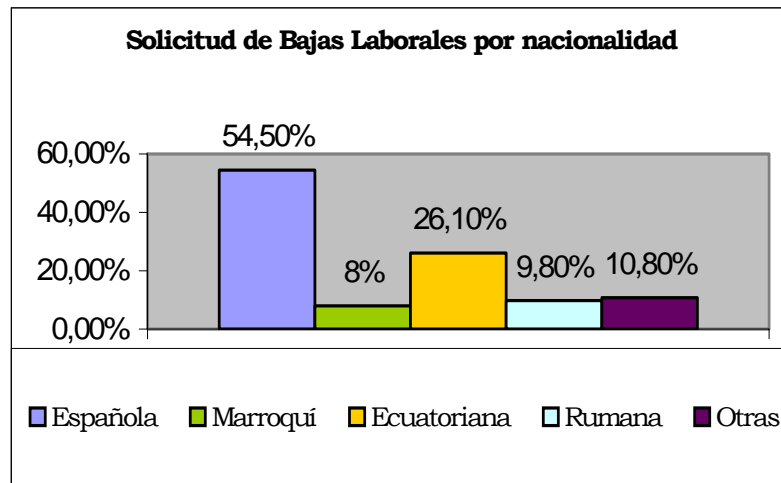
Fuente: Elaboración propia COAG.

Al observar los porcentajes del cuadro destacan tres indicadores en los que existe una diferencia relevante entre el personal laboral autóctono y el personal inmigrante. Se trata de: la solicitud de bajas laborales, acudir al médico en caso de enfermedad y el no disponer con el Equipo de Protección Individual.

En relación a la solicitud de bajas laborales, es el colectivo español el que más partes solicita al médico 54,5%, con una diferencia bastante destacable al resto de nacionalidades como Marruecos con tan solo un 8%.

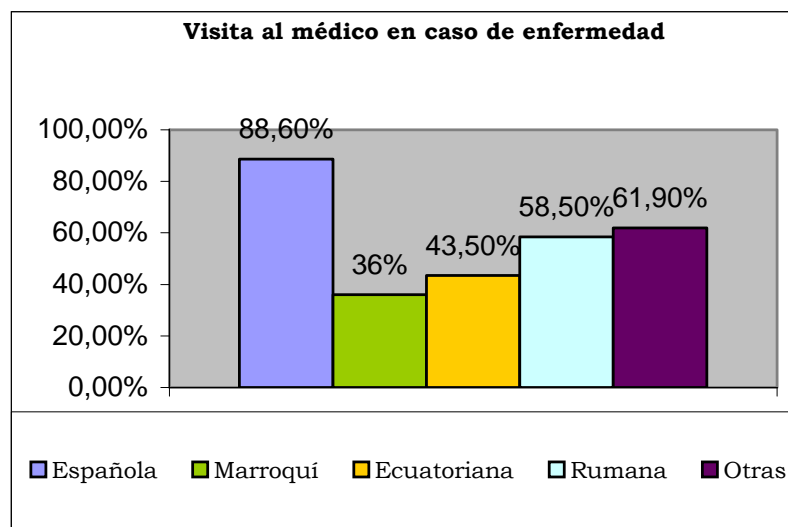
Dentro del colectivo de inmigrantes, el marroquí es el que menos bajas sanitarias solicita y el que menos acude al médico en caso de enfermedad, en el otro lado está el colectivo ecuatoriano, que solicita más bajas 26,1% y visita al médico con una frecuencia del 43,5%.

Gráfico 17. Bajas laborales



Fuente: Elaboración propia COAG

Gráfico 18. Visitas al médico

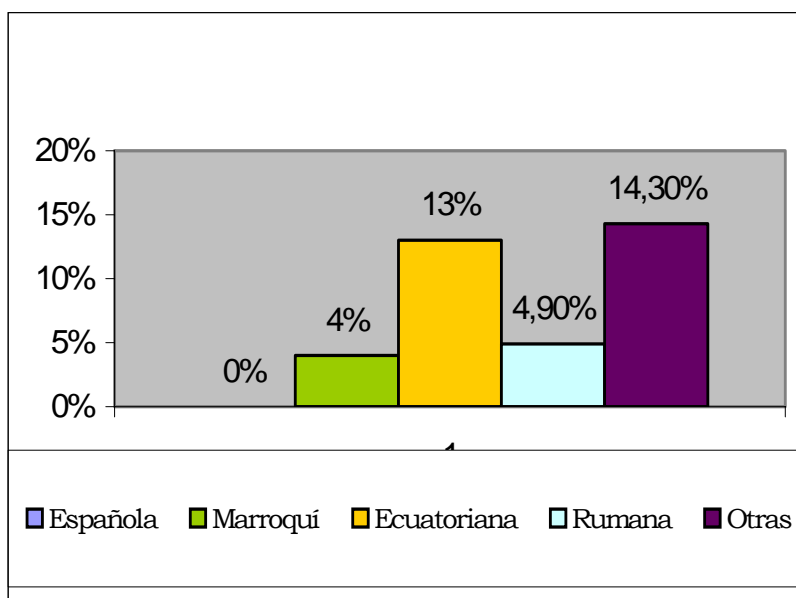


Fuente: Elaboración propia COAG

En relación al Equipo de Protección Individual (EPI) detectamos que el colectivo donde se da un mayor porcentaje de personas que no disponen de ningún tipo de elemento de protección es el ecuatoriano (13%), junto con el de otros colectivos (como el latinoamericano, búlgaro, polaco, lituano, argelino, senegales, nigeriano y malines).

Como puede observarse en el gráfico, dentro del colectivo de personas trabajadoras autóctonas, todas han respondido que disponen de parte o todo del equipo de protección individual, sin embargo en el resto de grupos sí que hay un porcentaje de personas que no cuentan con ningún tipo de elemento para prevenir los accidentes laborales.

Gráfico 19. Personas trabajadoras que no disponen de ningún componente del EPI



Fuente: Elaboración Propia COAG

Comparativa entre personal fijo y personal temporal

Otra de las variables fundamentales para entender las incidencias laborales en el sector agrario es, además de la nacionalidad vista anteriormente, el tipo de contrato que tenga el personal trabajador, en este estudio nos centramos en diferenciar al personal fijo y al personal temporal.

A través de las encuestas se observa como dependiendo de la situación contractual, las condiciones laborales y los riesgos de sufrir un accidente laboral son diferentes.

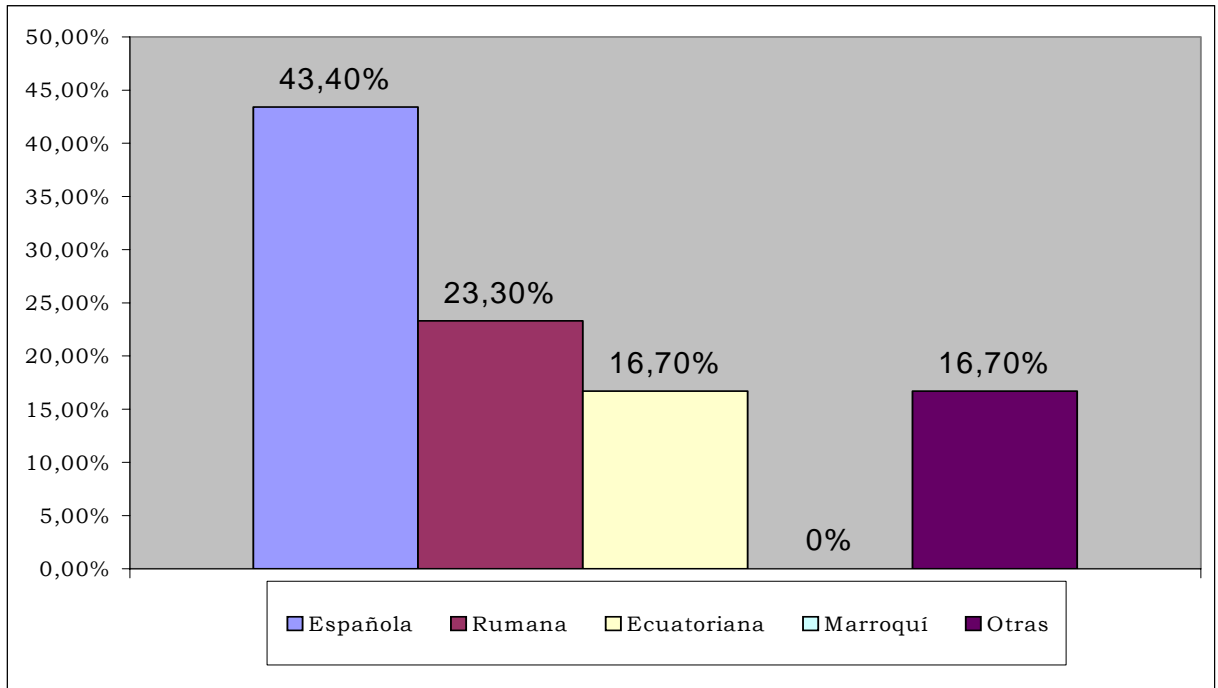
Se analiza si existe alguna correlación entre ser personal fijo o temporal y ser autóctono o inmigrante.

Personal fijo

Representa un 21,9% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman aparecen en el siguiente gráfico:

Gráfico 20. Nacionalidades del personal fijo



Fuente: Elaboración propia COAG

Se destaca el hecho de que sea la nacionalidad española la mayoritaria dentro del personal fijo 43,4%, seguido por la rumana 23,3%, ecuatoriana 16,7% y “otras” 16,7% (colectivo colombiano 14,2% seguido de Europa del este y africanos).

Si sumamos los porcentajes de nacionalidades extranjeras, superan a la nacionalidad española, aunque a muy poca distancia una de otra:

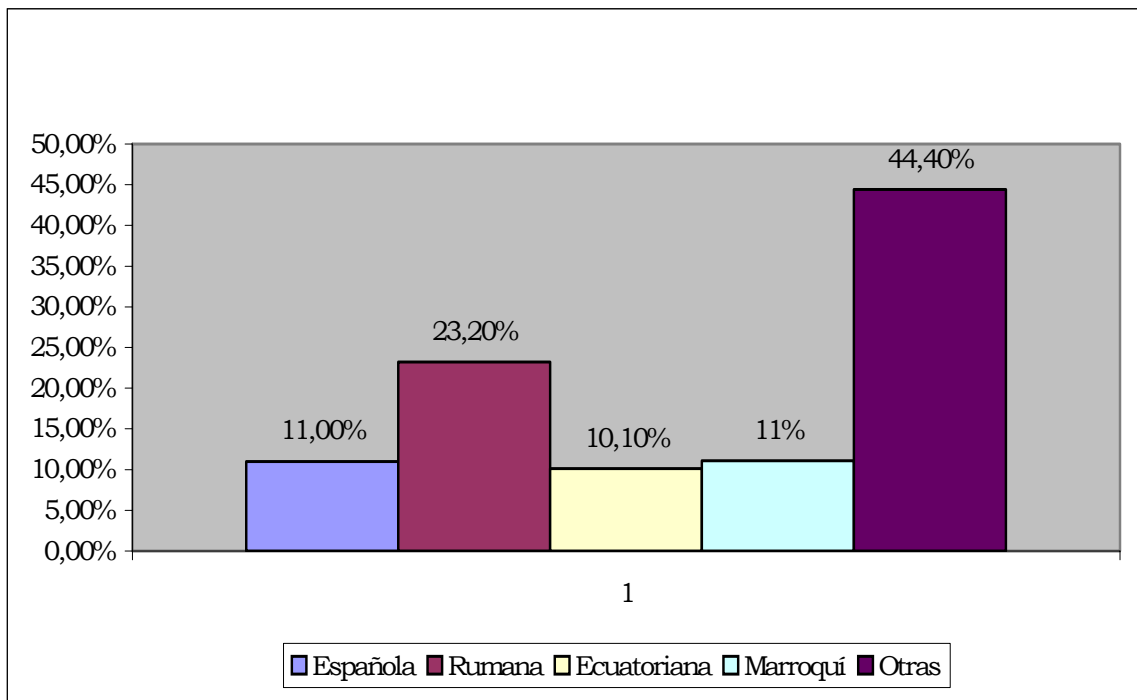
- Nacionalidad española: 43,4%
- Nacionalidades extranjeras: 56,7%

Personal Temporal:

Representa un 72,3% de las personas encuestadas.

Las nacionalidades que lo conforman se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Nacionalidades del personal temporal



Fuente: Elaboración propia COAG

La nacionalidad mayoritaria, exceptuando la categoría “otras”, seguida de Marruecos 11%, España 11% y por último Ecuador 10,1%.

Una vez descrita la identidad nacional de cada grupo de personas trabajadoras, contrastamos la hipótesis de que entre el personal fijo se encuentran más personas autóctonas que dentro del personal temporal, donde hay una mayoría de personas extranjeras.

Veamos como afecta esto al riesgo de correr accidentes laborales.

A continuación se presenta una tabla comparativa con los siguientes indicadores por modalidad de contratación (fija o temporal).

- Si ha recibido formación en prevención de riesgos laborales (PRL)
- Contar con el (EPI) completo
- Contar con parte del (EPI)
- No contar con nada del (EPI)

INDICADORES	PERSONAL FIJO	PERSONAL TEMPORAL
	%	%
Formación PRL	63,3	51,5
EPI Completo	93,3	59,8
EPI Parte	6,7	33
EPI Nada	0	6,2

El 93% de las personas con contrato fijo cuentan con el Equipo de Protección Individual Completo. Para las personas temporales este porcentaje es mucho menor, un 59,8%. Otro dato relevante es la no existencia de personal fijo que no cuente con ningún elemento del EPI.

En relación a la formación en prevención de riesgos laborales, hay una diferencia del 11,8% entre los dos grupos, se da más entre personal fijo que entre temporal, pero no es una diferencia tan significativa como en los otros indicadores.

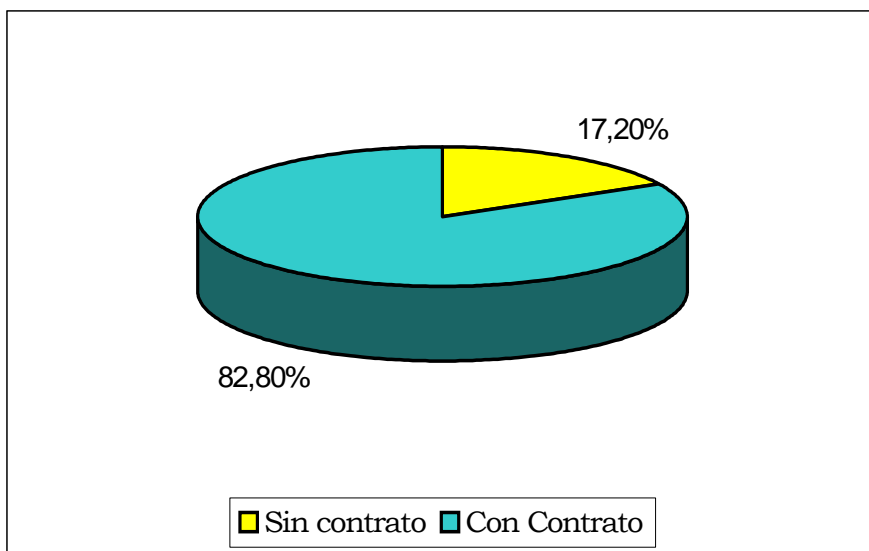
Según los indicadores expuestos, para el personal fijo, mayoritariamente autóctono, son más favorables las condiciones que para el personal temporal, mayoritariamente inmigrante.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de las personas trabajadoras del sector agrario.

Como ya adelantábamos en el módulo 4. MARCO SITUACIONAL de la investigación, la temporalidad y estacionalidad de las tareas agrarias, hace que muchas de las personas que van a trabajar en la actividad agraria sean contratadas en ocasiones por períodos cortos de tiempo.

De las personas empleadas que han completado el cuestionario, un 17,2% no dispone de contrato de trabajo. Un 72,3% del total dispone de un **contrato temporal**, algo que caracteriza al mercado laboral estatal.

Gráfico 22. Personas trabajadoras encuestadas con y sin contrato



Fuente: Elaboración propia COAG

Con la pregunta 12 del cuestionario a personas trabajadoras, “**¿has trabajado en agricultura y ganadería en otro país que no sea el Estado Español?**”, se pretende obtener información acerca de la **experiencia y formación** que tienen las personas empleadas en el sector agrario. Los resultados obtenidos revelan que algo menos de la mitad han trabajado en sus países de origen en alguna actividad agraria (47,1%), bien porque la familia posee tierras, o porque se han visto abocadas a este sector económico debido a la falta de estudios y/u oportunidades de acceder a otro empleo o actividad económica. Y un 6,5%, fundamentalmente personas trabajadoras autóctonas, tienen experiencia agraria en campañas de otros países europeos, como por ejemplo en la recogida de la vid y la fresa en Francia y Bélgica.

En los extractos del análisis de las entrevistas podemos observar la experiencia que tienen las personas empleadas.

“En mi país tengo tierras de la familia y plantamos trigo para vender.”
(Castilla León. Trabajador Rumano, 28 años)

“Igualmente uno en Colombia no tuvo la posibilidad de estudiar y siempre he estado vinculado con... más bien el trabajo del campo...”
(Islas Baleares. Trabajador Colombiano)

“Yo tengo experiencia... he estado trabajando en Francia recogiendo fresa”
(Comunidad Valenciana. Trabajador Español)

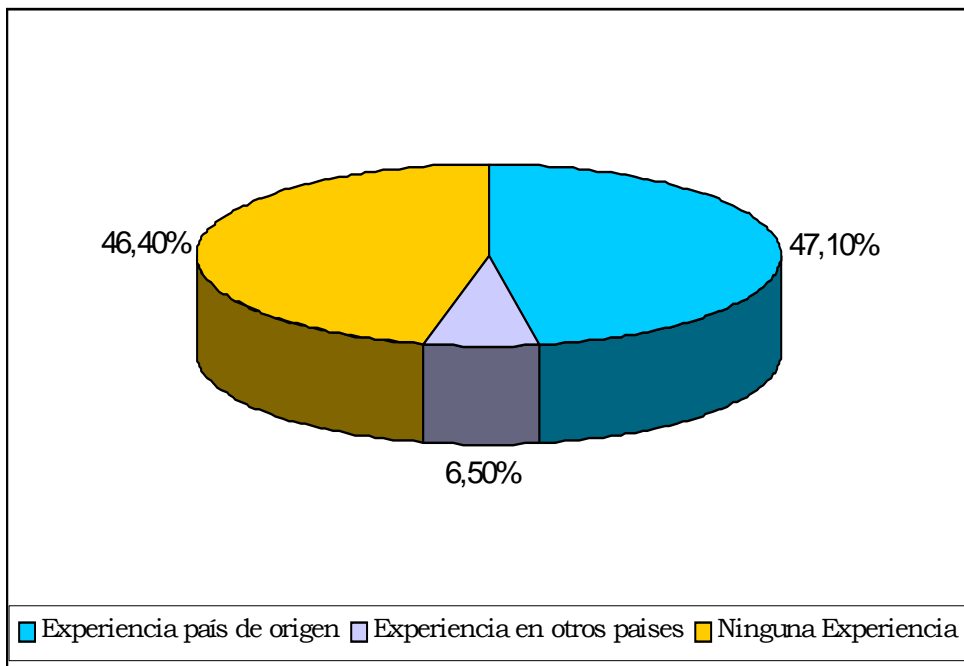
Frente a las personas que sí han trabajado en el sector agrario, nos encontramos aquellas que nunca habían trabajado en él (46,4%), y han accedido a esta actividad porque consideran que es más fácil ya que no se requiere experiencia, y porque nadie quiere trabajar en el campo. En la pregunta de **“¿Por qué motivos trabajas en el campo?”**, el 35,8% afirma que es más fácil encontrar trabajo en dicha actividad.

“...nunca había trabajado en el campo, pero bien, hay trabajo porque nadie quiere este sector...”
(Comunidad de Madrid. Trabajador Rumano)

“Mi primo trabajaba en la finca, y me llamó. Yo no tenía tarea, nunca había trabajado con los cultivos, pero bien... los españoles no quieren este trabajo porque es muy duro...”
(País Vasco. Trabajador Rumano)

De estos resultados observamos que con las encuestas y entrevistas realizadas, casi la mitad (46,4%) de las personas empleadas que desarrollan su actividad en el sector no tienen experiencia previa en las tareas del campo.

Gráfico 23. Experiencia en el sector agrario

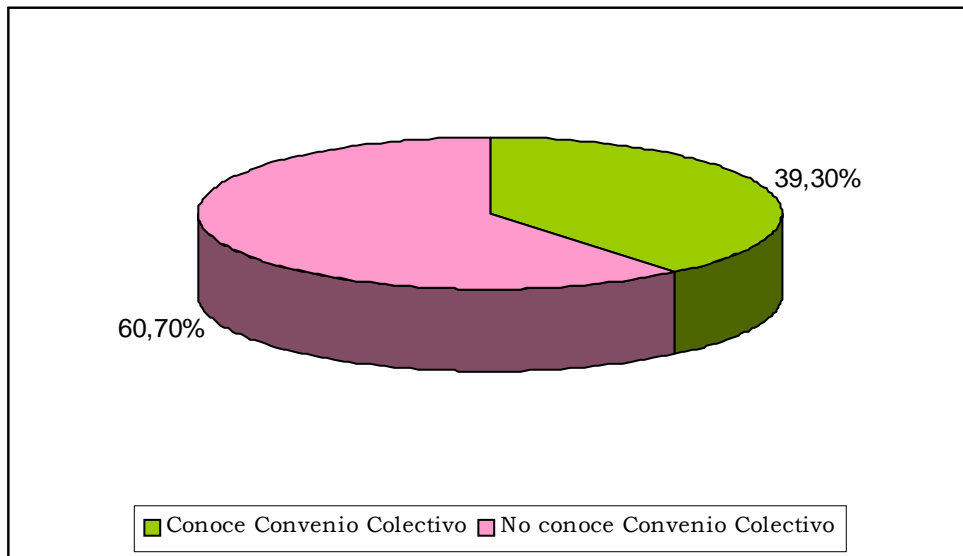


Fuente: Elaboración propia COAG

El conocimiento de los **derechos y deberes laborales** supone estar informado/a de los derechos reconocidos en las disposiciones legales del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos o contratos individuales.

Con respecto al conocimiento o no de los convenios colectivos por la plantilla de las explotaciones, en el cuestionario se incluyeron dos preguntas relacionadas con este tema. Según los resultados obtenidos el 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes, sin embargo tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en la que trabajan.

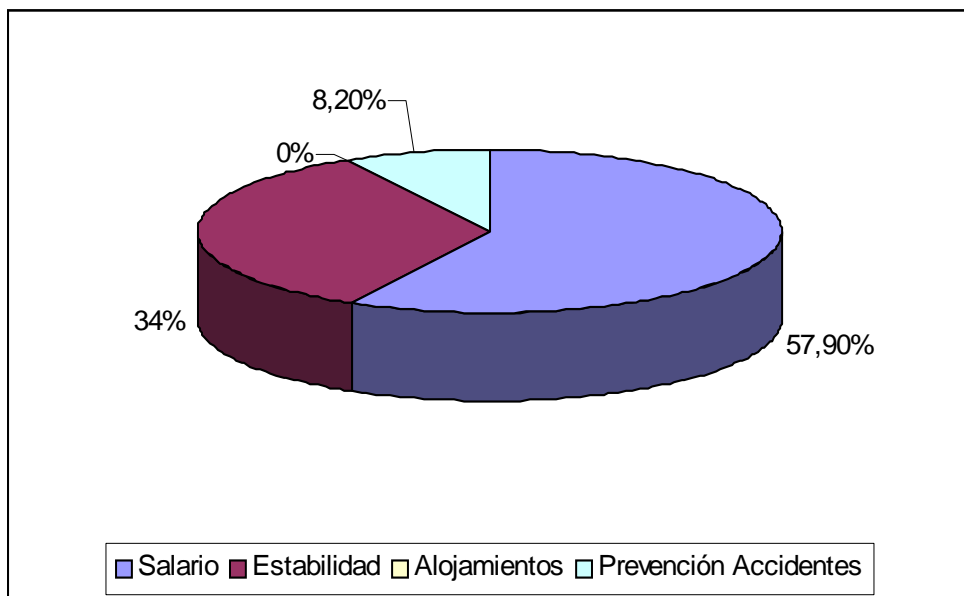
Gráfico 24. Conocimiento del Convenio Colectivo Agropecuario



Fuente: Elaboración propia COAG

Por último, otro indicador que nos acerca al conocimiento de la cultura existente en prevención de riesgos laborales dentro del colectivo de personas trabajadoras es, **conocer qué condiciones mejorarían del trabajo en el campo**, las opciones que se enumeraban tenían que ver con el salario, la estabilidad en el trabajo, los alojamientos y la prevención de accidentes laborales, tan sólo el 8,2% de las personas encuestadas ha respondido que habría que mejorar la prevención de riesgos laborales.

Gráfico 26. Condiciones que mejoraría del trabajo en el sector agrario



Fuente: Elaboración propia COAG

Cuadro resumen de las principales características de los riesgos laborales que sufren las personas trabajadoras del sector agrario encuestadas

Formación en prevención de riesgos laborales

- El 50,3% afirma haber recibido formación relacionada con la prevención, frente a un 49,7% que no recibe dicha formación.
- Del 50,3% de la plantilla de las explotaciones que si han recibido formación en temas relacionados con la prevención, el 18,4% ha recibido esa información en su lengua materna.
- El 21,7% de las personas empleadas agrarias ha solicitado un parte de baja laboral a lo largo de 2007.
- Cuando las personas empleadas se encuentran enfermas, un 60,4% acude al médico, el 23,3 acude a su jefe/a y el 8,8% espera a que se le pase la dolencia.

Equipo de protección individual

- El 63,8% de las personas encuestadas tienen el EPI, de estas el 74,8% se lo proporciona el empleador o empleadora.

Formación en el manejo y uso de herramientas y maquinaria:

- El 70,3% afirma haber recibido formación en el manejo de las herramientas y maquinaria agraria que utiliza para desempeñar sus tareas.
- Un 47,8% estaría dispuesto/a a recibir formación del trabajo en el campo (dentro del horario laboral) para poder profesionalizarse en el sector.

Accidentes laborales

- Las principales molestias corporales de las personas trabajadoras después de la jornada de trabajo son aquellas relacionadas con dolores musculares. Molestias en la columna (42%), el 40,4% molestias en las lumbares y el 24,5% en las cervicales.
- El 8,6% de las personas encuestadas conocen algún caso de accidente laboral con resultado de muerte.

Otras variables explicativas de los riesgos laborales de los/as trabajadores/as agrarios/as

- El 72,3% de las personas empleadas tienen contratos temporales.
- El 46,4% nunca ha trabajado en el sector agrario, ni tiene ninguna experiencia con trabajos relacionados con el campo.
- El 65,6% reconoce saber cuáles son sus derechos y deberes laborales.
- Tan solo el 39,3% afirma haber leído el convenio colectivo del campo por el que se rigen las relaciones laborales de la provincia o comunidad en las que trabajan.
- El 54,6% considera importante impulsar organizaciones sindicales para las personas que trabajan en el sector agrario con el fin de potenciar la mejora en las condiciones sociolaborales, además de informar y orientar a las personas trabajadoras.

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Aspectos a tener en cuenta en la lectura de las conclusiones	163
Conclusiones de los datos sociodemográficos obtenidos	166
Conclusiones de resultados.....	167
Propuestas.....	174

Aspectos a tener en cuenta en la lectura de las conclusiones

PERSONAS EMPLEADORAS

Las personas que hemos denominado "empleadoras", por ser las que proporcionan trabajo agrario al colectivo inmigrante que se asienta en el medio rural, son en realidad personas trabajadoras, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas que viven el día a día de las labores del campo, que trabajan duro y realizan múltiples y variadas tareas bajo las mismas condiciones que las personas que puedan contratar para sacar adelante la producción. Son, en definitiva, un trabajador o trabajadora más de la explotación agraria.

La mayoría de estos agricultores y agricultoras no son del todo conscientes de los riesgos que conllevan determinado tipo de actividades. O caen en un exceso de confianza al realizar labores que repiten cada día. O no le dan la suficiente importancia al equipo de protección (sus antecesores no lo utilizaban y, en este punto, juega un importante papel la tradición en las maneras de trabajar en el campo).

Inconsciencia ante el peligro, exceso de confianza y tradición se alían para dar lugar a accidentes que podrían haberse evitado. ¿Cómo? con una adecuada formación y sensibilización sobre los riesgos específicos de cada actividad, inculcando un sentimiento de responsabilidad individual en la propia salud de la persona que realiza el trabajo.

Estas personas que proporcionan trabajo a otras no sólo son responsables de la salud laboral de las personas que contratan, también son responsables de su propia salud. Es necesario remarcar este aspecto y tenerlo en cuenta: si la persona empleadora no es consciente del peligro para su propia salud, difícilmente podrá inculcar esa consciencia en aquellas personas que contrata.

PERSONAS INMIGRANTES

El desarraigo social, la disgregación familiar, las dificultades económicas, la situación jurídica en la que puede encontrarse el colectivo inmigrante suponen una circunstancia que, en muchas ocasiones, implica una gran fuente de preocupaciones cuyos resultados se traducen en síntomas de estrés, insomnio, ansiedad... síntomas que en determinadas ocasiones pueden afectar al desarrollo del trabajo e incrementan los accidentes laborales de este colectivo.

La falta de estabilidad en el trabajo y la temporalidad unida a los factores nombrados anteriormente también pueden afectar a las personas que se encuentren en estas situaciones y desencadenar accidentes laborales por la falta de atención o distracciones.

Un aspecto a tener en cuenta con las personas trabajadoras inmigrantes son las diferentes culturas del riesgo laboral y de la prevención que existe en sus países, respecto de lo habitual en nuestras explotaciones agrícolas y ganaderas.

El desconocimiento de este colectivo de las normativas existentes en materia de prevención de riesgos laborales, el funcionamiento del sistema sociosanitario, las prestaciones... pueden dar lugar a que no sean conocedores/as del alcance de sus deberes, las acciones que deben realizar, el material de protección que se les debe facilitar, la formación que deben recibir...y todos los demás aspectos relacionados con la prevención.

MUJERES Y SALUD LABORAL

Un fenómeno cada vez más generalizado es el de la feminización de las migraciones, también manifiesto en el sector agrario. Las mujeres, cada vez con más frecuencia, emigran solas y no como miembros de una familia. Incluso se confirma una nueva tendencia: las mujeres son las primeras en partir y luego les siguen sus familias.

Las mujeres históricamente han permanecido invisibles, identificadas únicamente con relación a sus maridos, su suerte ligada a la del hombre. Es importante apoyar y destacar el importante papel que las mujeres están desempeñando en el mundo laboral del campo participando en la construcción de un nuevo modelo de sociedad rural para lograr una igualdad y equidad en su desarrollo.

De los datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) se desprende que trabajan un 27% de mujeres dentro del sector económico agrario de las cuales, un 25,47%, serían inmigrantes.

Muchas mujeres del medio rural viven en una situación a medio camino entre el papel tradicional de soporte de la familia y el de colaboradora de la explotación familiar. Esta explotación familiar se configura como un espacio en el que se refleja cierta confusión entre el trabajo reproductivo y el trabajo productivo. Las mujeres trabajan a jornada completa, pero su trabajo no es reconocido socialmente, ni aparecen en las estadísticas oficiales. Podemos hablar, por tanto, de un trabajo invisible.

Conclusiones de los datos sociodemográficos obtenidos

En relación con los datos sociodemográficos, las conclusiones obtenidas de las encuestas realizadas a las personas encargadas de ofertar y gestionar el empleo en el sector agrario (personas empleadoras), nos sirven para constatar una realidad sociodemográfica de la actividad agraria que se repite de manera constante a lo largo de todo el territorio español.

Nos referimos a determinadas características inherentes al sector agrario y que siguen caracterizándole y estando vigentes en la actualidad. A saber:

- Masculinización del sector agrario
- Alta edad de las y los agricultores a título principal
- Bajo nivel de estudios
- Falta de relevo generacional

En cuanto a perfil sociodemográfico de las personas encuestadas (personas trabajadoras) que han sido contratadas para llevar a cabo una actividad agraria los resultados concluyen con el siguiente perfil:

- Mayoría de hombres que de mujeres contratadas
- Edad media joven: 30 años
- Las principales nacionalidades representadas en la muestra son: rumana, marroquí, ecuatoriana y española.
- Mayoría de personas sin descendencia
- Nivel bajo de estudios
- Un porcentaje importante desconoce el idioma
- La mayoría lleva en España de 1 a 5 años.

Conclusiones de resultados

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Al preguntar sobre el EPI a través del estudio realizado en muchas ocasiones, tanto el personal empleador como el trabajador, no conoce con exactitud todos los componentes del equipo de protección, y se remiten a utensilios básicos como son los guantes y las botas.

Los resultados de las encuestas realizadas sobre si las personas trabajadoras disponen de equipos de protección individual nos indican que las personas autóctonas disponen de todo o parte de este equipo y en el caso de las personas extranjeras se observa una carencia de estos equipos de protección principalmente en las personas trabajadoras eventuales.

CULTURA Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las personas trabajadoras encuestadas en la mayoría de casos desconocen la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De las encuestas se deduce que entre sus máximas preocupaciones están: el salario, la estabilidad en el trabajo, alojamientos, la prevención de riesgos estaría casi en el último lugar.

Al realizar las entrevistas también hemos detectado que la parte empleadora confunde los términos de prevención de riesgos laborales con la tramitación de la Seguridad Social y la cotización para las distintas contingencias lo que hace denotar la baja cultura existente en materia de prevención de riesgos laborales en el sector agrario.

A pesar de que la normativa obliga desde el año 1995 a evaluar los riesgos y a elaborar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales, el sector agrario, bien por desconocimiento, bien por desidia o inconsciencia, no siempre cumple al 100% con los requisitos exigibles por esta normativa.

NOTIFICACIÓN DE BAJAS LABORALES

En relación con las notificaciones de las bajas laborales, según la encuesta realizada, las personas inmigrantes acuden menos al médico por esta causa, en comparación con las personas autóctonas. De la encuesta no se puede desprender cuál es la causa que les lleva a no acudir al médico pero podrían citarse el realizar un trabajo temporal, la presión que las y los trabajadores inmigrantes tienen por conseguir recursos suficientes (sobrevivir en un nuevo país, enviar dinero al país de origen, etc.).

En este sentido también se han detectado diferencias entre el colectivo autóctono y el colectivo inmigrante en la disposición de la tarjeta sanitaria, en el segundo caso, no en todas las ocasiones las personas disponen de esta tarjeta necesaria para acudir a los servicios médicos.

EVENTUALIDAD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES

Los datos que se desprenden de las encuestas muestran claramente que la población que más trabajos fijos ocupan son personas autóctonas, a la inversa que sucede con los trabajos eventuales que son ocupados en su gran mayoría por personas de nacionalidades extranjeras.

Al contrastar distintas variables como la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales y los equipos de protección individual entre el personal fijo y el eventual se pone en evidencia que las personas contratadas eventualmente disponen de inferiores medidas en materia de protección y prevención de riesgos que el personal contratado de forma fija.

En la actualidad del sector agrario coexisten claramente dos formas de contratación de temporada: las personas extranjeras que se contratan mediante el Contingente, cuya contratación se hace en el origen y llegan a España a desarrollar un trabajo de una duración limitada, como máximo 9 meses y que posteriormente regresan a su país, y las contrataciones tanto de personas extranjeras como autóctonas que se realizan dentro del Estado Español.

En el caso del Contingente de temporada, las exigencias requeridas para realizar este tipo de contratación son muy específicas y vienen delimitadas por Ley: proporcionar

alojamiento, garantizar una actividad continuada, organizar los viajes y costear parte de los mismos y actuar diligentemente para garantizar el regreso de las y los trabajadores a su país de origen. En esta tipología de contratación las personas empleadoras realizan una previsión de la mano de obra que necesitan con una anterioridad mínima de 3 meses.

El hecho es que la parte empleadora que realiza este tipo de contrataciones mediante el contingente planifica con anterioridad sus necesidades y, por lo tanto, también puede haber una correlación con la planificación de riesgos y los planes preventivos que apliquen en su explotación, es decir que si se preocupan por unos aspectos hace suponer que se preocuparán por los otros.

Dentro de las contrataciones de personas autóctonas o extranjeras que se realizan dentro del Estado Español, existen campañas que se planifican con un tiempo suficiente de antelación y campañas que se planifican con muy poco tiempo, en el último caso y sin generalizar, podríamos suponer que los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales se dejan más de lado.

DIFERENCIAS CULTURALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el caso de las personas inmigrantes, la cultura existente en materia de prevención de riesgos laborales y la forma de desempeñar el trabajo agrario en sus países de origen difiere de las acciones preventivas en nuestro país.

Existe una enorme falta de información sobre que es necesario realizar en caso de enfermedad o accidente laboral y cuáles son los recursos que tienen las y los trabajadores, así como el papel de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO.

En nuestro país existe un número de personas extranjeras que, a pesar de carecer de la autorización laboral, consiguen trabajar en los distintos sectores económicos, entre ellos el agrario. Este colectivo experimenta una especial fragilidad ya que, al no disponer de contratos laborales, altas en Seguridad Social, convenios aplicables... permanecen en la más estricta invisibilidad.

La repercusión de los riesgos tampoco es cuantificable en el caso de estas personas ya que estas situaciones están fuera del mercado laboral y no se recogen en las estadísticas.

ACCIDENTES LABORALES MÁS FRECUENTES

Del personal encuestado, los riesgos más frecuentes consisten en cortes, malas posturas y caídas. Los trabajos repetitivos, la climatología, las largas jornadas afectan con mayor o menor gravedad a la salud de las personas que trabajan en el campo.

Sin generalizar, la mayoría de personas trabajadoras inmigrantes realizan trabajos de baja cualificación donde son frecuentes las malas posturas adoptadas para recolecciones u otro tipo de trabajo. Las malas posturas en el desarrollo de la labor diaria pueden influir decisivamente en la salud de las personas y derivar en lesiones futuras.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGRARIO POR PARTE DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

En la actualidad las y los trabajadores autóctonos desempeñan los trabajos ofertados desde el sector agrario en menor medida y son las personas inmigrantes residentes en España, o las contratadas en sus países de origen, quienes están ocupando estos puestos.

Las encuestas nos señalan que aproximadamente la mitad de las personas trabajadoras no disponen de experiencia y alegan que han accedido a esta actividad por que la consideran que es más fácil ya que no requiere experiencia previa.

En la experiencia influye decisivamente la motivación que les ha llevado a migrar a nuestro país en la mayoría de los casos según los testimonios recogidos se mueven por la falta de trabajo en sus países y mejora en el nivel de vida.

Es cierto que una gran parte de la población inmigrante elige el sector agrario como primera actividad laboral y tras un periodo de un año limitado por sus autorizaciones laborales se dirigen a otros sectores que les ofrecen mayor seguridad, mejor protección

social y una actividad con mayor reconocimiento, entonces llega el momento de abandonar la actividad agraria y probablemente el medio rural.

Los agricultores y agricultoras ante esta situación nuevamente tendrán que volver a contratar a nuevas personas que se incorporarán al sector agrario, a las que deberá formar para que alcancen una capacitación para el desarrollo de la actividad a desempeñar. Esta situación que se repite año tras año, llega a suponer una gran incertidumbre sobre la mano de obra de la que se dispondrá en las distintas campañas y un aumento considerable de los costes en materia de formación, contratación y prevención de riesgos.

BAJAS RENTAS Y POCO RELEVO GENERACIONAL

El mermado nivel de renta de las y los agricultores y ganaderos que no supera el 58% del nivel medio de renta en el Estado Español, unido a los riesgos que afectan a la producción (cambio climático, precios de mercado, cambios políticos...) son determinantes principales para que, cada vez, existan menos profesionales en el campo.

Este estancamiento del sector, unido a las bajas rentas y los riesgos de la producción, debe tenerse en cuenta a la hora de abordar los elevados costes necesarios que suponen la inversión para adaptar sus explotaciones a la prevención de riesgos y disponer de los equipos de protecciones precisos en su caso.

Los salarios son bajos y el trabajo muy duro, por lo tanto, cada vez menos personas desean estar empleadas en este sector, prefieren ir a otros donde los salarios son mayores y sus ocupaciones tienen para la sociedad en general un mayor prestigio social.

La mayoría de personas empleadoras encuestadas, más de un 70%, asegura no disponer de relevo generacional lo que reduce las perspectivas de inversión en sus explotaciones, incluida aquella relacionada con los planes de prevención de riesgos laborales.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Un aspecto fundamental en el mundo laboral es la formación en prevención de riesgos laborales, sobretodo en un sector como el agrario que, junto con la minería y la construcción es de los que sufre un mayor índice de siniestralidad.

Los datos que se extraen de las encuestas realizadas nos indican que no en todas las ocasiones las y los trabajadores reciben la formación oportuna en materia de prevención de riesgos laborales, esta cuestión debe ir unida a la hora de realizar un análisis más profundo con la situación en la que se encuentra actualmente el sector agrario en la que las y los propios titulares de las explotaciones principalmente familiares no son conscientes de los riesgos que entraña el sector y por lo tanto no ponen las medidas oportunas.

Gracias a las entrevistas realizadas, se concluye que la reducción del número de accidentes laborales en el sector agrario no dependería tanto de la labor de inspección y sanción que pueda llevarse a cabo, como de la sensibilización y formación de las personas que trabajan en el campo, dando contenido de esta forma a una cultura de prevención que se haga extensible a todas aquellas personas que realizan actividades agrarias. Por ejemplo, de nada sirve almacenar equipos de protección individual si luego no se usan. Es necesario inculcar y sensibilizar en la responsabilidad individual preventiva.

Para el caso de personas inmigrantes según los datos de las encuestas un número importante del colectivo inmigrante no entiende o entiende poco nuestra lengua. El desconocimiento de la lengua autóctona en el ámbito laboral contribuye a aumentar los riesgos, puesto que no llegan a comprenderse, por ejemplo, las instrucciones recibidas, las etiquetas de los productos agroquímicos, las indicaciones de usos, los carteles de advertencia, las instrucciones de la maquinaria, etc.

La población extranjera que no domina el castellano se encuentra con serias dificultades a la hora de identificar el uso de productos, maquinaria y sus recomendaciones, así como para conocer las formas de actuar en caso de riesgo.

Respecto al desconocimiento del idioma español por parte de la personas que son contratadas debemos resaltar la angustia que, en ocasiones, puede causar esta

situación al personal empleador, por no poder comunicarse de una manera abierta con las personas trabajadoras, así como no saber si sus instrucciones han sido entendidas o no.

Propuestas

CULTURA EN FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es necesario concienciar, sensibilizar, formar y llamar la atención de todos los agentes implicados en la prevención de los riesgos del sector: desde los sindicatos, las organizaciones agrarias, los colegios profesionales agrarios, las cooperativas, las mutuas..., incluyendo por supuesto a los protagonistas de la prevención en su actividad: personas empleadoras y trabajadoras de la actividad agraria. Se deben promover gran cantidad de acciones de sensibilización y formación en relación con la prevención de riesgos laborales en el sector agrario, a través de campañas estatales, regionales y locales de sensibilización, difusión e información.

Crear materiales didácticos en distintos formatos y adaptados a las nuevas tecnologías, fáciles de comprender, gráficos y visuales que, de manera amena y didáctica, y con un lenguaje adaptado a las características inherentes del colectivo, transmita la cultura preventiva de los riesgos laborales en el sector agrario por todo el territorio español. Tanto las campañas como los materiales informativos habrán de traducirse a los distintos idiomas más frecuentes entre las personas inmigrantes trabajadoras del campo.

En este sentido resaltamos la idoneidad de la **Estrategia Española de Salud y Seguridad (2007-2012)**: Instrumento que lanza el gobierno para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto, medio y largo plazo.

Bajo el marco de esta estrategia y en representación y defensa del sector agrario, COAG, junto al resto de Organizaciones Agrarias y Federaciones Alimentarias de sindicatos, ha firmado un convenio en diciembre de 2007, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de formación, cualificación integral y prevención de riesgos laborales en el sector agrario. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 30 4/2/2008). Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la negociación de un acuerdo colectivo de Formación, Cualificación Integral y Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario.

Este acuerdo es un buen ejemplo de trabajo en común para desarrollar actuaciones encaminadas a facilitar la formación permanente de personas trabajadoras y

empresarias del sector agrario con el objetivo final de reducir la siniestralidad laboral y la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del Acuerdo una de las razones que justifican la realización de un mayor esfuerzo que fundamentan la realización de la formación, cualificación integral y la prevención de los riesgos laborales por parte de todas y todos los interesados figuran entre otras la necesidad de contratación de mano de obra extranjera con escasa cualificación profesional y con escaso conocimiento de la cultura empresarial, laboral nacional y comunitaria.

ATENCIÓN A LA EVENTUALIDAD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES

Las acciones y campañas en materia de sensibilización respecto de la prevención de riesgos laborales deben dirigirse con especial atención hacia los trabajos agrarios en los que se emplea mano de obra eventual o temporal. Como gran parte de la población que desempeña los trabajos no estables es extranjera estas campañas y las acciones que se realicen deberán realizarse teniendo en cuenta que manejan otra lengua y provienen de otra cultura preventiva.

FORMACIÓN PARA PERSONAS EMPLEADORAS Y CONTRATADAS

Todas las acciones y campañas deben dirigirse a las dos partes principales de las relaciones laborales: personal empleador y personal trabajador.

La imagen visual de los productos indicando el peligro es primordial para avisar del riesgo que entraña el contacto con los mismos. Para minimizar la incidencia de riesgos entre la población inmigrante del sector agrario se hace necesario la divulgación, en distintos idiomas, del significado de los símbolos o iconos visuales de advertencias de peligros.

LA PREVENCIÓN COMO FILOSOFÍA DE TRABAJO

El objetivo de la prevención de riesgos laborales en el campo ha de fijarse como prioridad para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que trabajan en cualquier actividad agraria, frente a la perspectiva que pudiera derivarse exclusivamente, del cumplimiento del marco legal en materia de prevención establecido. Debería asumirse la prevención de riesgos como una filosofía de vida, sensibilizando a los protagonistas acerca de la simbiosis indivisible que debe darse entre trabajo y salud y, no solo, como una serie de requisitos a cumplir para no ser sancionados por la autoridad competente.

FORMACIÓN IMPARTIDA EN LENGUA MATERNA

Se hace imprescindible incidir en la concienciación, información y formación de todas y todos los trabajadores del campo, empresarios/as y asalariados/as, a través de charlas, jornadas, artículos, cursos y material didáctico dirigidos especialmente a ellos y a los riesgos a los que están sometidos.

Es necesario fomentar la seguridad y salud en el sector agrario. Siendo la formación una pieza clave, aunque no es la única, en la prevención de riesgos laborales.

Las señalizaciones para identificar los riesgos deben ser lo suficiente claras y llamativas para avisar del peligro para las personas.

Facilitar la señalización, el etiquetado de sustancias peligrosas, los manuales de manejo de herramientas y maquinarias, las instrucciones de trabajo,... en la lengua materna de la persona trabajadora se convierte en una cuestión prioritaria para minimizar los riesgos en el lugar de trabajo.

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS BAJAS LABORALES

La administración, a través de todos los agentes implicados, debe informar de las cuestiones en materia de prevención de riesgos laborales y del importante papel que en esta prevención juegan las personas que desarrollan el trabajo. Es fundamental también divulgar y definir claramente qué debe hacer la persona en el caso de sufrir un accidente laboral o una enfermedad profesional, así como dar a conocer las prestaciones a las que tienen derecho en cada caso.

INFORMACIÓN SOBRE ERGONOMÍA

Además de incidir especialmente en los principales riesgos, el uso de maquinarias y productos químicos, la ergonomía debe ocupar un capítulo especial en materia de formación e información a la hora de desempeñar trabajos agrarios.

INFORMACIÓN DEL EPI

Proponemos la necesidad de realizar campañas de sensibilización dirigidas a las personas empleadoras con el fin de que todas las personas trabajadoras, eventuales, fijas, autóctonas, inmigrantes... dispongan de los equipos de protección individuales, reciban formación sobre la importancia de su utilización, sean conscientes de la importancia de estas protecciones y la utilicen de manera adecuada.

Las campañas agrarias, donde el volumen de mano de obra es superior que en otros periodos, requerirán de una mayor atención en materia de información dirigida en dos vertientes: por un lado, a las personas empleadoras para que faciliten los medios apropiados de protección según la tarea agraria y, por otro lado, para las personas trabajadoras, informándoles sobre el uso de estas protecciones con el fin concreto de evitar accidentes.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SALUD LABORAL

Todas las acciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo deben ser consideradas desde el punto de vista del género. Las enfermedades no afectan de igual manera al hombre que a la mujer por la constitución física que cada sexo dispone.

Es necesario integrar la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres en la evaluación de los riesgos, las medidas preventivas y los mecanismos de indemnización, de forma que se tengan en cuenta las particularidades de las mujeres en lo que respecta a la salud y seguridad en el trabajo. La introducción de la perspectiva de género en los planes de prevención de riesgos laborales es necesaria y no sólo debe basarse en la maternidad y la lactancia, como hasta ahora.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- AEPLA. *Manual para el buen uso de productos fitosanitarios*. Aepla. Madrid.
- ALBIOL Montesinos, Ignacio. *Normas laborales básicas*. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia. 2002.
- ALMODÓVAR Felguera, Antonio. *Manual para la asistencia técnica en Prevención de Riesgos Laborales en empresas del sector forestal*. Euroqualiti. 2.002.
- Anales Españoles de pediatría. *Accidentes infantiles graves en relación con tractores*. Vol. 44. Nº 5.1996
- APUD Simón, Elías y otros. *Manual de ergonomía forestal*. Universidad de la Concepción. Chile. 1.999.
- BALTA Moner. J. “La seguridad en las explotaciones ganaderas”. Revista *Nuestra Cabaña*, nº 231. Enero. 1992.
- BERENGUER, M.J. y otro. *Comercialización de productos químicos peligrosos: Disposiciones específicas para plaguicidas*. Fichas de Divulgación Normativa. INSHT, Madrid.
- BLASCO Mayor, Antonio. “La prevención de riesgos laborales en la ganadería”. Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.
- BONASTRE, R y otros. *Manual de seguridad y salud en el trabajo: nuevos conceptos*. Ariel Economía, Barcelona. 1996.
- BRIOSA, Fausto. *Trabajo agrícola: Tractores y máquinas agrícolas*. Centro de Comunicación Internacional.- Navarra: Gobierno de Navarra, Instituto Navarro de Salud Laboral, 1999.
- CALDERÓN, H.F. “Uso del fuego en sistemas agrícolas” Revista *Protección Seguridad*. Septiembre- octubre. 1.994.
- CARO García, Vicente y otros. *Manual de Gestión Empresarial: Explotaciones Agrarias*. Ed. Cisspraxis. Valencia. 1.996
- CARO García, Vicente. *Manual de Prevención y Salud Laboral para el Sector Agrario*. Ed. Eumedia. Madrid. 2.000
- CASTEJÓN, Emilio. *Equipos de protección individual*. INSHT.1.997.
- CASTELLA, JL. *La normativa para la protección de los trabajadores frente al ruido*. INSHT. 1.997.
- CCOO. *Guía sindical de seguridad y salud laboral*. CC.OO. DE Cataluña. 1.992.

- CEOE Tenerife. *Guía de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales*.
- COAG. *Estudio para las necesidades formativas para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario*. Madrid. 1.999.
- CORTÉS DÍAZ, J.M. *Técnicas de prevención de riesgos laborales: seguridad e higiene del trabajo*. Tébar Flores, Madrid, 1.996.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. *Guía breve de primeros auxilios*. Printer. Barcelona, 1982.
- ERANSUS Izquierdo, Javier. “Situación actual del sector agrario. Plan estratégico en la Comunidad foral de Navarra”. Ponencia presentada en el *XII Congreso Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Valencia. 2.001.
- FERNÁNDEZ Marcos, L. *Comentarios sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales*. Dykinson. Madrid, 1.996.
- FREMAP. *Manual de Seguridad y Salud en el Sector Agropecuario*.
- GARCÍA Ross, A. “Derecho de la seguridad, higiene y salud en el trabajo”. En *Civitas. Revista Española de Derecho en el trabajo*. Nº71. 1.995.
- GIL Ribes; Blanco Roldán, G.L.; Vicario Portillo, J. “Evaluación del ruido y las vibraciones en la maquinaria”. *Revista Vida Rural*. Nº 165. 2.003
- GIL Sierra, Jacinto. “La seguridad en los tractores agrícolas”. *Revista. Vida Rural*. Nº 165. 2.003.
- GIL, E. “Utilización segura de la maquinaria agrícola: causas y posibles soluciones para evitar accidentes en el sector”. En *Vida Rural*, nº 62, marzo, 1.998.
- GOBIERNO DE NAVARRA. ERANSUS Izquierdo, Javier y otros. *Manual de Prevención de Riesgos Laborales*. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL). Pamplona. 2.000.
- GOBIERNO DE NAVARRA. Varios autores. Curso Prevención de Riesgos Laborales en el sector agrario. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL). Pamplona. 2.001
- GRAU Ríos, Mario. “La seguridad y la salud en los trabajos agrícolas en el contexto de la nueva estrategia Comunitaria 2.002-2.006”. Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.
- HERNÁNDEZ Carazo, C. “Stop a los accidentes laborales”. En *Liasions Sociales. Revie de Presse*, nº 135. París. 1.997.
- IGLESIAS Martínez, L. “El estiércol y las prácticas respetuosas con el Medio Ambiente” En *Hojas divulgadoras. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*, nº 1/94 HD. 1.995.

- INSHT. *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo*. INSHT.
- JIMENEZ, RAQUEL. "Prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de género". Jornada *"Fibromialgia: Riesgo Laboral"*. CERES. Madrid. 2006
- LOBATO García, M^a Eulalia; Moreno Gómez, Antonio J. *Prevención de riesgos laborales en agricultura*. Ed. Universidad de Extremadura. Cáceres. 2001.
- MARQUÉS Marqués, Francisco. "La vigilancia sanitaria y las enfermedades profesionales derivadas de la agricultura". Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.
- MÁRQUEZ, Luis. *Seguridad laboral en el sector agrario*. Revista Agropecuaria. N°849, marzo, 2003.
- MORENO Gómez, Antonio José. *Accidentes de trabajo agrícola en la provincia de Cáceres*. Universidad de Extremadura. Cáceres. 1.999.
- OIT. "Nuevo informe sobre la seguridad en la agricultura". Revista *Trabajo*, n° 22. 1.997.
- OIT. Comisión de las Comunidades Europeas. *Cómo adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006)* Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas 2.002
- OIT. *Guía sobre seguridad y salud en el uso de productos agroquímicos*. OIT. Ginebra. 1.993.
- OIT. *La inspección de trabajo y el trabajo infantil*. OIT. Ginebra. 1.992
- OJEDA Avilés, A. y otros. La prevención de riesgos laborales: aspectos claves de la Ley 31-1.995. Aranzadi. (Monografías Aranzadi, 48). Pamplona, 1.996.
- PARRÓN Carreño, Tesifón. "La prevención de riesgos laborales en la agricultura intensiva (fertilizantes y plaguicidas)". Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.
- PÉREZ de Larraya Sagüés, Carmelo. *Guía para la adecuación y evaluación de riesgos en las explotaciones pecuarias*. Gobierno de Navarra, Instituto Navarro de Salud Laboral, 2.000.
- PLANAS de Martí, Santiago. "Normas para la correcta aplicación de productos fitosanitarios". *Rev. Vida Rural*. N° 166. 2.003

- PONCE de León Esteban, José Luis. “La seguridad de la maquinaria agrícola”. Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.
- ROLHFS, IZABELLA. "Salud y género". Ponencia en la Jornada *Fibromialgia: Riesgo Laboral*. CERES. Madrid. 2006
- SALA Franco, Tomás. *Relaciones laborales 2002*. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia. 2002.
- UGT. “Manipulación manual de cargas. *Quaderns de Prevenció*, nº 11. Unió General de Treballadors de Catalunya.
- UGT. *Guía para la Prevención de Riesgos Laborales. Sector agropecuario*. Ed. Comisión Ejecutiva Confederal UGT. 2.001.
- UGT. "Salud laboral y género".
- VARIOS. *Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales 2.001*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2.002.
- VIEUX, N.; JOLIS P.; GENTILS, R. *Manual de Socorrismo*. Ed. JIMS, 1991.
- ZIMMERMAN Verdejo, Marta. “Diagnóstico de la siniestralidad laboral en el sector agropecuario”. Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario*. Fundación I.D.E.A. Valencia. 2.002.